

Montevideo, Miércoles 23 de Julio de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20787

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 392/980. — Se crea un texto normativo referente a Documentos de Control del Trabajo.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 18 de junio de 1980.

Visto: la necesidad de crear un texto normativo referente a los diversos documentos de control del trabajo.

Resultando: I) Que a lo largo del tiempo se han sancionado decretos referidos, total o parcialmente, a posibilitar en la práctica la debida aplicación de la legislación laboral;

II) Que los diversos institutos que se han ido incorporando al derecho del trabajo, supusieron, en muchos casos, la necesidad de instrumentar diversos documentos de control;

III) Que la tarea realizada durante un largo período, determinó que se produjera una acumulación de los mismos que han hecho perder la debida coherencia.

Considerando: I) Que corresponde, por consecuencia, proceder a un replanteamiento del tema de manera de lograr un triple objetivo, a saber:

a) Mantener o crear documentos de control del trabajo exclusivamente en aquellos casos en los cuales su ausencia pueda provocar mengua de la finalidad tuitiva de la legislación laboral;

b) Procurar que, obtenida tal finalidad, la documentación no impida o perturbe la aplicación, por parte de las empresas, de las más variadas normas de trabajo que les resulte conveniente implantar;

c) Lograr que la documentación a exigirse guarde entre sí la debida armonía a los efectos de establecer un verdadero sistema documentario que determine la adecuada respuesta de una filosofía uniforme y coherente;

II) Que a esos efectos corresponde evaluar la documentación existente, para disponer las derogaciones que resulten menester, así como la implantación de nuevos documentos o la extensión de los actuales cuando ello resulte aconsejable a través del análisis de la experiencia recogida en el país;

III) Que, por otra parte, corresponde implantar el documento único rural a que refiere el artículo 7º de la ley 14.785;

IV) Que aún cuando en el derecho comparado suele ejercerse el control de la legislación laboral en los aspectos documentales a través de la implantación de un libro donde se registran los hechos más salientes de la relación de trabajo, puede considerarse que en nuestro país está suficientemente arraigado el uso de un documento ágil y de renovación periódica para efectuar dichas anotaciones.

En su mérito, es que habrá de mantenerse la Planilla de Control del Trabajo como documento fundamental con las características y excepciones que se disponen.

V) Que, por otra parte, se ha podido comprobar la utilidad de la Constancia de Actividad Laboral la cual, con mayor información y junto a la Planilla de Control del Trabajo, es aconsejable mantener ampliando las anotaciones que la misma contiene;

VI) Que, precisamente, en mérito a la importancia de ambos, es que sobre su base se incorpora con características de absoluta novedad el Documento Unico Rural.

Dicho documento se reglamenta con características que lo hacen sumamente sencillo, práctico y de prolongada duración, por lo que habrá de operar eficazmente para la preservación de los derechos del trabajador y sin dificultar su uso por el empresario para los casos de trabajadores con estabilidad en el establecimiento.

Por otra parte, refiriendo a empresas con un número de trabajadores que no es en general elevado, se transforma en elemento de clara utilidad para las partes y el necesario control de la Oficina especializada.

Las explotaciones rurales con alta concentración de trabajadores y para los que rigen disposiciones sobre limitación de la jornada, se va al régimen general que da total les garantías para el trabajador y si bien supone mayores exigencias para el empresario, refiere al grupo de ellos que, en el medio rural, cuentan con mayor organización administrativa;

VII) Que se crea, igualmente, el Libro de Horarios Especiales a los efectos de que, en un solo documento, se puedan registrar horarios que superen o se cumplan en forma distinta a lo escriturado en la planilla, lo cual posibilita la eliminación de varios de los documentos actuales;

VIII) Que, su utilización armónica con la Planilla de Control del Trabajo y la Costancia de Actividad Laboral posibilita la eliminación de la Libreta de Horarios Discontinuos, Carné de la Vía Pública y Carné Removible, lo cual significa una clara simplificación de los documentos de control;

IX) Que se crea, igualmente, el Libro de Accidentes del Trabajo, que permite a la Administración tener un panorama claro y suscinto del tipo de accidentes que se producen en la empresa, de manera de orientar, en la mejor forma, la actividad a desarrollar para prevenir los infortunios así como para tener una cabal idea del cumplimiento por parte del establecimiento de las normas que coadyuvan a la seguridad de los trabajadores;

X) Que se crea, asimismo, el Libro de Inspecciones, a los efectos de que los inspectores de trabajo puedan obtener en forma rápida una visión de conjunto de la actividad de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en el centro de trabajo, así como la respuesta del establecimiento ante esa actividad;

XI) Que, cabe destacar el hecho de que los nuevos documentos están previstos para una duración prolongada, a excepción de la Planilla de Control del Trabajo, en cuya forma de renovación se innova absolutamente por cuanto se establece un sistema por el cual, cada empresa, según su ramo, habrá de renovarla anualmente;

XII) Que se ha formulado consulta a las organizaciones profesionales más representativas de empleados y empleadores, recogiendo en el texto definitivo las sugerencias que confluían en el perfeccionamiento del objetivo planteado;

XIII) Que la materia a que refiere el presente texto normativo está sujeto a las modificaciones que se produzcan en la realidad práctica de la situación laboral, por lo que resulta conveniente dejar la vía expedita para introducir las correcciones que sean menester, sin alterar su estructura orgánica.

A esos efectos, se numerarán los artículos de cada capítulo en forma autónoma, lo cual posibilitará la modificación de los mismos sin alterar el conjunto, así como también el agregado de nuevos capítulos o la supresión de los vigentes.

Atento: a las razones expuestas,

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial", de fecha 14 de mayo de 1980, se publicó el decreto 255|980, por el cual se modifican normas sobre gravámenes a fertilizantes importados, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 1º tercera línea donde dice: "...artículo del decreto 205|979..." debe decir: "...artículo 1º del decreto 205|980..."

Queda hecha la salvedad.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPITULO I

Del ámbito de aplicación

Artículo 1º Todo establecimiento propiedad de particulares, fueren éstos personas físicas o jurídicas y sea cual fuera la naturaleza comercial, industrial, rural o de servicio de la actividad y la finalidad o no de lucro de la misma, estará obligado a llevar exclusivamente los documentos de control a que refiere el presente decreto, en los casos, condiciones y formas por él establecidos.

CAPITULO II

De la Planilla de Control del Trabajo

Artículo 1º Los establecimientos a que refiere el artículo 1º del Capítulo I, deberán munirse de la Planilla de Control del Trabajo, aún cuando fueran unipersonales, a excepción de aquellos que deban llevar el Documento Unico Rural (Capítulo IX) y los empleadores de personal doméstico.

Art. 2º Dicha obligación deberá cumplirse dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que se iniciaron las actividades.

Art. 3º La Planilla de Control del Trabajo deberá instrumentarse por triplicado, quedando el original y una copia en poder del establecimiento y la segunda copia en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o la Agencia Zonal, según corresponda.

Art. 4º En la Planilla de Control del Trabajo deberá constar el nombre, domicilio y actividad del establecimiento, así como la fecha en que se inició.

Asimismo deberá anotarse el nombre de quienes trabajen en el establecimiento en relación de dependencia, fecha de nacimiento, sexo y categoría laboral.

Tratándose de los trabajadores, deberá anotarse su fecha de ingreso y egreso, si la hubiera, salarios en moneda nacional con descripción de las particularidades que pudieran revestir, horarios de trabajo y descansos intermedios y semanales.

La Planilla de Control del Trabajo deberá contener un espacio destinado a "observaciones", donde se anotará todo otro dato que interese a la relación laboral.

Art. 5º El original de la Planilla de Control del Trabajo, debidamente autorizada por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o las Agencias Zonales, deberá permanecer en el establecimiento a la vista del personal.

No podrá ser retirada por el patrono, salvo para su renovación, ni por funcionario alguno a excepción de los inspectores de trabajo.

Todo otro trámite a realizarse, o la necesidad de consulta por oficina o funcionario a excepción de los mencionados, se verificará con la copia también visada que obra en el establecimiento.

Art. 6º Los establecimientos podrán llevar doble Planilla de Control del Trabajo donde consten solamente las remuneraciones que excedan las que figuran en la otra planilla y que concedan a alguno o algunos de sus trabajadores.

Dicha Planilla estará sujeta a iguales requisitos que la común, con la excepción de que podrá no estar a la vista del personal.

Art. 7º Autorízase la sustitución de la Planilla de Control del Trabajo por listados confeccionados por computadoras, en tanto:

a) Contengan la totalidad de los datos que aquella posee;
b) Se ligue cada hoja emitida por la computadora a un formulario de Planilla, por parte de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social;
c) Se presenten dichos listados con dos copias, entregándose al establecimiento el original y una de ellas, debidamente autorizadas.

Cuando se produzcan modificaciones salariales, simplemente se deberá agregar un nuevo listado al que fuera oportunamente registrado en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 8º Las Planillas de Control del Trabajo de las instituciones que tengan trabajadores que cumplan actividades comprendidas en el decreto de 6 de agosto de 1952, deberán confeccionar por separado una planilla en la que anotarán solamente aquellos funcionarios cuya actividad deba ser supervisada por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 9º Los institutos privados habilitados o autorizados para impartir enseñanza correspondiente al Ciclo Básico y Bachillerato Diversificado, podrán anotar en la Planilla de Control del Trabajo las horas de clase diarias que cumple cada profesor afectado a los mismos sin detallar el horario.

Art. 10. Los establecimientos que practican regímenes de turnos rotativos, podrán sustituir la anotación en la Planilla de Control del Trabajo del horario de cada trabajador, por el horario que comprende cada turno, la frecuencia de rotación del personal y la fecha en que cada trabajador comienza a realizar su respectivo turno.

Art. 11. Los establecimientos que opten por el sistema de descanso rotatorio dejarán constancia del hecho en la Planilla de Control del Trabajo.

En dichos casos, será preceptivo que el establecimiento instrumente la debida documentación de los hechos que posibilite el control del cumplimiento de dichos descansos.

Art. 12. La Planilla de Control del Trabajo se renovará con carácter general, en forma anual, en los plazos y condiciones que disponga la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

CAPITULO III

Del Libro de Horarios Especiales

Artículo 1º Los establecimientos que deben munirse de la Planilla de Control del Trabajo deberán llevar el Libro de Horarios Especiales.

Art. 2º En este Libro se deberá registrar diariamente todo horario que supere o se efectúe en forma distinta al anotado en la Planilla de Control del Trabajo.

Dicho registro podrá hacer referencia a listados efectuados por computadora.

Art. 3º En aquellos casos en que se efectúen horas suplementarias de trabajo, los establecimientos estarán eximidos de comunicar tal extremo a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

CAPITULO IV

Del Libro de Acidentes del Trabajo

Artículo 1º Los establecimientos que deben munirse de la Planilla de Control del Trabajo, deberán llevar el Libro de Acidentes del Trabajo.

Art. 2º En este Libro deberá anotarse por parte del establecimiento, en forma cronológica y sucesiva, todo accidente ocurrido al trabajador dentro del horario de trabajo y que implique su imposibilidad de seguir realizando tareas de inmediato.

Art. 3º Deberá anotarse la fecha del accidente, el nombre del o de los trabajadores afectados y una descripción suscinta de los hechos, así como de las medidas adoptadas o a adoptarse para evitar su repetición.

Art. 4º La anotación exigida por el artículo anterior deberá hacerse dentro de las veinticuatro horas de producido el accidente.

CAPITULO V

Del Libro de Inspecciones

Artículo 1º Los establecimientos que deben munirse de la Planilla de Control del Trabajo, deberán llevar el Libro de Inspecciones.

Art. 2º Los inspectores de trabajo anotarán por orden cronológico las visitas que realicen, las resultancias de las mismas, así como las observaciones, órdenes e intimaciones que practiquen y que anotarán de su puño y letra, sirviendo la anotación como notificación suficiente del establecimiento.

Art. 3º Las anotaciones serán sucesivas y deberán estar suscritas por el o los inspectores actuantes.

Art. 4º El Inspector de trabajo que omita la constancia de su actuación en dicho Libro incurrirá en responsabilidad funcional por omisión.

CAPITULO VI

De las Formalidades de los Libros

Artículo 1º Los Libros que deben llevarse según lo dispuesto en los Capítulos pertinentes, deberán estar foliados, tener no menos de treinta folios, tapas duras y ser sellados y rubricados por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o la Agencia Zonal, según corresponda.

Art. 2º Dichos Libros deberán tener en su primer folio, las siguientes anotaciones:

a) Razón Social o nombre del empresario;
b) Tipo de sociedad, si lo es;
c) Personas habilitadas para hacer anotaciones en el Libro respectivo;
d) Ramo, clase y grupo de actividad según el decreto de 26 de julio de 1962;
e) Ubicación de la dependencia a que refiere el Libro y Sección Policial a la que pertenece;
f) Número de afiliación a la Dirección General de la Seguridad Social;
g) Número de afiliación al Banco de Seguros del Estado;
h) Cantidad de folios que posee el Libro.

Art. 3º Los Libros deberán ser renovados cuando se completen sus folios.
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o Agencia Zonal según corresponda, controlarán ese extremo y la sellarán y rubricarán inmediatamente después de la última constancia escrita.
El nuevo Libro deberá cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 1º y 2º de este Capítulo.

Art. 4º Los Libros completados deberán mantenerse en la dependencia a la que pertenezcan, conjuntamente con el que se encuentra en uso, por el término de dos años el Libro de Horarios Especiales y de diez años los Libros de Accidentes del Trabajo e Inspecciones.

Art. 5º Deberá llevarse un juego de Libros en cada dependencia del establecimiento, a excepción de las empresas de la construcción que podrán optar por llevarlo donde se encuentra la documentación laboral debiendo en ese caso, especificar en las anotaciones que se hagan la obra o lugar al que refiere la anotación.

Art. 6º La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social podrá autorizar, por resolución fundada y a solicitud de parte interesada, la centralización de los Libros en aquellos establecimientos en que la índole de la actividad no haga posible el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior.

CAPITULO VII

De la Constancia de Actividad Laboral

Artículo 1º Todo establecimiento está obligado a expedir a cada trabajador, un documento individual denominado Constancia de Actividad Laboral, en el que constarán los siguientes datos: nombres y apellidos del trabajador, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, fecha de ingreso, categoría laboral, salario, número de cédula de identidad, horario de trabajo, descanso intermedio y semanal, nombre del patrono, ramo de actividad, ubicación del establecimiento, número de la Planilla de Control del Trabajo, número de afiliación a la Dirección General de la Seguridad Social y número de afiliación al Banco de Seguros del Estado.
Los establecimientos que hagan uso de la facultad conferida por el artículo 1º del Capítulo X, deberán señalar el domicilio de la casa central donde se encuentra la documentación laboral.

Art. 2º La Constancia de Actividad Laboral que expidan los patrones de empleados domésticos deberán contener los siguientes datos: nombres y apellidos del trabajador, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, fecha de ingreso, salario, número de cédula de identidad, descanso semanal, nombre del patrono, domicilio del mismo, número de afiliación a la Dirección General de la Seguridad Social y al Banco de Seguros del Estado.

Art. 3º El trabajador acreditará en un duplicado del documento su recepción mediante firma, con la constancia de que el original le ha sido entregado, así como de que ha tenido a la vista la Planilla de Control del Trabajo y en su caso, la prevista por el artículo 6º del Capítulo II del presente decreto.
Dicho duplicado deberá permanecer en el establecimiento.

Art. 4º Será responsabilidad de los trabajadores tener consigo la Constancia de Actividad Laboral y la Cédula de Identidad.

Art. 5º Los datos que luzca la Constancia de Actividad Laboral deberán coincidir con los anotados en la Planilla de Control del Trabajo.

Art. 6º Los viajantes y vendedores de plaza a quienes se expida el carné previsto por el artículo 17 del decreto de 6 de setiembre de 1955 y los trabajadores comprendidos en el Documento Unico Rural, quedarán exceptuados de las disposiciones del presente Capítulo.

CAPITULO VIII

Del Comunicado de Licencia

Artículo 1º Los establecimientos deberán comunicar a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social con antelación no menor a los cinco días hábiles a la fecha de su iniciación, la licencia a conceder a sus trabajadores.

Art. 2º Dicha comunicación se hará en hojas de formato carta u oficio y por triplicado, debiendo escriturarse en columnas los siguientes datos:

a) Nombre del trabajador;
b) Fecha de ingreso;
c) Fechas de comienzo y finalización de la licencia;
d) Firma del trabajador o, en su defecto, impresión digital.

Art. 3º En el margen superior derecho de la comunicación deberá lucir el número de la Planilla de Control del Trabajo.

Art. 4º Las comunicaciones deberán comprender el plan anual de licencias de la totalidad del personal del establecimiento que generó el derecho en el año inmediato anterior.
Si no fuera posible para el establecimiento la confección del plan anual y general de licencias, podrán admitirse comunicados parciales que no podrán ser inferiores a un trimestre.
Los comunicados individuales de licencia sólo se admitirán por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social ante solicitud por escrito que se considere debidamente fundada.

Art. 5º En casos debidamente justificados a juicio de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social se podrá autorizar la presentación de las comunicaciones con una antelación menor a la establecida por el artículo 1º de este Capítulo, así como modificaciones a los planes de licencia ya presentados.

Art. 6º La comunicación de las licencias debidamente autorizada por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social deberá colocarse en el establecimiento a la vista del personal.
Las dos restantes vías quedarán en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o Agencia Zonal, según corresponda, debiendo esta última remitir una de ellas a dicha Inspección General.

Art. 7º Si la licencia se otorga simultáneamente a todo el personal de un establecimiento y se procede a su cierre, la comunicación podrá no estar suscrita por los trabajadores siempre que el patrono haya dado amplia difusión a la fecha fijada para el cierre.
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social podrá, aún en estos casos y por razones fundadas, exigir la suscripción de la comunicación por parte de los trabajadores.

Art. 8º Las licencias de los establecimientos rurales regidos por la ley 14.785, de 19 de mayo de 1978, deberán ser comunicadas a más tardar el día en que comience su goce, a la Comisaría Seccional más próxima o a la Agencia Zonal respectiva.

Las Comisarías Seccionales cursarán las comunicaciones respectivas a la Agencia Zonal que corresponda, a través de la Jefatura de Policía del Departamento.

CAPITULO IX

Del Documento Unico Rural

Artículo 1º Los establecimientos rurales, a excepción de los señalados en el artículo 9º de este Capítulo, deberán llevar un documento de control del trabajo que reunirá las características establecidas en el presente.

Art. 2º Dicho documento será expedido por el establecimiento en cuatro vías, quedando el original en poder del patrono, dos copias en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o Agencia Zonal, según corresponda, y la restante será entregada al trabajador.

En el original se dejará constancia del recibo de la copia por parte del trabajador mediante su firma o impresión digital.

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o Agencia Zonal, archivará una de las copias por el nombre del establecimiento y la restante por el nombre del trabajador.

Art. 3º El Documento Unico Rural será individual y deberá ser expedido y registrado en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o Agencia Zonal, dentro de los primeros treinta días calendario de ingreso de cada rabajador.

Art. 4º El Documento Unico Rural contendrá las siguientes anotaciones:

a) Nombre del titular del establecimiento;
b) Ubicación del establecimiento con expresa mención de su Departamento y Sección Policial;
c) Nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo y estado civil del trabajador a que se refiera;
d) Fecha de ingreso al establecimiento;
e) Especificación de si tiene o no familiares legítimos o naturales viviendo en el establecimiento y, en caso afirmativo, nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo y estado civil de los mismos;
f) Número del documento de identidad y nacionalidad;
g) Salario, categoría y modalidad de la contratación del trabajador;
h) Especificación de si el trabajador recibe o no otras prestaciones;
i) Constancia suscinta de los accidentes de trabajo que afecten al trabajador y que impliquen la imposibilidad de seguir realizando tareas de inmediato, así como las fechas de producidos;
j) Fecha de egreso cuando se produzca.

Art. 5º Toda modificación que se produzca en los extremos señalados en el artículo anterior, deberá ser registrada por el patrono tanto en el original que obra en su poder como en la copia entregada al trabajador.

Dichas anotaciones se harán a continuación de la fecha en que el documento fue sellado por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o Agencia Zonal, pudiendo escriturarse al dorso del mismo.

Toda nueva anotación deberá lucir la fecha en que se procede a hacerla.

Art. 6º El original del Documento Unico Rural deberá permanecer en el establecimeinto, salvo que sea retirado por los inspectores de trabajo.

Art. 7º Será responsabilidad de los trabajadores comprendidos en este Capítulo llevar consigo el ejemplar que les corresponda del Documento Unico Rural.

Art. 8º El Documento Unico Rural deberá renovarse en períodos no mayores a cinco años desde la fecha de su registro en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o Agencia Zonal, según corresponda.

Artículo 9º Las granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, arroceras y explotación de bosques, montes y turberas deberán llevar la Planilla de Control del Trabajo, los Libros de Horarios Especiales, Accidentes del Trabajo y de Inspecciones y expedir la Constancia de Actividad Laboral a sus trabajadores.

CAPITULO X

De la Centralización de los Documentos

Artículo 1º Todo establecimiento que posea dependencias en el mismo Departamento en que está situada la casa central y se dediquen a su mismo ramo, podrá anotar en una sola Planilla de Control del Trabajo a todos sus trabajadores.

Art. 2º Las dependencias de los establecimientos que hagan uso de la facultad conferida por el artículo anterior, deberán tener a la vista de su personal la copia de la Planilla de Control del Trabajo debidamente registrada o una fotocopia autenticada de la original.

Art. 3º Las empresas de la construcción que opten por el sistema de Planilla de Control del Trabajo Unica deberán comunicar el hecho a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social estableciendo la ubicación del establecimiento donde se encontrará la documentación laboral y, a medida que se produzcan, la dirección de las obras comprendidas en la referida documentación.

En dichas obras deberá tenerse fotocopia autenticada de la referida comunicación con la constancia de que ha sido recibida por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, no siendo exigible la existencia de copia o fotocopia de la Planilla de Control del Trabajo.

CAPITULO XI

De las Penalidades

Artículo 1º Las infracciones al presente decreto serán sancionadas según lo dispuesto por los artículos 488 y 489 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

CAPITULO XII

Disposiciones Generales

Artículo 1º Todos los documentos de control deberán ser renovados en cualquier tiempo cuando así lo disponga la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social por resolución fundada y referida a establecimientos que se individualizarán en la misma.

Art. 2º En los casos en que los documentos de control sean retirados por los inspectores de trabajo, deberán dejar constancia de dicho retiro y del plazo en que se debe proceder a su renovación.

Art. 3º Cuando se hubieran agotado los renglones de la Planilla de Control del Trabajo, no será obligatorio proceder a su renovación total, pudiendo las empresas munirse de planillas complementarias, las que serán registradas en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, considerándose continuación de las anteriores, hasta proceder a su renovación anual.

Art. 4º Los establecimientos que por disposiciones legales o reglamentarias trabajen determinados períodos según el sistema de turnos, obtendrán la Planilla de Control del Trabajo que a los mismos corresponda.

Art. 5º Los establecimientos no podrán tomar a su servicio a extranjeros que no justifiquen hallarse debidamente autorizados a residir legalmente en el país.

Dicha justificación sólo podrá hacerse mediante la exhibición de la Cédula de Identidad nacional en la que no consten observaciones acerca de su residencia en el país o mediante cualquier otro documento de identidad que sea acompañado de certificado expedido por la Dirección General de Migración, con constancia expresa de que el interesado tiene en trámite su solicitud de residencia definitiva.

Art. 6º Toda modificación salarial de carácter general deberá registrarse en la Planilla de Control del Trabajo dentro del plazo de quince días calendario a contar de su publicación en por lo menos dos diarios de la Capital.

También deberán anotarse dentro de los plazos legales para su pago las modificaciones salariales voluntarias, sean generales o particulares dentro del establecimiento.

Art. 7º Toda modificación que se realice en la Planilla de Control del Trabajo determinará la expedición de una nueva Constancia de Actividad Laboral a cada trabajador dentro del plazo de quince días calendario de producida.

Cuando la modificación refiera exclusivamente al salario podrá hacerse la anotación en ambas vías de la Constan-

...a de Actividad Laboral existente, dejándose constancia de la fecha desde la que rige el nuevo salario debidamente suscrita.

Art. 8º Los establecimientos dispondrán de tres días ...endario para incorporar a la Planilla de Control del Trabajo los trabajadores que ingresen y deberán expedir la ...ancia de Actividad Laboral el mismo día del ingreso.

... 9º En caso de destrucción, extravío o hurto de la ...entación laboral que se haya sellado, rubricado o re...trado por la Inspección General del Trabajo y de la Se...ridad Social o Agencias Zonales, el establecimiento debe... formular la denuncia del hecho antes de las cuarenta y ... horas ante la Seccional Policial que corresponda y ...tro del tercer día hábil a partir de la misma deberá mu...se de dicha documentación presentando, para su expedi...n o registro, constancia de la denuncia realizada.

CAPITULO XIII

Derogaciones

Artículo 1º Deróganse el artículo 3º del decreto de 16 de junio de 1921, artículo 5º del decreto de 30 de agosto de 1948, decreto de 13 de julio de 1954, los artículos 53 a 72 inclusive del decreto de 29 de octubre de 1957, el artículo 9º del decreto de 6 de diciembre de 1960, los artículos 11 a 14 inclusive del decreto de 26 de abril de 1962, el decreto ...974 de 5 de setiembre de 1974, el decreto 803|974 de 10 de octubre de 1974, el decreto 98|977 de 16 de febrero de 1977, el decreto 324|977 de 8 de junio de 1977, el decreto ...|977 de 6 de julio de 1977, el decreto 522|977 de 14 de setiembre de 1977, el artículo 10 del decreto 680|977 de 6 de diciembre de 1977 y el decreto 394|978 de 5 de julio de 1978.

CAPITULO XIV

De la vigencia

Artículo 1º Las normas del presente decreto entrarán en vigencia de la siguiente forma:

a) En lo referente a la Planilla de Control del Trabajo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 del Capítulo II;
b) La Constancia de Actividad Laboral y los Libros de Horarios Especiales, Accidentes del Trabajo e Inspecciones desde la fecha de vigencia de la Planilla de Control del Trabajo, según lo dispuesto en el literal anterior, debiendo éstos sellarse y rubricarse en la primera oportunidad en que ésta sea renovada;
c) El Documento Unico Rural será exigible a partir de los sesenta días siguientes a la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ...eral MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MAR...EZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — WALTER ...VENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. ...MPSON. — FRANCISCO TOURREILLES. — CARLOS ...ESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CAS...U. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

...olución 1.022/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección General Impositiva, para desempeñar tareas en Departamentos del Interior de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva, tendiente a la contratación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario 171/980 de 2? de marzo de 1980, de ochenta y cinco (85) funcionarios — fueron contratados por 150 días dentro de las normas contenidas en el artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Resultando: I) Que los funcionarios de referencia se encuentran prestando servicios en la Dirección General Impositiva, en sus dependencias del Interior de la República;

II) Las contrataciones que se proponen han sido tenidas en cuenta en el Proyecto de Racionalización Administrativa del personal contratado preceptuado por los artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979, actualmente en trámite.

Considerando: I) Que dichos funcionarios han prestado y continúan prestando servicios a total satisfacción;

II) Que corresponde proceder a la contratación anual, hasta el 31 de diciembre de 1980, y convalidar el período de su actuación entre la fecha del vencimiento de la contratación zafral y la celebración de este contrato;

III) Que la remuneración del personal que se contrata se equiparará con la que perciben los funcionarios presupuestados en el Escalafón AcC, Grado 8 y que la dotación de los renglones 021 y 022 es suficiente para atender la erogación emergente.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría Central, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para desempeñar funciones en carácter de contratados en el Programa 5.06 —Dirección General Impositiva—, asimilados al Escalafón AcC, Grado 8, en las dependencias del Interior de la República, que se indican, a las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Rossi Rodríguez, María Beatriz; Mato Arbeleche, Silvia Edith; Pino Román, María Susana; Isbarbo Mallarini, Estela Margarita; Fontana Isbarbo, Guillermo Raúl; Reyes Barissone, Leticia M.; Bujan Kidd, Carlos Hugo; Gabarrot Irureta, Daniel; Viera Banchero, María Mercedes; Dupre Abella, Graciela Lilián.

Departamento de Artigas: Brum Marín, Victoria Celeste; Terra de Mello, Lilián Ruth; De Oliveira Madeira, Susana; Parentini Gomes, Margot Lilia; Fructos Saralegui, Graciela.

Departamento de Cerro Largo: Novo Fagúndez, Ricardo Daniel; Rodríguez Martínez, Silvia; Baptista Bataille, Aparicio; De Souza Viera, Santa Inés.

Departamento de Durazno: Zubieta Bruno, Mariela; Blanchad Gossio, Giselle María; Monza Sánchez, Cecilia Verónica; Porta Meson, Walter Ricardo, Baladón Cabrera, Susana.

Departamento de Flores: Oholeguy Gilmet, Ana María; De León Bizzio, María Cristina; Garateguy Echegaray, Dimas Angel; Curbelo Moreira, Charyto.

Departamento de Florida: Garandan Núñez, María del Carmen; Regina Calleros, Perla; Fleitas Mendieta, María Cristina; Guichon Matos, Luis Javier; Díaz Fernández, María Gabriela.

Departamento de Lavalleja: Ciganda Hernández, Iracé; Olivera Cáceres, Omar Felipe; Cabrera González, Myriam María; Del Sur Pérez, Estrella Nair; Castillo Ocampo, Miguel Angel.

Departamento de Maldonado: Velázquez Chabert, Julio Antonio; Araújo Díaz, Susana Raquel; Araújo Díaz, María de los Angeles; González Peláez, José Ramón.

Departamento de Paysandú: García Becchino, Susana Esther, Valentín Rostan, Estela; Scala Zeballos, Dora Andrea; Martínez Oberti, Estela Mary.

Departamento de Río Negro: Marcel Grasso, Blanca Alicia; Bentancur Vittori, Susana Beatriz; Crevoisier Inderkum, Liliana; Rodríguez Cheveste, Lila Nora.

Departamento de Rivera: Fleitas Etes, Graciela; Lacaba Gómez, Ana Mirta; Da Rosa Franca, Jorge; Gatto Castillo, Gianella; Notejane Balostro, Rossana.

Departamento de Rocha: Pereira Acosta, Marys Gladys; Pinto de los Santos, Wilson; Lavega Silva, Ana María; Rivero Luzardo, Alcides Luis; Faget Buero, Susana Beatriz.

Departamento de Salto: Correa Altuna, Mary; Llanes Leites, Zuily Lilián; Monzón Gonzáles, Karinna; De los Santos, Aquiles María; Rodríguez Lavergne, Sonia.

Departamento de San José: Goyeni Rivera, Juan Domingo; Curbelo Guillén, Silca Daniela; Monichon Olazábal, María de los Angeles; Olague Tappa, Oscar; Raineri Britos, Eduardo Julio.

Departamento de Soriano: Dotti Alaggia, Adriana; Ramírez, Sara; Cameto Ferraro, Gladys Beatriz; García Britos, Gloria Fátima; Ubios Ambielle, Marta María.

Departamento de Tacuarembó: Duarte López, Olga Ethel, Aristegui Freitas, Gladys Teresita; Sarquis Picalomino, Susana; Echeverría de León, Gladys; Cortez Blanco, Pablo.

Departamento de Treinta y Tres: Díaz Pereira, María del Rosario; Martínez Cabrera, Gloria; Bensunsán Mier, Olga Hilda; Chocho Vergara, Selva; Ramírez, Nelly Susana.

2º Convalídase el período de actuación de estos funcionarios, entre la fecha del vencimiento de la contratación zafral y la celebración de este contrato.

3º Con la contratación que se autoriza se atenderán exclusivamente las retribuciones de los servicios prestados en la Dirección General Impositiva.

4º La contratación que se autoriza se atenderá con cargo al Rubro 0, "Retribución de Servicios Personales" Renglones 0.21 y 0.22, Personal Contratado del Programa 5.06.

5º Las remuneraciones de que se trata, serán incrementadas en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.

6º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

3

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 974|980. — Se fija el precio de venta de la leche

RESOLUCION Nº 974|980

FIJACION DEL PRECIO DE LA LECHE

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo, que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago, facultando a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, a autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar determinadas sumas de los sectores de pasteurización a los de industrialización.

Considerando: I) Que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso;

II) Que en los precios de venta a fijarse corresponde tener en cuenta la incidencia del aumento del costo, derivado del incremento dispuesto en el precio al productor, por el período transcurrido entre el 1º de julio próximo pasado, y la fecha de entrada en vigencia de esta resolución.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y por el numeral 1º de la resolución 991|978 del Poder Ejecutivo, de 30 de junio de 1978

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos; en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en botellas de vidrio y con un tenor graso no inferior al 2.6 o|o (dos con seis por ciento).

a) Montevideo y localidades del interior no incluidas en el literal siguiente:

Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 3.68 (nuevos pesos tres con 68|100) el litro.

Al público, entregada a domicilio: N$ 3,83 (nuevos pesos tres con 83|100) el litro;

Al comerciante minorista: N$ 3,535 (nuevos pesos tres con 535|1000) el litro;

En el interior, por litro (incluida Tasa Bromatológica vigente en cada departamento):

	Precio al Minorista	Precio al Mostrador	Precio a Domicilio
Departamento de Canelones	N$	N$	N$
La Paz y Toledo	3,590	3,73	3,88
Desde Las Piedras hasta Progreso (incluidas), al Este hasta arroyo Pando, a Santa Lucía (desde Villa Rodríguez)	3,686	3,83	3,98
Desde Progreso (excluido) hasta Canelones, desde arroyo Pando hasta arroyo Solís Chico	4,043	4,20	4,35
Desde arroyo Solís Chico hasta arroyo Solís Gde.	4,278	4,45	4,60
Departamento de San José			
Playa Pascual y otros balnearios	3,763	3,91	4,06
Departamento de Maldonado			
Maldonado	3,590	3,73	3,88
Desde Hospital Marítimo hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos)	4,043	4,20	4,35
Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta arroyo Solís Grande	4,276	4,45	4,60
Punta del Este, San Rafael y Barra de Maldonado (incluida) al Este	3,686	3,83	3,98
Departamento de Rocha	N$	N$	N$
Ciudad de Rocha y balnearios del departamento de Rocha	4,349	4,52	4,67
Departamento de Durazno			
Ciudad de Durazno	4,349	4,52	4,67
Departamento de Colonia			
Ciudad de Colonia	4,278	4,45	4,60
Ciudad de Juan Lacaze	4,043	4,20	4,35
Departamento de Tacuarembó			
Ciudad de Tacuarembó	4,349	4,52	4,67

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros: N$ 3,321 (nuevos pesos tres con 321|1000), el litro, puesta en planchada o centros de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5 o|o (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 533 de COPRIN, Capítulo I, Numeral 3º, literal a), inciso c).

2º La comercialización de la leche pasteurizada en el interior del país (excepto la pasteurizada por CONAPROLE) mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el inciso a) del numeral 1º de esta resolución.

3º Los precios fijados en los numerales anteriores podrán ser acrecidos en hasta N$ 0,04 (cuatro centésimos de nuevos pesos) por litro, como máximo en caso de que el producto sea envasado en bolsas de polietileno.

4º Fíjase el precio de venta máximo para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en sachet de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2.6 o|o:

a) Montevideo y localidades del interior:

—Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista, N$ 36,84 (nuevos pesos treinta y seis con 84|100) los 10 litros;
—Al público, entregada a domicilio, N$ 38,34 (nuevos pesos treinta y ocho con 34|100) los 10 litros;
—Al comercio minorista N$ 35,42 (nuevos pesos treinta y cinco con 42|100) los 10 litros;

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros, N$ 33,28 (nuevos pesos treinta y tres con 28|100) los 10 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica);
c) A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5 o|o (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista, la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 533 de COPRIN, Capítulo I, Numeral 3º, literal a), inciso c).

5º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar, que se venda en el interior del país, no podrá ser superior a N$ 3,11 (nuevos pesos tres con 11|100) el litro, al contado y al mostrador, y N$ 3,26 (nuevos pesos tres con 26|100) el litro, entregada a domicilio.

6º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del interior leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasteurice y destine al consumo local, según el litraje consumido, se deducirá a los productores por esta leche, el flete correspondiente a la distancia tambo-usina destinataria que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor.

Por la leche que no se destine al consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo-Montevideo y abonará a la empresa trasportadora por cuenta del productor el flete por la distancia tambo-usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el interior a Montevideo y otras de carácter similar.

7º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigentes en un 14.41 o|o (catorce con cuarenta y uno por ciento).

8º Proponer al Poder Ejecutivo se disponga:

a) Fijar en N$ 3,244 (nuevos pesos tres con 244|1000) por litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche, envasados en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial a retirar en planchada o centro de concentración;

b) Fijar en N$ 0,06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche;
c) Establecer que el subsidio referido en el literal precedente, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364|968, de 5 de junio de 1968.

9º Autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada-consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

10. La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

11. Dese cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial". — Sarandí J. Silveira Sánchez, Director.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 1.042/980. — Se autoriza el cambio de titularidad de la explotación en el contrato de concesión del Parador "I'Marangatú", ubicado en Punta del Este.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos con el contrato de concesión para la explotación del Parador "I'Marangatú", propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en Punta del Este (Dpto. de Maldonado).

Resultando: I) Que, con fecha 29/8/979 se adjudicó por el Poder Ejecutivo, la concesión de la explotación del Parador "I'Marangatú" al señor José F. Lujambio y se aprobó el contrato suscrito el día 27/8/979 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el citado señor José F. Lujambio;
II) Que, con fecha 29/10/979, compareció el señor José F. Lujambio (h.) solicitando se acceda a la transferencia de la titularidad de la concesión a su nombre, dado que con fecha 22 de setiembre del mismo año había fallecido intestado su padre, el señor José F. Lujambio Duque;
III) Que, la Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones designada por resolución ministerial de fecha 30/7/979 requerida al respecto, se expidió después de un pormenorizado estudio, expresando en síntesis: Si bien la Administración no está jurídicamente obligada a acceder a lo solicitado, la jurisprudencia administrativa ha sido constante en aceptar en situciones similares a la presente, la continuidad de las concesiones de servicios por parte de los herederos del concesionario fallecido;
IV) Que, el señor José F. Lujambio (h.) justificó además estar en condiciones de cumplir satisfactoriamente la continuidad del contrato de concesión dado que, mantiene la organización de la firma, presenta referencias que acreditan capacidad moral, técnica y económica, y ha cumplido puntualmente la prestación económica asumida por su padre.

Considerando: que corresponde acceder al cambio de titularidad de la concesión solicitada en los términos y condiciones expresados en el informe de la Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones que interviene en estos procedimientos según informe de 13/3/980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase en favor del señor José F. Lujambio Costa, el cambio de titularidad de la explotación en el contrato de concesión del Parador "I'Marangatú", propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en Punta del Este (departamento de Maldonado).

Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a suscribir, en los términos y condiciones aconsejados en el informe de fecha 23|8|979 de la Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones interviniente, la documentación por la que se formaliza el cambio de titularidad de que se trata.

3º Comuníquese, notifíquese al interesado y vuelva al citado Ministerio a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.

5

Resolución 1.043/980. — Se designa Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de mayo de 1980.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para proveer el cargo de Subdirector General de Secretaría del Programa 1.01 del Inciso 10 (Ministerio de Transporte y Obras Públicas), creado —con carácter de particular confianza— por el artículo 15 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 181, numeral 5º, de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Subdirector General de Secretaría del Programa 1.01 del Inciso 10 (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) al Doctor Olaf Eiken (Cédula de Identidad Nº 407.239).

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.

6

Resolución 1.061/980. — Se contratan funcionarios administrativos en la Dirección Nacional de Transporte.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de cuarenta y un Administrativos VII, con destino en el Programa 09—Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10—Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a los señores: Alicia Bárbara Ricaud Lacaño, Katty Marión Martínez Martínez, Lidia Mabel Segovia Da Costa, Marianela Romero Fernández, Guillermo Héctor González Sanna, Carlos Julio Rocha Rodríguez, Francisco Acosta Bonilla, Daniel Braulio Larrosa Bobadilla, Raquel Antonini Jackson, Graciela Susana Boggi Medina, Darno Flaniguen Batalla, Nicanor Muñoz Techera De Mello, Rosa Elizabeth Fernández Torre, Elsa Iris Ferrou Ferreira, Héctor Gerardo González González, Sergio Da Costa Flores, Mario Ruben Pérez Centeno, María Graciela Cvilikas Millan, Stella Maris Errecart Bianco, Elena Ofelia Bianchi de Pomies, Haydee Elena Vallarino Clavario, Clara Angélica Montiglia Fischmann, José Gerardo Miño Busto, Miguel Angel Curcho Bravo, Julio Daniel Colla Chacón, Gustavo Ramón Ferreira Pelaggio, Eduardo Rodolfo Torres Suárez, Carlos Estefan Posse, Willian Oscar Fernández Viana, Nelson Eduardo Cabrera Pérez, Eduardo Ruben García Varela, Vicente Magliano Fedelicha, Atilio Carlos Dutruel Victoria, Juan Carlos Leal Fagundez, Oscar Adrián Scott Lecumberri, Jorge Darío Olivera Pereira, Alfonso Gagliano Pilottta, Isabelino Eduardo Imbriago, Hugo Ariel Diverio Bagnasco, Rafael Julio Ramos y Fernando Ramón Ortiz Degiovanangelo, en calidad de Administrativo VII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 1.685.00, cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31/12/980.

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas, el correspondiente contrato de función pública.

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 2º) del artículo 34 de la ley 14.189 de 30/4/74, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública.

II) Que corresponde proceder en consecuencia.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28|8|975 y decretos números 179/976 de 1|4|976, 725/76 de 5|11|76, 150/977 de 15|3|977 y 775/79 de 26|12|79,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratados— a los señores Alicia Bárbara Ricaud Lacaño, Credencial Cívica Serie AIA Nº 7.827, Katty Marion Martínez Martínez, Credencial Cívica Serie EFB, Nº 4.839, Lidia Mabel Segovia Da Costa, Credencial Cívica Serie EFB, Nº 3.708, Marianela Romero Fernández, Credencial Cívica Serie EFA, Nº 3.305, Guillermo Héctor González Sanna, Credencial Cívica Serie AVB, Nº 4.147, Carlos Julio Rocha Rodríguez, Credencial Cívica Serie EFB, Nº 4.436, Francisco Acosta Bonilla, Credencial Cívica Serie ACB, Nº 8.248, Daniel Braulio Larrosa Bobadilla, Credencial Cívica Serie EFB, Nº 3.672, Raquel Antonini Jackson, Credencial Cívica Serie GDA, Nº 9.471, Graciela Susana Boggi Medina, Credencial Cívica Serie GDA, Nº 9.146, Darno Flaniguen Batalla, Credencial Cívica Serie GDA, Nº 7.095, Nicanor Muñoz Techera De Mello, Credencial Cívica Serie GDA, Nº 9.446, Rosa Elizabeth Fernández Torres, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 22.811, Elsa Iris Ferrou Ferreira, Credencial Cívica Serie QCA, Nº 10.465, Héctor Gerardo González González, Credencial Cívica Serie GDA, Nº 8.780, Sergio Da Costa Flores, Credencial Cívica Serie GDA, Nº 7.679, Mario Ruben Pérez Centeno, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 12.386, María Graciela Cvilikas Millán, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 25.285, Stella Maris Errecart Bianco, Credencial Cívica Serie AGB, Nº 7.987, Elena Ofelia Bianchi De Pomies, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 61.639, Haydée Elena Vallarino Clavario, Credencial Cívica Serie AKB, Nº 5.750, Clara Angélica Montiglia Fischmann, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 27.180, José Gerardo Miño Busto, Credencial Cívica Serie CBA Nº 22.486, Miguel Angel Curcho Bravo, Credencial Cívica Serie OAC, Nº 5.354, Julio Daniel Colla Chacón, Credencial Cívica Serie OBB, Nº 4.732, Gustavo Ramón Ferreira Pelaggio, Credencial Cívica Serie OAD, Nº 5.269, Eduardo Rodolfo Torres Suárez, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 20.292, Carlos Estefan Posse, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 24.995, Willian Oscar Fernández Viana, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 24.871, Nelson Eduardo Cabrera Pérez, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 25.080, Eduardo Ruben García Varela, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 23.341, Vicente Magliano Fedelich, Credencial Cívica Serie OEA, Nº 5.241, Atilio Carlos Dutruel Victoria, Credencial Cívica Serie OAA, Nº 4.634, Juan Carlos Leal Fagundez, Credencial Cívica Serie IAC, Nº 33.592, Oscar Adrián Scott Lecumberri, Credencial Cívica Serie OAA, Nº 826, Jorge Darío Olivera Pereira, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 34.872, Alfonso Gagliano Pilotta, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 22.616, Isabelino Eduardo Imbriago, Credencial Cívica Serie BXB, Nº 8.196, Hugo Ariel Diverio Bagnasco, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 31.508, Rafael Julio Ramos, Credencial Cívica Serie ASA, Nº 13.401, y Fernando Ramón Ortiz Degiovanangelo, Credencial Cívica Serie AVB, Nº 9.570, en calidad de Administrativos VII, equivalentes al Escalafón Ab; Grado 3, con una asignación mensual de N$ 1.685.00 (Nuevos pesos mil seiscientos ochenta y cinco) cada uno, con la siguiente discriminación: renglón 0.21 N$ 738.00, renglón 0.23 N$ 529.00 y renglón 0.22 N$ 418.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31/12/80, con destino en el Programa 09— Planificación de la Política de Tranporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Trasporte) del referido Ministerio.

2º Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo al decreto 33/80 de 16|1|980, Inciso 10, Programa 2.09, Numeral 4, Crédito de N$ 9:315.000, Ejercicio 1980.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 109/80 de 27|2|980.

4º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30|4|974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de los señores Guillermo Héctor González Sanna, Francisco Acosta Bonilla y Alfonso Gagliano Pilotta.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1 062/980. — Se contrata un funcionario administrativo en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo VIII, con destino en el Programa 03—Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10—Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Alvaro Daniel Vanzini Passarello, en calidad de Administrativo VIII, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una remuneración mensual de N$ 1.350.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31/12/980.

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Que corresponde proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28|8|975 y decretos 179/976 de 1|4|976, 725/976 de 5|11|976 y 150|977 de 15|3|977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Alvaro Daniel Vanzini Passarello, Credencial Cívica Serie KAA, Nº 25.572, en calidad de Administrativo VIII equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una remuneración mensual de N$ 1.350.00 (Nuevos pesos mil trescientos cincuenta) discriminada de la siguiente forma: renglón 0.21 N$ 607.00, renglón 0.23 N$ 408.00 y renglón 0.22 N$ 335.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º **Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.**

La erogación resultande de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/80 de 16|1|80. Inciso 10, artículo 8º, Programa 2.03 Crédito de N$ 100:000.000.000, Retribuciones Personales.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 684/79 de 14|11|79.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase, para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** —

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Decreto 386|980. — Se declara de Interés Nacional la actividad agroindustrial de producción de alimentos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: las pautas de la reunión gubernamental de Solís de 1977 y las medidas económicas adoptadas por el Poder Ejecutivo respecto al sector primario a partir del 3 de agosto de 1978.

Resultando: I) El sector agroindustrial —en especial su rama de producción de alimentos— ha revelado poseer una potencialidad de desarrollo aún no aprovechada íntegramente;

II) Que la República, dentro del marco del Convenio AID 528-T-026 ha completado la asignación de la totalidad de los recursos disponibles, logrando obtener una experiencia auspiciosa para el sector agroindustrial;

III) Que la actividad agroindustrial de producción de alimentos posibilita el aumento y diversificación de las exportaciones.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo en virtud de lo dispuesto por la ley 14.178, de Promoción, se encuentra facultado para conceder beneficios que promuevan un desarrollo adecuado y efectivo del sector;

II) Que el incremento de la referida actividad industrial encuadra plenamente en los objetivos establecidos en el artículo 4º de la ley 14.178 citada.

Atento: a lo expuesto, lo recomendado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y lo dispuesto por la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase de Interés Nacional la actividad agroindustrial de producción de alimentos en condiciones de competencia internacional, con exclusión de aquellas actividades reguladas por normas específicas.

Art. 2º Para acceder a los beneficios promocionales previstos en la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 las empresas que se dediquen a esa actividad deberán presentar ante el Ministerio de Industria y Energía un Proyecto de Inversión que resulte viable, técnica, comercial, financiera y económicamente. La Unidad Asesora de Promoción Industrial, en la evaluación de cada proyecto y a los efectos del otorgamiento de los beneficios que se consideren adecuados en ocasión de cada estudio individual, tendrá en cuenta, además fundamentalmente: el grado de integración intersectorial del proceso productivo, la diversificación de los productos y mercados, el aprovechamiento integral de las especies procesadas, el grado en que propende a una racional descentralización industrial y el cumplimiento actualizado de las normas técnicas de control de la elaboración y de la contaminación ambiental.

Art. 3º El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Unidad Asesora de Promoción Industrial y sin perjuicio de las competencias de otros organismos públicos, determinará si el proyecto presentado cumple con las pautas referidas en el artículo precedente.

De acuerdo con ello, establecerá si la empresa accede a los beneficios previstos en la ley 14.178, de Promoción Industrial y recomendados por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, en razón del estudio individual de cada proyecto sometido a su consideración.

Art. 4º En cada caso, el Poder Ejecutivo determinará el monto y plazo de aplicación del beneficio de canalización del ahorro previsto en el artículo 9º de la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974 (artículo 64 del decreto 663|979, del 19 de noviembre de 1979).

Art. 5º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JUAN C. CASSOU.**

9

Resolución 1.031/980. — Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de mayo de 1980.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Industria y Energía Ingeniero don Francisco Tourreilles.

Atento: a lo preceptuado pór el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Industria y Energía, al señor Contador don Carlos A. Corti Moreno.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO TOURREILLES.

10

Resolución 1.037/980. — Se deja sin efecto una resolución por la cual se designó un Técnico III, Procurador, en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo del 18 de abril de 1980, por la cual se designó al Sr. Mario R. Jubín Crispieri en un cargo de Técnico III, Procurador Escalafón AaB, Grado 4 en la Dirección Nacional de Correos.

Considerando: que estando en trámite una rectificación de la reestructura realizada en dicha Dirección, por la que el cargo para el cual fue designado el señor Jubin deberá ser ocupado por uno de los funcionarios del Organismo Postal, correspondería dejar sin efecto la precitada Resolución

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo del 18 de abril de 1980, por la cual se designó al señor Mario R. Jubín Crispieri en un cargo de Técnico III, Procurador, Escalafón AaB, Grado 4, en la Dirección Nacional de Correos.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

11

Resolución 1.579|980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Siner S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Siner S. A." tendiente a que se extiendan los beneficios promocionales otorgados por la resolución del Poder Ejecutivo del 18 de agosto de 1978, por la que se declaró de Interés Nacional el equipamiento que detalla.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado, dado que la inversión adicional representa un 21% del incremento de la inversión original en activo fijo, ascendiendo la rentabilidad del proyecto a un 26%.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 18 de agosto de 1978 —por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Siner S. A." para aumentar la producción de cobre, aluminio y latón para acelerar la penetración en el mercado de los referidos rubros— exonerando en forma total a dicha empresa, de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento, "No Competitivo Nacional":

— Una sierra cortadora de cinta vertical completa con su motor eléctrico.
— Un pantógrafo para matrices, completo con accesorios incluida una afiladora de herramienta.
— Una pulidora completa con sus accesorios.
— Acero para trabajado en caliente "BOELHER".
— Un pirómetro con termómetro digital con sus accesorios.
— Un medidor de conductividad completo con sus accesorios.
— Un equipo separador de partículas ferrosas.
— Cuatro bombas de combustible con sus respectivos motores eléctricos.
— Un microscopio metalográfico con sus accesorios y materiales pulidores.
— Dos pulidoras de probetas metalográficas, con platos de repuesto.
— Una incluidora de probetas metalográficas.
— Un conjunto de accesorios para un espectrofotómetro de absorción atómica.
— Un horno de fundición de laboratorio completo con su pirómetro y demás accesorios.
— Una fotocopiadora.
— Un reloj para control de personal.
— Una cortadora circular de metales completa con su motor eléctrico incluidas hojas de sierra de repuesto.
— Un detector de metales.
— Un horno para tratamiento térmico completo con accesorios.
— Un conjunto de materiales para planta de extrusión de aluminio.
— Un conjunto de materiales refractarios.
— Una carga de aceite hidráulico para prensa.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON.

12

Resolución 1.580|980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Record S. A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Record S. A.", dedicada al recauchutaje de neumáticos, a la fabricación de artículos de goma moldeados de cajas de cartón y a la produción de óxido de zinc, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad

que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación de su equipo productivo;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Record S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Record S. A.", por cuanto el proyecto presentado es viable, técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto le permitirá disminuir sus costos en el sector recauchutaje y acceder al mercado de la reconstrucción de cubiertas radiales de armadura textil y metálica.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Record S. A.", dedicada al recauchutaje de neumáticos, a la fabricación de artículos de goma moldeados, de cajas de cartón y a la producción de óxido de zinc, para la ampliación de su equipo productivo.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Record Sociedad Anónima" de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- Una (1) máquina automática para raspar neumáticos, accionada por motor eléctrico, con accesorios.
- Un conjunto de materiales refractarios.
- Una (1) prensa vulcanizadora de neumáticos modelo Radial 1170.
- Una (1) máquina Orbitread para recauchutaje electrónico completa, con sus accesorios.
- Un (1) cubo del sistema de expansión 10" - 20".

3º Exonérase los tributos que recaigan sobre la constitución de garantías hipotecarias previstos para la ejecución del proyecto por el lapso de tres años a partir de la presente resolución.

4º Exonérase de todo tributo la ampliación e integración de capital de la Sociedad Anónima "Record", en el monto necesario para la ejecución del proyecto, dentro de un plazo de tres años a partir de la presente resolución.

5º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Record S. A." hasta un monto en moneda nacional equivalente a dólares americanos 48.900 y siempre que se realicen dentro del plazo de dos años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979, del 19 de noviembre de 1979.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Record S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 4 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertenencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON.

13

Resolución 1.581|980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional a la actividad a desarrollar por la empresa "Terminal Frutera S.A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Terminal Frutera Sociedad Anónima" (TERFRUSA) tendiente a que se incluya en la resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1977, por la que fuera declarada de Interés Nacional, un equipo encerador de frutas cítricas.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que se puede acceder a lo solicitado en atención a que la adquisición, en plaza, de dicho equipamiento había sido prevista en el proyecto original pero, por requerimientos de calidad de los mercados compradores es indispensable su compra en el exterior.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1977, por la cual se declaró de Interés Nacional a la actividad a desarrollar por la empresa "Terminal Frutera S. A." de acuerdo al Proyecto de Inversión aprobado, de conformidad a lo establecido en la ley de Promoción Industrial 14.178, de 28 de marzo de 1974, en el sentido de autorizar a dicha empresa a importar un equipo encerador de frutas cítricas, completo con accesorios y repuestos, exonerado en forma total de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación pudiera corresponder.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON.

14

Resolución 1.582|980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional los proyectos "Medea I" y "Medea II", destinados a la fabricación de diversos productos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Medea S. A." tendiente a que se incluya el equipamiento que detalla en la resolución del Poder Ejecutivo del 19 de setiembre de 1978, por la que fuera declarada de Interés Nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado dado que la compra de las nuevas máquinas está destinada a mejorar la calidad de los productos terminados, representando el costo de su adquisición en 13 % del monto total de la inversión en activo fijo del proyecto y situándose la rentabilidad del mismo en 17 %.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y a lo dispuesto por la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 19 de setiembre de 1978, —por la que se declaró de Interés Nacional los proyectos "Medea I" y "Medea II"—, destinados a la fabricación de cintas elásticas y a la producción de galones y grifas bordadas respectivamente, destinadas al consumo interno y a la exportación indirecta, con calidades competitivas con productos similares fabricados en el exterior—, en el sentido de incluir en su anexo Nº 1, Listado de equipamiento "No Competitivo Nacional", la siguiente maquinaria: dos máquinas automáticas de agujas para tejer cintas, completas con accesorios y repuestos, cuatro máquinas de trenzar, completas con accesorios incluyendo trescientas bobinas de acetal y una máquina de anudar completa con sus accesorios y repuestos.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO C. LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON.

15

Resolución 1.583|980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Fábrica Uruguaya de Alpargatas", tendiente a que se incluya el equipamiento que detalla en la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de octubre de 1979 por la que fuera declarada de Interés Nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado, dado que el lote de repuestos para una máquina de blanqueo PAD-ROLL está considerado indispensable para su correcto funcionamiento, representando el costo de su adquisición un 2,4% del monto total de la inversión en activo fijo del proyecto, considerando un 5% de "Imprevistos" situándose la rentabilidad del mismo en 45%.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y a lo dispuesto por la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de octubre de 1979, por la que se declaró de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas" para la modernización de su parque industrial, en el sentido de incluir dentro del equipamiento "No Competitivo Nacional" que figura en el numeral 2º de dicha resolución la siguiente maquinaria:

— Un lote de repuestos para el equipo de descrude y blanqueo "PAD-ROLL".

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON.

16

Resolución 1.584|980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industria Textil del Este S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Industria Textil del Este S. A." (I.T.E.S.A.) dedicada a la producción de hilados de algodón, poliester y telas de diversos hilados tejidos a façon, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización y ampliación de su parque industrial iniciando la fabricación de tejido propio;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por I.T.E.S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por firma I.T.E.S.A. por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto reduce los costos, mejora la calidad y amplía el mercado.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industria Textil del Este S. A." (I.T.E.S.A.) dedicada a la producción de hilados de algodón, poliester y telas de diversos hilados tejidos a façon para la modernización y ampliación de su equipo productivo.

2º Exonérase en forma total a la empresa I.T.E.S.A. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado No Competitivo de la industria nacional:

— Tres (3) enconadoras automáticas completas con accesorios y repuestos.
— Tres (3) continuas de hilar completas con accesorios y repuestos.
— Una (1) mechera.
— Nueve (9) telares circulares completos con accesorios y repuestos.
— Un (1) autoelevador con accesorios y repuestos.
— Un (1) computador con todos sus componentes, accesorios y repuestos.
— Un (1) manuar mezclador completo con accesorios y repuestos.
— Un (1) conjunto de componentes para adaptar a equipos textiles existentes.

3º Exonérase de todo tributo la ampliación e integración de capital, de la Sociedad Anónima "Industria Textil del Este", en el monto necesario para la ejecución del proyecto, dentro de un plazo de 3 años a partir de la presente resolución.

4º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178, se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa I.T.E.S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a dólares 1:922.600 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979, del 19 de noviembre de 1979.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa I.T.E.S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 4 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON.

17

Resolución. — Se dispone la anulación de los registros de la marca "Panchito" otorgada a la firma "Cubalan S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de junio de 1980.

Visto: la gestión de la firma "Munsingwear Inc.", de Estados Unidos de Norteamérica, tendiente a que se disponga la anulación del registro de la marca "Panchito/Emblema: Pingüino", otorgada a la firma "Cubalan S. A.", de Montevideo, para distinguir artículos en las clases 5 y 4, el 12 de julio y 22 de julio de 1976 respectivamente.

Resultando: I) La firma gestionante tiene registrada, en el exterior la marca "Penguin" con el emblema de un pingüino,

II) La Asesoría Jurídica considera que se da en el caso un claro aprovechamiento del prestigio de una marca extranjera evidenciado en el hecho de que "Cubalan S. A." utiliza el emblema del pingüino con la expresión "Penghi's", similar a "Penguin" de la marca extranjera, dejando totalmente de lado el término "Panchito"; por lo cual se debería proceder a la anulación de la marca "Panchito", emblemática, por darse una seria presunción de competencia desleal (artículo 2º, inciso 13 de la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940).

Considerando: corresponde, en consecuencia, anular los registros de la marca "Panchito", emblemática, otorgada separadamente para distinguir los artículos de la clase 5 y la clase 4.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto por el inciso 13 del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Dispónese la anulación de los registros de la marca "Panchito", emblemática, otorgada a la firma "Cubalan Sociedad Anónima", de Montevideo, para distinguir artículos en la clase 5 (Acta Nº 135.651), el 12 de julio de 1976 y para distinguir artículos en la clase 4 (Acta número 135.650). el 22 de julio de 1976.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 1.944/980. — Se declara cesante por abandono del cargo a un funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de mayo de 1980.

Visto: las conclusiones del sumario administrativo instruido al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, (Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio) señor Alfonso Legarra Saavedra por resolución del 8 de octubre de 1979.

Resultando: 1) Que dichas actuaciones fueron dispuestas en virtud de las reiteradas inasistencias, sin aviso y sin justificar en que incurrió el referido funcionario, quien falta a sus tareas desde el día 13 de setiembre de 1979.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por las normas legales vigentes, se procedió al emplazamiento del citado funcionario.

Considerando: I) Que al requerirse su comparecencia y no habiéndose reintegrado al cumplimiento de sus funciones, corresponde disponer el cese por abandono del cargo, en virtud de lo preceptuado por el artículo 24 de la ley 14.416 del 26 de agosto de 1975.

II) Que el cese de la relación funcional deberá tener vigencia al 8 de enero de 1980.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por el Departamento de Sumarios de la Dirección General de la Seguridad Social en fecha 20 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social (Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio), señor Alfonso Legarra Saavedra (Administrativo VII) a partir del día 8 de enero de 1980.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

19

Resolución 1.063/980. — Se contratan funcionarios para desempeñar servicios en la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de la Seguridad Social para la contratación de dos Aspirantes a Auxiliar Administrativo a fin de desempeñar servicios en la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Resultando: que a tales efectos se propone a los señores Elida De Los Santos Pintos Credencial Cívica Serie HBA, Nº 15.076 y Henry Javier De Los Santos Moreira Credencial Cívica Serie ODD, Nº 1.297, con un sueldo mensual de N$ 1.786,03 (un mil setecientos ochenta y seis con 03/100), por el término de un año.

Considerando: I) Que la referida Dirección General suscribió con las personas propuestas los correspondientes contratos de función pública;

II) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos por las normas vigentes para la contratación de funcionarios públicos.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 171/80, de 25 de marzo de 1980, la Resolución del Poder Ejecutivo 3.234/89, de 29 de noviembre de 1979, artículo 4º y lo informado por el Ministerio de Justicia y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para cumplir funciones en la Dirección General de la Seguridad Social, en carácter de contratados, por el término de un año, a los señores Elida De Los Santos Pintos (Credencial Cívica Serie HBA, Nº 15.076) y Henry Javier De Los Santos Moreira (Credencial Cívica Serie ODD, Nº 1.297) a efectos de desempeñar tareas de "Aspirante a Auxiliar Administativo" (Dirección de las Asignaciones Familiares), con una remuneración de N$ 1.786,03 (un mil setecientos ocenta y seis con 03/100) mensuales.

2º Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesantes en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase a la Dirección General de la Seguridad Social a todos sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 23 de Julio de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20787

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 4 de julio de 1980

Patentes de Invención Concedidas: Acta Nº 20.784 Eli Lilly And Company. — Acta Nº 20.793 Lino H. Gallo. — Acta número 20.830 F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft. — Acta Nº 21.008 Jacque Wybauw. — Acta Nº 21.009 Imperial Chemical Industries Ltd. y Dulux Australia Ltd. — Acta Nº 21.040 Francisco Faviere.

Patentes de Invención Desestimadas: Acta Nº 18.366 Silverio Maulella. — Acta número 20.825 José A. Morales Luzardo.

Patentes de Invención Abandonadas: Acta Nº 20.654 Cue Ltda. — Acta Nº 20.698 Societe D'Impression Troyenne. —

Patente de Invención Desistida: Acta número 20.687 Rent Design, Inc.

Patente de Invención: Acta Nº 20.453 No ha lugar a la solicitud del Sr. Virgilio Dante Tocchetto.

Modelos Industriales Concedidos: Acta número 1.160 Nibo Plast Uruguaya SACI. — Acta Nº 1.161 Nibo Plast Uruguaya SACI. — Acta Nº 1.163 Nibo Plast Uruguaya SACI. — Acta Nº 1.336 F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag. — Acta número 1.343 Héctor Alfredo Nollemberger. — Acta Nº 1.413 Industrias H. Limitada. — Acta Nº 1.441 Relojes Publicitarios SRL. — Acta N 1.446 Nibo Plast Uruguaya SACI. — Acta Nº 1.447 Nibo Plast Uruguaya SACI. — Acta Nº 1.450 Claus Felsheim. — Acta No. 1.451 Nibo Plast Uruguaya SACI. — Acta Nº 1453 Yolanda Castellano & Cía. Ltda. — Acta Nº 1.464 Luis Modesto Soler. — Acta Nº 1.473 Gustavo Pedro Michelini Gercar.

Modelos Industriales Desestimados:

Acta Nº 1.119 Alberto Brignoni S. A. — Acta Nº 1.125 Alberto Brignoni S. A. — Acta 1.126 Alberto Brignoni S. A. — Acta número 1.205 Togar Ltda. — Acta Nº 1.222 Marcelo Stuczyski.

Modelos Industriales Abandonados: Acta Nº 1.101 Fendut Ltda. — Acta Nº 1.303 Brigitte Fertig de Breyer.

Modelos Industriales no se hace lugar al pedido de nulidad: Acta Nº 0.636 José R. Fernández. — Acta 0.594 José R. Fernández.

Modelo Industrial: Acta Nº 0.254 No ha lugar a la solicitud del Sr. Virgilio D. Tocchetto.

Modelos de utilidad a conceder: Acta número U 182 Casa Lanki S. A. — Acta número U 667 Luis Alberto Lemole. — Acta Nº U 686 Oscar Luis Ottavis. — Acta número U 704 José Martín Ruiz. — Acta Nº U 774 Jorge Wilson Farías. — Acta Nº U 782 Fritz Spritzer y Jorge Spritzer. — Acta Nº U 789 Walter Cardoso. — Acta Nº U 797 Wilson de León Delgado. — Acta Nº U 801 Walter Cardoso. — Acta número U 806 Bahía Ltda. — Acta número U 808 Margarita L. de Arlin. — Acta Nº U 809 Luis A. Ferrari. — Acta número U-820 Juan Antonio Castro Ferret. — Acta Nº U 823 Juan Germán Punschke Ripke. — Acta Nº U 826 Giammanco Hnos. — Acta Nº U 828 Tecnomadera Ltda. — Acta Nº U 829 Santiago Cuyas. — Acta Nº U 834 Ak Ltda. — Acta número U 835 Herix S. A. — Acta Nº U 845 Polionda S. A. — Acta Nº U 852 José Fco. Pría Bongioanni. — Acta Nº U 856 Dulce Passos Santos. — Acta Nº U 857 Jamil Issa. — Acta Nº U 864 Luis S. Pedocchi Falco. — Acta Nº U 866 Rosil Ltda. — Acta Nº U 868 Noel Ganz Altman.

Modelos de utilidad desestimados: Acta número U 251 Diana Illescas. — J Acta número U 252 Bernardo Srulevich. — Acta U 450 Eduardo y Simon Lachs. — Acta U 619 Manuel Croubalian. — Acta número U 710 Luis Alberto Britos. — Acta número U 732 Adhemar Rufino Sáenz Laseri.

Modelos de utilidad abandonados: Acta número U 512 Nelly Soto Rossi. — Acta número U 517 Luis Alberto Lemole.

Marcas de fábrica concedidas: Acta número 156.971 Bull-Dog. — Acta Nº 158.213 "Sassc". — Acta Nº 158.223 "Oxystrip". — Acta Nº 161.172 "Stan Mix". — Acta número 161.908 "Van Gogh".

Marcas de fábrica desistidas: Acta número 159.573 "Dos Huellas de Pie Humano" (Etiqueta). — Acta Nº 160.240 "Amanecer". — Acta Nº 167.987 "Golden Style". — Acta Nº 168.322 "Ballantyne". — Acta Nº 168.437 "Urugold". — Acta Nº 168.458 "Memillus". — Acta Nº 168.459 "Hering". — Acta Nº 168.460 "Fiorucci". — Acta número 168.504 "Pepperone". — Acta número 168.789 "Varo". — Acta Nº 168.790 "Singer Products".

Marcas de fábrica abandonadas: Acta Nº 142.145 "Tecnicolor". — Acta Nº 157.091 "Wayra". — Acta Nº 165.204 "Earu" (Etiqueta). — Acta Nº 167.952 "Sarome".

Marcas de fábrica desestimadas: Acta Nº 156.001 - "El Viejo Pancho". — Acta Nº 163.466 "La Casa de la Túnica".

Marca de fábrica cambio de domicilio: Acta Nº 151.791 "Durisol".

Marca de fábrica: No ha lugar a la inscripción de transferencia Acta Nº 123.418 "Las Acacias".

Marca de fábrica - Desestimase la solicitud de renovación Acta Nº 160.175 "Pielsuave".

Marca de fábrica - Renuncia total al registro Acta Nº 118.118 "Fox Film Movietone".

Marca de fábrica - Se modifica resolución Acta Nº 156.100 "Zeus".

Marcas de fábrica - Se revoca resolución y se desestima Acta Nº 130.128 "Cúpula". — Acta Nº 154.140 "Vancraft".

Marca de fábrica - Se hace lugar al pedido de nulidad Acta Nº 147.342 "Springer".

Marca de servicio - No se hace lugar al pedido de nulidad Acta Nº 2.417 "CETI" (Centro Enseñanza Técnico Internacional).

RESOLUCIONES POR ATRIBUCIONES DELEGADAS

Marcas de servicio a conceder: Acta número 2.577 "Lote Gane". — Acta Nº 2.789 "Super Burger". — Acta Nº 2.793 "Uneleci".

Marca de servicio a desestimar: Acta Nº 2.754 "Squalus".

Marcas de fábrica a conceder: Acta número 117.084 "Lee's" clases 6 y 19. — Acta Nº 132.764 "Russwin". — Acta Nº 158.721 "Metzeler". — Acta Nº 151.703 "Cosak" clase 4. — Acta Nº 154.317 "Tanita" clases 6, 18, 20 y 22. — Acta Nº 154.858 "Jack William Levi". — Acta Nº 155.085 Thermosetting". — Acta Nº 155.378 "Nitrostat". — Acta Nº 156.566 "Pemar". — Acta número 156.707 "Celucrem". — Acta número 157.135 "Lacteria Suiza S. A.". — Acta Nº 158.310 Figura Geométrica (Emblema). — Acta Nº 158.367 "Parker". — Acta Nº 158.684 "TCB" (Etiqueta). — Acta Nº 158.740 "AKAI". — Acta Nº 158.754 "Del Sur". — Acta Nº 158.757 "Patrichs". — Acta Nº 158.773 "Plastopur". — Acta número 158.863 "Nesher". — Acta Nº 158.900 "Zanella". — Acta Nº 158.910 "Nyra". — Acta Nº 158.920 "R y R" (Etiqueta). — Acta Nº 158.977 "Haddad". — Acta número 159.092 "1er. Centro del Revestimiento" (Etiqueta). — Acta Nº 159.200 "Permafuse". — Acta Nº 159.202 "Energex". — Acta Nº 159.223 "Zanella". — Acta número 159.611 "Flory" (Etiqueta). — Acta número 161.936 "Santa Inés". — Acta número 164.479 "Mehari". — Acta Nº 165.303 "Little Stone". — Acta Nº 165.321 "Randre Troussers". — Acta Nº 165.590 "Master Mark". — Acta 167.135 "Buticarne".

Marcas de fábrica desestimadas: Acta Nº 117.084 "Lee's" clases: 4 y 5. — Acta Nº 134.535 "Biona". — Acta Nº 143.183 "Plan de Fiestas". — Acta Nº 150.801 "Siglo". — Acta Nº 151.111 "Vinavil". — Acta Nº 151.703 "Cosak" clase 5. — Acta número 152.916 "G V". — Acta Nº 153.858 "Rotary". — Acta Nº 154.317 "Tanita" clase 12. — Acta Nº 154.474 "Givenchy". — Acta Nº 155.639 "Veritas". — Acta número 157.089 "Trade Development". — Acta Nº 157.220 "Reaxil". — Acta Nº 157.515 "L S" (Etiqueta). — Acta 158.490 "Moto Cross". — Acta Nº 158.519 "Tri Om". — Acta Nº 158.773 "Plastopur" clase 8. — Acta Nº 158.820 "Etiqueta Especial". —

Acta Nº 158.839 "Etiqueta Buzo y Pantalón". — Acta Nº 158.863 "Nesher" clase 4. — Acta Nº 158.868 "Zanella" clase: 4 y 5. — Acta Nº 159.003 "Chicle-Cito". — Acta Nº 159.245 "Nesher". — Acta Nº 159.698 "Patty". Acta Nº 160.678 Dibujo de Suela (Etiqueta). — Acta Nº 163.763 "Too Much". — Acta Nº 164.947 "La Hora Exacta". — Acta Nº 165.947 "Carbenicilina".

Patente de invención a conceder: Acta Nº 20.622 Nelson Alvez Da Cunha y Carlos Augusto López Rodríguez.

Patente de invención a desestimar: Acta Nº 20.594 Raúl F. Rodríguez.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 11 de julio de 1980.

—Se conceden las siguientes renovaciones de marcas. — Marca Acta 3.322: "Aperitivo Musical". — Marca Acta 165.373: "Tunuyán". — Marca Acta 167.897: "K". — Marca Acta 171.127: "Welch's". — Marca Acta 172.415: "Richmond". — Marca Acta 172.986: "Cooper". — Marca Acta 173.172: "Mu-Mu". — Marca Acta 173.278: "Tigre". — Marca Acta 173.279: "Tigre". — Marca Acta 173.287: "Frasco de Fantasía". — Marca Acta 173.318: "Midalgan". — Marca Acta 173.319: "Ampiogrin". — Marca Acta 173.650: "Odette". — Marca Acta 173.651: "Odette". — Marca Acta 173.652: "Poesie". — Marca Acta 173.653: "Poesie". — Marca Acta 173.654: "Happy Days". — Marca Acta 173.655: "Happy Days". — Marca Acta 173.665: "Case". — Marca Acta 173.705: "Red River". — Marca Acta 173.706: "Red River". — Marca Acta 173.707: "Red River". — Marca Acta 173.708: "Telerín". — Marca Acta 173.714: "Sperry". — Marca Acta 173.715: "Sperry". — Marca Acta 173.716: "Sperry". — Marca Acta 173.717: "Sperry". — Marca Acta 173.718: "Sperry". — Marca Acta 173.719: "Lockheed". — Marca Acta 173.720: "RMC". — Marca Acta 173.721: "RMC". — Marca Acta 173.722: "Klenzade". — Marca Acta 173.723: "Compet". — Marca Acta 173.725: "Pennzoil". — Marca Acta 173.726: "Reno". — Marca Acta 173.727: "Estrella". — Marca Acta 173.728: "Estrella". — Marca Acta 173.729: "Plymouth". — Marca Acta 173.730: "Tetra-Dent". — Marca Acta 173.731: "Eritrocicilina". — Marca Acta 173.732: "Ivax". — Marca Acta 173.733: "Fenox". — Marca Acta 173.734: "Cremaffin". — Marca Acta 173.736: "Triumph International". — Marca Acta 173.737: "Triumph International". — Marca Acta 173.738: "Jolly". — Marca Acta 173.739: "Amourette". — Marca Acta 173.740: "A M O". — Marca Acta 173.741: "A M O". — Marca Acta 173.742: "Shahi". — Marca Acta 173.743: "Pullman". — Marca Acta 173.783: "Dairyco". — Marca Acta 173.784: "Dairyco". — Marca Acta 173.788: "Four Seasons". — Marca Acta 173.789: "B A". — Marca Acta 173.790: "Lois". — Marca Acta 173.791: "Lois". — Marca Acta 173.792: "Candilejas". — Marca Acta 173.793: "Bright Side". — Marca Acta 173.794: "Bright Side". — Marca Acta 173.795: "Drimaren". — Marca Acta 173.798: "Domecq". — Marca Acta 173.800: "Dulcetín". — Marca Acta 173.801: "Rodenstock". — Marca Acta 173.802: "Chequers". — Marca Acta 173.803: "Ramage". — Marca Acta 173.804: "UHB". — Marca Acta 173.805: "Pinoluz". — Marca Acta 173.807: "Verifax". — Marca Acta 173.814: "Cutibell". — Marca Acta 173.815: "Cutibell". — Marca Acta 173.816: "Kali". — Marca Acta 173.817: "Bi-Dermol". — Marca Acta 173.818: "D G 7". — Marca Acta 173.819: "Duphafral". — Marca Acta 173.820: "Pelé". — Marca Acta 173.833: "Febo". — Marca Acta 173.834: "Febo". — Marca Acta 173.835: "Febo". — Marca Acta 173.836: "Febo". — Marca Acta 173.837: "Amieux". — Marca Acta 173.838: "Amieux". — Marca Acta 173.839: "La Castellana". — Marca Acta 173.840: "La Castellana". — Marca Acta 173.841: "Mimosa". — Marca Acta 173.852: "Mobilgas". — Marca Acta 173.853: "H". — Marca Acta 173.854: "El Chaná". — Marca Acta 173.855: "El Chaná". — Marca Acta 173.856: "Aceitera del Uruguay". — Marca Acta 173.857: "Hart". — Marca Acta 173.858: "Adu". — Marca Acta 173.859: "Uruguay". — Marca Acta 173.860: "León". — Marca Acta 173.861: Enelsen". — Marca Acta 173.862: "Enelsen". — Marca Acta 173.863: "Rivero". — Marca Acta 173.864: "Rivero". — Marca Acta 173.871: "Laxoberal". — Marca Acta 173.876: "Amourette". — Marca Acta 173.907: "Burger Chef". — Marca Acta 173.908: "Log Cabin". — Marca Acta 173.915: "Tango". — Marca Acta 173.924: "Natureine. — Marca Acta 173.927: "Ñandú". — Marca Acta 173.928: "Ñandú". — Marca Acta 173.929: "Cafergot". — Marca Acta 173.930: "Calmixen". — Marca Acta 173.931: "Cooper". — Marca Acta 173.932: "Cooper". — Marca Acta 173.933: "Cooper". — Marca Acta 173.934: "Cooper". — Marca Acta 173.935: "Cooper". — Marca Acta 173.936: "Cooper". — Marca Acta 173.9937: "Cooper". — Marca Acta 173.938: "Cooper". — Marca Acta 173.939: "Cooper". — Marca Acta 173.942: "Imizol". — Marca Acta 173.943: "Dicuran". — Marca Acta 173.944: "Melocol". — Marca Acta 173.945: "Parazolidin". — Marca Acta 173.946: "Machete". — Marca Acta 173.947: "Jobmaster". — Marca Acta 173.948: "Curalary". — Marca Acta 173.949: "Páginas Doradas". — Marca Acta 173.950: "Ce-Vi-Sol". — Marca Acta 173.951: "Westwood". — Marca Acta 173.954: "Sobee". — Marca Acta 173.960: "Vencedor". — Marca Acta 173.961: "Vencedor". — Marca Acta 173.962: "Vencedor". — Marca Acta 173.963: "Trical". — Marca Acta 173.964: "Trical". — Marca Acta 173.965: "Trical". — Marca Acta 173.966: "Trical". — Marca Acta 173.967: "Trical". — Marca Acta 173.968: "Trical". — Marca Acta 173.969: "Trical". — Marca Acta 173.970: "Primavera en la Cocina". — Marca Acta 173.971: "Primavera en la Cocina". — Marca Acta 173.972: "Conquistador". — Marca Acta 173.973: "Conquistador". — Marca Acta 173.974: "Conquistador". — Marca Acta 173.976: "Flores". — Marca Acta 173.977: "Flores". — Marca Acta 173.978: "Dos Flores". — Marca Acta 173.979: "Shiseido". — Marca Acta 173.980: "Shiseido". — Marca Acta 173.981: "Shiseido". — Marca Acta 173.982: "Shiseido". — Marca Acta 173.985: "Rayito de Sol". — Marca Acta 173.986: Multisumma". — Marca Acta 173.988: "Iodex". — Marca Acta 173.989: "Chiclets". — Marca Acta 173.990: "Vasodral". — Marca Acta 173.991: "Teijin". — Marca Acta 173.992: "Teijin". — Marca Acta 173.993: "Teijin". — Marca Acta 173.994: "Imuran". — Marca Acta 173.995: "Midikel". — Marca Acta 173.996: "Tums". — Marca Acta 173.997: "Colanyl". — Marca Acta 173.998: "Neo-Medrol". — Marca Acta 173.999: "Zoarín". — Marca Acta 174.066: "Balanza". — Marca Acta 174.196: "Nordberg". — Marca Acta 174.233: "Favorita". — Marca Acta 174.234: "Pilarica". — Marca Acta 174.235: "Pilarica". — Marca Acta 174.300: "Oficinas Plaza". — Marca Acta 174.302: "Saint Pere". — Marca Acta 174.355: "O y B". — Marca Acta 174.375: "Extranutrol". — Marca Acta 174.383: "Epiteliol". — Marca Acta 174.384: "Van Doyen". — Marca Acta 174.385: "La Cama Real". — Marca Acta 174.386: "Tubino". — Marca Acta 174.406: "Limol". — Marca Acta 174.408: "Oleg Cassini". — Marca Acta 174.409: "Calafi". — Marca Acta 174.410: "A.M.A.". — Marca Acta 174.411: "Contracid". — Marca Acta 174.412: "Lumibond". — Marca Acta 174.413: "Green-Tex". — Marca Acta 174.414: "Suchard". — Marca Acta 174.415: "Real". — Marca Acta 174.416: "Barbarrás". — Marca Acta 174.417: "San Francisco". — Marca Acta 174.418: "Cittadino". — Marca Acta 174.452: "Matania". — Marca Acta 174.460: "Melaplast". — Marca Acta 174.470: "Duck-House Bell-Ami". — Marca Acta 174.471: "Fun Fun Tres Torres". — Marca Acta 174.472: "Vieja Abadía". — Marca Acta 174.473: "O M". — Marca Acta 174.474: "O M". — Marca Acta 174.476: "Alpine". — Marca Acta 174.477: "Kreuzer". — Marca Acta 174.480: "Atlántida". — Marca Acta 174.481: "Carmelo". — Marca Acta 174.482: "Musa". — Marca Acta 174.483: "Aurotex". — Marca Acta 174.484: "Aurotex". — Marca Acta 174.485: "Aurotex". — Marca Acta 174.486: "Clebar". — Marca Acta 174.487: "Efebron". — Marca Acta 174.488: "C. & H." — Marca Acta 174.495: "Paddington". — Marca Acta 174.501: "Kingsway". — Marca Acta 174.504: "Montecarlo". — Marca Acta 174.505: "Línea T". — Marca Acta 174.511: "Troyana". — Marca Acta 174.513: "Novoyodo Fuerte Szabo". — Marca Acta 174.514: "Victoria". — Marca Acta 174.515: "Suava". — Marca Acta 174.516: "Suava". — Marca Acta 174.517: "Rohders". — Marca Acta 174.518: "Lentheric". — Marca Acta 174.519: "Ace". — Marca Acta 174.520: "Crisco". — Marca Acta 174.523: "Coñac Castelar". — Marca Acta 174.524: "Coñac Castelar". — Marca Acta 174.525: "Planiol". — Marca Acta 174.526: "Paraferina". — Marca Acta 174.534: "Efervescente de Frutas Athena". — Marca Acta 174.535: "Carboseptol". — Marca Acta 174.536: "Reuquin". — Marca Acta 174.537: "Covenol". — Marca Acta 174.538: "Neo-Coltirot". — Marca Acta 174.539: "Efertena". — Marca Acta 174.542: "General Motors". — Marca Acta 174.546: "Proxidil". — Marca Acta 174.559: "Venezia". — Marca Acta 174.565: "Bronquipaz Gautier". — Marca Acta 174.566: "Osteocal". — Marca Acta 174.567: "Stauffer". — Marca Acta 174.575: "Pasaden". — Marca Acta 174.576: "Templex". — Marca Acta 174.577: "Berec". — Marca Acta 174.579: "Toque Final". — Marca Acta 174.580: "Seborrex". — Marca Acta 174.581: "Multicrem". — Marca Acta 174.582: "Odol". — Marca Acta 174.583: "Odol".

—Se conceden las siguientes patentes de invención. — Acta Nº 20.208: "The British Petroleum Comp. Limited". — Acta Nº 20.445: "Resinex S.p.A". — Acta Nº 20.545: "Bayer AG". — Acta Nº 20.691: "American Cyanamid Company". — Acta Nº 20.692: "Witold Brzozowski". — Acta Nº 20.704: "Alberto Benvenuto Bonet". — Acta Nº 20.724: "Lilly Industries Company Limited". — Acta Nº 20.817: "American Cyanamid Company". — Acta Nº 20.845: "Lilly Industries Limited". — Acta Nº 20.851: "Stauffer Chemical Company". — Acta Nº 20.887: "Hoechst AK". — Acta Nº 20.911: "Redon Trust". — Acta Nº 20.959: "Héctor Pagnussat y Gerardo Sievers". — Acta Nº 20.966: "Marta Hequera de Daher y Jorge Daher". — Acta Nº 20.985: "Peinage Amedee". — Acta Nº 20.989: "Imperial Chemical Industries Ltd." — Acta Nº 21.010: "Triplex Safety Glass Co. Ltd." — Acta Nº 20.016: "Imperial Chemical Ind. Ltd."

La Secretaria.



Montevideo, Miércoles 23 de Julio de 1980

Tomo 300 — Año LXXIV — Número 20787

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.60
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA VANDA GRANDI PORSILE de CORCHS (Ficha V. 468|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18060 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA MARIA APOLO de SOUZA (Ficha V. 516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17686 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NAPOLI DEL PIANO o DEL PINO (Ficha V. 1164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17692 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA PALACIO o PALACIOS de LOPEZ (Ficha V. 554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 17677 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CERREDELO TABOADA de LOPEZ (Ficha V. 1210|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17671 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA MANSILLA o MANCILLA (Ficha V. 108|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16190 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PATRON MARTINEZ (Ficha V 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16209 Jun.25-v.jun.30 Jul 21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MEZZETTA MARCHESI (Ficha V. 520|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 16208 Jun 25-v jun 30 Jul 21-v jul 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARABELA GONZALEZ de MAZAL y MARCOS MAZAL BENADERE o BENARET o BENADERET (Ficha V. 290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16244 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIGUEZ de FRAVETTI o FAVRETTI (Ficha V 54|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16047 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LUISA GERMANI MELGAREJO o GERMANI de LANDO (V. 564|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 16065 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GODOY de TAIBO (Ficha V. 486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15895 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ (Ficha V. 190|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15962 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL SOCA CORSINTE y de EUGENIA BENTANCOR PASTORINO de SOCA (Ficha V. 506/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15854 Jun 23-v.jun.30 Jul 21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO COLIO BUENO y de TERESA INES NEGRONE GARIBOTTO de COLIO (F. V 488|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15402 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PINASCO ORTELI de MAFIO (Ficha V. 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15793 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE FASOLO o FASSOLO (Ficha V. 454|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15769 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LUDGERO CAMPOS ORTIZ (V|240|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
$ 1) N$ 132.00 30|pub. 13154 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAMON PIÑEIRO FERRON (Ficha E. 398|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 17672 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VERONICA BARTH y JUAN SCHUTZ o SCHVITZ (Ficha E 336|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández, Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17819 Jl.21-v ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DEMARCO de GIANERO (Ficha E. 382|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17814 Jl.21-v ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de GABINA PERDOMO HERNANDEZ de HUNKELER (Ficha E. 1.044|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de octubre de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16181 Jun.25-v jun.30 Jul.21-v jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LARA o LAURA MARIA VISCA CASTRO de OTERO y PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA (Ficha E. 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16308 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCINDA FARIAS (Ficha E. 422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16815 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA SCOLIERI DI DIANO (Ficha E. 322|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 16063 Jun 24-v jun.30 Jul.21-v jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA GONZALEZ MATAGLIANO de BOCCA (Ficha E. 338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16005 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE DE LOS SANTOS (Ficha E. 308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16177 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ORTLIEB ALMIRON (Ficha E. 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Jun 23-v.jun.30 Jul.21-v.agto.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASCO NARBAIS (Ficha E. 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15693 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ VIDELA (Ficha E. 386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15681 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha E. 380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 15680 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA (Ficha E. 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitánose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17399 Jul.11-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO D'ALBORA CANCELA (S. 654|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 17582 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA ISABEL SARALEGUI NOBOA de ALZAGA y SOFIA NOBOA COURRAS de SARALEGUI, (S. 338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16243 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CONSTANTINI LEIVAS o COSTANTINI LEIVAS (Ficha S. 316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16242 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROJAS o ROJAS SILVA (Ficha S. 212|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16161 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA FRAGA (Ficha S. 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16121 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GOLORONS DE TAIXES (Ficha S. 296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16045 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SARA QUINTANA o QUINTANA BARCO de RIEDL (Ficha S|348 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 16844 Jul.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HUELMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15891 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELA LAMELA (Ficha S. 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15893 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA AMOROS DE LEON (Ficha S. 302/980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15852 Jun 23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACERBONI de MARTINEZ (Ficha S. 330|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15524 Jun.18-v.jun.30 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de HECTOR PISANI FANTAUZZI. (Ficha S. 472|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 14952 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GERVASIO ALVAREZ MUÑIZ (Ficha S.314|980). citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 14818 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ o GONZALEZ FERRANDO (Ficha S|626|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12966 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEPPI RUBERE, ANDRES BAUTISTA (Ficha S 1544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17812 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PALLARES FERRO (Ficha S. 1.462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16238 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE FRANCHINI (S. 1.332|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 16318 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMEIRO DEL RIO, JUAN ANTONIO (Ficha 1.414|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16203 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO BRESSO GHISOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.402|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16115 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SOFIA MAIC de GAZZANO, citándose a herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.254|980). — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15660 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALLAN DUGGAN BALLESTY (S 2400|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15396 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ó AGUSTIN NICOLIN TROISI de VITA ó DE-VITA ó DEVITTA. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que compares-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, junio 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17356 Jul.14-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PECOYTS LEMOS (F C. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16049 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSEPREGI KOVACS y MARIA TOMASCSCH o TOMASCSEK de CSEPREGI o CSEPREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 7 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14210 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ GENDE (S. 154|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18058 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO MERCANT BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17805 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA DELFINA OLASO MARIN (S. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17581 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de DAVID MODESTO DELEON VACANI (S. 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17575 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BIANCHI LINDER o LENDER (S. 282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17690 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SILVERA GONZALEZ (S. 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17682 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SAMSEL OLENDER o ESTANISLAO SANSEL OLENDEL (Ficha 262|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub. 17669 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIC DOMINGO RICOBALDI o RICABALDI BRUZZONE (S|330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17822 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS REYES NAYA (Ficha 270|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16192 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN YAÑEZ PICO y ROSA FIERRO de YAÑEZ (Ficha 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16325 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ (S 298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16068 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULITA OFELIA RODRIGUEZ de SANTIAGO (S. 622/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16067 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON BENTANCOR (S. 290|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16114 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARMOL BRITOS (S. 304|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15910 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA GUZMAN MARTINEZ (F. S. 134|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16237 Jun.27-v.jun.30 Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MONTOLI PELOZA (F. S. 168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16236 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CELMAN y SALOMON NINBURG RABINOVICH (F. S. 240|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 16211 Jun.27-v.jun.30 Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GARCIA CASTRILLON o JOSE MARIA GARCIA y CASTRILLON y ANTONIO GARCIA GONZALEZ (F S 238|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16309 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES BEDROSIAN o BEDROSSIAN (F. S. 258|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16257 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN EYRAS RODRIGUEZ (F. S. 260|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1. N$ 54.00 10|pub. 16202 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SYSLA o LYSLA ROZENSTRAUCH o ROSENSTRAUCH de BLANKLEDER (Ficha A. 508|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 12628 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CASAÑA PERDOMO de CASAS (F. S. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17668 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFORIANO ALVAREZ BATISTA y MATILDE BARDOLI de ALVAREZ (F. S. 84|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 17589 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ORTEGA (Ficha A. 276|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17689 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOGGIO CANZANI de MARTELLETTI (F. S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nossi de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) — N$ 54.00 10|pub. 17900 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIA PRIETO ALVAREZ (F. S. 124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Esc. Ada Nossi de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17884 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO ADRIAN RODRIGUEZ CORREA, (F. 828|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor a sus efectos. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17639 Jl.15-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS RAFAEL RAIMONDI BRANCATTI o RAIMONDI BRANCATI (F. 788|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17226 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TARAMASO TARAMASO o TARAMASSO TARAMASSO (F. 800|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17276 Jl.9-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELO, RAUL, "Sucesión" (F. 574|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Raúl o Raúl Benjamín Belo Menéndez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita a Jorge Nelson Belo Marino, a que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 324.00 30|pub. 16033 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v agto.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ GUILLEN (F. 310|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16119 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] GOLMAN de ETRO (F. 738|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16064 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER ALONSO FIGUEROA (F. 326|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15943 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO APOLINARIO GONZALEZ CORRADO o CORRARO (F 18|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15835 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GARCIA (F. 708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15677 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA CLOTILDE GARCIA GUERRA de DI MAGGIO (F. 618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15731 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO AGUERREGOYEN MAYE (F. 562/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15659 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN PABLO CASAÑA VELASQUEZ. (Ficha 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12467 May.23-v.jun.20. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CATANESE SGRO (F. 632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17673 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES o INES JOSEFINA JACOBINA BONORA de PLANCHESTEINER (F. 706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17583 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TOUBES o TOUVES de MAURIZ (F. 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17808 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ROLANDO (F. 624|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17700 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ETELVINA FRISCH CAMP de GOLLER (F. 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17684 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO SERANTES MORTEIRO o MOSTEIRO (F. 682|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17680 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS BELOQUI ZAMBRA (F. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17679 Jl.21.v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN ANTONIO LUZARDO FERNANDEZ (Ficha A. 164|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18061 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS JOVANOVIC JOVANOVIC (F A. 382|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16210 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GANTES de FRAGA (Ficha A. 204|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16193 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o SILVERIA MARGARITA REY de RAMOS, FRANCISCA o FRANCISCA JAVIELA REY DARIAS, MARIA o MARIA DOLORES REY de PEÑA y MATILDE REY de RAMOS (Ficha A. 216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16189 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRERA TRIAS o FRIAS y ETELVINA CAMBRA de CARRERA (Ficha A. 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16068 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CAPROTTI de GOMEZ (Ficha A. 178|980), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15826 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA JUANA y AUSENCIO FLORO RAMOS MARTIN (Ficha A. 44|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15848 Jun.23-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ MAS (F. A 120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15850 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO VENTURA o BENTURA (Ficha A. 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15768 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI GNOCCHI ALBERTI (Ficha A. 58|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16620 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DELFINO GAZZANO o GAZZARRO (Ficha A. 234|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 17587 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO PEREZ (Ficha A 190|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17701 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SILVESTRE RIBEIRO o RIVEIRO (Ficha A. 180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 17678 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO SUAREZ o TEODORO SOTERO SUAREZ o TEODORO SOTERO SUAREZ CRUZ (F. 236|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 17676 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KLEBER ALBERTO CABRERA PATIÑO (Ficha A. 368| [illegible] más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17675 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RAMON MORA MACHADO (Ficha V. 493/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16096 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUALBERTO BELLO PIAZZA (Ficha V. 639|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16258 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ELISA ALMADA o ALMADA BALESTRA de CELIO (Ficha V. 667|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16275 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIEIRA o VIERA ALVES de JESUS (Ficha V. 553|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15683 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SASSETTI (Ficha V 197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15691 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEPAULI de HOSPITALECHE (Ficha V. 663|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17670 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARREA de LARREA (Ficha V. 731|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 17681 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ALBA VERGARA o BERGARA LIS de LIPORACE (Ficha V|653|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 17823 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IHAROUR de PUGLIESE (Ficha E. 917|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17685 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTO OCTAVIO BIANCHI GORI (Ficha E. 959|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17820 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAIR MIREYA MARTINEZ MATONTE de CASTIGLIONI (Ficha E. 935|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 17817 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO VICTOR NUÑEZ ELIZALDE (Ficha E 221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17883 Jl.21-v ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES DELGADO o DELGADO de GARCIA (Ficha V 481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15347 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE GRACIA o MARIA GRACIA ZEA de AGUILA y de JOSE MARIA AGUILA (Ficha V. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14962 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v agto.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN JOLOCHIN MALAROV (Ficha E. 875/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16205 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA RUFINA BITANCURT CEDREZ de BETANCURT (Ficha E. 937|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16241 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GUEVARA (Ficha E. 893|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16120 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA EPIFANIA ARAGNOUET de MAR-

MENEZ (Ficha E. 983|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16046 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ONUSZKAFYCZ KICAK (Ficha E 835|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15893 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CAZABAN (Ficha E. 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15828 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FLORO PIZZI BOSCANA o PIZZI TOSCANA (Ficha E 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 15830 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHAVES (Ficha E 909|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15853 Jun.23-v.jun.30 Jul 21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS FERNANDEZ. (Ficha E 715|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 12508 May 23-v jun 30 Jul 21-v jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RUIZ o RUIZ ESPERON y ANTONIO RUIZ o RUIZ ESPERON (Ficha S. 265|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16262 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC o MINDLA FRANK WAIZMAN o ESTERA MINDLAC FRANK WAIZMAN o MINDEL o MINDIA o MINDLA o MINDLAC ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC FRANK WAIZMAN (S. 525|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 270.00 30|pub. 16377 Jul.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LAMAISON SILVA de FREITAS (Ficha S. 233|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 16266 Jun 25-v.jun.30 Jul 21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GARCES GARCIA de LUONI o PETRONA GARCES GARCIA de LUONI (Ficha S. 167|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16253 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO o DARIO ANTONIO MARCORA CUCCO (Ficha S. 257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 16065 Jun 24-v.jun.30 Jul 21-v.jul 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ALAYON (Ficha S 277|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de junio de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 16024 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANUTO MACHADO MEDEIRO (Ficha S. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 16122 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v jl.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VILLAR de CESTAU o VILLAR CORBACHO de CESTAU (Ficha S. 213|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 16146 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VLADISLAVICH VARGAS (Ficha S. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 16123 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v jl.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAJ VILHELM RASMUS KNUDSHOLT o KNUDSNOLT HANSON (Ficha S 269|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 15827 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CELIA LUCIANA DESPEYROUX MAS DE AYALA de GONZALEZ SOUBES (Ficha S. 241|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 15829 Jun.23-v.jun.30 Jul 21-v.jul.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA RUFINA BARCENA de CORREA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 15872 Jun.23-v.jun.30 Jul 21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BRITOS BUENO o NICOLAS BUENO BRITOS (Ficha S. 190|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 15743 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEDESMA LOPEZ o SARA LEDESMA LOPEZ de SENATORE (Ficha S. 247|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 15730 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MACIEL o MACIEL de TEJERA (Ficha S. 251|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15679 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARINO BASSETTI VALLEJRA (Ficha S 163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 15661 Jun.20-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN MC WILLIAM LORIMER o LORIMER DE WHYTE (Ficha S 141|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub. 13942 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v ag.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HALINA KISELNICKA de HAUSWALD o HANSWALD (Ficha S 487|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 12 de marzo de 1980 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 12277 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDE SANGUINETTI FORNI o FARNES de HERRERA (Ficha S 261|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 17583 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA REGINA GAITEZ MARTINEZ de GONZALEZ (S. 259|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 17572 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

NILDA o MILDA ROSALIA GONZALEZ LOITEY o GONZALEZ Y LOITEY (Ficha S. 311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 17696 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO JUAN RAMON DE LOS SANTOS o DELOS SANTOS GONZALEZ (Ficha S. 305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17703 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO FUENTES o FUENTES SANCHEZ (Ficha S|309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 17955 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS KRAMARIC GRUGURIC o GRGURIC (Ficha S|271|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17816 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MARIO TOSI COURTOISIE (S. 1.457|980), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16204 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS DELGADO PENA (S. 1.399|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16239 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLOIS (F. 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16240 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA AGUILAR SOLARI de CASTRO (S. 2.537|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16118 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRARA ROISECCO (S 1425|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de junio de 1980 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15892 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GLORIA SANTOS AMARILLO de CACERES (S 1 185|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15851 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVIVAR o AVIVAL o ABIBAN MOLINA y de PURIFICACION ALMENDRO o ALMENDROS de AVIVAR (S. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15682 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FLAMIA DI SANTI, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1329|980). — Montevideo. 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 14578 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO INTROINI BIANCHI (Ficha 1487|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 17573 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CARNALES de ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17813 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR DEMICHERI JOVER (S|1543|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17811 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES o CARLOS VILLANOVA LOUET (F. C. 319|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16310 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SILVESTRE de FIGUEROA (F. C. 365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16201 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CESIRA CASTRO MARANGON o MARANGON de GATTI y CARLO GATTI (F. A. 335|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de junio de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 16089 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON JABLONSKY (B 323|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15894 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BRINDISI o BRINDISI SCAVONE (F. A. 341|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15897 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las Sucs. de BLANCA MARTINEZ de CACCIATORI y NOVENIC JUAN BAUTISTA CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15832 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CIRILO ANTONIO ROCHA FACHELLI o JUAN CIRILO ROCHA y URSULINA o USULINA o USOLINA MARIA FACELLI ALBORNOZ de ROCHA o LISOLINA MARIA FACELLI ALBORNOZ, (Ficha C. 121|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15831 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA REMUÑAL o REMUÑAL de SASSANO (F. C. 361|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17579 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GARGIULO de LABADIA o GARGIULO FERRARA de LABADIA (F. B. 355|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 17702 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STUANE o STUANI (F. C. 231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 17697 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ GARCIA (S. 291|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18059 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO IPHARRAGUERRE BUSH o BUSCH (S. 221|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16043 Jun.24-v.jun 30. Jul.21-v.jul 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto

Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTE TORRES de BARRETO y JUAN JOSE BARRETO (S. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 16069 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEDAR VIGLIETTI VISCAINTS (Ficha 201|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 15944 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA MARIA IGLESIAS de GARRIDO (S. 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 15729 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA BEN[illegible]HEA (Ficha S 165|980) citándose a herederos, acreedores a los legatarios María Eugenia, José, Leonor, y Eduardo Ymirizaldu, Ebe Ymirizaldu, Irma Guichon, conocida en familia por Gloria, Julia Esther García, Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón, Sociedad San Vicente de Paul, sección señoras, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 324.00 30|pub. 14299 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v ag. 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA o ESTELA RITA COPES o COPES de LONG (S. 305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 17586 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL VENERI (S. 301|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 17574 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LORENZO ARGENTA o ARGENTA DEMARCO (S. 297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 17698 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA GONZALEZ RAMOS (S. 247-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 17687 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA EULALIA QUEIROLO MENDEZ y VICENTE FILOMENO o FILLOMENO LOMBARDO (S. 153|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 17665 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL NAYA MARIÑO (S|329|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 17821 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA BLANCA o VICENTA BLANCA ROSA ETCHECHURY de DE ARMAS (S|283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 17818 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BANQUERO (F. A. 163|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15961 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ADLER PICK (F. S. 157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 15189 Jun.16-v jul.30 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESCASANY MIGUEL o ELENA ESCASANY de MIQUEL (Ficha S. 163|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 12627 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CAZABAN (F. S. 175|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 12965 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OLIVERA MENDEZ (F. S. 213|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 16256 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO FIERRO CABRERA (F. S. 69 bis 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 17576 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CAMBON SANTIAGO, MARIA JOSEFA CAMBON SANTIAGO, MANUELA CAMBON SANTIAGO y ANSELMA LUISA ALONSO (F. S. 109|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 17705 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN SERGIO BURGOS y YOLANDA ANGELA ANA BURGOS de ARRIAGA (F. S. 231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 17709 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNY o ANNA o ANA ZAPPE de RUTZKE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 17810 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA ESPERANZA SUAREZ ARBURUA (F. 509|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 17688 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN KLINGENDER LLOVET o LLOBET (F. 485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 17674 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la pertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN o ENRIQUE ESTEVAN CAFFAREL ARMAND HUGON (F. 815|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 17585 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY HIRSCH BERKEL (Ficha 301|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 16043 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.[illegible]25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WOLF BERGZON PINSK (F. 51[illegible]|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 16095 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL AMORIN QUIÑONES (F. 437|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 16124 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF BABEL (F. 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Mª. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 16117 Jn.24-v.jn.30 [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA CAL GONZALEZ de LEMES o de GOMEZ y de ORESTES LEMES BASUALDO u ORESTES LEMES GOMEZ u ORESTES GOMEZ LEMES (F 477|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1980 — Griselda Barcíflo de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 16125 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MACHADO GOICOECHEA (Ficha 511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Griselda Barcíflo de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15824 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA GIUSEPPA D'ELIA D'ANDREA (Ficha 1555|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1979. — Griselda Barcíflo de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12468 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA EMA COLMAN DERA o DE LA HERA o HERAS (Ficha A. 279|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18062 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO AMARANTTI o AMARANTE GARCIA y AMADA BORDON SILVA de AMARANTE (Ficha A 309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 17667 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZAR ADURIAN MAVICHIAN (Ficha A 325|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 17666 Jl.21-v.ag 1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO GONZALEZ DOBARRO (Ficha A 315|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 17584 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MAURICIO ARTIGAS VECINDAIS o VESINDAIS o MAURICIO ARTIGAS VECINDAIS CAL, citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de junio de 1980 — Esc. Jaime [illegible]
1) N$ 54.00 10|pub. 17580 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENCIA HERRAN SIENRA (Ficha A 327|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17954 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS ALBERTO NOCETI GARAT (Ficha A 635|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17815 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO PEREIRO (o PEREYRO) LOPEZ (Ficha A. 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16207 Jun 25-v jun 30 Jul 21-v jul 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN ROMULO RIZZO PASTRO (Ficha A. 131|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses — Montevideo. marzo 21 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16185 Jun 25-v.jun 30 Jul 21-v jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEVERO BRAVO (Ficha A 121|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses. — Montevideo, 11 de marzo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15825 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOLOZSELEK (Ficha A 303|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15849 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ANGEL BOTTA MEDICI (Ficha A. 523|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15732 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PONCE de CUTRARO citándose a herederos acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Esc. Raquel Frieri Luna. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 15678 Jn 20-v jn.30 Jl.21-v jl.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] LONGO JOSE (Ficha A 25[illegible]) citándose a herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10 pub. 1561[illegible] Jn 20-v jn 30 Jl.21-v jl.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno [illegible] la apertura de la sucesion de MA[illegible] RIZZARDINI, SABINI (Ficha A 293[illegible]) [illegible] a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15662 Jun 20-v jun 30 Jul 21-v jul 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO MONCHAFT ALONSO (Ficha A. 222|980), citándose a herederos. acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 12984 May 23-v jun 30 Jul 21 v jul 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PEREZ DE CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 28 de mayo de 1980 — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 16438 Jl 21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANELIA o AMELIA GONZALEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 20 de junio de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16719 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ASTROGILDO RODRIGUEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 16021 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR DOMINGO MOREIRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 11 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 15547 Jun.18-v.jun 30. Jl.21-v jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA VICTORIA MURARO SPILLERE de RODRIGUEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 15548 Jun.18-v.jun 30. Jul 21 v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOIWKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 17 de 1980 — Esc. Juan M [illegible] Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 16713 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de HETTHY o KETTHY o KETHY o KETTY CORNELIUS LOPEZ de FERIS o FELIX citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, 25 de marzo de [illegible] — Esc Juan M. Sarasúa, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 16714 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión,

se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENINCA GASPERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 17 de 1980. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16213 Jl.21-v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MURIALDO CAGNONE de TOMASSO (Ficha Civil V|152|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17837 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LUCIA VERA PERERA de AGUIRRE (Ficha Civil V|111|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17838 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LERETTE o LERETE Ficha Civil V|22|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17839 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ALVAREZ DASISTRO o TASISTRO (Ficha Civil V|129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 17840 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUTTI CATTANEO (Ficha Civil V|138|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17841 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDIGON ALONZO o ALONSO (Ficha Civil V|131|bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17842 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDA BIANCHI de COVIAN (Ficha Civil V|585|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17843 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MEDINA DE LEON de TORTEROLA o TORTEROLO (Ficha Civil V|150|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17844 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRITO o BRITOS DENIS o DENIZ (Ficha Civil V|139|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17845 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DECEJA o DESEJA de CARABALLO (Ficha Civil V. 132|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16214 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ARIEL ROSANNI RODRIGUEZ (Ficha civil V. 109|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16215 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CARMEN BARREIRO o BARREYRO de MELLO o MELO. (Ficha civil V 137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16018 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HOTELIA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ. (Ficha civil V. 125|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16017 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHEIRY (Ficha civil V 304|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 15093 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EUSEBIO CAMPIGLIA CABRERA (Ficha V. Nº 228|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18023 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO ESPINOSA ALONSO o ALONZO o ALAMO (Ficha V. Nº 269|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17062 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN PEREYRA LELIS (Ficha V. Nº 57|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 17061 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO ADEMAR GOMEZ (Ficha V. Nº 175|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 17060 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO TOMAS GARRE PERRONE (Ficha V Nº 276|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17059 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o SIMON JOSE FURISSINI, (Ficha V. Nº 221|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15915 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ISAAC ORIOL CASTILLO (Ficha V. Nº 245|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de junio de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15916 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUTH o NELLY RUTH ALTOLAGUIRRE CARRO de RO (Ficha V. Nº 236|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 2 de junio de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15917 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA ADORNO MARMO de GUTIERREZ (Ficha B. Nº 250|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15918 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA MIRANDA CABRERA de CAMACHO (Ficha V. Nº 249|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15919 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CERNADA CARAVATTI de VIDAL (Ficha B. Nº 251|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 15920 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA RENEE RUIZ PERDOMO de HERNANDEZ (Ficha V 132|980). emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 8 de mayo de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15921 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO BEATRIZ VARELA GONZALEZ (Ficha V Nº 246|980). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 5 de junio de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 15922 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ROSA MARIONI MUSETTI de BELLUOMINI (Ficha B Nº 34|980). emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 16 de abril de 1980 .— Graciela V. Gonzlez López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 15923 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de FEDERICO AGUSTIN BUZZALINO (Ficha V Nº 206|980), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15914 Jn.23-v.jn.30
Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO JACINTO ISNARDI SILVA (Ficha V. Nº 210|980). emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15913 Jn.23-v.jn.30
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SARAGOSA OSORIO o HIPOLITO OSORIO (Ficha V. Nº 489|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1979. — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 15924 Jn 23-v.jn 30
Jl.21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MACEIRAS LOPEZ (Ficha V Nº 115|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 22 de mayo de 1980 — Graciela V González López, Actuaria
1) (C C) 20|pub 41783 Jn.17-v.jn.30
Jl.21-v.ag 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CASTRO FERNANDEZ (Ficha 3 Nº 191|980) emplazandose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 14 de 1980 — Graciela V González López. Actuaria
1) N$ 162 00 30|pub 13172 Jun 2-v jun 30.
Jul.21-v Ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura judicial de la sucesion de PAULINO COSTAS GARCIA (Ficha V Nº 193|980) emplazandose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo de 1980 — Graciela V González López. Actuaria
1) N$ 162 00 30|pub 13180 May 29-v jun.30.
Jul 22-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de MATE o MATEO, IVAN o JUAN JOSIP o JOSE GASPAROVIC o GASPAROVICH DO MIJAN (Ficha V Nº 419|976). emplazándose a los herederos. acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. de mayo, 1980 — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 216 00 30|pub. 12217 May.27-v jun.30
Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS YACQUES o JACQUES DA COSTA (Ficha V. Nº 527 bis|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16270 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO MASCELLA MUCCIOLE (Ficha 143|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16734 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA QUINTERO JORGE (Ficha 214|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16735 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON DOMINGO JAURENA BURGUEÑO (Ficha 204|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15950 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO REMIGIO RAVA o DOROTEO REMIGIO RAVA COLASSO "Sucesión" (Ficha 200|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16092 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FOURCADE o FORCADE o FORCADA o FOURCADE FRAZZO "Sucesión" (Ficha 201|B|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 9 de junio de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 16093 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO GARCIA MALO (Ficha 207|B|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15949 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO VECINO CANCELA (Ficha 99|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15951 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARRIULAT ZEBALLOS (Ficha 206|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15952 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACIGALU RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha 193|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15977 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER UBALDO de ALLEGRO o ALEGRE - Sucesión (Ficha 194|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15976 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VILLARREAL ORTIZ - Sucesión (Ficha 198|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15975 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA RIERA MALO de DURAN y DOROTEO BALBIN DURAN - Sucesiones (Ficha 205|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15948 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINO MOREIRA (Ficha 268|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16480 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONE GIANELO VICENTE (Nº 234|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 6 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 16479 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE BENJAMIN ECHAVE o ECHABE GALLADOR (Ficha Nº 354|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Melo, 9 de julio de 1980. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17631 Jl.15-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN ECHEVARRIA LEMES (Fa. 201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 16474 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA BENITEZ PIREZ (Fa. 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Melo junio 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16475 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARTORIO CALDAS (Ficha B Nº 73, año 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16477 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA ACOSTA SILVA (Ficha B Nº 208, año 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1980. — Margarito Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16478 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de ALCIDES RAMOS MONZON y AMIR RAMOS TERMEZANA (Ficha Nº 168|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16479 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL UBILLA BENTANCUR (Ficha B. 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16023 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALMEIDA SANTOS (Ficha "B" 56|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 16221 Jun 25-v jun.30 Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TORRES (Ficha 160|C|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17919 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FRUTOS DE LEON NEGRI o NEGRO (Ficha C. Nº 183|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 16480 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de JOSEFA GIMENEZ (Ficha C. Nº 187|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16732 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CABRERA BENTANCOR o BENTANCOUR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 185, año 1980). — Rosario, 19 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16113 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JULIANA MELOGNIO (Ficha C. Nº 208, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16461 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA SILVA de CUMELLAS y LUCIANO CUMELLAS (Ficha C. Nº 187, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16462 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ELISIA ALVAREZ de PEYROT (Ficha C. Nº 192, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16463 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENAL AMARANTO BORRAS FIERRO y ZELICA JULIETA BORRAS de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 140, año 1980) — Rosario, 15 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15211 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 225, año 1980) — Rosario, 25 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 18024 Jul.22-v.agto.4

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO FIGUERON o FIGUERON REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 18040 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIANA RAMIREZ de DEMARCO o DOROTEA VIANA de DEMARCO o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 18039 Jul 22.v agto 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILDE SOFIA GUGELMEIR o GUGELMEIER de FRIEDRICH o FREDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de la Feria Judicial Menor se habilita dicha publicación. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bello Grassi, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18022 Jul 22-v agto 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIR IGNACIO ALMADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 18041 Jul.22-v agto 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, junio 17 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 18042 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MARTINEZ LAGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 18047 Jl.22-v ag 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ NOCHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Duranzo, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18043 Jl.22-v ag 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 18044 Jl.22-v ag 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18045 Jl.22-v.ag 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ de LAMADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18046 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ de ARREGUI, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 16571 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGUER CASURIAGA o AGUER de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 16570 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ODDONE de MOREIRA o ELSA ODDONE FARAGUT de MOREIRA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 20 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16278 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALEGRE o ALEGRE BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 20 de mayo de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16277 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO CONDE (Ficha B. Nº 70|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 10 de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16359 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIXTA GOYA de IRAZABAL (Ficha B Nº 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad junio 23 de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 16761 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesion de ANA o ANA MARIA PAOLINO de SARTI o SARTTI o ANA MARIA PAOLINO CAPOZZOLI (Ficha B. Nº 45|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 24 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub . 17293 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREYRA o JUSTO PEREYRA MORALES (Ficha B Nº 30|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de abril de 1980 — Justo R. Ortiz Viña. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 17694 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTA JOSEFA DE LEON de BELEN y MAXIMO BELEN ALFONZO (Ficha B. Nº 59|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad. mayo 21 de 1980 — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17292 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MARGARITA ECHEVERRIA DE GOÑI (Ficha B Nº 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 30 de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17695 Jul.16-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ESTER BENTANCOURT de GRUB (Ficha B. Nº 78|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 30 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17290 Jul.10-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 75|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 24 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17291 Jul.10-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATIAS JUANA (Ficha B. Nº 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de cuarenta y cinco días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 15|pub. 15362 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA del CARMEN IBERO o IBERO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16430 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO ARROSPIDE o ARRASPIDE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16427 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA o ZULMA LUZ HERNANDEZ CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16428 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ERNAUT o ERNAUT GALAIN. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 7 de marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15998 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida. 9 de mayo de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15997 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de junio de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15996 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PALACIO o PEDRO PALACIOS o PALASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16465 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN BASILISA o CARMEN BASILISIA OLIVERA de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16228 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTINA LORENZA SUAREZ DE LEON de TECHERA y VICTORINO CANDELARIO TECHERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16229 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO ARNOLDO SCALETTA GIL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14781 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA ZACARIAS CARRERAS de SUAREZ y de LUIS SEBASTIAN SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 1.039|969), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 26 de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16224 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO DALISANDRO o DALESSANDRO o D'ALESSANDRO YANEIRO (Ficha 992|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16338 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la

sucesión de ELADIO ELIAS SOSA (Ficha 1134|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16363 Jl.21-ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLF o ADOLFO INI o INI MENAGELL o INI MENAGED (Ficha 792|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 17230 Jl.21-v.set. 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEYRE de SUAREZ (Ficha 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de junio de 1980. — Esc María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 16909 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES IGLESIAS de MC DONOUGH (Ficha 365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 16116 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GEOFFREY BEVAN CHANTRILL (Ficha 161|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 30 de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13831 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA ROBERTI de COLLM (Ficha 274|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 30 de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 13830 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o PETRONA DONATE o DONATTE TOLEDO de TAPIA (Ficha 1014|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16910 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CELESTINO DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16911 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ALFREDO SEBASTIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16912 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSEFA PETRONA HERNANDORENA GOMEZ de DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16364 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SALUSTIANO ELEUTERIO PEREZ SILVEIRA (Ficha 32|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16365 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DIAZ DELGADO MIGUEL (Ficha 367|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17229 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARTIN GONZALEZ DE LEON (Ficha 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16367 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MANUEL CAZEAUX SORRIBAS, o AUGUSTO MANUEL CAZEAUX (Ficha A 316|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 4 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16366 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEVERIANO ALBERTO RODRIGUEZ o CEVERIANO ALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 15570 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NICOLAS JOSE MARIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13832 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SCOLNIK, ANIBAL SAUL (Ficha 93|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta
1) N$ 216,00 30|pub. 13753 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SILVEIRA, REGINA - HUISMAN, SALOMON (Ficha 1051|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13755 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ (B| 100|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16789 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LUZARDO (B|104| 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 16450 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CHERIFF o CHIRIFF de RODRIGUEZ (B|91|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16449 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN TRINKENSCHU ZEITER (B. 260|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16162 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENUARIO PAGANO y DORA LUCIA GONZALEZ de PAGANO (B 56|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 16167 Jn 24-v.jn.30. Jl 21-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAMON ELIZONDO BIDEGAIN (B. 90|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13795 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VITO MUGICA RAMOS Sucesión (Ficha A|77|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16446 Jl.21 v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RUBEN [illegible] (Ficha A. 89|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ [illegible].00 10|pub. 16326 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL PIZZICHILLO LACAVA Sucesión (Ficha A|82|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16830 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL CLAVIJO PEREZ (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la feria judicial menor a los solos efectos de las publicaciones — Paysandú, 23 de junio de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 17296 Jul.10-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA JULIA CORREA LIMA de SAAD, "Sucesión" (Ficha A. 103|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Está habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 23 de junio de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17297 Jul.10-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SANTANA, "Sucesión" (Ficha A. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 15794 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAQUINTANA de ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A. 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 15796 Jn.20-v.jn.30. Jl 21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO YAXALDEBEHERE (Ficha 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 22 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15540 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de EMA SOSA (Letra B. Nº 106|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de junio de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17411 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de OSCAR ALBERTO ENRIQUE FISCHER BRUSONI (Letra B Nº 109 980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 16522 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALCIRA DIAZ de DOS SANTOS (Ficha Letra B. Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16523 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LEOPOLDO FALERO BORBA o LEOPOLDO FALERO (Ficha Letra B. Nº 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16524 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GIRO UGARRIZA de SANCHIRICO (Ficha Letra B. Nº 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17413 Jul.11-v.jul 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BIANCHINI (Ficha Letra B. Nº 133/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17412 Jul.11-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ (Letra B. Nº 94|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 13820 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ROMERO (Letra B 79|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1979. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 162 00 30|pub 12986 May 28-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANSO BINIMELIS (B 114|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16905 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ ACOSTA (B 91|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de mayo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16906 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FAGUNDEZ o SIMON FAGUNDEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 143|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16527 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SORIANO NICOMEDES DA COSTA MARQUEZ (Ficha B. 78|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16440 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIRA MACHADO de ABREU (Ficha B. Nº 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16441 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA IGARZABAL y ALGENOR SILVEIRA FLORES (Ficha B. 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16442 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDASIO o IDACIO ANTUNEZ o ANTUNEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 36|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16528 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LEMOS de PIÑEIRO o ELVIRA LEMOS PEREZ de PIÑEIRO (Ficha B. 95|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16907 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MICHELIN o MICHELIN, o MICHIELIN (Ficha B. 94|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de mayo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15584 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA (Ficha Nº 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 19 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17120 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OCUPACION MANUEL ACOSTA PONTES (Ficha 515|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compares-

... dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio de 1980. — Esc. José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 17121 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ VIERA (Ficha 518|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 10 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 16720 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FELICIA ZUBELZU MORA de MACHADO (Ficha Nº 549|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 16721 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO MATEO CORREA (Ficha 495|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 12 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 16722 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURO AMARAL SILVA (529|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub 16723 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRAL (Ficha 610|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de junio de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub 16724 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ABREU (Ficha 636|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 16725 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH EVEL MENDEZ UBAL de PEREZ o EVEL MENDEZ de PEREZ (Ficha Nº 536|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

1) N$ 72.00 10|pub 16727 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MELITONA CEDRES de CORREA y HEBERT VICENTE CORREA CEDRES (Ficha 506|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 16726 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO ANANIAS OZANO u OSANO SILVEIRA, (Ficha 1.605|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15745 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION PEREYRA PAEZ (Ficha Nº 129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15747 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA CASIMIRA MOLINA de FAJARDO (Ficha Nº 586|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15748 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SILVA DE LOS SANTOS (Ficha número 593|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15750 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA TELMA o VICTORINA TELMA RAMIREZ PEREZ (Ficha Nº 587|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15749 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ISAAC TECHERA ATENSSIA (Ficha Nº 1.476|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 15 de noviembre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15746 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO DOROTEO GRAÑA GRAÑA y ELIDA TOMASA GRAÑA de GRAÑA (Ficha 461|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de mayo de 1980. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 15752 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GOMEZ MARTIRENA y LAZARA ENICIDA RIVERO VIERA de GOMEZ (Ficha Nº 600|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de junio de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 15751 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAMPARATTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 2 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira Actuario

1) N$ 54 00 10|pub. 15786 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDER OSIRIS IBARBUENA BURNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 13 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 15785 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DORNELLES de SPINATELLI (A|435|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 16716 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de ABREU o ABREO (A 329|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de mayo de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 15783 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PRESENTADO de SORIA (A. 441|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 5 de junio de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub 15784 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON WALDEMAR SANCHEZ MENDIZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 16630 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NIETO de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 16631 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISMAEL GARCIA BARREDO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 16632 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAGLIANO BENTANCUR, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. junio 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 16491 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BORGES DELGADO y MAXIMA DELGADO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. marzo 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 16492 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS CARACOCH MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 16493 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MASCHERONI GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capoté Lopez. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15614 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ACOSTA o ROSENDO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15613 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA ANASTASIA ANANDEZ de SALVATIERRA (Ficha Nº 530, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18027 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINO RAMON LOPEZ LOPEZ, (Ficha Nº 525 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16457 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA BARIDON DE CAIRUS, (Ficha Nº 378 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16458 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA MILLER DE SOSA, (ficha Nº 543, 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16459 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA NECCO DE GADEA (Ficha Nº 495 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de junio de 1980. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17880 Jul.17-v.jul.31.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MORALES (Ficha Nº 957 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Mercedes, 2 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Acutario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17261 Jl.9-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO MILESI TARCA (Ficha Nº 463, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de junio de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00. 10|pub. 16324 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO MESA LUZARDO (Ficha Nº 137, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16372 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO OLEAGA UBILLOS (Ficha 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 12903 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LANZZERI PEREZ, HECTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16454 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTINEZ PEDROZO, SANDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15808 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MODESTO LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1980. — Yolanda R. De León, de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18081 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de YRMA o IRMA SACIA o SACIAS de PRESTES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17396 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSA BUERI BUERI de CERRATO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17897 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SILVESTRE IFRAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17898 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTENOR RODRIGUEZ FURTADO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16042 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARI NORMA ROLLA, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72 00 10 pub. 16041 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NUÑEZ ROCHA o FRANCISCO TOMAS NUÑEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18100 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VITALINO FERNANDEZ PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18097 Jl.22-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLENDE DE IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Mª Elisa Giuffra de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18098 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Mª Elisa Giuffra de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. [illegible] Jn.13-v.jn.[illegible] Jl.21-v.ag.[illegible]

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince

días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compra venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones, empadronados todos con el 6.703 m|á.:

Solar 8, manzana 142, (padrón actual 3.130). Titular Emilio X. Berriel.

Solar 6, manzana 153, (padrón actual 3.196). Titular Carlos O. Cluzet.

Solar 18, manzana 152, (padrón actual 3.182). Titular Julio C. Dodino.

Solar 26, manzana 167, (padrón actual 3.362). Titular Leonardo E. Machado.

2) N$ 472.50 15|pub. 17552 Jl.15-v.ag.5.

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica al promitente comprador Roberto Cataldo o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta del solar 4 de la manzana F, padrón 3.765 en mayor área, padrón actual 7.958, fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado, (Punta del Este). — Montevideo, 17 de julio de 1980.

2) N$ 270.00 15|pub. 18053 Jl.22-v.ag.11.

Adolfo Alonso Lussich hace saber a ALVARO LAPIDO DIAZ, o a sus causahabientes a cual quier título que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de ley 9.099, respecto a los lotes 86 y 87, padrones 16.446 y 16.447 (antes en mayor área padrones 7.994 y 11.996), del fraccionamiento "El Pejerrey", Laguna del Sauce". Tercera Sección Judicial de Maldonado, plano del Ing. Agr. Héctor Comesaña inscripto el 23 de diciembre de 1968 con el Nº 5168 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, ha terminado la caducidad de dicha promesa.

2) N$ 337.50 15|pub. 16841 Jl.3-v.jl.24.

ROCHA

CABO SANTA MARIA S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, Cabo Santa María S. A. (en liquidación) hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario La Paloma:

Solar 47, manzana U, Francisco Ameglio Fynn.

Solar 135 manzana R, Laureano Antín Olave.

Solares 7, 8 y 10, OB 10, Juan Carlos Anderson y Elena González Baulies.

Solar 59, manzana R, Nicolás Americola.

Solar 26, manzana R, José Asenjo.

Solar 21, manzana OB 18, Juan Milanich y Félix Anzalás.

Solares 56 y 57, manzana S, Alfredo Benzo.

Solares 140 y 141, manzana R, Ivonne Lisle de Bianchi. Trans. a Juan Pablo Bianchi.

Solares 73 y 74, manzana Q 1 Augusto María De Wouters de Bouchout.

Solar 4, manzana OB 13, Marcelo Calimani.

Solar 34, manzana R, Luis Alberto Carniglia Trans. a Oscar José Carniglia.

Solar 35, manzana R, María Dolores Monmany de Carniglia e Isolina Carballeira de Carniglia.

Solar 18, manzana F 1, Jorge Casareto.

Solares 16 y 17, manzana R, Jorge Daniel Cattáneo.

Solares 8 y 9, manzana OB 8, Mario Cetera.

Solares 11, 12 y 13 manazna OB 3, Mario Cetera.

Solares 14, 15 y 16, manzana OB 3, Mario Cetera.

Solar 45, manzana R, Ramona Clavaguera de Sánchez.

Solar 60, manzana R, Ana María Colombo Blanco.

Solares 2 y 3, manzana R, Jorge Svorkovic Trans. a Roberto Deges.

Solar 15, manzana GV 6, Paola del Vivo.

Solar 109, manzana T, María Mercedes Fontana.

Solar 137, manzana R, Micaela Ilda Galdos.

Solares 3, 4, 5, 19, 20 y 21, manzana OB 7 Carlos Enrique Galli y Alfredo Luis Navarro.

Solar 50, manzana R. Rogelio García.

Solares 3, 4 y 5, manzana OB 10, Antonio González y Julia Baulies.

Solar 2, manzana OB 10, Julia Noemí González Baulies.

Solar 13 manzana R Juan Eduardo Hart y Ada Vall de Hart.

Solar 4, manzana GV 1, Luis A. Horta.

Solar 9, manzana OB 10, Isidro Juárez.

Solar 20, manzana T, Albor Hernández Trans. a Alba Luz y Cándido Mario López Pérez.

Solar 6, manzana R, Julio Alfredo Lafleur.

Solares 5, 6 y 7, manzana GV 5, Raúl Molinari.

Solares 6, 7, 8 y 9, manzana OB 11, Raúl Molinari.

Solares 15, 16, 17 y 18, manzana OB 11, Raúl Molinari.

Solares 71 y 72, manzana Q 1, Arturo Gualterio Carlos Phillips.

Solar 98, manzana R, Primo Rebasti.

Solar 134, manzana R, Pedro Antín Olave y Rosario Amondarain de Antín Trans. a Vito Antonio Sabatiello.

Solares 63 y 69, manzana Q 1, Farki Sasson Handinoff Trans. a Basilio Salinas.

Solar 36 manzana S 1, Juan José Scalone (se recompró).

Solar 89, manzana Q 1, Juan Carlos Volpe Antola.

Solar 56, manzana R, Carlos Emilio Solenaba.

Solar 15, manzana V 3, Dorothy P. I. Martin de Wilson.

Solar 20, manzana GV 6, Raquel Inés Wetschky.

Solar 39, manzana R, Julio Waigler.

Solar 69 manzana T, Juana Tieffenberg de Papzeson.

Solar 26, manzana OB 12, Arnoldo Temin.

Solar 70, manzana Q 1, Juana S. de Niven Trans. a Margarita Vogelius de Tellmann y vuelto a Trans. a Federico Manuel Vogelius.

Solar 57, manzana R, Antonio Sánchez Trans. a Carlos Emilio Solenaba.

Solares 30, 48 y 49, manzana R, Emilio Solá.

Solar 24, manzana U, prometido a Susana Esther Castromam.

Solar 15 manzana GV 4 prometido a Marcelo Ricardo Fernández Graña.

Solar 23, manzana OB 1, prometido a Alicia Delfina Gregorio Piñeiro.

Solar 89. manzana Q 1, prometido a Juan Carlos Volpe

2) N$ 1.687.50 15|pub. 17997 Jl.21-v.ag.8.

3–Convocatorias Comerciales

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 de los Estatutos Sociales. se convoca a los señores Accionistas a que concurran a la 6ª Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1980 a las dieciséis y treinta horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de los Estatutos con prolongación de la duración de la sociedad y aumento del capital social.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social. Paysandú 1094. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 27 de junio de 1980. — El Directorio.

3) N$ 405.00 10|pub. 17260 Jl.9-v.jl.23

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Derecho de uso del bien funerario

Se presentó ADELA MARTINEZ BLANCO solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho Nº 554 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Manuel Blanco y Pedro Regueira, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 40.50. 3|pub. 18056 Jl.22-v.jl.24.

Se presentaron MARIA MAGDALENA, JUAN JOSE y AGUEDA ROSA PACHECO AGUIRREZABALA, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 339 del Cementerio Central, Primer Cuerpo, cuya primitiva titular era Victoria C. de Pacheco.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

4) N$ 54.00 3|pub. 17885 Jl.21-v.jl.23

Se presentaron ARTURO, MARIA LUISA, MARGARITA y ANITA PARDIE; MARIA RENEE FERRARI PARDIE; OMAR, MARTHA, ALBA, ELIDA VIOLETA; GLORIA FRANCIA y AMANDA PARDIE PARDIAS; JUAN PEDRO PARDIE TABASSI; MARIA EUSEBIA y MARIA DELIA PARDIE SANCHEZ; MARIA, PEDRO RAUL, BLANCA RENEE, JUAN ROBERTO, OSCAR y RODOLFO LABORDE; y PEDRO MARTIN, MARIO SENEN y MARIA ADELA MELOGNO LABORDE, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 80 del Cementerio del Norte, cuyos primitivos titulares eran Bartolo, Juan Pedro, José, Arturo, Ercilio, Adela, María Luisa, Margarita y Anita Pardié y Ma. Renée Ferrari Pardié.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.

4) N$ 81.00 3|pub. 17957 Jl.21-v.jl.23

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio las señoras María Isabel e Hilda Josefina Caldeiro Fontenla, como titulares y sucesoras de Eugenio y Bernabé Caldeiro García, solicitando título duplicado del Sepulcro Nº 451 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares los mencionados y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 225.00 10|pub. 17359 Jul.14-v.jul.28

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DPTAL. DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que el señor ISIDRO SORIA FERREIRA solicita título del Nicho Nº 54, sector H, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Mariano Soria, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Exp. A 46.755. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis

4) N$ 112.50 5|pub. 17797 Jul. 17-v.jul.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se nace constar que ante esta Oficina se presentó ROSARIO IGLESIAS DE DIAZ, y BERNABE IGLESIAS DE DIAZ, solicitando segundas copias del nicho particular Nº 26 de la Primera fila del Primer Cuerpo del Cementerio de San José, y que figura a nombre de Carmen Manzzione de Iglesias, desde el 7 de julio de 1917.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 225.00 10|pub. 17892 Jl.21-v.ag.1º

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT LORENZO IZQUIERDO MASSA y NELLY CRISTINA VELAZQUEZ ARRUA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. ...980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 17726 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL CRISTINA GONZALEZ MORALES y ALFREDO IGUINI SASIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|416bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 18003 Jl.21-v ag 15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PETINGI VERA de FRAGA y ENRIQUE FRAGA TAIBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1024|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 15686 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO SOTELO PINTOS y RAMONA CHAVES MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 624|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 15511 Jun 18-v jun 30 Jul.21-v agto.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAVIALE PASQUALINI, JUAN PABLO y ALEGRE CARDOSO, NORMA LONGINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|242|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17924 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALDAIN BARBOZA, DAISY y VIVAS MENDEZ BLANCO MANUEL GABINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|116|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 17923 Jl 21-v.ag 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOLINARI CERULO, SALVADOR y ESPINEL GIL DIANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 660|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 16135 Jn.24-v jn.30. Jl.21-v.ag 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICI FAGUNDEZ, MARIA y MANGIERI SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|62|978) dentro de sesenta días — Montevideo. febrero 19 de 1979 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 16078 Jn 24-v jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LETO FULGENCIO LAZO PEREIRA y EMILIA ELENA TEJERA LUZARDO de LAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 24 abril de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15026 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANZA VALIENTE, ANGELA ESTHER y GARCIA MOSQUERA. OMAR ARLIBERT y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14409 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ MANUEL ALFONSO y KRAFT LEGUIZAMON ELBA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 154 980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 13905 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA SECCO GARCIA y ALBERTO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 66|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintisiete de marzo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 14124 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALDEREZ SOJO DURAN o VALDEREZ FLORES BRILHANTE y EDUARDO SOJO DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 734|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 15531 Jun 18-v jun 30 Jul 21-v agto 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO ANUAR UTURBEY y ELENA IVONNE DE ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 30|980), para dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 14798 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR BENJAMIN SASSON y RAMONA ANABELIA VEGA. (Ficha D. 228|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 14241 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO WALTER BOSCA y RENEE ANTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 126|980). para dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 13952 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JORGE VICTOR HONEY y MONICA DEL CARMEN TESSORE. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 76|980), para dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14575 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR MANUEL AMEDO y RAMONA RAQUEL ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 260|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14097 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUIHILIABORDA DE BENE, GLADYS y ERNESTO BENE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17714 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URES CASTRO, ROBERTO y TERESA CURCHI CONSTANZO de URES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1338|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15838 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RACALBUTO, JUAN FRANCISCO e IRMA OLGA ESPIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1350|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 15165 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MALLON y ANITA CARLOTA COLMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 840|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14574 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADEO ACOSTA TECHERA y NORMA ANGELICA CAMPOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.0 20|pub. 13201 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUJAN CODESAL y ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|964|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 15812 Jn.20-v Jn.30. Jl.21-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAFRANCA MELCHOR, JOSE RAMON y RUFINA TEODOMIRA AGUERRE de SALAFRANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 1.342|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 15667 Jun.20-v jun.30 Jul.21-v agto 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA y MARIA LUISA ZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 17717 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ROSALIO BUENO y ELBA RAQUEL FERNANDEZ CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 564|979). — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17829 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre ALICIA CRISTINA BENTANCOR de ALBA y LUIS ALBA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (390|980) — Habilítase el feriado menor. — Montevideo 27 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 00 20|pub. 16878 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JESUS RAMA y TERESITA OLGA TOSCANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 264|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16251 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace sabe que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA LEONOR ARRENTA MARTINEZ y HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 314|980). — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15901 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR MANUEL ABREU AGUILERA y LIROPEYA ANA JULIA CASTILLO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 346|980). — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15902 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO NELSON CALERO y MARIA TERESITA NEGRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 322|980) — Montevideo mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15529 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL MANUEL PEDRO CEAN e ISABEL WUILMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 788|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 15530 Jun.23-v.jun.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAM ANGEL SUGASTI y GLADYS MABEL RISOTTO de SUGASTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 288|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15588 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NESTOR CHAGAS y LIDIA SOFIA SUCHANEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 176|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 15022 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGEN ULRICH LARSEN e IRMA JAGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 786|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 14971 Jun 13-v.jun.30 Jul 21-v jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS y SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha B. 280|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 13612 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ESTELA GEA c|ARTIGAS ROBERTO BORDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 354|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17610 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE UBERFIL MALLADA ORTIZ y RINA SILVERA GODAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 262 980). dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17605 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ROSARIO AGUERRE y JOSE CARLOS DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 322|980). dentro de sesenta días — Montevideo 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 16029 Jun.24-v.jun 30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NOBOA y MARIA del CARMEN BOIX GALLINAL de NOBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 352|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 11 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15528 Jun 18-v jun 30 Jul.21-v agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JOFFE JOFFE c| DORA AYSENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 460|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15510 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAMON SIMONET y ANA FERMINA FLETCHER GUTIERREZ de SIMONET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 126|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15284 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA. (Ficha C. 486|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14899 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PAISAL PORCAL y LIDIA RUT RODRIGUEZ DAGUERRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 224|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 14783 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MERCEDES LARROSA GONZALEZ c| APARICIO RODRIGUEZ SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos

autos: (Ficha C. 220|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14624 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA FERNANDEZ con CESAR DANILO HORACIO VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 314|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14005 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL EDUARDO PEREZ y MARIA ALICIA ZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 268|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14040 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CERES y CELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 332|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17602 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NELSON DEANESSI y SILVIA NORA NOTTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 740|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17828 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DUMAS BOCCIO o BOSSIO y MARIA DEL CARMEN BARISSONI (F. D. 124|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 124|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16260 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KLEIN y SONIA REBECA SCHERTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 280|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16077 Jun.24-v.jun. 30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHACON RUIZ y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 60|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15740 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACCIO GARCIA y LILIANA MYRIAM BENVENUTO VALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 108|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15792 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HUGO LARROSA OLASO Y MARGO DUHALDE ASCUE (F. D. 210|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15604 Jun.12-v.jun.30. Jul.21 v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ONOFRE LOPEZ BLENGIO y SUSANA SELIKA PERRIER DEPONTI (F. D. 180|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14573 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GRUBER y MARIA ELISA GODAY LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14572 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SEIJO BELATTI y ROSA AMESPIL DECIA de SEIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 128|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14208 Jun 6-v jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE y GLORIA SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 168|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14206 Jun 6-v jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN GALLINARES PIAZZA y SONIA OLGA ACEVEDO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14115 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA NIRA SILVA y ALFREDO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 228|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14519 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BERTOLINO y AMALIA SENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 310|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17712 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER RAMALLO e ISIDRA CARMEN PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 102|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17722 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL PUCCIARELLI PANZA y NELLY ANTONIA PERRETTA NICOLETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 338|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 16249 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH BUENO y PASCUALE MALANGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos (F. 234|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16186 Jun 25-v jun.30 Jul.21-v agto.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por MARIA ESTHER CAPDEVIELLE y AMARO ANIBAL SANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 374|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15739 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARTINEZ y ELVIRA HORTENSIA FALERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 1130|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15366 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

integrada por LEONARDO LUIS GAMBAROTTA y MARIA DEL CARMEN NOGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 294|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14520 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE COAIK y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 80|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 11 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16220 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHACE TAUB C. INDIANA ARTIGAS COMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 52|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16031 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO SCHOENIG y MARIA LINA BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 88|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15687 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MELESI BOVIC y YOLANDA VITALINA CABARA PIÑEYRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 107|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15360 Jun.19-v.jun.30. Jul.21-v agto 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA FIORE DIAZ de RAMOS c. MILTON RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 782|979), dentro de los sesenta días — Montevideo 3 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14800 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL DELGADO y NELSON BONJOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|120|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14799 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALIETTI CIMA-MARIA BASOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 134|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14521 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SAPORTA PARICA y SUSANA CASTILLOS HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 322|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14522 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROUCO y ROSA LUISA DI SANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 238|978), dentro de sesenta días. - Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14608 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CORREA MAROTTI y LIDA ELIZAGA MERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18113 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON LUIS SILVA FUMEIRO y MARIA GADI MAGALLANES, (Ficha V. 33|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 33|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17721 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VISCONTI y ELSA MABEL SILVERA BUZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 547|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17612 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS ACOSTA y GRACIELA MOLINARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17608 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARMONA FERNANDEZ y ROSA PODESTA IVANOFF (Ficha V|383|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17621 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL ESTOMBA y SUSANA STUHL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 526|980), dentro de sesenta días — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17380 Jul.11-v.agto 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ANGELICA ESPINOZA ROJAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 16143 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HECTOR ALMEIDA y ANITA YOLANDA PEREIRA (Ficha V. 191|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14886 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA MONTES DE OCA y BLANCA ROSA GONCEBATTE o CONCEBATE, (Ficha V. 1203|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14298 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON SALGADO RODRIGUEZ y MARTHA NAIR ABREU MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 1407|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13918 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LOPEZ PAZO y EVA VILLASANTE PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 319|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18069 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUISIO DOGLIOTTI, HAYMAR JUAN y ORSI BAZALLO, MARIA ODELIA (Ficha D|223|980), se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17833 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MIERES, JOSE NOLASCO y CALLORDA VIERA, ELODIA IRENE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha

D. 111|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16188 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.agto.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIGUORI MARRACOS, DANIEL ALVARO y DE GREGORIO SECO, GIANNELLA MONICA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|129|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Nelly Rosa Alberto Gimenez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14334 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALZ RETAMAL, SANDRA JOY y GARCIA MALEK, VALENTIN EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 253|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15058 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARCELO MOREIRA, WALTER y GUTIERREZ JARDIN, MONICA BETTY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha G. 235|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14959 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEMOLIN, RUBEN RENE y DOMINGUEZ ROS, MARIA del ROSARIO OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 83|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15007 Jun 13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA PERCIVALE, LEONEL EDUARDO y VIQUE SELAY, GLADYS ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 231|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14486 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA VAZQUEZ, JORGE o GARCIA, JORGE y SALFRANCA ARENA, ROSARIO o SALAFRANCA ARENA, ROSARIO (Ficha C. 13|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. - Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14304 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZONE KAGELMACHER OMAR ALBERTO y CARRERO FERIZ SONIA, se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha D. 263|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13941 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO MARTINEZ e HILDA MARGARITA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 781|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifes, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17611 - Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OEDULIA CARMEN LUCCHESE e ITALO ROMANO ROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 297|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17609 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CANO y MARY ROSA LUJAMBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 375|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17604 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DALMIRO VALERIO MENESE e IRIS GRACIELA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 863|979) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17615 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER GABINO BALESTERO y NORMA ESTHER ANTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 945|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16098 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO SANGUINETTI OSVALDO y SUSANA ROSA VIDAL MANCINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 891|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16320 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO KIEFER y CARMEN MARIA EIRALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 16136 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO CALIMARIS y ELIA MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 141|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15741 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 125|979), dentro de sesenta días — Montevideo junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14973 Jun.13-v.jun 30 Jul.21-v jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MAURO y CELIA LILIAN RODRIGUEZ RANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 377|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14862 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DE GENOVA ARAMBURU y PERLA MARY FIORE POTENZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 353|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14902 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR GLADYS DECARO y MARIA ASUNCION PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 325|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14901 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DOMINGUEZ y JUAN JOSE MONTEVERDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 1067|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pb. 14545 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL WARREN MENDEZ y HECTOR ENRIQUE CROSIGNANI CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 29|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14006 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO. (Ficha D. 311|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14002 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por JULIA AMALIA MALLADA y EDUARDO DANIEL MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 211|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 17614 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL AREVALO y MARIA ISABEL MONTALDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1361|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 17715 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DECILLIS LARREA y CARMEN LOPEZ RICO, (Ficha V. 2411|979) y se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 17607 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FELIX ROVETTA e ILDA ESTHER BAFFUNDO, (Ficha 597|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 15837 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRIA GLADIS MARTINEZ y ENRIQUE REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3087|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 15285 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN MESA y GLADYS CASAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en los respectivos autos (589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 14900 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS TERESITA PEREIRA LUCERO y LUIS ALBERTO BONILLA GARCIA (Ficha V. 1.351|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 14824 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELINA MANEIRO y FEDERICO ALBERTO FARLACHE o FAILACHE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3101|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 14691 Jun.11-v jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO WASHINGTON D'ALTO y ESMERALDA ELENA UHALDE (Ficha 33|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 14116 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VISCARDI CAPRILE y JULIO ALBERTO CORRADI PENZADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Alberto Corradi Penzado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Ficha 623|980). — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 324.00 30|pub. 13155 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS LALLANES y SILVIA AZAIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, (Ficha B. 275|980). — Montevideo 11 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 17724 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS MEDINA e IRMA ROSA RODRIGUEZ DE MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 317|980). — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 16266 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RICON y NORMA GLADYS GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 335|980), dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16179 Jn.24-v jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FRANCISCO PIVA DORSI y MARIS STELLA TERESITA CROSTA RAMIREZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (C. 245|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 15905 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ISABEL LEMOS ALMEIDA y ALFREDO RAMON REMEDIOS COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub. 15200 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MILTON ERNESTO TOME y MARTA NOEMI PALLADINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 291|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub. 14972 Jun 13-v jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO JOSE MARTINEZ GOMEZ y PRISCILA NEVES DI VITTORIO (F B - 283|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub. 14960 Jun 13-v jun 30 Jul 21-v jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por ELSA CHINKO ALVAREZ y ENRIQUE VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A 221|980) — Montevideo, 2) de mayo, 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 15021 Jn.2-v jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUDY FARIAS TECHEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 55|980) — Montevideo, marzo 19 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub. 14819 Jun.12-v jun 30 Jul.21-v jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO o ANTONIO HECTOR IGUINI y HEIDI o HEIDI IRMA BREU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 97|980). — Montevideo. 15 de abril de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub. 14755 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL VILLAR SASCO y SONNIA HEBE o SONNIA HEBE, TERESITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 285|980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub 14357 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARATTI FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (Ficha B/235/980). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 13563 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE ARIAS HUGHES y MARIA ESTHER SIRI VIÑOLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 17613 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO GOMEZ OLIVA

SOFIA ROSARIO BRUZZESE OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1253|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17606 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVA ZULEMA CAMPOS y JOSE ALBERTO CASTRO (Ficha C|749|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17830 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LUIS HECTOR CANTERO ALARCON y DELIA RIOS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 15903 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KACIUSIS c.) SOLEDAD SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15341 Jun 17-v jun 30
Jul.21-v agto 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO PORTO y FAUSTINA BEATRIZ SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 89|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 13917 Jn 5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO E. AMBROSI con MARIA BEATRIZ ANDRADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 943|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14760 Jn 11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RAMON TECHERA y NILDA GODOY que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 271|980) dentro de sesenta días — Montevideo, junio 12 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16319 Jn.25-v jn 30.
Jl.21-v ag 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA RIOS GIANOLA y ANGELICA DASSORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A, 235|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16265 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ROVALETTI y SYLVIA SARRO BINAGUY, (Ficha D. 323|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15960 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL SCIUTO UGALDE y MARIA MARTA BRIT TORRES NEGREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A. D. 159|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15861 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15503 Jun.18-v.jun.30
Jul.21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EMILIO FIRPO OTERO y MIGUELINA RIFICI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|189|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14801 Jun.12-v jun.30
Jul.21-v jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA CARDOZO y CARLOS ALBERTO RETA (Ficha D. 265|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14240 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LACUESTA DE SOUZA y MARTHA VIERA COSTALES (F D. 193|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14239 Jn.6-v.jn.30.
Jl 21-v jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MIGUEL ROQUE MALLADA INVERNIZZI y ANA CRISTINA GARCIA LAVINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 209|980), dentro de sesenta días — Montevideo mayo 23 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub 14205 Jun 6-v jun.30
Jul.21-v jul.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BONILLA MARTINEZ y MARGARITA CARRERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 217|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2[illegible] de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13859 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por RICARDO CIPILIANO y MARIA CRISTINA MAINARDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A. D. 273|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17601 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por ISABEL CLOTILDE GONZALEZ y CASIMIRO MESA MONTESERIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 915|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17716 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA TEALDI RISSO y GIANNINA HEBE PEZZATTI. (Ficha A D|303|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 17977 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NACIANCENO MACHADO y ELBIA OLIVERA (Ficha D|165|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 17773 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: SUSANA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO ANIBAL MANFREDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio. 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 16097 Jn.24-v jn.30.
Jl.21-v ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la [illegible] conyugal integrada por MARIA LOLA AR[illegible]O y JULIAN BAUTISTA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|343|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuario Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 16030 Jun.24-v.jun.30
Jul.21-v.ag 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] y MARIA ELIDA OVELAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compa-

rezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|1089|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16080 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR COUTO y MABEL MYRIAM SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|191|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NAER LANDACO y TERESA ROMANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15489 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HERNANDEZ y PURA PETILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 351|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15097 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DE FREITAS, GONZALO y PASCUAL. RENEE NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 15|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14576 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO FORTEZA y EVA LUDMILA MARIA RASIN. (Ficha E. 47|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 14238 Jn 6-v.jn.30. Jl 21-v jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ e ISOLINA PAZ DIAZ (Ficha E|483|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17832 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BOSCH y SONIA ANGELICA PASTORINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 361|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17616 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALFREDO PERNA ORTIZ y ALBA ROSA LUJAN SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E. 433|980), dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora ALBA ROSA LUJAN SANTOS por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 17729 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA SANTARCIERI de QUINTANA y RAUL ESPINO CURBELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 393|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18068 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUCENA CASELLA c.| CARLOS ALBERTO MARQUEZ RIVEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 763|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17713 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MERLINO y LIDIA NORMA VICTORINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 373|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de julio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17723 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO CHIARINO MILANS y MARIA ELENA HERRERA SANGUINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 427|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17603 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO COBAS y VIVIANE LAFFITTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 271|980). dentro de los sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16187 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.agto.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE PASQUALI y AIDEE NIEVES LORENZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 439|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 15504 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOTTOLA c| OLGA CARRERA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 53|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14597 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAMPOS IGLESIAS y MARIA EVA ORTIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 391|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 15039 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO O TABACCHI c|SELVA M. LUZARDO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo,, (Ficha E.97|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14524 Jun.12-v.jun 30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RAMON LARRAÑAGA y SUSANA LUISA TARDUGNO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E. 257|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 21 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14523 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN YUSUPOFF y YOLANDA IRMA SARIJA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 601|977) dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$. 144 00 20|pub. 13516 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO BEER y ELSA TRIAS Separación Judicial de Bienes, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 313|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14138 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEF SAMUEL MANDEL y MARTA BOROCHOV KRUT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 931|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13940 Jn 5-v.jn.30 Jl.21.v.jl.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 149|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JORGE ARIEL FUERTES y MARGARASTE ESTHER ESCOBAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los

bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para su publicación. — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J. Bastreino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 17475 Jul.14-v.agto.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. Nº 122|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROQUE SUAREZ MIRAGLIA y ESTHER ELIAS BUENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1980. — Orestes J. Bastreino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 14968 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos RODRIGUEZ PEREZ, HUGO ARTURO y DA COL DE RODRIGUEZ, NELLY ALEJANDRINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 52|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Arturo Rodríguez Pérez y Nelly Alejandrina Da Col de Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 20 de junio de 1980. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
5) N$ 252.00 20|pub. 17777 Jl.21-v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERRARI LILIAN MAIDER y RODRIGUEZ OMAR CORALIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 82|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18054 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARRIOS FERRARI CARLOS IGNACIO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VARELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 23|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15093 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, ELSA NELLY c| JULIO OMAR CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 35|977), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta diasa los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de mayo de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 14271 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERNANDEZ AIRALA, RENEE c| ERMINIO VICENTE BERNASCONI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 72|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 15433 Jn 20-v jn.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDMUNDO MEDINA PODESTA y SILVIA IRIDES PEREZ BORGES (Ficha V. Nº 134|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17846 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAURICIO SUAREZ MIRE y CRISTYAN LUJAN VICO TORRES (Ficha V. Nº 243/980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17964 Jul 21-v.agto.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELA BRAIDA DUBARRY de VANUCCI o VANNUCCI y JORGE DANIEL VANUCCI o VANNUCCI MURIALDO (Ficha V. Nº 270|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17065 Jul.21-v agto 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BOLIVAR BELTRAN LIMA y MARIA BLANCA ALVAREZ ALARCON (Ficha B Nº 247|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15929 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MAURICIO TECHERA AMARILLO c|PURPURA MARGARITA MARCHETTI (Ficha V. Nº 15|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 20 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15928 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CARRION MACHIN y DEONILDO SUAREZ PEREIRA (Ficha V. 329|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15736 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MELANIO FLEITAS FERNANDEZ y SARA BELEDO RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 111|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 10 de abril de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 14429 Jun 11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA CABALLERO CRUZ y JUAN EVANGELISTA PEÑA HERNANDEZ (Ficha V número 42|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 1443 Jn.9-v jn.30. Jl.21-v jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER CORBO c.|ROQUE CARMELO CARABALLO (Ficha 97|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando 28 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 15953 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA CASTRO PERALTA de BAUTE c.| CRISPIN ARTURO BAUTE (Ficha 17|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 15163 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DIONISIA RODRIGUEZ de MOURAT c.| LUIS ALBERTO MOURAT SARANTES (Ficha 231|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando. 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14635 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RODRIGUEZ y RUTH EDITH CATICHA (Ficha 269/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. junio 4 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16481 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA JESUSA RODRIGUEZ y BERENIS SUAREZ (Ficha 138|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo. 12 de mayo de 1980 — Margarita Saborido Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 14795 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HEBERT GONZALEZ y GRACIELA YANET RODRIGUEZ (577|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 7 de diciembre de 1979 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 14794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA PERLITA FERREIRA y ARTIGAS NEMENCIO ABAL (Ficha 49|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Melo. 5 de abril. 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13849 Jun.6-v.jun.30. Jun.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR VICTOR GARCIA y MARIA IRMA MONICA GARCIA (Fº 189|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 30 de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub 15446 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 2505 de fecha junio 18 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don GASPAR PEÑA y doña DOLORES ALONSO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Colonia, junio 20 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 17283 Jl 10-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1974, de fecha mayo 15 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN HERNANDEZ DURAND y NYBIA TERESITA DELGADO ARENAS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783. — Colonia, mayo 23 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 16222 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSY GONZALEZ de ARRIGONI y OSCAR FERNANDO ARRIGONI (Fº 366|978) citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia 31 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub 12549 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MUSLERA BAUZA y MARIA JOSEFA SABAISAGARAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 164|980), dentro de sesenta días. — Carmelo, 4 de junio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16439 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre AUGUSTO CESAR SOLSONA ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA ESPOSITO MASTRACCHIO (Fº 170|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Carmelo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16618 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 26 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFONSO NIEVES y ELSA LIDIA GARCIA CASTRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. (Ficha Civil Nº 249|980). — Rosario, 6 de junio de 1980. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15213 Jul.22v,agto.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SARANDI ROBERTO JUAMBELTZ y OLGA NOEMI NIKITCHUK de JUAMBELTZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 107|980) se hace saber al público que con fecha mayo 21 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 18051 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ESTEBAN HORTENCIO MARTINEZ GONZALEZ y CARMEN EVA ROLDAN TORENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 62|980), se hace saber al público que con fecha abril 17 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Esteban Hortencio Martínez González y Carmen Eva Roldán Torena y en consecuencia se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 18050 Jl.22-v.ag.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AMARO PEREYRA y BLANCA MAGDALENA LARAGNAU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 86|980), se hace saber al público que con fecha 7 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don Amaro Pereyra y doña Blanca Magdalena Laragnau De Crecenzio, y en consecuencia, se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 14679 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TERESITA MARY SANTOS DE SILVEIRA y SANTOS SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (J. 29|980), se hace saber al público que con fecha marzo 18 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Teresita Mary Santos y Santos Silveira y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 14678 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ CORRADO, ELIZABETH LORELEY c| TRIAS LUGO, RUBENS WALTER (Ficha 510 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 21 de mayo de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elizabeth Loreley Gómez Corrado y Rubens Walter Trías Lugo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 17124 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIMENEZ, LUIS ALBERTO c/CABALLERO, NIDIA CELESTE" (Fa 72, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 20 de febrero de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Alberto Giménez y Nidia Celeste Caballero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 16230 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, JORGELINA LIDIS c|CAPRICHO LUIS ALBERTO (Fº 246, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina Lidis González y don Luis Alberto Capricho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15638 Jun.2[illegible] Jul.21-v.ag.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LIBONATTI, RUDECINDO ROQUE c|LA VEGA, MARIA POMPEYA (Fº 247, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rudecindo Roque Libonatti y doña María Pompeya La Vega, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15637 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EUSTAQUIA DOROTEA NUÑEZ MACHADO y GREGORIO PIRIZ FONTES (Ficha Nº 488|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub 16369 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ROMEO VILLALBA LEDESMA y MARIA TERESITA MARTINEZ SENOSIEIN (Ficha 229|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 16226 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre, 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARQUEZ BENVENUTO y CECILIA DE LEON LUCERO (Ficha 805|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 15115 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YULA ESTHER MACHADO con JUAN CARLOS SOSA (Ficha 128|980). citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 14291 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MOREIRA de VAZQUEZ, DOMINGA c.| VAZQUEZ, WALTER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 170|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Vázquez y Dominga Moreira de Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16451 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FRITZ ADOLFO VIDMAIER o WIDMAIER NEISER y PAULINA BAUER ZASTRO (Ficha B Nº 253 Año 1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 30 de junio de 1980. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto. — Habilítese la feria judicial menor a los solos efectos de las publicaciones.
5) N$ 144.00 20|pub. 16833 Jl.3-v.jl.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EUDOXIA OLGA SILVA CHEVESTE y JUAN RICARDO CASTILLO (Ficha Letra A. Nº 195|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, junio 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 17111 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIO CESAR SARTORI y ESTELA MARY PIÑEIRO (Ficha Letra A. número 136|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, junio 3 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 16015 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CAUSA y AMARA GRACIELA SILVA de CAUSA, (Letra A. Nº 45|980). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos abril 22 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15205 Jun.16-v.jun.30. Jl.21.v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ELSA GUILLENEA y DELICIO RODRIGUEZ (A. 252|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, junio 4 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16531 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ESTHER NUÑEZ y CARLOS SILVA SILVA (Ficha A. 122|978). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 144,00 20|pub. 14060 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NOGUEIRA y MARIA INES IGLESIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 10 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14058 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ROMEO ZAS y DECY BOSCACCI RODRIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 1º de febrero de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14059 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ DAMACILIO y ALONSO ELIA, (Ficha 210|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, mayo 13 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 13867 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EGUREN TEXEIRA ALCIDES y DE LOS SANTOS GLADYS RAMONITA. (Ficha 154|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13868 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: "SOSA SOSA de ACUÑA, EMA ENILDA c/ACUÑA MOLINA, HERIBERTO" (F. 502|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Rocha, mayo 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14177 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "COELHO, ELSON con BRUM DE COELHO, JUANA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A., Fa. Nº 248|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elson Coelho y Juana Brum, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 11 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 16218 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8|5|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR ALBERTO MILANS y GRACIELA LIMA (Ficha A. 395|980). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley 10.783. — Salto, 27 mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13895 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha, abril 25 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MARQUEZ y PETRONA BENITEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, junio 16 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17418 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha abril 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO MEHUES y TERESITA SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14731 Jn.11.v.jn.30. Jl.21-v jl 29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FLORENCIO DOMINGO VIERA y CLARA LUZARDO. citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de 60 (sesenta) días (Art 7º, ley 10 783) — San José, 21 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14267 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —En autos: TOMAS VARGAS c.| PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 885, año 1979) se nace saber: Que por resolución de fecha 2 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TOMAS VARGAS y PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15912 Jn.23-v jn 30. Jl.21-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LOPEZ de SILVERA, LINA ESTHER y SIXTO SILVERA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 29 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16942 Jul.21-v.agto.15.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ELOY OMAR MOREIRA c|a MILKA TERESA FRICOT citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14247 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO VIANA y CELESTE LACAVA (Ficha A 84|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 22 de mayo de 1980 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14676 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARDO MANCUELLO DENIS y MARIA BEATRIZ CRUZ LARREGUI, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1979 — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

5) N$ 108.00 20|pub. 18101 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ALCEO REY TELIZ SANTANA y MARIA SUSANA BENTANCUR GONZALEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario Adjunto.

5) N$ 108.00 20|pub. 16074 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RODA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: SANDER, ELEAZAR c|RODA SONIA "Divorcio". (Ficha D. 94|980). — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 12808 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Alberto Alvarez a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "GATTO CONTRERA HILDA contra ISABELINO ALBERTO ALVAREZ Divorcio Unilateral" (Ficha D 1[illegible]|977). — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 17 de abril de 1980 — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub 41443 My.21-v jn 30. Jl.21-v jl 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Davila Raúl Herminio c|CASTILLO DIBER GLORIA "Divorcio" (Ficha B 140|980), citar y emplazar a Diber Gloria Castillo Wilson, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 17728 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ithurralde Elsa c|FEITO OSCAR RUBEN, "Divorcio por causal" (Ficha D. 292|980), se cita, llama y emplaza a Oscar Ruben Feito a fin de que comparezca a estar a derecho, en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 17621 Jul.21-v.set 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Burgueño Héctor contra YOUBONOBA MARTHA. Divorcio por causal" (Ficha D|332|980), se cita, llama y emplaza a Martha Youbonoba a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Pérolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 17774 Jl.21-v.st.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VICENTE FLORENCIA AIRES c|MARIA MERCEDES ZAPATA. divorcio por causal. (Ficha D. [illegible]2|980). se cita llama y emplaza a MARIA MERCEDES ZAPATA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 13873 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AYRES MARIA LUZ contra JOSE NUÑEZ Divorcio" (F 474|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41523 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Pavlotzky, Gonzalo C| MARIA ROSALIA ORTIZ. Divorcio". (Ficha 262|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosalía Ortiz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los [illegible] se hacen estas publicaciones — Montevideo 30 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 1602[illegible] Jun 26-v jun 30 Jl.21-v.ag 27.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA MERCEDES AREOSA PALLAS, a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele "defensor de oficio" en los autos caratulados "ARZUA CORDO JOSE c|AREOSA PALLAS MARIA MERCEDES "Divorcio" (Ficha A. 94|980). — Montevideo 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 1331[illegible] My 30-v jn.30 Jul 21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Amado Llanes, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Godoy Camila c| LLANES AMADO, "Divorcio Causal" (D 74|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Esc Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 12471 May.23-v jun.30 Jul.21-v jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: EVA RENE MARIN c.|ROBERTO TOLEDO. "Divorcio" (Ficha E. 898|979), se cita, llama y emplaza a ROBERTO TOLEDO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza (Ficha E 900|979). — Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SOSA VALDEZ, RAUL DARIO c.| MONTEMURRO, DELIA ESTHER. "Divorcio" (Ficha E. 314|980), se cita, llama y emplaza a DELIA ESTHER MONTEMURRO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 14412 Jn.9-v.jn.[illegible] Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: LOPEZ DALMACIA ANTONIA con GARCIA. WALBERTO. "Divorcio" s|v. (Ficha E 532|979). se cita, llama y emplaza a WALBERTO GARCIA por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio

Se deja constancia que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo. 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub 41551 My.28-v.jn.[illegible] Jl.21-v.jl.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Menza, Eduardo Felipe C| ROSA ISABEL ARGAÑARAZ. Divorcio" (F E. 232|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Isabel Argañaraz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub. 16034 Jn.24-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Lucia Martinez a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados "Quintero, Francisco contra LUCIA MARTINEZ. Divorcio" (Ficha D|681|979). — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 17775 Jl.21-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al Señor Joaquín Techera a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Campos. Sonia c/JOAQUIN TECHERA Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 57|980). — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

7) N$ 90,00 10|pub. 15770 Jn.20-v.jn.39. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno: Se cita, llama y emplaza al senor MARGARITO PACHECO a estar a derecho por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: GONZALEZ EDILMA GENOVEVA con PACHECO, MARGARITO (Ficha D 149|980) "Divorcio" Asi mismo se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Arturo Hector Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve dias del mès de mayo de mil novecientos ochenta — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub 41557 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Lima Alejandro c| AGUIAR EVA JAVIELA, "Divorcio" (Ficha B. 161|978), citar y emplazar a Eva Javiela Aguiar, para que dentro de noventa dias, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 30 de mayo de mil novecientos ochenta. — R Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

7) N$ 216 00 30|pub 14191 Jun.6-v jul 21 Jul 21-v ag 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Saldivia, Rosalina c.| FLORES, RUBEN. "Divorcio" (Ficha D. 443|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a Ruben Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo. junio 27 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

7 N$ 216 00 30|pub. 17619 Jul 21-v.set.1º

[illegible] LETRADO DE PRIMERA [illegible] EN LO CIVIL DE [illegible] TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN c|LEITES JOSE MIGUEL "Divorcio" (Ficha 77|980) se cita, llama y emplaza por el termino de noventa dias, a José [illegible] Leites para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 28 de abril de 1980 — Juan C. [illegible] Actuario

7) N$ 216 00 30|pub. 15190 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ ANTONIO DANIEL c|ELENA CHAMORRO "Divorcio", (Ficha 47|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELENA CHAMORRO para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13879 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HENRICUS JOHANNES JURGENS contra JACQUELINE MARIE MUZARD "Divorcio" (Ficha B|219|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacqueline Marie Muzard, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las mismas — Montevideo, 26 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 17560 Jl.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Margarita Sueta Hansen contra PURO CONSTANCIO FERRER IBAÑEZ. Divorcio". (Ficha F.C. 312|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Puro Constancio Ferrer Ibáñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 14756 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Juan Carlos Larrea contra AMELIA HERRERA. Divorcio" (Ficha B|117|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Herrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 12280 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmón, se cita, llama y emplaza a Roberto Ramos Ramos para que comparezca ante esta Sede a tentar conciliación y estar a derecho en los autos "Amarillo Genoveva contra RAMOS RAMOS, ROBERTO, Divorcio causal" (D|177|980), dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 17888 Jl.21-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Angélica Esther Caseras Chevalier, para que comparezca ante este Juzgado v a estar a derechos y tentar la conciliación en los autos caratulados: "Silvera Campodónico. Basilio contra CASERAS CHEVALIER, ANGELICA E. Divorcio causal" (D 51|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Esc Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto

7) N$ 216 00 30|pub. 14757 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Chavez Maric Enrique c. LEMOS EUSEBIA ESMERALDA "Divorcio Causal" (Ficha D. 355|976), se cita, llama y emplaza a EUSEBIA ESMERALDA LEMOS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 897|976) — Montevideo 23 de febrero, 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 41628 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Silvera, Gabriel Lázaro c/MENDEZ, Ma. DEL CARMEN - Divorcio" (F. AB 723|979), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Méndez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Litigan auxiliados de pobreza. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41812 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: "Acosta, Angel María contra KUPLE, MARIA IDA. Divorcio". (F. D. 111|980), se cita, llama y emplaza a María Ida Kuple para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13532 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: MALVEIRA, ANA MARIA c|INGUANZO MANUEL, Divorcio" (Ficha D. 129|980), se cita, llama y emplaza a MANUEL INGUANZO para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del termino de noventa días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13944 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete, Sonia Mara c|. LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo, se le cita a previo juicio conciliatorio — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Barofiio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag 26.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados, MARTINEZ, TEODORA BEATRIZ c|.LUIS SILVESTRE RUIZ. "Divorcio" (Ficha E. 335|980), se cita, llama y emplaza a Luis Silvestre Ruiz, por el termino de noventa dias para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio. — Montevideo. 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria

7) N$ 216.00 30|pub. 12845 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: TERRA, CELINA c.| SEBASTIAN MAGGI, "Divorcio por Sola Voluntad" (F E. 455|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a Sebastián Maggi a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta

7) N$ 324.00 30|pub. 15672 Jun 20-v jun 30 Jul.21-v.agto.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO M. DELFINER por el término de noventa días, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUANA DOLORES c.| ALFREDO M. DELFINER. "Divorcio" (Ficha E. 1119|979), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su cónyuge, la señora JUANA DOLORES RODRIGUEZ. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 13767 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Graciela Gorreta Moreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "HUGO JESUS MIÑO DA ROSA contra GRACIELA GORRETA MOREIRA Divorcio por riñas y disputas" (Ficha A. número 93|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub 12201 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Reyes, Cándido c.| CHURI DELIA, "Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 862, año 1979), se cita, llama y emplaza a Delia Raquel Churi González, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 17066 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BOYE, ANGEL contra ARANAGA, JOSEFA. Divorcio por causal" (Ficha A. 182|980), se cita, llama y emplaza a Josefa Aranaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 25 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 12218 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ SENA, JACINTO c.| JUANA FANNY NOROYA. "Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 167|1979), se cita, llama y emplaza a JUANA FANNY NOROYA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 14475 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Gutiérrez Belmana contra DENIS, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha A. 74 año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio César Denis Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras 16 de mayo de 1980. — Graciela V. González Vidpaz, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 41990 Jl.7-v.ag.3º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROCHA, MIRTA IRIS c.|JOSE ANTONIO DI PAOLA. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha Nº 31|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ANTONIO DI PAOLA a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 15595 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, WALTER contra KRUSE, SONIA Divorcio Riñas y Disputas" (Fa. 1193|978), se ha dispuesto citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a la señora Sonia Kruse, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires República Argentina, a fin de que comparezca dentro del plazo a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, mayo 7 de 1980. — Esc. Nelly Josefa Cerolini de Lamberti Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 12640 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Ema Griselda Prestes de Rivas c.| VICTOR AQUILES RIVAS, "Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha Letra A, Nº 192|980), se cita, llama y emplaza a Víctor Aquiles Rivas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, mayo 30 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 16525 Jun.30-v.agto.11

ROCHA

DIVORCIO UNILATERAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Machado Fontes Blanca contra CHAVES ANTONIO "Divorcio Unilateral" (F. 411|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Chaves para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de mayo, 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 12694 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Lorenza Da Luz de Merladet c|JUAN CARLOS MERLADET - Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don Juan Carlos Merladet, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 307, del C.P.C.). — Tacuarembó, junio 12 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 15809 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se cita, llama y emplaza a RYDER SARANDI ANFITTI a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado su esposa GLADYS FUMERO (F. A. 216|979) — Paso de los Toros, 29 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Días, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 14387 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JORGE IGNACIO PAIVA AYALA (10.962), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 424|980 del 28|2|980 le fue aceptada la renuncia a la función que hiciera efectiva el 19 de enero de 1980.
8) (C.C.) 3|pub. 42150 Jl.22-v.jl.24.

Se emplaza al señor VICTOR HUGO DENIS BLANCO (9.504), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD 1037|980 del 16|5|980 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo y que hiciera efectiva el 31 de marzo de 1980.
8) (C.C.) 3|pub. 42151 Jl.22-v.jl.24.

Se emplaza al señor DUBER MARTINEZ ARBELO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 42121 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO CABRERA DAVILA, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD 337|80 del 14.2.80. Por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por razones de índole particular.
8) (C.C.) 3|pub. 42122 Jl.21-v.jl.23.

Se emplaza al señor ELIRIO EDGARDO GUTIERREZ LAVIE (10812), a comparecer dentro del tercer día en la División. Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 727|80 del 10.4.80 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 29.1.80.
8) (C.C.) 3|pub. 42123 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor ALTAMIR OLIVERA, funcionario de la Gerencia General —Oficina de Inspección y Vigilancia—, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 42124 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor JUAN ALBERTO MENESES ROJAS, Nº 11073, Oficial 2º "B" Tapicero del Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 42125 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor SERGIO EDGAR GAGGERO GUTIERREZ (11291) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 4142 del 20.12.79 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 6.9.79.
8) (C C.) 3|pub. 42126 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor ROBERTO ATILIO GARCIA PERDOMO (11106) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 424|980 del 28.2.80 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 21.1.80
8) (C.C.) 3|pub. 42127 Jl.21-v.jl.23

Se emplaza al señor JUAN CARLOS ALVAREZ SORIA, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de RD. 1286|80 del 12.6.80, por intermedio de la cual Declárasele cesante al Organismo por habérsele configurado renuncia tácita al cargo.

8) (C.C.) 3|pub. 42128 Jl.21-v jl.23.

Se emplaza al señor CARLOS ALBERTO DAVILA BORSONI (10643), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 727|80 del 10.4.80 le fue aceptada la renuncia al contrato con efectividad 5.2.80.

8) (C.C.) 3|pub. 42129 Jl.21-v.jl.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida Sarmiento entre Requena García a Luis de la Torre; Julio Herrera y Reissig esq. Avenida Sarmiento; Avenida 21 de Setiembre de esquina Avenida Sarmiento a Echeverría; Obligado de Avenida Sarmiento a 21 de Setiembre, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días, a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1|2, Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. El costo total de la obra pública asciende a la suma de N$ 1:824.106.47.

Porcentajes contributivos: A cargo de los frentistas, el 80 o|o de N$ 1:824.106.47. A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por el Decreto Nº 15.706. el 20 o|o restante

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veintiuno de julio de 1980. — En caso de Pago al Contado se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.

8) (C.C.) 5|pub. 42140 Jl.21-v.jl.25

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida 8 de Octubre entre Avenida 18 de Julio y Bulevar Artigas; Avenida 8 de Octubre entre Avelino Miranda y Presidente Berro; Presidente Berro entre Avenida 8 de Octubre y General Urquiza; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la Zona de Influencia de la Avenida 8 de Octubre entre Avenida 18 de Julio y Bulevar Artigas (200 metros al S.E.); Avenida 8 de Octubre entre Avelino Miranda y Presidente Berro (200 metros al N.O. y S.E.); Presidente Berro entre Avenida 8 de Octubre y General Urquiza (200 metros al S.O. y N.E.), para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1|2, Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. El costo total de la obra pública asciende a la suma de N$ 451.453.00.

Porcentajes contributivos: A cargo de los frentistas el 40 o|o de N$ 451.453.00. A cargo de los de la zona de Influencia, el 20 o|o de nuevos pesos 451.453.00. A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por el decreto Nº 15.706. el 40 o|o restante

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veintiuno de julio de 1980.

8) (C.C.) 5|pub. 42139 Jl.21-v.jl.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO

Emplázase al Auxiliar III de Servicio, señora CORALIA FIRGNIL del Hospital Vilardebó para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Samuel Villalba Director.

8) (C.C.) 3|pub. 42148 Jl.22-v.jl.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

No habiéndose ubicado el domicilio de la señora MARIA ELENA VALDES, funcionaria del Hospital de Clínicas, se le emplaza por este medio a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (experiente 2778|80 HC. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (C. C.) 3|pub. 42100 Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se dispuso el emplazamiento de Dolores Pazos Falcón por el término de 90 días a estar a derecho en los autos caratulados LESENDE REY, JESUS contra PAZOS FALCON DOLORES (Ficha B|336|980) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a quien se notificará la sentencia recaída y con quien se seguirán los eventuales procedimientos y posteriores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de mil novecientos ochenta. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — María Luisa Leviero. Actuaria Adjunta.

8) N$ 324.00 30|pub. 17361 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de MANUEL RECAREY CANCELA, a los señores Dolores, Jesús Olimpio, Felisa Manuela, Benedicta y Esperanza que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Ficha A 410|979). — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria

8) N$ 216.00 30|pub. 15833 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

La Asociación de Empleados Civiles de la Nación intima a la Sra. Linda Susana Granatti, por desconocer su actual domicilio, que no habiéndose reintegrado hasta ahora a sus tareas, deberá hacerlo dentro de los cinco días a partir del siguiente a esta publicación o indicar causa justificada de su ausencia, bajo apercibimiento de declarársele cesante por abandono del cargo, causal que configura renuncia tácita del mismo. — Comisión Interventora de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

8) N$ 54.00 3|pub. 18017 Jul.22-v.jul.24

ROCHA

FISCALIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia, en los antecedentes administrativos formados con motivo del Oficio 159|977 de la Junta Local de Lascano, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 y concordantes de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, se cita y emplaza a todos los interesados en el bien inmueble empadronado con el número 514, manzana catastral número 24 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha (ciudad de Lascano), a fin de que comparezcan dentro del plazo de ocho días a la Oficina de esta Fiscalía Departamental en la que se hallan de manifiesto los planos realizados por las dependencias técnicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección de Topografía), pudiendo hacer las observaciones que juzguen pertinentes respecto de dichos planos y sobre la designación del bien a expropiarse. Se deja constancia que la presente publicación se realiza de oficio — Juan Carlos Lasa, Fiscal Letrado Departamental.

8) N$ 115.20 8|pub. 16728 Jul.21-v.jul.30

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

AN. TEL.

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.953 de marzo de 1912 siguientes y concordantes hace saber que el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 49 (parte) propiedad de los señores Selva Toriño de Cendan y Juan Carlos Toriño, con una superficie de 885 metros 93, cuyo plano, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 15 de mayo de 1977 con el Nº 0.659 en la División General de Catastro Nacional. Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma total de N$ 60 000.00 (nuevos pesos sesenta mil) en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional. Se hace saber también que se decreto la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Letrada de ANTEL, (sede central Paraguay 2431, cuarto piso) en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas

9) (C.C.) 8 pub. 42147 Jl.22-v.jl.31.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado en mayor área con el Nº 9895 con una superficie de 2 Hás. 0259 metros 30 propiedad del señor Hugo Mortimer Hernández cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado del 5 de setiembre de 1977 con el Nº 4669 en la Dirección General del Catastro Nacional del Agrimensor Oscar S. Onetto.

Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma total de N$ 2.200 (nuevos pesos dos mil doscientos) en que fuera tasado por la Dirección Nacional del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central, Paraguay Nº 2431, piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 42136 Jl.21-v.jl.30

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 108.712 propiedad del señor ROUPEN KOUNDOUZIAN, con una superficie de 904 m. 12, cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano del Agrimensor César Díaz Daray, registrado el [illegible] de diciembre de 1976 con el Nº 81.890 en la Dirección General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5 del decreto-ley 10.247 de octubre de 1942. Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma total de N$ 5.424.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos veinticuatro) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central, Paraguay 2431 Piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 4211[illegible] Jul.17-v.jul.2[illegible]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y CITACION

Se pone en conocimiento de propietarios interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, se han designado para expropiar los inmuebles que se relacionan a continuación, ubica-

cos en la Primera Sección Judicial de Rivera
Expte. 332.252. Padrón Nº 12.638 (parte), superficie afectada: 144 metros cuadrados 28.
Expte. 332.223. Padrón Nº 12.639, superficie afectada: 286 metros cuadrados 38.
Expte. 332.253. Padrón Nº 12.640, superficie afectada 292 metros cuadrados 63.
Expte. 332.251. Padrón Nº 12.641 (parte), superficie afectada: 144 metros cuadrados 28.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y artículo 1º del decreto Nº 10.247 se notifica y cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales o personales sobre los inmuebles expresados, de dicha designación, a fin de que realicen sobre ella o sobre el plano de mensura realizado, las observaciones a que hubiere lugar, en el plazo de 8 (ocho) días.

Los expedientes quedarán de manifiesto a tal fin, en la sucursal Rivera del Banco Hipotecario del Uruguay y luego en la Gerencia Legal de la Casa Central de la Institución. — Montevideo, julio de 1980. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 42061 Jul.15-v.jul.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.809 de fecha 25 junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.162 de fecha junio 30 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la implantación de edificios públicos y a la formación de espacios libres los siguientes inmuebles:

Padrón: 101.241. Superficie Afectada 263 63 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones N: 3.958 y por el Art. 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 10 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42097 Jl.21-v.jl.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Expropiación destinada para la obra desecación recuperación y forestación de los Bañados de Carrasco.

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo. de acuerdo con el artículo 1º de la ley Nº 14 505 del 30 de marzo de 1976 ampliatoria del artículo 4º de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 55.692 del 12 de marzo de 1980 delineado en el plano del agrimensor Ruben Zerboni de noviembre de 1979 y del agrimensor Hugo Miguel Oliveri Milanesi, de noviembre de 1979 cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 36. Padrón Nº 60.186 Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 1 Há., 9.000 metros cuadrados.

Expropiación Nº 37. Padrón Nº 60.179 (p.). Propietario: Suc. Angel Gallero. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a Expropiar: 2 Hás., 0973 78 decímetros.

Expropiación Nº 38. Padrón Nº 60.185 (p.). Propietario: Juana María Gallero de Rojas. Sección Judicial: Décima de Montevideo Area a expropiar: 2 Hás., 9.492 metros 29 decímetros

Expropiación Nº 39. Padrón Nº 179.848 (p.). Propietarios: Isabelino Gallero y Jacinta Sachetti de Gallero (hoy Juan José Gallero y María Angélica Martínez de Gallero). Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 5 Hás. 6.253 metros 48 decímetros.

Expropiación Nº 40. Padrón Nº 60.182. Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola Area a expropiar: 9 Hás. Ubicación: Décima Sección Judicial de Montevideo.

Expropiación Nº 41. Padrón Nº 60.183. Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 24 Hás., 4.800 metros cuadrados

Expropiación Nº 42. Padrón Nº 60.184. Propietario: María Ordeig Corrales de Grazioli. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 30 Hás. 5.800 metros cuadrados.

Expropiación Nº 43. Padrón Nº 60.037. Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 14 Hás. 0526 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 44. Padrón Nº 60.036 Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 10 Hás. 1.297 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 45. Padrón Nº 60.035. Propietarias: Marta y Rosina Ordeig Nín. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 9 Hás. 3.366 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 46. Padrón Nº 60.034. Propietaria: Marta y Rosina Ordeig Nín. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 9 Hás. 9.014 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 47. Padrón Nº 60.650 (p.). Propietarios: Raúl Pons y Liria Ottonello de Pons. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 561 metros 99 decímetros.

Expropiación Nº 48. Padrón Nº 60.649. Propietarios: María Ana Cladera de Musacco; Antonio y Enrique Musacco. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 1.255 metros 55 decímetros.

Expropiación Nº 49. Padrón Nº 60.648 (p.). Propietarios: María Ana Cladera de Musacco; Antonio y Enrique Musacco. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 12 metros 07 decímetros.

Expropiación Nº 50. Padrón Nº 3.365. Propietario: Guillermo Stewart Vargas. Sección Judicial: Séptima de Canelones. Area a expropiar: 1 Há. 7.132 metros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, donde podrán ser examinados y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de expropiaciones. — Montevideo, 15 de julio de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 42153 Jl.22-v.jl.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.002, R. 8, T. III.
Propietaria: María Teresa Mena de Corbo.
Padrón Nº 4.091 (P).
Area a expropiar: 3.580 m. c. 44.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.003, R. 8, T. III.
Propietario: Desconocido.
Padrón Nº 9 684
Area a expropiar: 488 m. c. 09.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.005, R. 8, T. III.
Propietario: Marino Calcerrada.
Padrón Nº 7.193 (P).
Area a expropiar: 3 Hás. 2.278 m c. 56.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.007, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tuduri
Padrón Nº 7.194 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1.512 m. c. 12.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.013, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tuduri.
Padrón Nº 9.070 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 2.591 m c. 21.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.014, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tuduri.
Padrón Nº 9.067 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 0191 m. c. 17.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.017, R. 8, T. III.
Propietario: Romeo Villalba Trías
Padrón Nº 4.133 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 6.345 m. c. 93.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.018, R. 8, T. III.
Propietario: Eugenio Bonilla Possi.
Padrón Nº 4.089 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 5.585 m. c. 63.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3 029, R. 8, T III.
Propietaria: Elisa Ramírez de Scuarcia.
Padrón Nº 7.925 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 9.001 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.030, R. 8, T. III.
Propietario: Cesáreo N. Pérez González.
Padrón Nº 4.050 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 6.780 m. c 91.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.011, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tuduri.
Padrón Nº 457 (P).
Area a expropiar: 9.733 m. c. 25.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.012, R. 8, T. III.
Propietaria: Norma Rosa Manrique de Fontes.
Padrón Nº 9.803 (P).
Area a expropiar: 6.432 m c. 73.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.009, R. 8, T. III.
Propietaria: Suc. Matilde Bonifacio de Sassamendi.
Padrón Nº 593 (P).
Area a expropiar: 969 m. c. 93.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.015, R. 8, T. III.
Propietario: Marino y Omar Calcerrada.
Padrón Nº 9.065 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3.724 m c. 26.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.019, R. 8, T. III.
Propietario: Suc. de José María Torres.
Padrón Nº 4.097 (P)
Area a expropiar: 3 Hás. 1.839 m. c. 13.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.020, R. 8, T. III.
Propietario: Juan A. Torres.
Padrón Nº 4.098 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3.086 m. c. 71.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.021, R. 8, T. III.
Propietario: Suc. Bernardo Iribarne.
Padrón Nº 4.077 (P).
Area a expropiar: 4 Hás. 5.625 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.022, R. 8, T. III.
Propietario: Luis Carrese Iribarne.
Padrón Nº 4.073 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 5.922 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.023, R. 8, T. III.
Propietario: Luciano Salsamendi.
Padrón Nº 4.067 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 5.305 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.024, R. 8, T. III.
Propietario: Luciano Salsamendi.
Padrón Nº 7.920 (P).
Area a expropiar: 5.990 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.025, R. 8, T. III.
Propietario: Benito García.
Padrón Nº 7.921 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1.929 m. c. 77.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.026, R. 8, T. III.
Propietario: Benito García.
Padrón Nº 7.922 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 2.304 m. c. 24.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.027, R. 8, T. III.
Propietario: Suc. Trinidad De León Alonso.
Padrón Nº 7.923 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3.309 m. c. 18.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.028, R. 8, T. III.
Propietario: Liborio Rodríguez Sierra.
Padrón Nº 7.924 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 4.334 m. c. 75.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.031, R. 8, T. III.
Propietario: Demetrio Zabaleta.
Padrón Nº 12.297 (P).
Area a expropiar: 2.748 m. c. 70.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.032, R. 8, T. III.
Propietario: Leoncio Vela y otro.
Padrón Nº 6.302 (P).
Area a expropiar: 290 m. c. 75.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.033, R. 8, T. III.
Propietario: Leoncio Vela y otro.
Padrón Nº 4.060 (P).
Area a expropiar: 165 m. c. 50.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.037, R. 8, T. III.
Propietario: Ambrosio H. Baute Cano.
Padrón Nº 6.715 (P).
Area a expropiar: 7.899 m. c. 44.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.041, R. 8, T. III.
Propietaria: Lucía Teresa González de Pereiro.
Padrón Nº 9.544 (P).
Area a expropiar: 4 Hás. 2.626 m. c. 26.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.042, R. 8, T. III.
Propietario: Juan Carlos Hernández Salsamendi.
Padrón Nº 12.545 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1.145 m. c. 94.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.044, R. 8, T. III.
Propietarios: Teodomira Vicenta y Agustín Estévez.
Padrón Nº 12.797 (P).
Area a expropiar: 2.870 m. c. 96.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.045, R. 8, T. III.
Propietario: Agustín C. Estévez.
Padrón Nº 9 520 (P).
Area a expropiar: 2.427 m. c. 20.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.046, R. 8, T. III.
Propietario: José María Borges.
Padrón Nº 7.906 (P).
Area a expropiar: 2.131 m. c. 70.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3 047, R. 8, T. III.
Propietaria: Juana González Alonso. Prom. comprador: Artigas Pereiro.
Padrón Nº 7.900 (P).
Area a expropiar: 1.346 m. c. 15.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.048, R. 8, T. III.
Propietaria: Isabel González Alonso. Prom. comprador: Artigas Pereiro.
Padrón Nº 4.115 (P).
Area a expropiar: Fracción 10: 57 m. c. 22. Fracción 12: 20 m. c. 09.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.049, R. 8, T. III.
Propietaria: María González Alonso. Prom. comprador: Artigas Pereiro.
Padrón Nº 4.028 (P).
Area a expropiar: 2.363 m. c. 28.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.038, R. 8, T. III.
Propietario: Suc. Manuel Jesús Marrero.
Padrón Nº 4.048 (P).
Area a expropiar: 5.775 m. c. 18.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.054, R. 8, T. III.
Propietario: Hipólito Ildefonso Gutiérrez.
Padrón Nº 3.894 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 5.535 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.055, R. 8, T. III.
Propietarios: Roberto Marrero y señora.
Padrón Nº 10.675 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 9.843 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.056, R. 8, T. III.
Propietario: Luis A. Meroni Romay.
Padrón Nº 10.674 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 9.677 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.057, R. 8, T. III.
Propietario: Luis A. Meroni Romay.
Padrón Nº 10.861 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 5.855 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.058, R. 8, T. III.
Propietario: Juan José Meroni Romay.
Padrón Nº 9.396 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 5.222 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.059, R. 8, T. III.
Propietaria: Delia Migliarini de Gutiérrez.
Padrón Nº 9.395 (P).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.163 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.060, R. 8, T. III.
Propietario: Martiniano Cabana.
Padrón Nº 9.394 (P).
Area a expropiar: 3 Hás 708 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Expediente Nº 3.061, R. 8, T. III.
Propietario: Martiniano Cabana.
Padrón Nº 3.684 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 3.857 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.008, R. 8, T. III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº 9.594 (P).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.640 m. c. 30.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.039, R. 8, T. III.
Propietario: Ambrosio H. Baute Caso.
Padrón Nº 8.625 (P).
Area a expropiar: 8.533 m. c. 76.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.040, R. 8, T. III.
Propietario: Casimiro Inocencio Marrero.
Padrón Nº 7.218 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1.602 m. c. 64.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.050, R. 8, T. III.
Propietarios: Hugo Irigón y Edison Beltrame.
Padrón Nº 4.029 (P).
Area a expropiar: 28 m. c. 32.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.052, R. 8, T. III.
Propietarios: Celso Giménez y hermanos.
Padrón Nº 10.677 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 7.097 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.053, R. 8, T. III.
Propietaria: Eduarda Giménez.
Padrón Nº 10.676 (P).
Area a expropiar: 3 Hás. 5.008 m. c.

Ruta Nº 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo III: Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3.010, R. 8, T. III.
Propietaria: Blanca Bonifacino de Jaureguy.
Padrón Nº 504 (P).
Area a expropiar: 6.145 m. c. 57.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Sarandí 390; por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 42043 Jul.14-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/Sucesores de JOSE PIAGNARI" (Ficha H. 1347|979), se ha presentado la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la expropiación del Padrón número 68.944, ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, desconociéndose los propietarios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 10|pub. 41817 Jn.20-v.jn.30.
Jl.22-v.jl.23.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEYRAUBE EDITH. "Incapacidad" (F. 884|979), se hace saber que por auto 5448 del 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Edith Lilián Peyraube Camacho, designándosele curadora definitiva a María Magdalena López. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 15405 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARZOAGA, LUIS GUILLERMO y ANA MARIA ARZOAGA. "Incapacidades" (Ficha V. 999|975), se hace saber que por autos Nº 14.963 de fecha 23 de diciembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Luis Guillermo Arzoaga y Ana María Arzoaga, designándose curadora a Gladys Luisa Arzoaga, y por auto Nº 1.573, de fecha 10 de marzo de 1976, se le tuvo por discernido el cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 18015 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: MACEDO, SUSANA DE LOURDES. "Incapacidad". (Ficha V. 1.365|979) por auto Nº 15.851 de fecha 29 de octubre de 1979, se designó curadora interina de la presunta incapaz, a María Magdalena Macedo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 16199 Jun.27-v.jun.30
Jul.21-v.jul.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEREZ SILVA, JESUS ROBERTO, "Incapacidad" (Ficha 261|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Jesús Roberto Pérez Silva, designándose curador del mismo a su padre Néstor Pérez. — Melo, 14 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 54.00 10|pub. 16473 Jul.21-v.agto.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SOSA FIGUEREDO, MARGARA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 62|C|979), por auto 700 del 19 de marzo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Margara Esther Sosa Figueredo, designándose curadora a María Esther Figueredo. — Carmelo, 29 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 54.00 10|pub. 17130 Jul.21-v.agto.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: VILLAR RODRIGUEZ, ROSA VIOLETA "Incapacidad" (Ficha C. 1.467|979), se hace saber que por resolución Nº 2.535, del 7 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curadora de la incapaz Rosa Violeta Villar Rodríguez, a su madre Luisa Rodríguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 437 C. Civil). — Florida, junio 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 16939 Jul.21-v.agto.1º

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber, que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: "SILVIA GUTIERREZ GALIANA, constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2329, al señor Juez digo: que habiendo optado la comparecien-te por el ejercicio de la actividad procuratoria, ofrezco la declaración de Pedro Algorta y Fernando Bauza Rovira, y solicito que se me expida el correspondiente testimonio. — Silvia Gutiérrez. — Enrique Echeverría, Abogado". — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 17825 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 525|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL, constituyendo domicilio en Sarandí 486, Piso 5º, Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana, vengo a ofrecer la información sumaria de Carlos Buela y Ernesto Bentancor, los que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Luis Esteban Costa. — Fernando Rovira, Abogado. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Arturo Ygiesias, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 17708 Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: GRISELDA MARIA VALENTTI, constituyendo domicilio en Colonia Nº 1569, apartamento 301, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco la declaración de Carmen Saltó y María Esther Etchegoyen, sobre mi vida y costumbres. — Griselda Valentti. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, junio 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 17592 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito que se transcribe: CARMEN del CONSUELO SALTO DOMINGUEZ, constituyendo domicilio en Gregorio Más 246 Apto. 1, optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Griselda María Valentti Sicalo y de Julio Ricardo Pujolar Cordero, sobre mi vida y costumbres. Carmen Saltó de Rodríguez. — Nelly Delascio, Abogado. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 17594 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA ESTHER ETCHEGOYEN RIFPA constituyendo domicilio en Arapey Nº 1397 Apto. 12, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la declaración de Carmen Saltó de Rodríguez y Griselda María Valentti Sicalo sobre mi vida y costumbres. — María Esther Etchegoyen. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo 20 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 17595 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JULIO RICARDO PUJOLAR CORDERO, constituyendo domicilio en Vázquez 1524 Apto. 18, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Washing-

ton Daniel Alén Rosso y Carmen Saltó Domínguez, sobre mi vida y costumbres. — Julio Pujolar. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 17596 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó JAVIER WALTER NOGARA YRISITY, domiciliado en Avda. Bulevar Artigas 569. Apto. 001, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Walter Morodo Díaz y Raúl Camaño Piña. — Javier Nogara — Delia López Pellejero, Abogada. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 17591 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MIRIAM AREOSA, domiciliada en Misiones 1361, P. 4º. Esc. 32, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Gloria Gil nelli y Estela Polero. — Miriam G. Areosa. — José A. Camarero, Abogado. — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 17590 Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado FERNANDO ARAUJO ABIMORAD, (Ficha V. 403) constituyendo domicilio en Magallanes 1787 Apto. 5 al señor Juez dice y pide: 1) Optando al Título de Procurador se tome declaración de los señores Rafael Abellá Demarco y Luis Fernando Bayardo Aguilar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme Testimonio. — Fernando Araújo Abimorad. — Enrique Iglesias Hounn, Abogado. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 17593 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto turno: ANA MARIA TELLECHEA RECK, domiciliada en Rincón 682 Esc. 19, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos María Cresd y Eugenio Cafaro, expidiéndoseme testimonio. — Ana Tellechea. — Gabriel Suanes, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 17709 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó ANA MARIA RODRIGUEZ MIGUEL, domiciliada en Defensa 1785, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de María Carmen Miel de Maio y Hebe Martínez. — Ana María Rodríguez Miguel. — María del V. Miguel, Abogada. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto
11) N$ 72.00 10|pub. 15866 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: NELLY ESTER MONTERO GONZALEZ, constituyendo domicilio en Jose Benito Lamas 2781 bis Apto. 1, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres a la Dra. Mª del Rosario Olivera y al Sr. Hoenir Sarthou expidiéndoseme testimonio — N Montero — Helios Sarthou, Abogado" — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 16184 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado, MARIA VIRGINIA RIOS OSABA, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de procurador, ofrezco la información de Marianela Paracido, y Raquel Bonifaci, sobre mi vida y costumbres. — María Virginia Ríos Osaba. — Millington Stawski. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Y que queda habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 17223 Jl.9-v.jl.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS GONZALEZ LABORDE, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 487 de Canelones, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los testigos: Esc. Julio César Amaro y Esc. Ana María Rodríguez Varela, expidiéndose testimonio. Sírvase obrar de conformidad. — Canelones 9 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 15432 Jl.21-v.ag.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO WALTER ESPINOSA MARIÑO, domiciliado en Manuel Lavalleja 126, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Nehemías Lewin Romer y Ramón María Cabrera Cabrera. — Treinta y Tres, abril 24 de 1980. — Esc. Aníbal Alberto Bentos, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 18099 Jul.22-v.ag.4.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.512

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1.512 para el suministro de: "Piezas especiales y aparatos para tuberías troncales, Troncal Interbalnearia, que debía realizarse el día 17|7|80 fue prorrogada para el día 7|8|80 a la hora 15 y 30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14 y 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 2|pub. 42131 Jul.21-v.jul.23.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.513

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 1.513 para la: "Apertura de Pozos Perforados" que debía realizarse el día 21 de julio de 1980 fue prorrogada para el día 21 de agosto de 1980 a la hora 15.30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14.30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 2|pub. 42152 v.jl.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 4 "Andrés Artigas". Tramo: Cuaró Grande - Arroyo Tres Cruces, entre las progresivas 154, Km. 500 y 187 Km 300.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.400 00 (nuevos pesos mil cuatrocientos) Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de julio de 1980 a las 15.00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, entrepiso

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad. — Tirso Ponte, Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 41896 Jul.14-v.jul.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO LICITACION PUBLICA Nº 745

Primer y Segundo Llamados

Artículos: 10 maquinas para costura recta de 2 agujas de cadeneta.
1 máquina doble aguja para costura recta.
1 máquina overlock.
1 máquina overlock de seguridad.
1 máquina para hacer atraques.
Con destino al taller de costura del SIE

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 14 de agosto de 1980, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de agosto de 1980 a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1980.

12) (C.C.) 2|pub. 42144 Jl.22-v.jl.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR CONJUNTO

LICITACION PUBLICA N.o 1|980

Objeto: Venta de cinco vehículos.

2 Vehículos marca Volkswagen modelo 1971 BASE N$ 45.000.00
3 Vehículos marca Volkswagen modelo 1971 BASE N$ 40.000.00

Apertura: 4 de agosto de 1980, hora 15.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento Financiero del Estado Mayor Conjunto, calle Gerardo Grasso 2619, en el horario de 09.00 a 16.00.

EXPOSICION

Desde el 28 de julio al 3 de agosto de 1980, en el Estado Mayor Conjunto, Gerardo Grasso 2619, en el horario de 09.00 a 16.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42138 Jl.21-v.ag.1º.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RICARDO JUAN ARISTOY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1844 y ALMA ROCIO ARELLANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa Nº 3453.

ROSARIO CARLOS AGUILAR, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA ADELA MARGARITA BACCI, 70 años, viuda, obstétrica, oriental, domiciliada Presidente Berro 2481 Apto. 4.

JOSE LUIS ALVAREZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Himalaya 3073 y CARMEN MARIA ARENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2888 Apto. 5.

LUIS MARIA da SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4262 y ALBA BEATRIZ MEDINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4267.

PEDRO de SOUZA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oncativo Nº 3305 y LUZ MARINA MANUELA BECERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 3305.

JAVIER HUGO DEVICHENZI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5862 y LAURA ASTOR ISABEL DA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y OBES 4782.

OSCAR ACEVEDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 6679 (Paso de la Arena) y SONIA CRISTINA ORQUERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6679 bis.

WASHINGTON WALDEMAR ALVAREZ, 32 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Aratagaveytía 3963 Bis y NILDA JULIA ROMERO, 32 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Los Viñedos 2995.

OFICINA N.o 2

RAFAEL ENRIQUE ESCOBAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro Nº 2492 Apto. 002 y MONICA ANTONIETTA DI CAMILLO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe Nº 3435.

TEODORO SALVADOR ESTEFANELL 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3445 Apto. 2 e HIMALAYA CAVELLI, 50 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Millán 4540.

EDUARDO EGUREN, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 574 bis. Apto. 901 y ALICIA ELEONORA MUÑOZ, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6090.

JOSE WILSON BORBA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 880 y HONORINA LEONOR SANTANA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 880.

CARLOS ALBERTO EGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3766 y GRACIELA SEOANE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo Nº 3489 Apto. 1.

DENIS DARLING JORGE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2935 Apto. 4 y ELIZABETH AVILES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Feterossi Nº 5171.

OFICINA N.o 3

HUGO OMAR CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624 y MIRIAM CRISTINA CHIMURIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5489.

GABRIEL ALEJANDRO CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3396 Apto. 102 y BRIGITTE ZABAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 763.

EDUARDO CABALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 2885 y ANA CECILIA PATRICIA MARIA PEYRALLO, 24 años soltera, docente, oriental, domiciliada San Martín 2143.

OSVALDO EMILIO CASTIGLIONI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2354 y MARIA del ROSARIO DAGUERRE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1245.

OFICINA Nº 4

RUDY FONSALIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo Nº 1280 y GRACIELA MARTHA CAZET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 6288.

RUBEN DARIO FERRON, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2965 Apto. 6 y CORINA IGNACIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2965 Apto. 6.

OFICINA Nº 5

RAFAEL CIRO GUEDES, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Complejo Habitacional 4 Nº 3238 Block 1 Ap. 1 y GRACIELA LOCATELLI, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5514.

JUAN PEDRO GRIOTTI, 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 4012 (Hipódromo) y AMELIA GLADYS BALLADARES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1665.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y MARIA ROSA ROSA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores - Senda 10 Block E|Apto. 006.

OFICINA Nº 6

ARIEL MARCELINO MIRANDA, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Washington 1387 y GELEN BEATRIZ GONZALEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cebollatí 1363.

CARLOS EDUARDO MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375 Apto. 102 y MARIA CRISTINA PEREZ, 29 años, soltera docente, oriental, domiciliada Angel Salvo Nº 46.

CARLOS OSCAR MACCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2980 y NANCY MARIA BRITOS, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3916.

LEOPOLDO ALBERTO MUYANO, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4349 y ESTRELLA CLARA MALO, 19 años, soltera, mecanógrafa, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2881 Apto. 3.

LUIS ANTONIO MENDOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4258 y LILIA KETTY PACHECO da SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza Nº 5463 Apto. 2.

VICENTE EDUARDO MARTIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3707 y SARA ISABEL ANTONIA SILVA, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colonia Nº 1574 Apto. 202.

SERGIO ABEL MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3966 y STELLA MARY LORENZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mburucuyá 2242 bis.

OFICINA Nº 7

RAFAEL ENRIQUE PORLEY, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3000 y LIROPEYA ISMELDA CASTAÑERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1580.

JULIO CESAR PAROLO, 50 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1580 Apto. 6 y MAURICIA ALVEZ, 49 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1580 Apto. 6.

CARLOS MARIA PEREIRA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1460 y GRACIELA GOMEZ de SALAZAR, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ambrosio Velazco Nº 1382 Apto. 1.

HUGO ARIEL PINTOS, 39 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Juanicó Nº 3940 Apto. 3 e IRMA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3940.

JUAN PROZATO, 69 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Senda 5 - Apto. 4, (Gral. Flores y Chimborazo) y BLANCA UMPIERREZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Senda 5 - Apto. 4, (Gral. Flores y Chimborazo).

AQUILINO MARIO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1154 Apto. 1302 y MARTA OFELIA ETCHEPARE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2153 Apto. 201.

ELBIO SEVERINO PAIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1212 y LILIAN ARIES HIRIGOYEN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lacio 3732.

ALVARO HORACIO PEVERE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2435 Apto. 004 y ESTELA GLADYS VILLALBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel Lorenzo Latorre 1272 Apto. 602.

OFICINA Nº 8

NEMO JULIO ROMANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1818 Apto. 204 y MARCIA CASTROMAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atlántico Nº 1740.

RUBEN HEBERT ROCCA, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1025 y LUCY ESTHER SCHWARTZ, 23 años, soltera, empleada; oriental, domiciliada Tres Cerros 1878.

OFICINA Nº 9

FELIPE JULIO SANGUINETTI, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yí 1542 y SUSANA ELISA PERNA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1193.

OFICINA Nº 10

LUIS ESTEBAN TECHERA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Miguelete 1995 Ap. 1 y MARIA SILVIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2969.

JORGE ALBERTO NOGUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 1333 Apto. 602 y ROSA SHIRLEY MIRANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamartine Nº 1488.

ANTONIO CLEBER TEMEZANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3275 Apto. 6 (Punta de Rieles) y MYRIAM MOSQUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 6836 (Pta. Rieles).

CARLOS HECTOR VERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales Nº 3911 y MARIA CRISTINA MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales Nº 3939.

HUGO ALIPO NORIA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Novara Nº 3539 y MARISA ESTHER CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones número 3315 Apto. 8.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Jl.24.

Montevideo, 21 de julio de 1980

OFICINA Nº 1

JOSE ANTONIO ACOSTA, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 20 de febrero 2954 y SHIRLEY ANAIR CHAPARRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de febrero 2954.

OSCAR EDUARDO ALVAREZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3940 y MARIELLA STELLA MORO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1206 apartamento 9.

RAUL ENRIQUE JOSE DRAPER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2890 y MARIA TERESA de SANTIAGO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 965.

OFICINA Nº 2

EDUARDO CARLOS BIANCO, 29 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Gil 963 y MARIA CRISTINA CAFFERATTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Nasazzi Nº 916.

PABLO EMILIO BARAGIOLA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 923 Apto. 103 y MARIA PIA RICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 933.

OFICINA Nº 3

HUMBERTO RAMON CIPILIANO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Antonio 3685 y ELVIRA CARMEN FONTANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros Nº 3180 (Villa Española).

JUAN ANTONIO CORBELLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3627 y DESIREE DURAÑONA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3688.

CLAUDIO ROQUE CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1610 Apto. 201 y MARIA ISABEL SAICHA, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1610 Apto. 201.

MARTIN CRUZ, 44 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Albardón 4294 y MARIA CELZA CONDE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Albardón Nº 4294.

OFICINA Nº 4

HECTOR EDUARDO FRAQUI, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4062 y MARIA de los ANGELES LUCCHI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2288 Apto. 101.

HUGO EDUARDO LIGRONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2869 Apto. 002 y MARIA ELIZABETH GUTIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2299 Apto. Nº 201.

DOMINGO FERREIRO, 58 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Cardal 3370 Apto. 4 y CECILIA PRADA, 46 años, soltera, española, domiciliada Cardal 3370 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

FREDDY OSCAR GOMEZ, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Ejido 1089 y EDITH ELIDA ABALO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2041 Apto. 2.

HOMERO IBAÑEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Carlos dehourat 2643 y MARIA CRISTINA MONTIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3848.

GUILLERMO AUGUSTO GERMAN IMHOF, 41 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1312 Apto. 203 y MILKA ELENA LLAMBIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bvar. Artigas 1591.

OFICINA Nº 6

RODOLFO LINO MARTINEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 109 Apto. 8 y ELENA RAQUEL LAFUENTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2258.

ENRIQUE AUGUSTO MEYER, 81 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magested 1784 y MANUELA FIDALGO, [illegible] años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Liropeya 1783.

JOAQUIN MOSQUERA, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 2986 y DEL[illegible]

ONETTO, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Massini Nº 3386.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3939 y ALICIA ARGENTINA GERVASIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán Nº 3568.

OFICINA Nº 8

EDUARDO ALBERTO ZANATTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5632 y TERESA ROSA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2156.

HECTOR MODESTO YAÑEZ, 35 años soltero, marino mercante, argentino, C.|N., domiciliado Guaraní 1544 y FANNY SUSANA CAO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Guaraní 1544.

CARLOS GUSTAVO YERLAS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2033 Apto. 3 y DIANA ROCIO SOSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Fe Nº 1207.

ERNESTO ALBERTO ROJAS, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2915 y SARA MARINA DE LOS SANTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2111 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

ANTONIO SALDUNBIDE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3364 Apto. 2 y EMILIA FERNANDEZ, 39 años, viuda, española, domiciliada León Pérez 3366.

MAIER STEIN, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Cnel Mora 617 Apto. 701 y DIANA IVONNE VAGI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Berg 2441 Apto. 102.

VICTOR SOLOVIOV, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491|E. F. Apto. 202 y LUZ DIVINA PAZOS, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491 E. F. Apto. 202.

OFICINA Nº 10

JORGE ARMANDO NERVI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú N: 1618 y MARTA LINA GILBERTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo número 3206 Apto. 101.

JULIO CARLOS NOGUEIRA, 62 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garibaldi Nº 2425 y OBDULIA ROSAURA MASTRANGELO, 61 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2820 Apto. 502.

ROBERTO TOZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Pedro Lamolle Nº 1928 Apto. 4 y NELLY ASSANDRI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Lamolle 1930.

14) N$ 7.56 3|pub. v|Jl.23.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 22 de julio de 1980 y hasta el 31 de julio de 1980, contra entrega del cupón Nº 110, podrán hacer efectivo, en las oficinas de la Empresa, Dante 2240, entre las 15 y 17 horas, el dividendo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.

A partir de esa fecha, se pagará el primer martes de cada mes, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

15) N$ 18.00 1|pub. 18055 Jul.22-v.jul.22.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VERNAZZA, CLARA ANGELA - Prescripción" (Ficha C. 586|978). se presentó Clara Angela Vernazza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble y solar padrón Nº 66.819, adquirido por su esposo fallecido Felipe Berhau o Berau a Banco La Caja Obrera, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo (ex 23ª Sección), señalado con el Nº 3, según plano del agrimensor Mario G. Savini, de diciembre de 1925, con una superficie de 702 mts. 21 dc. boleta de venta Nº 1956 del Banco La Caja Obrera, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando con los padrones Nos. 66.818, de Petrona Dominga Casas y Luis María Cuevasanta, padrón Nº 170.006 y padrón Nº 187.139, de los que no surgen propietarios, y padrón Nº 66.817 de Pedro Nicolás Carlomagno, Mirtha Julieta y Milton Pedro Carlomagno Galusso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial al Banco La Caja Obrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594,00 30|pub. 14580 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ COMPTE, FAUSTO y otra - Prescripción" (Ficha C. 302|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de Julio Carmelo De León, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 64489, con frente a la calle Caramurú, con una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros al Noroeste de frente con la Avenida Nº 1, hoy Caramurú. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378,00 30|pub. 16137 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: González Máximo Ismael c.| ONETTO, JULIA y otros, "Prescripción" (Ficha B. 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a: Julia Oneto, Matilde Oneto de Sanguinetti, Alberto Oneto, Delia Oneto de Carnelli y Celia Oneto y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la actual Decimoctava Sección de Montevideo (antes 24ª), padrón actual 161.969, padrón anterior 94.611 y 94.612 parte, de 534 metros, 26 dms. que se deslinda así: al N solar 1 y terreno de Mercedes V. Gallaretta; al S. solar 3; al Este solar 4; al O. frente calle Francisco Simón (ex Larrañaga) Nº 2018, es el solar 2 del plano de Angel Filippini de fecha 2 de octubre de 1936. Asimismo se cita y emplaza a los linderos existentes: padrón Nº 161.968, Francisco Simón 2010 - 14: señores Ricardo Roberto Pittini Constantini y Rina A. Constantini, padrón 161.970, Francisco Simón 2022; señora Anita Soneira de Pardo. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 15361 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PATRON, ALEJANDRO "Prescripción" (Ficha C 102|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Carlos Valente y Petrona Pippo de Valente, y a los propietarios linderos: Miguel Angel Cabrera Freire y Rosa Freire Pippo; Juan Alberto Chalela Silva; Ana Butler Balparda; Valdemaro Victoriano Sosa Olorgues y Gladis Rene Mattos Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Dos inmuebles empadronados con los N.os 47.110 y 47.111 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el primero de una superficie de 359 m.2 87 dm.2, teniendo 8 mts. 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 41 m. 94 al S. E. lindando con el padrón Nº 47.111; 8 m. 59 al S. O. lindando con parte de los padrones números 47.146 y 47.147; 41 m. 85 al N.O. lindando con padrón Nº 47.109. El punto más próximo a la calle Heine dista 30 m. 73. El segundo padrón referido (Nº 47.111) está compuesto de una superficie de 360 m.2 65 dm.2, teniendo 8 m. 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 42 m. 03 al S. E. lindando con padrón Nº 47 112; 8 m. 59 al S.O. lindando con parte de los padrones N.os 47.147 y 47.148; 41 m. 94 al N.O. lindando con padrón número 47.110. El punto más próximo a la calle Heine dista 22 m. 14. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 810.00 30|pub. 12256 May.26-v.jun.20 Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Antonio Forni, promoviendo Acción de Prescripción en autos caratulados: FORNI, ANTONIO (Ficha C|529|979), "Prescripción Adquisitiva", sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 83.190, ubicado en la Decimosegunda Sección de Montevideo, según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo, e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 90.374, el 22 de octubre de 1979; consta de una superficie de 299 metros 36 dms y el siguiente deslinde: Con frente al Este con 8 59 metros, puerta Nº 3069|71, distando su extremo más próximo 28 38 metros de la esquina con calle Enrique Martínez; al Sur 34 85 metros, lindando con padrón 83 189; al Oeste 8 59 metros, lindando con parte del padrón 83.186; y al Norte 34 85 metros, lindando con padrón Nº 83 191

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a derecho y en estos autos, a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento en seguir estos autos sin su intervención, designándosele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 23 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 540 00 30|pub 12975 May 28-v jun.30 Jul 21-v jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANTONUCCIO AMELIA y otros. "Prescripción" (Ficha C. 421|980), se emplaza a los sucesores de Eudoxio Rodríguez y a los linderos Silvio Correa, Mabel Machado y Rodolfo Fernández, y a todos los que se crean con derecho, al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 72.275, el que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 90.128 el 25 setiembre 1979, tiene una superficie de 292 metros 58 decímetros con frente al Noroeste, a la calle Balbín y Vallejo Nº 4080, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 8 julio 1980. — Julia Oliver Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 17549 Jl.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO SOSA ALONSO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 957|979), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes situados en la 14ª Sección Judicial

de Montevideo: A) padrón 170597, con una superficie de 152 m2, 31 cm2., que linda al Norte, mts. 7,92 frente a calle Francisco Gómez 714; al Este, mts. 20,73 con padrón 170598; al Sur, mts. 7,97 con padrón 56876; y al Oeste, dos líneas de mts. 4,66 y 14,13 con padrón 170596. B) padrón 170598, con una superficie de 97 m2, 79 cm2. que linda: al Norte, mts. 3,35 frente a Francisco Gómez 716; al Este, cinco líneas de 13,01, 1,55, 3,49, 2,70 y 4,66 con padrón 170599; al Sur, mts. 7,76 con padrón 56876; y al Oeste mts. 20,73 con padrón 170597.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes, y especialmente a los linderos, Manuel Bessio, Pascual de Clemente y Alberto Paz, para que comparezcan bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1980. — María Amalia Bethoust Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41745 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MANCEBO DOBAL de JANKOWSKI o JANKAUSKAS, MARIA REGINA. "Prescripción". (Ficha 949|980), se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno empadronado con el Nº 59 101, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del ingeniero agrónomo Rodolfo Núñez Canessa de octubre de 1978 inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 87.312, el 3|11|978, está señalado con el Nº 18 y se deslinda: 9 metros 19 cms al Sureste de frente a la calle Soria, número de puerta 1349; 39 mts. 85 cms. al Suroeste lindando con padrón Nº 59.102 9 mts 13 cms al Noroeste con padrón número 112 919 y 39 mts. 75 cms. al Noreste con frente por ser esquina, a la calle José María Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, y en especial a Pablo Joaquín Sánchez a sus sucesores a cualquier título, al señor César Campos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 13707 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO - Prescripción" (Ficha C. 281|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.426, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.904 el 9 octubre 1975, consta de una superficie de 343 m2 80 dm. y linda: al N.E. en 34,46 mts. con el inmueble padrón Nº 69.425; al S.E. en 10,22 mts. con el padrón Nº 69.424; al S.O. en 34,24 mts con el padrón Nº 69.427; y al N.O. en 9,66 mts. con la calle Barros Arana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Angel Moratorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 14 de mayo de 1980. — María Luisa Lerrero, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 41686 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos LAPETINA de CASTELET, MARIA VICENTA y otras "Prescripción" (Ficha B 733|979) se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintenaria sin su intervención. Inmueble: Empadronado en Montevideo con el Nº 157 400 con una superficie de 124 metros 18 decímetros con frente a la calle Pan de Azúcar, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 10 metros 06 centímetros al Noreste de frente a la calle Pan de Azúcar; 12 metros 24 centímetros al Sur Oeste lindando con Ramón Arretovizcaya; 9 metros 89 centímetros al S. O. confinando con María Vermiglio; 9 metros 89 centímetros al S. O. lindando con el solar letra A del plano del agrimensor Paganini Rocamora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 13614 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: HORACIO SALDUNA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha C 195|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Horacio Salduna solicitando la prescripción adquisitiva de la embarcación deportiva "Mary" (ex Rex II) cuya matrícula se encuentra en trámite ante nuestras autoridades siendo la misma de 6 metros de esfora; 070 metros de puntal; 2,60 mts. de manga, sin motor con sus velas y aparejos. Dicha embarcación fue adquirida por el señor Horacio Salduna el día 24 de mayo de 1977, por compra venta y tradición de los señores José Pedro Zavala y Milton Fernando Carballo Pontet, tal embarcación fue adquirida por los señores Zavala y Carballo por compra venta de 4 de mayo de 1977, al señor Omar Juan Domínguez y éste a su vez la había adquirido por compra venta de 19 de setiembre de 1966 a don Ramiro Varela quien actuando éste en representación de la señora Martha Rodino de Méndez en su calidad de viuda y heredera de don Bolívar Méndez la había adquirido por compra venta a los señores Jorge E. Pacheco y Gonzalo Canessa. Anteriormente el buque perteneció al señor Guillermo Blaeo quien la adquiriera en el año 1942 de su original propietario señor Diego Machado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 14 días del mes de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 13531 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN POSADAS TESTON Prescripción Treintañal" (Fa. C. 359|979), se hace saber que se presentó Carmen Posadas Teston, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble Padrón Nº 039926, terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 128, entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity con una superficie de 358 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 mts. al N.E con frente a la calle Zubillaga; 9 mts. al S.O. con Padrones Nos. 39921 y 39908; 36.50 al N.O. con Padrones 39904 al 39907; y 36.50 al S.E. con Padrones Nos. 39922 al 39925.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, y en especial a Leonardo Ventaverri o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 14413 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL LAVAGGI PARMA, iniciando acción de prescripción respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y accesiones, ubicado en Sayago, actual 11ª (ex 21ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.375 señalado con el Nº 5 de la Manzana "E" en el plano trazado en febrero de 1926 por el agrimensor Horacio Ustenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928 aprobado por el Municipio el 19 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de 157 m. 80 dc. y se deslinda así: 10 m. de frente al Noreste a la calle Tacuabé entre las de Venezuela (con puerta de entrada Nº 4579); 30 m. al Suroeste lindando con terrenos de los señores Ferra; 35 m. 30 c. al Sureste lindando con el solar Nº 6; y 35 m. 98 al Noroeste con el solar Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus antiguos propietarios Enrique Conrado Lages, Juan A. Bueno, José y Guido Ruvertoni y a Walter Helle; a los linderos Miguel Aldacur, Adolfo Lebrato y Rosa Sánchez de Valdez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Eerdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 6?2,00 30|pub. 13209 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña BIBIANA RUIZ DIAZ, y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble rural, ubicado en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Sequeira, empadronado en mayor área, con el Nº 1905 y, según plano del agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4450 el 20 de mayo de 1980, se compone de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2, con una superficie individual de 19 Hás. 7925 mts. y 9 Hás. 4249 mts., respectivamente, y en total 29 Hás 2174 mts., que se deslindan así: a) Fracción 1: al Norte, segmento de recta de 404 metros 6 cms., lindando con padrón 2635; al Este, línea quebrada de metros 117,40, mts. 95,17, mts. 212,96, mts. 2.862, y mts 95,89, que la separan de parte del padrón 1905; al Suroeste línea quebrada de mts. 77,33, mts. 129,69, mts. 117,46, mts. 289,67 y mts. 67,39, que lo separan del resto del padrón 1905 y de la fracción 2, senda de paso por medio; al Noroeste, línea quebrada de metros 33,58 mts. 88,14, mts. 154,78, y metros 78,16, que la separan del resto del padrón 1905; b) Fracción 2: al Noroeste, segmentos de recta de mts. 279,87 y 28,24, que la separan de la fracción 1; al Noroeste, segmento de recta de mts. 385,26, que lo separan de parte del padrón 1905; al Suroeste, segmento de recta de mts. 264 88 que la separan del padrón 1858; y al Sureste, línea quebrada de mts 441,06, mts. 11,58 y mts. 34,55, que la separan del resto del padrón 1905; para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Leandra Gómez de Francia c/Sucesores de BIBIANA RUIZ DIAZ Prescripción Treintañal" (Ficha A. 139|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Artigas, 10 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 972,00 30|pub. 1581? Jn.20-v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "PORCAL de PEREZ, NILDA MIRTA - Prescripción Treintañaria Adquisitiva" (F. C. 20|979), emplazar por el término de noventa días a sucesores de Angela Sastre o Palles de Porcal, linderos del bien inmueble que se deslindará y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, ubicado en la manzana 52 de la 2ª Sección del departamento, Padrón 1.564, y que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, del 23 de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de junio de 1979, con el Nº 18.193, consta de una superficie de 510 metros 41 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 11 metros 62 centímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sureste, 13 metros 47 centímetros de frente a la calle Benito Nardone (antes Ecuador) por ser esquina; al Noroeste, 11 metros 97 centímetros con padrón 1.663; y al Noreste, 43 metros 38 centímetros con padrón 1.665. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

16) N$ 486,00 30|pub 8603 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "FRANCISCA GONZALEZ de GOMEZ y REINA FRANCISCA GOMEZ Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 75, año 1978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sucesión Storace Hnos." a sus herederos, y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble, Padrón Nº 2004 ubicado en el Barrio Olimpico de la ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del Depto. el que según plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, de diciembre 1927 registrado en la Oficina de Obras Municipales el 16 marzo 1928 y aprobado por el Municipio, en cuyo plano levantado está señalado con el solar Nº 14 de la manzana "C" consta de una superficie de m. 380, que se deslindan: m. 9,56 al E., sobre calle

Colombes: m. 9,50 lindando con el solar Nº 21. al O.: m. 40 al N. con solar Nº 13; y m. 30 al S. con solar Nº 15 y m. 10 con solar Nº 20; todo del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 22 de agosto de 1978. — Martín Labat, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41546 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LAZZARI MARIA y Otra "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 172|980), se hace saber que se han presentado María Aride De Lazzar, y Dora Blanca De Lázzari, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1245 de la ciudad de Las Piedras planta urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones; señalado con el Nº 8 de la manzana Nº 14 en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y con el Nº 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 14 de octubre de 1955, con el Nº 1667, compuesto de una superficie de metros 370,27 y da frente al Sur en metros 13.36 a calle Senén Rodríguez; y, por ser esquina da frente al Oeste a calle Dr. Enrique Pouey en metros 28,79

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a Alejandro Gilbert o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 12536 My.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "ROSSI ZANI, PABLO MAURO - Prescripción Adquisitiva" (F.A. 188|980), se hace saber que se presentó el señor Pablo Mauro Rossi Zani iniciando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en Montes, 9ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11, con una superficie de 2038 mts. c. 04. El mencionado inmueble corresponde a la fracción Nº 5 y parte de la fracción Nº 6, con 43 mts. de frente a la calle Nº 25. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y en especial a los linderos, Santiago Regueiro, María Duarte María Elena Pereira Lanza y Virginia Facello de Rossi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 15978 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag 21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUCLIDES LUCERO TECHERA (Expediente F. 192|980), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en Aceguá, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 26, Manzana Nº 8, con una superficie de 1.250 mts. según plano del agrimensor José B. López, de marzo de 1980, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6409 el 20 de marzo de 1980.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 16447 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: GIGLI BADANO JULIO CESAR "Prescripción treintenaria" (Ficha 197|C|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Gigli Badano, Elena Natalia Gigli Badano de Ercoli, Juan José Calabuig Aguerre y Juana Eugenia Laurnagaray de Gigli promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 1822, compuesto de una superficie de 2.088 metros cuadrados que se deslindan así: por el oeste 84 mts. 20 cm. con calle 25 de Agosto; por el Norte 25 mts. 45 cm. con calle Solís; por el Este 80 mts. 50 cm. con padrón 1821 y por el Sur en 26 mts. 4 cm. con el Arroyo de las Vacas. En consecuencia, se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. — Carmelo, 18 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 16519 Jl.21-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "LAGEARD, ROSA - Prescripción" (Ficha Nº 275|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 440, Manzana 73, ubicado en la zona urbana de Tarariras, 12ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 1.310 mts.: lindando: al Sureste, 18 mts. con calle Colonia; al Noreste, viuda de Berardo, Suc. Ferreira, Néstor Cabrera y Guillermo Haller; al Noroeste, con Italo Grant; al Suroeste, con Juan Leyzagoyen, Luis Fripp y Walter Pérez. — Colonia, mayo 14 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15596 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FELISBERTO MOREIRA contra los sucesores de TOMAS BARREIRO o BARRERO "Prescripción adquisitiva treintañal", (Ficha C. 112|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Felisberto Moreira, solicitando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 395, padrón 4.586, con superficie de 319 mts. 7.250 cms.2 y con 8 mts. de frente al Suroeste a calle. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores de Tomás Barreiro o Barrero, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 16573 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, contra los sucesores a título universal o singular de AURELIA ARIAS de CESPEDES. Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 125|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en zona urbana, de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 45, padrón 589, con una superficie de 893 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados y con 20 metros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez, entre Dr. Luis Morquio y Arrospide, distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr Luis Morquio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (Art 307 y 308 del C.P.C Civil) — Durazno, 6 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 13773 Jn.3-v jn 30. Jl.21-v.ag.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: TOMASA CAMACHO de BESSONART, "Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha B. Nº 62|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien Padrón Nº 765, terreno y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial, inscripto en Catastro con el Nº 2001.A. Superficie: 922 metros cuadrados; 1365 centímetros cuadrados. - B. Deslinde: al norte, limita con los padrones Nos. 3448 y 766; al oeste, con padrón Nº 786; al sur, con padrón Nº 764; y al este, con calle Piedras, en 21 metros, 47 centímetros, señalándose su puerta de entrada con el Nº 624.- Se cita y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a Pedro Etchevest o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, y también a los linderos existentes: a) padrón 3448, propiedad de María S. Echeverría de Ríos, domiciliada en Piedras 612; b) padrón 766, de Sucesión Emilia L. C. de Muscar, con domicilio en Fray Ubeda s|n; c) padrón 768, propiedad de Isabel P. de Sarti, con domicilio en Independencia 623; y d) padrón 764, propiedad de Sucesión Curbelo, domiciliados en Piedras 634. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 17294 Jl.21-v.set.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: FERREIRA AMARO RUBEN CONO, "Prescripción" (Ficha B. 651|980), se cita, llama y emplaza a Genoveva A. de Buzón y sus derechos habientes, y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de terreno y sus mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 2.757, ubicadas en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 714 metros 98 dm., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 10 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 16431 Jul.21-v set 1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN BARBER y ANA BARBER, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la ciudad de Piriápolis, con frente de 40 metros al SE en la calle Gral Urquiza y 10 metros al NE sobre la calle Buenos Aires por formar esquina, sin números de puerta, lindando al SW con el inmueble empadronado con el Nº 874 propiedad de la sucesión de Francisco Piria en 10 metros y al NW con el inmueble empadronado con el Nº 876 propiedad de los señores Juan y Pedro Silva en 40 metros; contando este bien con una superficie de 400 metros cuadrados y hallándose empadronado con el Nº 875 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado .

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señores Juan y Pedro Silva y sucesores de Francisco Piria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 30 de abril de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 702 00 30|pub. 13837 Jn.3-v.jn.30. Jl.21 v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CIA OMNIBUSERA DEL ESTE "Prescripción" (F 1099|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Compañía Omnibusera del Este S A. iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano:

Padrón Nº 80, manzana 5 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, de un área original de 518 metros cuadrados lindando al N con la calle Treinta y Tres, al S con los sucesores de Ismael Esquivel, al E la calle Rocha y al O. don Agustín ...

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 455 00 30|pub 13836 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ FERMIN y otro. "Prescripción" (F. 317|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fermín González y Elbio Eduardo Belgrado, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de usufructo sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón número ... señalado con el Nº 12 de la manzana 551 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de octubre de 1942, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.320 el 10 de diciembre de 1948, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en la calle Rondeau sin. "Chalet Las M...antes" de la ciudad de Piriápolis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Torcelli y Margarita Campet de Torcelli y|o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 24 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub. 13760 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En autos: "CARLOS ALBERTO GODOY. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 74|956) se ha presentado Carlos A. Godoy iniciando prescripción sexenal de un camión Ford A mod. 28, 45 HP., matrícula de Lavalleja F 5-187. Se cita y emplaza por noventa días a Rodolf Zrejca Zdimal o Rodolfo Kreycha Zdimal o los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, mayo 28 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 216,00 30|pub. 16164 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CLOTILDE LEONOR BENELLI de CASARETTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 183/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Leonor Benelli de Casaretto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón Urbano Nº 70, manzana Nº 41, de la Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Roberto Benelli de fecha abril de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1 319, el día 21 de abril de 1980, tiene un área de 23 mc. 31 y se deslinda de la siguiente manera: metros 11,53 al Suréste; metros 12,49 al Oeste y metros 5,17 al Noreste, lindando con padrón Nº 69. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 594 00 30 pub 16531 Jul 2 v set 1º

EDICTO. — Por disposición ... Juez Letrado de Primera ... de Río Negro, dictada en autos "ADELA SINCHENKO DEYNEKINA Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 182|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Sinchenko Deynekina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Colonia Ofir, 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada en la actualidad con el Nº 1913 (antes 85 en mayor área), que se encuentra señalada con el Nº 89 en el plano del agrimensor Adolfo O Musso, de mayo de 1923, que fue inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Nº 3 el 20 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de 38 Hás. 4354 mts. 73 dms., y el siguiente deslinde: al Noreste, con campos de Juana Correa de Silva y Ricardo Silva o sucesores; al Suroeste con fracción Nº 88, al Noroeste, calle por medio, con fracción Nº 85 del mismo plano; y al Sureste, con campos de Máximo Silva o sucesores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16016 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: MARGARITA PRANTL de CARRO, LOURDES MARGOT CARRO PRANTL y NESTOR ALFREDO CARRO PRANTL. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A Nº 135|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Margarita Prantl de Carro, Lourdes Margot Carro Prantl y Néstor Alfredo Carro Prantl, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras anexas sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 742, Parte, que en el plano del Agrimensor Alberto Darre, inscripto el 17 de noviembre de 1958 con el Nº 987, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalado con la letra "B" de la Manzana Nº 32, y consta de un área de metros cuadrados 70,4725, lindando: metros 3,30 al S. E. de frente a calle Ituzaingó; metros 25,60 al N.E. lindando con bien de Carmen María Nardim de Correa; metros 3,25 al N.O. confinando con raíz de Rosa Catalina Prantl; y metros 25,55 al S.O. lindando con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de mayo, 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13433 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ISAURA RODRIGUEZ (A. 113|980), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 4092, de la manzana 487 de la Primera Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la quinta Nº 2, con una superficie de 494 m2 y 25 dm2, según plano del agrimensor Otto Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5193 el 29 de mayo de 1979, y cuya superficie se deslinda así: El frente al Norte Noroeste sobre la calle Reyles; al Noroeste con los padrones 8655 y 4091; al Suroeste con el padrón 4096; y al Sur Sureste, con el padrón 4093.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Luis Melo, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera 28 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 540 00 30|pub. 15139 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MELLO BLANCO (Ficha A. 120|971), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 10ª Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 6396, parte de la manzana 364 (ex quinta Nº 150) de la ciudad de Rivera, y que según plano del agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4353 el 5 de octubre de 1970, tiene superficie de 480 metros 1415 centímetros cuadrados, lindando 11.87 mts. de frente al Oeste sobre Camino a los Corrales de Abasto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Serralta Gonzáles, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien antes descripto a que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) N$ 540,00 30|pub. 14062 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUANA ESPINOLA o ESPINDOLA de LUNA (A. 38|980), iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el Nº 3553 (hoy Nº 6582) señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Zoé Taroco, del 7 de abril de 1948 inscripto con el Nº 158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 7 de junio de 1948, según el cual tiene superficie de 22 Hás. 4519 mts. 50 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte, dos líneas rectas de 366 y 108 metros, respectivamente, separa de Paulino Bértiz; al Sur, tres líneas rectas de 174 m. 80, 156 m. 40 y 186 m. 70, respectivamente separa de Felipe Albornoz; al Este, dos líneas rectas de 233 m. 80 y 178 m. 30, lindando con Galdino Salmentón y Eulalio Bértiz; y al Oeste, línea recta de 422 m. 90 separa de la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los sucesores, herederos o causahabientes de Mariano Ximénez, Luciano José de Vargas, Antonio José de Mello y Coroliano de Mello para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Rivera 27 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 14061 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ (Ficha A. 146|980), iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar Nº 5 de la Manzana Nº 299, empadronado con el Nº 2769 de la planta urbana de Rivera, según plano del agrimensor don Zoe Taroco, del 20 de junio de 195., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 127 el día 21 de junio del mismo año y tiene una superficie de 642 mts. cuadrados 3.172 cms. cuadrados, que se deslinda así: 14 mts. 955 cms. al Oeste, de frente a la calle Oscar Gestido (ex Hospital); 42 mts. 96 cms. al Norte, lindando con la sucesión de Pedro Camiruaga; 14 mts. 955 cms al Este, lindando con Abel Bustamante y Cesarea Mello de Berrueta; y al Sur, sobre 42 mts. 35 cms. con María M. de Mauregui y Claudio Pereira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Luisa O. Núñez y a Juan Domingo Presbiterio Greis o a sus herederos, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 3 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 15140 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "CLARA OLIVERA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "A" Nº 142 de 1979), se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rivera padrón 4419 manzana 524, antes parte de la chacra 335, que según plano do agrimensor Tito V. Roland, de febrero de 19.., inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1540 el 24 de febrero de 1978, tiene una superficie de 615 m. con 0440 cm., y se deslinda así: Noroeste, 14 m. 32 cm. con padrón 44.7; Sureste 14 m. 32 cm. con calle Gral. Artigas; Noreste, 42 m. 95 cm., con padrón

ESO; Suroeste, 62 m. 93 cm., con padrón 4417.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguiar de Chiosso en sus herederos, causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que comparezca a esta a derecho ante este Juzgado, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará este trámite. — Rivera, diciembre 12 de 1979. — Esc. Martha Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594,00 30|pub. 13318 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ DE LOS SANTOS (F. 318|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Manzana Nº 86 del Catastro Oficial, Padrón Nº 450, que se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 2810 el 21 diciembre 1962, con una superficie 694 mts. 32 dm., que linda por su frente al Suroeste, en 22 mts. 20 cm. a la calle Francisco de los Santos; al Noroeste, recta de 31 mts. 37 cm. por medio con los terrenos de Magdalena Corece de Massollo y de José Ramón Luna; por el Noreste, recta de 22 mts. 1 cm., por medio de la recta Nº 2 de dicho plano; y al Sureste, fracción 31 mts. 45 cm. por medio con terrenos de María Gutiérrez de Cabrera, de Hugo Bossi y Mirta Ciglia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 702 00 30|pub. 15463 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LAUDELINO CESAR GABITO PIRIZ (Ficha 454|980) solicitando acción de "Prescripción adquisitiva" treintenaria, respecto de los inmuebles rurales, campos empadronados con los Nos 6.390, 95, 94, 59, 4 531 y 3.370, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie total de 102 Hás., 3 038 metros, 6 235 decímetros, las que se componen en forma individual de la siguiente superficie:

"Padrón Nº 6 390 —campo de pastoreo y sus mejoras—, superficie 46 Hás. 8.239 metros. 65 dms. Padrón Nº 55 en mayor área (hoy parte del padrón 6.390) compuesto de una superficie de 11 Hás., 806 metros. 96 dms Padrón Nº 95 —parte anteriormente con el Nº 55—. superficie 35. Hás. 8 292 metros, 3 335 cmts Padrón Nº 95, superficie 7 Hás. 1.658 metros. 4 667 ctms (ambas fracciones forman una superficie de 42 Hás 9.950 metros, 3335 cms. Padrón Nº 94, superficie 1 Has., 7.236 metros 1 dm., padrón Nº 59 superficie 7 Hás. 7.107 metros, 77 dms Padrón Nº 4.531, 2 Hás., 9 515 metros Padrón Nº 4.531 (resto del padrón), lo que hace un total de superficie de 3 Hás., 1.318 metros Padrón Nº 3.370, superficie de 8 Hás., 1.123 metros, todos de Tercera Sección Judicial de Rocha. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los anteriores propietarios, sus sucesores y en general, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Rocha, mayo 26 de 1980 — Esc. José A Ribot Llana, Actuario"

16) N$ 810.00 30|pub. 13870 Jun.5-v jun 30 Jul 21-v.ag 6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ALMEIDA de CRUZ, OTILIA (Prescripción) (A. 325|975). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciana y Dominga o Domingo Artagaray o Artagarai, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6462 sito en la manzana catastral Nº 487 y municipal 65, de la Primera Sección Judicial de Salto, que según Plano del Agrim Hugo O. Lanza de febrero de 1972 tiene una superficie de 790 metros cuadrados 75 dmc2 con el siguiente deslinde: al Norte mts. 17,10 con Padrón 6468. al Este una línea quebrada compuesta de siete rectas que partiendo del Norte tienen las siguientes extensiones: la primera mts. 16,25 de Norte a Sur linda con Padrones 6467 y 7649 la segunda mts 0,80 de Oeste a Este linda con Padrón 7649, la tercera mts. 8,25 de Norte a Sur, la cuarta mts. 0,42 de Oeste a Este la quinta mts. 3,40 de Norte a Sur, la sexta mts. 0,50 de Este a Oeste y la séptima mts. 15,19 de Norte a Sur y lindando estas últimas cinco rectas con Padrón 6463; al Sur mts. 19,05 de frente a calle Cervantes entre Larrañaga y Sarandí; y al Oeste dos rectas: una de mts. 13,85 y otra de metros 29,90 ambas lindan con Padrón 6461. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, mayo 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario

16) N$ 756 00 30|pub 12432 May 26-v jun 30 Jul.21-v. jul.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA, NILDA BENIGNA. "Prescripción" (A. 323|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título al inmueble Padrón Nº 2.185, de la ciudad de San José. Primera Sección Judicial de San José, compuesta de un área de 250 metros cuadrados y que linda: al Suroeste en 10 metros de frente a calle Antonio Pan, antes Cebollati; al Noroeste, en 25 metros con N Friedrich y al Noreste y Sureste, en 10 metros y 25 metros respectivamente con la Fracción II del mismo plano hoy padrones 2184, 2183 y 2182 de propiedad de María Estela Peña, Waldemar César Eduardo José y Wilson Javier Peña Peña, el primero y de Juan P Delgado y Odilio Mónico Perdomo, los otros dos respectivamente; y en especial a los nombrados linderos, a don Daniel A. Perera y|o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan en el término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — San José, 12 de mayo. 1980 — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 12782 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI (Prescripción Treintenaria) (Ficha 26|980). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Buque chata arenera con guinche. "Don Leonardo" matrícula 443. de 23 metros 70 de eslora, 4 metros 16 de manga y 1 metro 07 de puntal. con tonelaje bruto 40,12 y tonelaje neto 31,70 con motor marca International Nº WD 9 1304 de 35 H. P

el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho a esta gestión y en especial a POMPILIO SALVI y a sus sucesores a que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 7 de marzo de 1980. — Martín Irisarri Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub 12326 My.22-v jun.30. Jl.21-v jl 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO FORMOSO PELUFFO y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 399|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble, fracciones de campo empadronados con los números 5.730 y 5.736, ubicados en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, y en especial a los que se considerer con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó junio 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub 15455 Jul 21-v set ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a estar a derecho en los autos: "MACHADO de OLIVERA SIDALIA Prescripción Treintenaria" (F.A. 68|980), por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Mercedes Rosa o sus sucesores y linderos del predio motivo de autos, sito en la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 3615 en mayor área, fracción 2, con un área de 5 Há., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 15810 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "URCELAY MURELRA, JORGE. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.A. 94|980) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 473 ubicado en la manzana Nº 54 de la planta urbana de Paso de los Toros, con 20 metros de frente a calle Florencio Sánchez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 18083 Jul.22-v.set.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO D'ANGELO VALVERDE solicita la inscripción del esquema para la obra titulada "Principio y fin, Alfa y Omega", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 18004 Jul.21-v.ag.1º.

EDUARDO FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La Vuelta" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17944 Jul.21-v.ag.1º.

ATHOS D'ALESSIO GORDIOLA, solicita la inscripción de los planos y memorias descriptivas denominados "Complejo Aeronaval Cono Sur" (segunda parte). — Montevideo, 14 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17738 Jul.16-v.jul.30.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Cosas Diferentes" "Soñar despierto", "Cuánto tiempo", "Te fuiste" "Gracias" "No se" de las cuales se declara autor. — Montevideo 10 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)

17) N$ 45 00 10|pub 17647 Jl.15-v.jl 25.

HUGO DE MARCO MARTINEZ, solicita la inscripción de siete diseños de trajes enumerados del I al VII, de los cuales se declara autor — Montevideo, 11 de julio de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub 17651 Jl 15 v jl.29.

NORA solicita la inscripción del folleto titulado "Guía de compra" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 17462 Jul.14-v.jul.28.

ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES de PIGNATTA solicita la inscripción del dibujo denominado "Alas Blancas", del cual se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 17500 Jul.14-v.jul.28.

JUAN DE ROSA VENTURA solicita la inscripción del seudónimo "Claudio Varas Ferrer", del cual se declara autor — Montevideo, 8 de julio de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 45.00 10|pub 17396 Jul 11-v.jul 25

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
Pedro E. Severino Cappetta; "A Roberto Gómez". (Tango)
Carlos Modernell, "Celeste si..., Celeste soy" (Marcha Candombe).
Oscar Labandera; Enrique Amado Melo; José E. Rimbaud; José Pedro Galain y Juan Carlos López; "Un canto, que canta el viento" (Album Musical).
Atilio Viera Sánchez; "En vivo y en directo" (Bolero) y "Anoche junto a ti" (Bolero).
Nelson Costa: "Te han estropeado milonga", (Milonga"
Guido Santórsola "Concierto para 4 guitarras y orquesta de cámara", (Concierto).
Héctor Juanicó: "Poquito a poquito" (Cumbia)
Ignacio Domínguez Riera y Walter Alfaro; "Como el árbol", (Milonga).
Raúl Maidana y Marina Rocha; "Vieja linda" (Vals Canción).
José Julio Cataldi; "Estampa blanca". (Candombe)
Américo R. Mangino; "A. B. C.", (Tango).
Carlos Weiske; "Balada en do menor", (Pequeño Concierto)
Amalia de la Vega y Sylvia Puentes de Oyenard; "Juana de América". (Album Musical).
Elbio Rodríguez Barilari; "Delirios". (Estructura Sonora para la obra del mismo nombre).
Tulio Aguila Jacques: "Estoy mareado" (Tango)
Washington Cardozo; "Quien es esa que cruza fronteras", (Album Musical).
Omar Mastrángelo; "Barrio Kruger" y "Estas penas mías". (Tangos).
Olga Bettas de Sofolis; "A Abel Carlevaro". (Preludio).
Coriún Aharonián; "Los Canadias", (Para clarinete, trombón, piano y violonchelo).
Carlos Sosa y Sergio Sosa; "Igual que vos", (Tango)
José Manuel Ocampo; "Pequeño pueblo mío". (Album Musical).
Romeo Cernuschi; "Buscala". (Canción melódica)
Lucio Muniz; Ruben Aldave; Carlos Gutiérrez; Carlos Bruno y Wáshington Fleitas: "Savia". (Album Musical)
Julián Perera; "Sumbando", (Choro).
Oscar Aníbal Reyes; 'Amor imposible" "Lucerito". "Mis siete Amigas". "Ladrón de amor", (Canciones). "Duda" (Milonga); "Tordo" (Zamba); "Hoy soy un abuelo" 'Canto a los negros" (Candombes); "Piropo". (Cumbia); "Bailamos nuestro vals". (Vals): "Tengo miedo". "Veneno" "Boca abierta". "A mi barrio Jacinto Vera". "Arrabal" "Venga M'hija". (Tangos)
Jorge Do Prado; "Por si vuelvo" (Candombe)
Rafael Pereira; "Canción en el viento". "Partida" y "Algun día". (Canciones).
Walter Eduardo Real; 'El amor es más que esto". (Canción).
Héctor Horacio Acosta; "Frente a tu mirada". (Canción)
Marina Márquez; "A quien puede importarle". (Poesías Camperas).
Marcela Douvois; "Las fugitivas" (Cuento); "Ligero el ratón guitarrero". "Fifo, el payaso". "Rojín y el marcianito". "La negra panclacia". "La tortuga camila" (Obras para títeres): "Dejame volar" (Poesías): "Ramed". (Cuento breve para niños); "Mi fantasma enamorado" (Novela)
Waldemar Cuadri: "Entre vulcano y las musas". (Biografía y obra inédita de Guillermo Cuadri)
José María Vidal; "Tal como tu eres" (Album de Poemas)
José Pedro Galain; "Decires sencillos" y Nuestro (Albumes de letras para canciones).
Gerardo Omar Benítez; 'Mi despertar" (Poesía); "Candombe para los niños" (Letra para candombe); "Para tu cofre una rosa" (Letra para Tango); "Un Gaucho" (Relato criollo).
Renée Bertier "María Laura, la de todas las noches" "El abrazo de la serpiente" "Paula" (Radio teatros)
Julio Ricci: "Los maniáticos". (Libro de Cuentos)
Roberto Barry "Bodas de Carne" (Juguete cómico)
Carlo Ricci Villafañe: 'Perchi ama non esiste tramonto" "Ti sento nella mia anima". (Letras para canciones).
Ramiro Lacoste; "Crisol de razas y amores", (Comedia).
José Ríos; "Escritos". (Libro, prosa de imaginación).
Néstor De Souza: "Porteño y bonachón", "Despierta Buenos Aires". "Corrientes y Diagonal". (Letras para Tangos); "Yotivenco y Yacumenza". (Letra para candombe).
Oscar Aníbal Reyes; "A mi barrio Jacinto Vera", (Letra para canción).
Alfredo De la Peña; "El Avaro". de Molière (Teatro).
Manuel Lena Mantero; "Engarzando estrellas" (Album de letras para Tangos y Vals).
César Di Candia; "Gracias por acordarse", (Teatro).
Sergio Lara; "Claudio". (Album de letras para canciones).
Oscar Aníbal Reyes; "Amor Imposible" (Guión cinematográfico).
Héctor Manuel Vidal y Omar Grasso: "Emigrantes" (Versión española autorizada de la obra de: Slawomir Mrozek).
Nilo Caballero Gómez; "Uruguay". (Album de letras para canciones).
Francisco Porteiro; "Ya no hay primaveras", "Andrea Fabiana" y "Me dices"; (Letras para canciones).
Leandro Robella; "La coqueta", (Murga, libretos carnaval|80).
Héctor Amuedo: "Las Gheisas", (Murga, libretos carnaval|80). "Los Klaper's", (Libretos carnaval|80). "Comediantes Rítmicos". (Humoristas, libretos carnaval|80).
Jose María Silva, "Araca la Cana" (Libretos carnaval|80).
Juan Carlos Ratto; "Los Gaby's" (Repertorio carnaval|80).
Nelson Lapachián; "Tropicana Show", "Marabunta" y "Los Gaby's" (Coreografías carnaval 1980).
Martha Bercianos Schweizer de Praga; "Renée Bertier", (Seudónimo).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu; "Gobo", (Seudónimo). — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 765.00 10|pub. 17141 Jl.10-v.jl.24.

JUAN MARIA BORDABERRY AROCENA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Opciones", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC).
17) N$ 45.00 10|pub. 17136 Jul.10-v.jul.24.

DANILO AMADEO RICCIARDI RICCIARDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Crucigrama Didáctico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 18111 Jul.22-v.ag.4.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS "Quiebra - Retroactividad" (Ficha 658|A|979) se hace saber que por auto Nº 2050, de 4 del actual, se fijo en el mes de marzo de 1979 la época de efectivas cesación de pagos. — Artigas, 9 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 103.00 20|pub. 15487 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS PIEDRAHITA GARRIDO (Ficha V|296|980) Acta Nº 3.848 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1968, en la misma donde el apellido paterno del inscripto se estableció como: PIEDRAHILA, debe decir: PIEDRAHITA. — Montevideo 29 de mayo de 1980. — Marta Etchichurry Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16196 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA GABRIELA JURI NOGUES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 294|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Gabriela Juri Nogués, en el sentido de que donde el apellido de su madre, el de su abuelo materno y en la nota marginal el suyo materno figura como "Noguéz", debe decir: "NOGUES", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 17600 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA FRANCESCA DITO y WASHINGTON EDUARDO DE MAIO - Rectificación de partida" Ficha E. 384|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de María Francesca Dito, en el sentido de que donde su nombre figura como: "Francisca". debe decir: MARIA FRANCESCA; y b) de matrimonio de ésta con Washington Eduardo De Maio, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Francisca". debe decir: MARIA FRANCESCA, por así haberse solicitado. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 15907 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA FALENA BUSO de GOMEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E 406|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Freddy Isaías Gómez en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: MARIA FALINA debe decir: MARIA FALENA por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 15859 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GREGORIO da SILVEIRA y MILKA FLOR COMUNALE y AURA MIRTHA, LOURDES y MARTIN LAVIEJA da SILVEIRA. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1396|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los tres últimos, en el sentido de que en donde en todas de ellas figura el apellido SILVEIRA debe decir da SILVEIRA por ser ello como corresponde. tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41709 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DELIA SUAREZ DE VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha E 134|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Antonio Costa dos Santos. en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Vargas" debe decir: "DE VARGAS". por ser ello como corresponde — Montevideo. marzo 17 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 14192 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 150|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Carlos Parodi y Yolanda Haydée Tasara, donde dice: "Tassara" debe decir: TASARA, por así corresponder. Partida de nacimiento de Carlos Horacio Parodi Tasara, donde dice: "Passara". debe decir: TASARA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41829 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3.444/979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGA PAREDES de FRANCO, donde el nombre figura como: "D'Aida Paredes, debe decir: DOMINGA PAREDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 15344 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL WALTER OTERO (1 326|980), donde dice: DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO. — Montevideo, 12 de junio de 1980 — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 16227 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, de JUAN CARLOS BUGALLO (196|66), donde el apellido del padre del compareciente figura como: BUGALO debe decir: BUGALLO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 18096 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA KARINA CARDOSO (Ficha "E" 1.082|79, Acta Nº 4.767, de la Oficina Nº 11 de Montevideo del 16 de agosto de 1975, donde dice: SEXO FEMENINO, debe decir: SEXO MASCULINO y donde dice: GRACIELA KARINA, debe decir: FERNANDO MIGUEL, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17826 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WASHINGTON BELTRAN PEREZ y otra. "Rect. Part." (Ficha E. 348|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Freddy Yulber Pérez en la que el sexo figura como femenino, en vez de masculino según corresponde y el apellido Perez cuando debe ser Pérez y en la partida de matrimonio de Washington Beltrán Pérez y María Esther Petito donde dice: "Washington Beltrán debe decir: Washington Beltrán Pérez. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15188 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "CAROVILLANO GARCIA MARINO y CAROVILLANO COPPA JOSE MARINO - Rectificación de partidas" (Ficha E. 328|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. I) de matrimonio de Marino Carovillano García e Irma Coppa, pues donde dice: "Marino Carobilano", debe decir: MARINO CAROVILLANO, por así corresponder; II) de nacimiento de José Marino Carovillano Coppa, pues donde dice "José Marino Carobilano Coppa", debe decir: JOSE MARINO CAROVILLANO COPPA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub. 16252 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ASQUETA CORVELLINI, MARIA CRISTINA - Rectificación de partida" (Ficha E. 350|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde dice: "Corvellini", debe decir: CORBELLINI. — Montevideo, mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 15647 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de EULOGIO ZACARIAS LEMA (fallecido) con MARIA CELIA GARCIA, donde dice: EULOGIO ALEJO LEMA, debe decir: EULOGIO ZACARIAS LEMA y B) De nacimiento de MARIA CELIA LEMA de SILVA, donde dice: EULOGIO ALEJO LEMA, debe decir: EULOGIO ZACARIAS LEMA.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza (E 432|980). — Montevideo, 18 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41866 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v ag 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Hugo Freddy Tapié y Mabel Novo pues en la misma donde dice "de profesión guarda de ómnibus" debe decir "de profesión soldador" por así corresponder. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16836 Jl.3-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO DANIEL PINTOS VALLES pues en la misma donde dice: HIJO DE MARIA VALLAS debe decir: HIJO DE MARIA VALLES por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16197 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de OSVALDO CARBALHO y MIRTA CAMPELLO, pues donde dice: CARVALHO, debe decir: CARBALHO; b) la partida de nacimiento de SILVIA CARBALHO pues donde dice: hija de OSVALDO CARVALHO y nieta de JULIO CARVALHO, debe decir: CARBALHO, por así corresponder (Ficha: V. 480|980). — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16246 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos DE BARROETA BERTA TERESA y TEODORO ZORROZUA, "Rectificación de partida" (Ficha V. 334|980) se hace saber que en este Juzgado se está tramitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente: Berta Teresa De Barroeta y de nacimiento de sus menores hijos legítimos Fernando y Raquel Zorrozua en el sentido de que donde dice: De Barroeta debe decir de Barroeta por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15182 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lº 57, Fº 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CINCUNEGUI, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de nacimiento de sus hijos Daniel José y Graciela Haydée Cincunegui Longo, de matrimonio de su madre Carmen Cincunegui con Domingo Tauzy y de su matrimonio con Yolanda Longo, en la siguiente forma: En la de su nacimiento, donde la madre del inscripto figura con el apellido CINCUNEGI, debe decir: CINCUNEGUI; en las de nacimiento de sus hijos, donde el padre y la abuela paterna de los inscriptos, figuran con el apellido CINCUNEGI, debe decir, CINCUNEGUI; en la de matrimonio de su madre, donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido CINGUNEGUI, debe decir: CINCUNEGUI; y en la de matrimonio, donde el contrayente y la madre del mismo, figuran con el apellido CINCUNEGI, debe decir: CINCUNEGUI. — Montevideo, octubre 18 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 18114 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PRIMITIVO RUIZ DIAZ "Rectificación de partida" (Ficha 362|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante en el sentido de que dondo el estado civil de Primitivo Ruíz Díaz, figure como: VIUDO, debe decir: DIVORCIADO.
En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15292 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MEDINA ALVAREZ, ROBERTO MIGUEL. "Rectificación de partida" (F. V. 322|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO MIGUEL MEDINA ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: ROSARIO MARIA debe decir: ROBERTO MIGUEL por así corresponder
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite esta auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41733 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: YAMGOSSIAN, JORGE y otra. "Rectificaciones" (F. 410|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JORGE YAMGOSSIAN y de nacimiento de MONICA JACQUELINE YAMGOSSIAN KHATCHERIAN, pues en ambas donde el apellido paterno figura: JAMGOSSIAN, debe decir: YAMGOSSIAN. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41864 Jn.25-v jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS, SABAS. "Rectificación" (F. 540|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Valdéz y Sabas Crispina Arias Rivero, pues donde el nombre de la contrayente figura: MARGARITA, debe decir SABAS CRISPINA — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41822 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ALFONSO, EUGENIO - Rectificación" (F. 654|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenio Alfonso Rivera, pues donde el apellido paterno figura: "Afonso" debe decir: ALFONSO. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 15684 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, GENUINA "Rectificación" (F. 84|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Fernández y Genuina Rodríguez, pues donde la contrayente figura hija de Adelaida Rodríguez, debe decir: hija de madre desconocida. — Montevideo, 3 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15551 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BATALLA, LEONARDO "Rectificación". (F. 400|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Gabriel Batalla Sanabria, pues donde el apellido materno figura: ZANABRIA, debe decir: SANABRIA. — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15513 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v jl 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. ALVEZ, MIGUEL. "Rectificación". (F. 1092|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de na-

cimiento de Miguel Angel Alvez Viera, pues donde figura nacido el 8 de octubre de 1964, debe decir: 16 de setiembre de 1959. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41768 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUJAMBIO PIREZ, MARIA del CARMEN. "Rectificación de Partida" (F. 1394|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN LUJAMBIO PIREZ pues donde el apellido materno figura PIRIZ, debe decir PIREZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41711 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIA MARTINA DURE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento, en el sentido que donde dice: comparece CEFERINO MIGUEL DURE, debe decir: comparece SEFERINO MIGUEL DURE; b) De su legitimación en el sentido que donde dice comparece don SEVERINO MIGUEL DURE, debe decir comparece SEFERINO MIGUEL DURE; y c) De su partida de matrimonio con Shakespeare Márquez, en el sentido que donde dice CEFERINO, debe decir SEFERINO, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 16 de junio de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41861 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado MARIO ANIBAL MERCADER y SUSANA VALSECCHI FORNI, (Ficha C. 670|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gonzalo Mercader Valsecchi, en el sentido que donde dice: GONZALO, debe decir: GONZALO EMDEN, por ser como corresponde — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16040 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado BENITO EUSEBIO VALDOMIR y NERY ESTHER DELGADO (Ficha C. 1926|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Santiago Valdomir Delgado, en el sentido que donde dice: "Ester", debe decir: ESTHER, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41838 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — P|or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA MARIA JOSE GALAN TROCCOLI (Ficha C. 714|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno figura como: TOCCOLI, debe decir: TROCCOLI, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17894 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE GESTO AGUERO (Ficha C 448/980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Paz Palacios Ortega, en el sentido que donde se establece el apellido de la madre del compareciente como "Abuero", debe decir: "AGUERO", por ser como corresponde — Montevideo 27 de mayo de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 17711 Jul 21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado DELFINO BALENZUELA y ROSALIA ESCOBAL (Ficha C. 706|980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Valenzuela", debe decir: BALENZUELA, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41837 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL BALSABAS FARIAS (Ficha C 616|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Alejandro Farias Carrera, en el sentido que donde dice: MIGUEL BALZABAS FARIAS, debe decir: MIGUEL BALSABAS FARIAS, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15512 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ADONIS ANTONIO GUARDADO y TERESITA DOMINGA COLACCI (Ficha C. 392/980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Claudio Guardado Colacci, en el sentido que donde dice: "Colocci", debe decir: "COLACCI", por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42096 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PEREZ PASARIN (Ficha V|351|980), Acta Nº 500 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1973, en la misma donde el apellido de la abuela paterna se estableció como: PINEIRO debe decir: PIÑEIRO, y al margen de la partida se estableció como apellido paterno: PINEIRO debe decir: PEREZ. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 16076 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN PABLO NOCETI BRUNO (Ficha V. 45|980). Acta Nº 198, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1977, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: NORETI, debe decir: NOCETI; donde comparece: JUAN JOSE NORETI, debe decir: JUAN JOSE NOCETI. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15899 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de NORMA IRIS ALBA ARNOLD y FLOREAL OVIDIO FLOREAL FERNANDEZ y de nacimiento de FAVIO FLOREAL JESUS FERNANDEZ ALBA (Ficha V. 55|980). Acta de matrimonio: Nº 29, de fecha 1º de abril de la Sexta Sección Judicial de San José, en la misma, donde la contrayente figura como hija de "Josefina Gaitano", debe decir: "JOSEFINA ARNOLD BRAVO", y donde la contrayente firma como "Norma Iris Alba Gaitano" debe ser: "NORMA IRIS ALBA ARNOLD". Y acta de nacimiento de Favio Floreal Jesús. Nº 8, de fecha 2 de enero de 1968, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en la misma, donde la madre figura como "Norma Gaitano", debe decir: "NORMA IRIS ALBA ARNOLD". — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 17618 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MANUEL COUSILLAS (Ficha V|657|980), Acta número 1.213 de la Oficina Nº 3 del Registro E. Civil de Montevideo, de fecha 1|10|979, en la misma donde dice: QUE DEJA LAS HIJAS LLAMADAS MARCELA, MARIA DEL PILAR, MARIA AMPARO y MARIA JESUS, debe decir: DEJA LAS HIJAS LLAMADAS: MARIA DEL PILAR y MARCELA ALEJANDRA. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub 15835 Jun.22-v.jun 30. Jul.21-v.jul 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS MARIA ISAGUIRRE ABAL GONZALEZ y MARIA DE LOS DOLORES MOURIZ CENDAN y otros. (Ficha E. 1051|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y de las de nacimiento de sus menores hijos Carlos María Joaquín, María del Rosario y Guillermo Manuel Abal Mouriz en el sentido de que donde el apellido de la contrayente y la de su padre en la primera de ellas y donde el apellido de la madre de los inscriptos y de su abuelo materno en las restantes figura como: MAURIZ, debe decir: MOURIZ, por ser ello como corresponde. — Habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 16994 Jl.4-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: CARLOS LEONARDO QUEIROLO y BLANCA GRISEL IDARRETA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 863|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como WERGS GLADYS SILVERA, debe decir NERIS GLADYS SILVERA, por ser ello como corresponde — Montevideo, 5 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 16248 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "RODOLFO TORRES - Rectificación de partida" (Ficha E. 313|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Torres, en el sentido de que donde el mismo figura como nacido el "10 de abril de 1967", debe decir: "21 de enero de 1964" por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 16090 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELESTE CAPORALLINI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 681|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISEO GOMEZ LOIS, en el sentido de que donde el mismo figura como de estado civil divorciado debe decir "casado" por ser ello como corresponde. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41736 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: OMAR CARLOS BALLESTEROS Rectificación de partida" (Ficha E. 1737|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como de sexo femenino debe decir: "Masculino" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41759 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MONICA MURDOCCO LOPEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E 249|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Murdocco López, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como: "Murslocco", debe decir: "MURDOCCO" por ser ello como corresponde — Montevideo. 30 de abril de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub 14961 Jun.13-v.jun 30 Jul.21-v jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: SERGIO AREVALO y MARIA ANGELICA VIVIANO, "Rectificación de Partida" (Ficha E 969/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Bibiano", debe decir: "VIVIANO" y b) De nacimiento de Iván Arévalo, en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuela materna figuran como "Bibiano", debe decir: "VIVIANO", por

ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 16 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 17725 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LILIAN ANA y ALICIA PERLES YAGODA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 689|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De Lilián Ana Perles Yagoda en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Yogoda", debe decir: "YAGODA" y b) De Alicia Perles Yagoda en el sentido de que donde el apellido de su madre se estableció como "Zagoda", debe decir: "YAGODA", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 17617 Jul.21-v.agto.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MAURICIO BARBAGELATA STILLO, donde el apellido materno figura como: STULLO, debe decir: STILLO, por así corresponder. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 17012 Jl.4-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 419|975), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LUIS ADOLFO LARA y MARIA DEL LUJAN MESA, donde la contrayente figura como MARIA DEL CARMEN MESA, debe decir MARIA DEL LUJAN MESA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41862 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 959|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de CECILIO VIERA GONZALEZ y MARIA DE LEON PEREZ, donde el contrayente figura como: "Ramón Celestino Viera", nacido el "veinticuatro de noviembre de mil novecientos siete" debe decir: CECILIO VIERA GONZALEZ, nacido el día "veinticinco de noviembre de mil novecientos cinco" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41749 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 233|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de KARINA MARIA FEANS SALOMONE, donde el apellido materno figura como: "Salome" debe decir: SALOMONE, por así corresponder — Montevideo, junio 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 1:168 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|697|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ALBERTO DE BETOLAZA PICASSO, donde dice: DE BETOLASSA o DE BETOLASA, debe decir: DE BETOLAZA, por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 17824 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIAS SADI y JULIA EUGENIA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Margaret Susana Sadi Ramos, en el sentido de que donde dice: 26 del corriente, debe decir: 26 de abril del corriente, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 15506 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO MARCOS LECUONA GHAN, (Ficha 2787|979), donde figura como: "hijo de EDELMA DEL CARMEN CHAN" debe decir: "hijo de EDELMA del CARMEN GHAN" y donde figura por línea materna como: "nieto de JUAN MIGUEL CHAN", debe decir: "nieto por línea materna de JUAN MIGUEL GHAN. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41726 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO NANTE (Ficha 143|980), donde su apellido paterno figura como "Nantes", debe decir: "NANTE". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42072 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, SOSA ESPINO CABRERA AGUILAR, JUAN JOSE, "Cambio de Nombre" (F. E. 941|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Sosa Espino Cabrera Aguilar, solicitando por la vía de la rectificación de partida, el cambio de su nombre por el de JUAN JOSE CABRERA AGUILAR. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15187 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DENISMAR FACHELLI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JORGE RIQUEY y GERARDO RAMON FACHELLI, donde dice PACHELLI, debe decir FACHELLI y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 14898 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de JOSE ANTONIO ESTELA, donde dice en la de nacimiento en la nota marginal: MILIANI debe decir: MIGLIANI y donde dice: HIJO NATURAL DE RAQUEL MILIANI debe decir: MIGLIANI; y en la partida de matrimonio donde dice: hijo de RAQUEL MIGLIANY debe decir MIGLIANI. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17827 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimientos de Néstor Fabián, WASHINGTON ALBERTO y NIBIA JUDITH LEMOS JERES, pues donde dice: GLADYS GEREZ o GLADYS GERES, debe decir: GLADIS JERES por así corresponder. — Montevideo, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15834 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE LUIS BORZACCONI, pues donde dice: Borzaconi, debe decir: BORZACCONI, por así corresponder. (Ficha V|223|980). — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 14802 Jun.12-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, pues en la misma donde dice: "Fernando Fernández Cancela" debe decir: LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15342 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO BICA, pues donde figura como: NACIDO EL DIA 8 DE FEBRERO de 1934 debe decir: 8 DE FEBRERO DE 1928 por así corresponder. (Ficha S|509|79). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17920 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TRUEBA de OLIVERA, EVA CELESTINA RUFINA. "Rectificación de partida" (V 33|980), se hace saber que se presentó EVA CELESTINA RUFINA TRUEBA de OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice TRUEVA, debe decir TRUEBA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 41863 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CUESTA ROSSANA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 179|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucy Nelly Bacciarini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rossanna, en el sentido de que donde dice: nacida el día 30 de junio de 1968, debe decir: nacida el día 30 de mayo de 1968, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15900 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DIEGO BOUZADA de FERNANDEZ, MARIANA - Rectificación de partida" (F.V. 157|980), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Mariana Diego Bouzada de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: 'Angustia", debe decir: MARIANA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15790 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROMERO RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (F. V|201|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Ilio Romero y María Elsa Rodríguez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Julio César y Wilson Alejandro Romero Rodríguez en el sentido de que donde dice: ELIO debe decir: ILIO por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 17784 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA ELIZABETH APESTEGUI FRUGONI, en los autos (D-127|71) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE 1956, NACIO UNA CRIATURA, debe decir: EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1949, NACIO UNA CRIATURA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Humberto de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17890 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCHLOTTMANN, JOAQUIN, "Rectificación", (Ficha 475|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joaquín Carlos Gerardo Schlottmann y María Isabel Alicia Irigoyen, pues donde el apellido paterno del contrayente figura: "Schlottman", debe decir:

"SCHLOTTMANN". — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 17597 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ DE VARGAS, DIVA. "Rectificación" (Ficha 189|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diva Suárez de Vargas, pues donde el apellido materno figura: "Vargas" debe decir: "de VARGAS" — Montevideo, 25 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 14193 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, EDUARDO "Rectificación" (F. 495|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de 2Eduardo de los Santos2 Giacobbe, pues donde el apellido materno figura: YACOBE, debe decir: GIACOBBE. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 15259 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PRINCIPESSA, LUIS, "Rectificación" (Ficha 303|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: Luis Esteban Principessa, pues donde el causante figura de estado civil: "Casado", debe decir: "SOLTERO", y donde figura que deja "cuatro hijos legítimos" debe decir: "CUATRO HIJOS NATURALES RECONOCIDOS". — Se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 17378 Jul.11-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RONALD SAVINIANO PEDRO GATTI "Rectificación de Partida", (Ficha C. 319|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ronald Pedro Gatti y Elsa Setelich, en el sentido que donde figura Ronald Pedro Gatti, debe decir RONALD SAVINIANO PEDRO GATTI, por así corresponder. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17599 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos URWICZ ABRAMOVICIUS SARA "Rectificación de partida" (Ficha C. 591|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que en la misma aparece como hija legítima de Jaime Urwicz y de Leja Abramovidus y debe decir respectivamente de CHAIM BEREK URWICZ y de LEJA ABRAMOVICIUS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 15898 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RIANI GRACIELA ZULIMA (Ficha C. 1.269|979), Acta 2.635, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, año 1969, en el sentido que donde dice: Zuimira Graciela, debe decir ZULIMA GRACIELA, que es el que corresponde. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 15358 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 2 565, del año 1976, de la Oficina Nº 4, en el sentido que donde dice: Danny, debe decir: DANIEL, que es lo que corresponde (Ficha C. 413|980) — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 15343 Jun 17-v.jun.30 Jul 21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "SEMENTINI ROSELLO, ADRIANA LETICIA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 495|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Leticia Sementin. Rosello, en el sentido que donde dice: "comparece Ernesto Segundo Sementini, de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad argentina", que es lo que corresponde. — Montevideo 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 15621 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B. 101|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora SYRLE RAMIREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Olivera, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Olivera, Julio César" debe decir: RAMIREZ, JULIO CESAR en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de don Gregorio Olivera, de veintiséis años empleado; y de doña Syrley Ramírez, de veintidós años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Tomás Gomensoro", debe decir :"que es hijo natural de SYRLE DOROTEA RAMIREZ, de veintidós años, labores, oriental, soltera, y domiciliada en Tomás Gomensoro", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 30 de mayo de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41739 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ y otra - Rectificación de partidas" (Ficha B. 121|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, Eddinson y Noely, en la siguiente forma: 1) En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: "Fagúndez, Juan Noel y Abreu, Eulogia", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, JUAN NOEL y ABREU, EULOGIA; en el acta, donde dice: "comparecen don Juan Noel Fagúndez" debe decir: "comparecen don JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ; 2) En el acta de nacimiento de Eddinson, al margen, donde dice: "Fagúndez, Eddinson", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, EDDINSON; y en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de Juan Noel Fagúndez", debe decir: "que es hijo legítimo de JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ"; 3) En el acta de nacimiento de Noely, al margen, donde dice: "Fagúndez Abreu, Noely" debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ ABREU, NOELY; y en el acta, donde dice: "comparece Juan Noel Fagúndez", debe decir: "comparece JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ", por así corresponder. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 270,00 15|pub. 15813 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN MARIA DAVERI (Ficha B Nº 25|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio —Acta Nº 120— en la siguiente forma, en la anotación marginal, donde dice DOROTEO BENTANCURT, debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y donde dice que comparece DOROTEO BENTANCURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y en la partida de defunción —Acta Nº 305— en la anotación marginal donde dice DOROTEO ALVES de BITENCOURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT, donde dice que falleció DOROTEO ALVES de BITENCOURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice de estado divorciado, debe decir casado; y donde dice que se hace constar que el extinto era divorciado de CARMEN MARIA DAVERIS, debe decir casado con CARMEN MARIA DAVERI por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 243,00 15|pub. 14431 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALONSO MARCEL ANTONIO, "Rectificación de partida" (Ficha 239|980), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Marcel Antonio Alonso, en el sentido que en todos los lugares donde dice: ALONZO, debe decir: ALONSO. — Las Piedras, 5 de junio de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15926 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados DI GIORNO, VICENTE y RUSSO, DELMA JOSEFINA "Rectificación de partida", (Ficha C. 181|980), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Judita Di Giorno Russo, en el sentido que donde dice "Judita", debe decir "GIUDITTA". — Pando, 11 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 16533 Jl.21-v.ag.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos JUANITA VICENTA URIA LEAL "Rectificación de Partida", (Ficha J. 214|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Juanita Vicenta Uría Leal solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Juanita Vicenta Fernández" debe decir "JUANITA VICENTA URIA LEAL". — Durazno, octubre veintitrés de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16572 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMEN DIAZ de TUDURI por su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha J. 49|980), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora CARMEN DIAZ de TUDURI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ en el sentido de que donde dice TUDURU debe decir TUDURI. — Durazno, mayo 20 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 14877 Jn.12-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA por su menor hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA. "Rectificación de Partida" (Ficha J 50 bis|980), se hace saber que se presentaron los señores ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA, en el sentido de que donde dice "hijo de... y de NELBIS MARCELINA GONZALEZ" debe decir "NELBIS MARCELINA GADEA". — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 14876 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado WALTER OTTO BAEZ y LUZ MINERVA ZUCCOTTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Minerba" debe decir: "MINERVA" y donde dice: "hija de Francisco Isidoro Zuccotti" debe decir: HIJA DE FRANCISCO ISIDORO ZUCCOTTI. Y de nacimiento de su menor hijo legítimo GABRIEL CONO BAEZ ZUCCOTTI, en el sentido que donde dice: "Báez, Cabriel Cono" debe decir: BAEZ, GABRIEL CONO; donde dice: "comparece doña Luz Minerba Zuccotti" debe decir: COMPARECE DOÑA LUZ MINERVA ZUCCOTTI; donde dice: "y de su esposo Walter Baez" debe decir: Y DE SU ESPOSO WALTER BAEZ; donde dice: "nieto por línea paterna de Prudencio Báez" debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE PRUDENCIO BAEZ y donde dice: "y por línea materna de Francisco Isidoro Zuccotti" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE FRANCISCO ISIDRO ZUCCOTTI; que es el verdadero. Y a los efectos legales

... — Florida, mayo 23 de 1980. — Nelson Mustoa Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 16429 Jl.21-v.ag.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREGALLI MERELLO, JULIAN RODOLFO "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 21|980), se hace saber que ha comparecido Julián Rodolfo Peregalli Merello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: MERELLA, debe decir: MERELLO, por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de mayo de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15544 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "KSENJA BAZIUK de CRIVOGUZOV, ISABEL; VLADIMIR, e EGOR CRIVOGUZOV BAZIUK - Rectificaciones de partidas" (Ficha A. 26|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de Julio Herrera Crivoguzov y Ksenja Baziuk; b) Nacimiento de Isabel Crivoguzov; c) Matrimonio de Luis Alberto Pepe e Isabel Crivoguzov; d) Nacimiento de Rossana Isabel Pepe Crivoguzov; e) Nacimiento de Vladimir Crivoguzov Baziuk; f) Matrimonio de Vladimir Crivoguzov y Susana Kramarenko; g) Nacimiento de Adriana Mercedes Crivoguzov Kramarenko; h) Nacimiento de Egor Crivoguzov Baziuk; i) Nacimiento de Diego Mauricio Crivoguzov Burakov; j) Matrimonio de Egor Crivoguzov y Susana Mati.de Burakov; k) Nacimiento de Daniela Analía Crivoguzov Burakov; l) defunción de Julio Herrera Crivoguzov; y ll) Nacimiento de Alpérico Manuel Crivoguzov Kramarenko. Los errores con que cuentan estas partidas son los siguientes: Donde dice: "Krivoguzov", debe decir: CRIVOGUZOV; donde dice: "Bayuk" debe decir: BAZIUK; donde dice: "Agustina Bayuk", debe decir: KSENJA BAZIUK; donde dice: "Buracov", debe decir: BURAKOV; donde dice: "Edgar Krivoguzov", debe decir: EGOR CRIVOGUZOV — Paysandú, 24 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 270,00 15|pub. 15797 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl 30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE SERGIO CASAPIETRA (B. 51|980), en el siguiente sentido: donde dice: Casaprieta, debe decir: CASAPIETRA. — Rivera, abril 24 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 14682 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, de Matrimonio de RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA y CELESTE LABADIE (Ficha B. 29|980), en el siguiente sentido: donde el apellido de la contrayente, y del padre de la misma figura "Lavadie" debe decir "LABADIE"; y las partidas de nacimiento de REY CLEMENTE y ROBINSON ZABALVEYTIA LABADIE, en el siguiente sentido: donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura "Lavadie" debe decir "LABADIE". — Rivera, 16 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 16530 Jl.21-v.ag.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINALDO CARLOS MELIAN, solicitando la rectificación de las actas de defunción de su esposa Edith Miliar Cabrera Sosa de Melián, pues en las mismas donde dice sexo masculino debe decir FEMENINO y donde dice profesión labores debe decir MAESTRA, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 17419 Jl.21-v.ag.8

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO. " Rectificación de partida" (Ficha número 785, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio donde dice TERESA DELIA LAMBROSQUINI debe decir LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde y b) Las partidas de nacimiento de RICHARD JAVIER, SUSANA MIRIAM y JOSE ANTONIO AVELINO LAMBROSQUINI, los tres figuran como hijos de HERIBERTO AVELINO y de TERESA DELIA LAMBROSQUINI en vez de LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde. — Mercedes 22 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub 15120 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774|C|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de la compareciente (LICURGO) en el sentido de que donde dice: "actual" debe decir: "octubre" que es como corresponde. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41747 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MATEO, MARTA ALCIRA y MIGUEL A. ALZOGARAY. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 439-C, año 1980) se hace saber que se presentaron Marta Alcira Mateo y Miguel Angel Alzogaray solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor llamado Angel Gabriel, en el sentido de que donde dice: ANGEL GABRIEL ALZOGARAY debe decir: ANGEL GABRIEL por ser ese el nombre verdadero. — Treinta y Tres, junio 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 18105 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que en el expediente: MARTINEZ SARAVIA, ODILIA y ELBIA ELIA BLANCA. "Rectificación de Partida". (F. 426c|80), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elbia, Elia Blanca y Odilia Martínez Saravia, en el sentido de que donde dice: CASA, debe decir: SARAVIA, y en la de matrimonio de Elbia, donde diche: ELBA, debe decir: ELBIA por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 18104 Jul.22-v.ag.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO MORENO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda de dos dormitorios con placares, estar-comedor, baño en color, cocina con estufa, galpón, gallinero y construcción auxiliar con dormitorio y baño. En paso de los Toros, calle 18 de Julio s|n. Terreno de 3 Hás. 4.820 metros. Total edificado: 251 metros.

SUCURSAL TACUAREMBO - 18 de Julio 319 bis
28 de julio de 1980 — Hora 15
BASE: 793.25 UNIDADES REAJUSTABLES
Equivalentes a N$ 58.597,19
con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Moreno (Mat 2.268, RUC 190002410011) venderá en remate público y al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente: solar de terreno con sus construcciones, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó —Paso de los Toros—, padrón Nº 2.743, que tiene una superficie de 3 Hás. 4.820 m. c., y frente de 192 metros a la calle 18 de Julio s|n., distando su punto medio 569,50 metros de la esquina con la calle Ituzaingo.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Clase 83, Serie 50, Nº 3.677, a nombre de Alberto Yamandú Vidart Ferrari y María del Carmen Castro Ortiz.

2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1980 es de N$ 73.87. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 372.04 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base del remate.

7) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo del préstamo, desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8) Informes en Sucursal Tacuarembó y en Sección Procuración (Daniel Fernández Crespo 1508, Montevideo). — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 42090 Jl.15-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la resolución Nº 96.647, de 31 de agosto de 1977 (artículo 3º), los días 23 y 24 de los corrientes, en el local de la calle Durazno Nº 1891, serán subastados los efectos que se detallan a continuación, que fueron incautados por el Servicio de Inspección General:

Balanzas, primus, cacerolas, banquetas, ropas en general, calzados, lentes para sol, garrafas, radios, relojes, cuadros, fantasías, máquinas de afeitar, estufas, mantas, colchas, cerámicas, sacos de gamulán, camperas, pantalones, vestidos, sombreros, canastos, moldes para repostería, murales y artículos de plástico.

Día miércoles 23 a partir de la hora 14 se rematarán los lotes Nº 1 al Nº 250, continuando el día jueves 24 a la hora 14, del lote Nº 251 al final.

Exposición: día martes 22 de julio de 13 a 17 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión e impuesto: 12,80 o|o, en el acto y en efectivo.

Rematador: Miguel Díaz Benavídez (matrícula Nº 2591). (RUC 210726060011).

Retirar en 24 horas. Teléfono 49 86 18.
20) (C. C.) 1|pub. 42146 Jul.22-v.jul.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Barraca de Hierros San Martín S. A. contra CARLOS HEBERT BARROS SALVADOR. J. Ejec." (2.442|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: T. V. Punktal; Lavarropas General Electric; Máq. escribir y demás bienes embargados en autos — Montevideo, 18 de junio de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15961 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gregorio Przeplorka c.ROBERTO BIANCHINI. "Juicio Ejecutivo" (C. 746|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Av. Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancín; Desformadora c|mot.; Rebajadoras de suelas y contrafuertes; Revividor Olimpia, y de-

más bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15982 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDEZ, Sucesión, "Cesación de condominio", (Ficha 614|975), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Bocking asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 8.424, del siguiente bien solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 82.985 señalado con el Nº 11 manzana 324 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de mayo de 1895 compuesta de una superficie de 295 metros 15 dms. teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pando entre Bella Vista y Bulevar Artigas. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o.o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo Nº 523, Piso 6), Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1980 — Marta Fernández Moledo. Actuaria — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
20) N$ 108.00 5|pub. 17596 Jl.21-v.jl.25

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo C. LA PIEDRA S.R.L. Juicio ejecutivo y ejecución de prenda" (1162|79), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: las máquinas para la industria del calzado prendadas y embargadas en autos consistentes en: máquina de centrar y armar puntas "Sincron", máq. para cerrar bases o taloneras "Cadi" máq. de clavar tacos o tornillos, balancines de corte hidráulico "Klein" máq. para dividir cuero "Klein", máquinas de coser y aparar "Necchi", "Singer", máq. de rebajar suela, máquinas de lustrar y pulir "Rever" instalaciones, mesas, escritorios, recortes de suela, sillas, heladera familiar, manovía, carros para manovía y demás bienes que se detallan en autos. — Montevideo, junio 30 de 1980
20) N$ 43.20 3|pub 17778 Jl.21-v.jl.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Juan Pedro Labat c|APEMA S. A. "Juicio Ejecutivo", (1069|979), el 24 de julio próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 3 434,00: extintores, máquinas de calcular, escritorios báscula 300 kgs., turbo y demás bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Marta Etchichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90 00 10|pub. 15984 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

OTTO MÜLLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Vignola José contra ALFREDO MARIA DE LEON y otro". Cesación de condominio" (Ficha C. 1693|979). se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328). por intermedio del martillero Otto Müller (Matrícula 377, RUC 050003150018). asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 192 000,00 (nuevos pesos ciento noventa y dos mil). 2|3 partes de su tasación (valor real según Cédula Catastral). del siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el Nº 160.487. ubicada en la Unión. Barrio Fortuna. Décima Sección Judicial de Montevideo. que según plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº 188 el 9 de abril de 1934. en la Dirección General de Catastro mide 3 hectáreas 925 998 decímetros cuadrados y tiene. 260 metros 20 centímetros al Oeste 181 metros 25 centímetros al Sur 263 metros 48 centímetros al Este y 119 metros con 05 centímetros al Norte, con salida por el callejón "B" a la calle Hipólito Irigoyen 2326 (ex Veracierto).

Se previene: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20% de la misma a cuenta del precio y la comisión e IVA, como comprador. al rematador; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura. certificados e impuestos. como también las deudas, si hubiere. por pavimento, cordón. vereda. saneamiento. conexión y toda otra que grave con derecho real al bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titulación correspondiente: 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 459.00 15|pub. 15257 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Manuel Bespalko Singer c.|JUAN ALFREDO MARTINEZ. "Juicio Ejecutivo" (C. 211|980), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina tejer "Kubler" y televisor Philips. — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15983 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Manuel Bespalko Singer c.|CARLOS EDUARDO RAMOS. "Juicio Ejecutivo" (C. 1881|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera "Delfín" — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15980 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "RAGGIO AGUILAR Ma. CONSUELO c/MARGARITA FERIS IPPAZ y otro - Medidas Preparatorias" (F. 2|978) se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1980 a las 15:30 horas, en el local de consignaciones de Rivera y Chile de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones), se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (Matrícula Nº 1846). al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, pantalones, camisas polleras y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el total de su oferta y comisión e impuestos del 14,82 % como comprador al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de junio de 1980. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz Oficial de Reg. Civil.
20) N$ 144,00 10|pub. 16183 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "Inmobiliaria Mérida c/ANA MARIA LA PAZ DE PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (F.C. 62|978), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1980, a las 15:15 horas, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones), se procederá, por intermedio del martillero Washington González Luoni (Matrícula Nº 1846), al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 666,66, de un televisor marca "Raymond".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña del 20 % dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los diez días y comisión e impuestos del 14,82 % como comprador al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, junio 18 de 1980. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz Oficial de Reg. Civil.
20) N$ 144,00 10|pub. 16182 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MARRERO, ATILIO c/BLANCA TERESA AYUBI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 446|V.978). se hace saber que el día 19 de agosto de este año a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor rematador Winston Provenza, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 170 (parte). de la 9ª Sección Judicial de Canelones, superficie de 1.220 metros cuadrados con 20 metros de frente a la Calle Nº 9.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada, al contado y en efectivo, y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 12 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Feluffo, Actuaria.
20) N$ 216,00 15|pub. 16094 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1º.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/HUMBERTO WALTER ESPINO TANCREDI y PAULINO ESPINDOLA CUELLO Ejecución de Prenda (F.C. 325|979) se hace saber que el día 30 de julio próximo a las 15 horas, en local de la calle Pública s/nº (Granero Oficial), el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 tractor "Allis Chalmers"; un arado "Mercedes", de dos rejas; 1 arado de mano; 1 arado "Allis Chalmers"; 3 cuerpos de rastra; 1 remolque de dos ruedas; 1 desgranadora; 1 cosechadora automotriz "Oliver"; 1 rastra de tipo excéntrico; 1 tractor "Fiat"

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 30 % de su oferta y el saldo dentro del tercer día, siguiente a la aprobación del remate, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan.

Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de junio de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 10|pub. 17102 Jul.9-v.Jul.23

PEDRO R. CACERES
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Florida en autos: Banco de Crédito c.|A. APARICIO LAZARO BERRONDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C 283|977), venidos del Juzgado Letrado departamental, se hace saber que el día 10 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Villa 25 de Mayo), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos 4.377.00 en lo que se refiere a muebles y útiles, y en N$ 95.00 en lo que se refiere al 50 por ciento del inmueble empadronado con el Nº 837 y por parte del martillero señor Pedro R. Cáceres, de los bienes embargados en autos que a continuación se detallan: 1 heladera marca "Siam", de tres puertas con motor Nº 4020, el motor no funciona; 1 balanza marca "Precisa", con soporte para 20 kgs. 1 sierra eléctrica marca "Siam" Nº 293 con motor en funcionamiento; dos mesas de madera con tapa de mármol; una de dos metros y otra 1.50 mts., dos rejillas de madera; 20 ganchos grandes de colgar carne y 20 idem chicos; 3 hojas de sierra; una sierra de mano; una balanza de pilón para 250 kgs., una mesita chica de madera; dos sillas de madera con asiento de cardo; 5 hojas de sierra rotas y dos baldes de material plástico en mal estado, y el 50 por ciento del inmueble referenciado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en lo que se refiere a muebles y útiles de carnicería, y el 20 por ciento de su oferta en lo que se refiere al citado inmueble;

b) Que serán de cargo del o los compradores la comisión del rematador y demás impuestos que gravan la operación;

c) Que la titulación del inmueble referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Mayo, mayo 26 de 1980. — Carlos Nery Ferreira. Juez de Paz.
20) N$ 486.00 15|pub. 16000 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Juncal Alem Regio c.| CASAS FELIZ y JULIO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 165|978), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a las 14 00 horas, en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 22.500,00; presidiendo la diligencia de remate la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bien:

Camión, marca Acio, modelo 1948, matrícula Nº 2 0730 del Departamento de Maldonado.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas, 20 de junio de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 144.60 10|pub. 16466 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ferraz Cicerón c.| DAVILA CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (A. 348|1978), el 30 de julio de 1980, a las 15.00 horas, en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú. el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Juez de Paz correspondiente. rematará, sobre la base de N$ 10 000 00. tractor "Nuffield" 465 a gasoil. rodado neumático y tres puntos con control remoto El bien se vende en el estado en que se encuentra Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú. junio 20 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

20) N$ 108 00 10|pub 16453 Jun 27-v.jun 30 Jul.21-v.jul.30

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOSSI DESCONET HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO - Concurso Voluntario" (Ficha A. 77|979), se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público. al mejor postor y con la base de N$ 98.125,33 (2|3 del valor catastral), de una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, situado en paraje "Piedras Coloradas". 3ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 6684, que según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Rafael A. Thevenet. inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 2539 el 2 de julio de 1954, esta señalada como fracción Nº 1 y tiene una superficie de 223 hectáreas, 2.184 metros que se deslindan así: Por el Norte, vía de A.F.E., por medio con Camino Vecinal; por el Este linda con las fracciones Nos. 2 y 5; por el Sur, con la fracción Nº 4, todas del mismo plano; y por el Oeste, da frente a Camino Vecinal.

La fracción de campo descripta está afectada por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a favor de la fracción Nº 4, y que corre por el límite Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13 355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata libre de ocupantes y se entregará al promitente comprador —en calidad de tal— al consignar la seña estipulada (20 %); IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 10 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 567,00 15|pub. 15798 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVA CORREA, RAUL CORTONA. Juicio ejecutivo". (A. Nº 20|978). se hace saber que el día 30 de julio de 1980, a la hora 15. en calle Uruguay 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público. sin base, y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran. de: 1) heladera comercial General Electric, 3 puertas, con motor eléctrico; 2) balanza tipo reloj marca Precisa, colgante; 3) sierra eléctrica con mesa de mármol para 1,5 HP; 4) armazón de hierro de mostrador, con ganchera adosada; 5) armazón de caja registrador antigua sin marca; 6) balanza tipo reloj para 20 quilos. marca Standard; 7) ventilador de pie Joya; 8) reloj eléctrico de pared marca Cronus; 9) parihuela de transportar carne en madera y lata; 10) sierra de mano; 11) mesas de madera; 12) pizarrón de 1.50 por 0.80; 13) banqueta; 14) aparejo para levantar reses; 15) ganchos para colgar carne; 16) parrillas de madera para piso; 17) cuatro cuchillos; 18) una chaira; 19) once soportes; 20) ganchera; 21) registradora marca Hasler

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos; que el retiro de las mismas será por cuenta del comprador. — Paysandú. 6 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 15545 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: VUILLE RICARDO DANIEL c|LORENZO JORGE W. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A-118|979). el 5 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, el martillero RAUL RAMADE, asistido del señor Alguacil. rematará, sobre la base de N$ 1.200. televisor APSA de 24 pulgadas. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, junio 20 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria. Adjunta.

20) N$ 72.00 10|pub. 16452 Jl.21-v.ag.1º

RAUL A. RAMADE y ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Daniel Carlos Pérez Sommer y María Amelia Colombo Castro de Pérez c|. JOSE HIPOLITO SOMMER MASSA. Cesación de condominio". (Ficha A|50|980) se hace saber que el día 14 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado los martilleros Raúl A. Ramade y Elbio M. Fernández, asistidos de la señora Alguacil, procederán a la venta en remate público y con la base de N$ 24.260.66 (2|3 del valor catastral), de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 934, señalado como fracción "A" en el plano del Agr. Rafael Thevent. inscripto con el Nº 5.121 el 18|6|976 en la Oficina de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 250 mts. 817 ctms., con frente de mts. 22.20 al Sur a la calle 25 de Mayo y mts. 10.91 al Oeste de frente a la calle Montecaseros, formando esquina con la anterior.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido I.V.A.) por comisión de parte del comprador; II) Que la finca se podrá revisar por los interesados a partir del 30 de julio en el horario de 9 a 10.30 y de 15 a 16.30; III) Que el inmueble se entregará libre de ocupantes dentro de los treinta días siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura de compraventa; IV) Que la escrituración del bien se hará dentro de los 90 días, contados desde la fecha del decreto que apruebe el remate y los gastos y honorarios que origine la misma serán de cargo del comprador; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio 1186). Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 11 de julio de 1980. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 513.60 15|pub. 19025 Jul.22-v.ag.11.

RIVERA

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|PEDRO O. CAMPOS LUCAS. "Med. Preparatorias" (C. 88|979), se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 14 horas 30 se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, Mat. 110, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Fructuoso Rivera 726 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 Garlopa Guillet de 2.50x0.45, con motor eléctrico 5 H.P. toda de hierro (N$ 12.000.00); 1 Sierra Sin Fin, con volante de 0.80 de diámetro de hierro con motor Marelli de 3 H.P. llave dos golpes (N$ 8.000 00); 5 bancos de carpinteros de madera dura (N$ 10.000.00); 1 lijadora de tres bandas toda de hierro, de 2.60 con aspiradora y motor eléctrico (N$ 18.000.00); 1 Garlopa Eugenio Bartch y Cía. de hierro de 1.60x0.50, con motor Siemens de 3 H.P. con esclopadora (N$ 18.000.00); 1 lijadora de una banda con motor Bromboveri con carro de 2.55 metros de madera (N$ 4.000.00); 1 trompo con mesa de madera, eje de hierro con motor eléctrico (N$ 6.000.00); 1 trompo de hierro con motor ASEA de 3 H.P. eléctrico marca JANSEREDE (N$ 12.000.00); 1 sierra circular de madera con motor eléctrico llave de dos golpes (N$ 3.000.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, junio 27 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 270.00 10|pub. 17740 Jl.21-v.ag.1º.

SALTO

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DA TRINDADE o GONCALVEZ DA TRINDADE LINO. "Incapacidad" (Libro 23, Folio 418, Nº 412), se hace saber al público que el día 1º de agosto de 1980 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, (calle Treinta y Tres esquina Gral Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de nuevos pesos 2.666,67 la hectárea, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Arerunguá":

1º) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3.263 y consta de una superficie de 36 hectáreas, 4.258 metros 5.156 centímetros, con frente al Sur-Oeste con camino Departamental a Rivera.

2º) Otra fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 2.195 y consta de una superficie de 37 hectáreas 3.622 metros, 4.844 centímetros, con frente al Noroeste con camino Departamental a Rivera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión de impuestos del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de junio de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 15788 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Díaz Teodoro Arsenio c.|BONILLA ALBA, OSVALDO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 737|979) se hace saber que el día 12 de agosto de 1980, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta

y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil sacara a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1 470.00. una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el Nº 2503, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José antes Padrón Nº 2698 mayor área compuesta de 330 metros 7.150 centímetros cuadrados, con frente en 17 metros 18 centímetros al Oeste con la calle Cebollatí

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose el próximo feriado judicial menor. — San José, junio 30 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

20) N$ 297.00 15|pub. 16952 Jul.8-v.jul.29.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de fecha 6 de junio de 1978, dictada en autos: Virgili Monti Orlando c.|RIVERO CASTRO LEONCIO. "Ejecución de Prenda" (Ficha "A" Nº 239|978) y en diligencia cometida al Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José (Libertad), se hace saber que el día 5 de agosto de 1980, a las 14 horas, y en el establecimiento del Sr. Leoncio R. Castro de "Rincón del Pino", se procederá a la subasta, por el martillero señor José María Suárez Rovira, sin base, y al mejor postor, de los siguientes bienes: "Un camión marca Mercedes Benz modelo 1969, matrícula M-94218. padrón Nº 90.006, motor número 352930-10075, chasis 117 Nº 340002-106451" y "un remolque padrón Nº 28 014 matrícula de alquiler Nº M-28.014 modelo 1969"

Se previene: a) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 30 por ciento de la misma:

b) Que la titulación de los bienes a subastarse. se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz (Libertad). — Libertad. 23 de junio de 1980. — Dr. Mario Vidal, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 10|pub. 16489 Jn.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl.30.

SORIANO

GILBERTO VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: MAXIMIANO MENDEZ contra MIGUEL SAMPALLO "Juicio Ejecutivo" (Lº 25, Fº 581, Nº 875). Se hace saber que el día 25 de julio de 1980 a las 15 horas y en el local del Depósito Judicial calle Dr. Braceras casi Florencio Sánchez, el martillero señor Gilberto Vanerio, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación de los bienes siguientes: Un televisor marca "Sansung" Nº 3163 de 12 pulgadas japonés en muy buen estado de conservación tasado en N$ 2 000.00 (nuevos pesos dos mil); Un grabador pasacassette, eléctrico, marca "Sanyc" modelo Nº 2519 de segundo uso en regular estado de conservación y en perfecto funcionamiento, tasado en N$ 300 00 (nuevos pesos trescientos).

Se previene: que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisiones que se originen ser de cargo del comprador — Mercedes. 24 de junio de 1980. — Dra. Rita Patrón Betancor, Juez de Paz.

Hago constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones — Mercedes 24 de junio de 1980. — Dra. Rita Patrón Betancor, Juez de Paz.

20) N$ 90.00 5|pub. 17881 Jl.17-v.jl 24

TACUAREMBO

JAVIER ROMAN RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c/a. ORLANDO RAMOS AGUZZI Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 8 de agosto de 1980 a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado. por intermedio del martillero señor Javier Román Rodríguez (Mat. 1488), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor. sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 19.753,34 del siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 3086, y compuesta de una superficie de 271 mts. (calle 18 de Julio Nº 55)

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma, b) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador. son de cargo del comprador; y c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, junio 23 de 1980 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 297.00 15|pub. 17109 Jl.7-v.jl.28.

SORIANO

WENCESLAO G. ETCHEVERRITO DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Rafael Narciso y Aparicio de León Pereyra C| NIBIA REINA OLIVERA MEDINA y otros. Cesación de Condominio". (Ficha Nº 770, año 1979), se hace saber al público lo siguiente: Que el día 31 de julio de 1980, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, ubicado en la calle 18 de Julio 360 de la Ciudad de Mercedes, el señor Rematador Wenceslao G. Etcheverrito De Luca, matrícula número 137, inscripto en el R.U.C. con el número 180004270015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Padrón Nº 3.358, ubicado en la Manzana Nº 242 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.790, el 30 de mayo de 1980; según el Plano del Agrimensor Mario E. Bellini de mayo de 1980, tiene una superficie de 483 m.c. 52 d.c. y el siguiente deslinde: al N 43 m. 12 (33 m. 22 con padrón Nº 3.359 y 9 m. 90 con padrón Nº 3.344); al E. 15 m. 37, con padrón Nº 3.345; al S. 43 m. 16 con padrones N.os 3.357 y 3.352; y al W. 10 m. de frente a calle Oribe y 5 m. 14 con padrón Nº 3.359.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele la misma, el 30 o|o de su oferta. Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 10.421.00. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Se hace constar que fue habilitada la hora. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 24 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 144.00 8|pub. 18095 Jul.22-v.jul.31.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MELIDA ARIAS y CIRIACO ANTONIO ARIAS ESTEVES (Ficha V|1172|979). solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Armando Oddo, el 1º de julio de 1929, en la cual don Campio Arias, siendo casado con Dolores Esteves de Arias, padres legítimos de los comparecientes, compró a María Bassahun, viuda de Carlos Demarchi, un solar de terreno y mejoras. ubicado en la Decimoprimera Sección Judical de Montevideo. Padrón 111.623, compuesto de una superficie de 254 mts.. teniendo 10 metros de frente al Oeste a la calle Mateo Cortés. entre las de Rubén Darío y Areguati y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 931 del libro Nº 150

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento. de continuar la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180 00 10|pub. 17949 Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARBIERI TIZZI, JUAN BAUTISTA e HILDA TERESITA PEDRONZO "Segundas Copias" (Ficha 1594|980), se hace saber que se solicitaron la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Por escritura que en esta ciudad el 7 de febrero de 1975, ante la Escribana Dinorah De Pra, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, "Pocitos", parte del padrón 29.844, hoy padrón 114.675. señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h) de diciembre de 1948, inscripto el 7 de abril de 1949. en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 556 metros 52 decímetros que se deslindan: al Noreste dos segmentos de recta de 9 metros 90 centímetors y 13 metros 35 centímetros con frente a calle Luis B Cavia; al Este una recta de tres metros 78 centímetros formando ochava con la intersección de las calles Luis B. Cavia y Libertad; al Sureste 22 metros 33 centímetros con frente a calle Libertad; al Suroeste 19 metros 42 centímetros con lote Nº 2 y al Noroeste veintitrés metros 55 centímetros con lote 4 II) Por escritura que en esta ciudad autorizó la Esc. Elena Boncanza de Tobler el 12 de agosto de 1975, de la Unidad 304 y una veintiséis ava parte de las unidades 003 y 004, tiene un frente en dos tramos al Noreste a calle Luis B. Cavia, tiene una superficie de 83 metros 25 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los Balcones N tres y N tres. III) Por escritura autorizada por la Esc. Elena Boncanza de Tobler el 12 de agosto de 1975, por la que se extendió carta de pago total de los bienes descritos. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Menor — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 342.00 10|pub. 17227 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MELIDA ARIAS y CIRIACO ANTONIO ARIAS ESTEVES (Ficha E|961|979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano José Margounato Hazan el 18 de noviembre de 1959, en la cual Campio Arias, siendo casado con Dolores Esteves de Arias, padres legítimos de los comparecientes, compró a Víctor Arecelus Bosch y otros: tres solares de terreno, con edificios y mejoras, sitos en la Cuarta Sección Judical de Canelones (Las Piedras), empadronados en conjunto con el Nº 4.260, antes en M|A 2.609, área de 1152 m. en conjunto, señalados con los N.os 644, 645 y 646 de la manzana 17, y dan 36 m. de frente al sur a calle Nº 6. Y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1.341, F. 750 vto., L. 2.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de 30 días bajo apercibimiento, de continuar la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180 00 10|pub. 17948 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS A. SICHERO, iniciando trámite de expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Omar Constantini, el 15 de mayo de 1954, por la cual al citado se le adjudicó en pago un tercio indiviso del bien inmueble padrón Nº 3693, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 431, folio 224 vto., en el año 1954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144,00 10|pub. 17719 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CASTRO QUINTELA, CANDIDA y otros. "Segunda copia" (Ficha C 30|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el 7 de febrero de 1980 Eduardo Esteva y Juan Mariño Chiarlone en sus caracteres de apoderados de Cándida Castro Quintela de Jaime; Adolfo Castro Quintela, José

María Castro Quintela y Eduardo Castro Quintela, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas: 1) la autorizada el 31 de agosto de 1945 por el Esc. Oscar Agnetti, por la cual Eduardo Castro Rama, viudo de Cándida Quintela y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por título compra venta y modo tradición del señor César Viana, Barrios, casado con María Clara Piedrabuena, la propiedad y posesión del siguiente bien:
Parte del padrón en mayor área Nº 157.431, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1945, tiene una superficie de 82,45 metros, que se deslinda: 9.22 metros al N.E. con padrón 157.419; 10.20 metros al S.E. con padrón 157.421; 7.27 metros al S.O. con padrón 157.430 y 10 metros al N.O. con María Amelia Domínguez de Vargas y otros, hoy propiedad del vendedor. El padrón en mayor área Nº 157.431 tiene frente a la calle Nelson 3920; 2) La autorizada el 30 de noviembre de 1945 por el Esc. Raúl Baroffio, por la que adquirieron por el título compra venta y modo tradición de los señores Juan José, Domingo Héctor y Ernesto Armando Mazuco la propiedad y posesión del siguiente bien:
Eduardo Castro Rama, siendo viudo, y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, Parte del padrón Nº 157.421, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de noviembre de 1945, tiene una superficie de ..45 metros que se deslinda: 15 metros al S. .. con Hilda Cámpora de Caviglia y otros, hoy propiedad de los vendedores; 4 metros 72 al S.O. confinando con parte del padrón 157.422; ..66 metros al N.O. con parte del padrón 157.43.. ... propiedad de los compradores y ..78 al N.E. también con propiedad de los compradores. Dicha fracción es parte del solar Nº 6 del plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto con el número 241, el 22 de abril de 1935 en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General del Catastro Nacional). Conforme a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias citadas, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
21) N$ 524.00 10|pub. 15507 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL ROMANACH, (Ficha C. 780|980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por la Escribana Susana Pahor con fecha 29 de marzo de 1976, por la cual en virtud a la disolución de ALAMA S. A. se adjudicó a Miguel Romañach el 20 por ciento indiviso del solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 742 con frente en metros 1.740 al Sur de la calle Colonia donde sus puertas de entrada se señalan con el Nº 1619.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 144.00 10|pub. 17718 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE MARIO PUCHET CASTELLANOS "Segunda copia" (Ficha E. 921|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Durazno el día 14 de abril de 1953 autorizó el escribano Carlos A. Núñez —cuya copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 255 al Folio 145 vuelto del Libro año 1953, por la cual los esposos en únicas nupcias Adolfo Caorsi e Isabel Nagula vendieron a María Emilia Castellanos de Puchet —casada en únicas nupcias con Santiago Puchet la propiedad y posesión de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, empadronada con el Nº 2.577 la que según certificado de mensura del agrimensor Angel F. de Souza de 26 de diciembre de 1930 consta de una superficie de 3.716 metros, 20 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 17620 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ALONSO, GONZALO "Segundo Copia" (Ficha V|231|980), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de 21 de octubre de 1963, ante el Esc. Juan A. Nattero, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, (zona sub-urbana), empadronado con el Nº 169.855, que según plano del Ingeniero Osvaldo Porcelli, de enero de 1940, consta de una superficie de 369 metros cuadrados, que se deslindan: 8 metros, 97 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Teniente Galván, señalada la puerta de entrada con el Nº 3901|3905 y con frente por ser esquina al Nor-Este-Este a Camino Molinos de Raffo Nros. 333 y 337.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 15690 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PORTO FERNANDEZ, JOSEFA y ELVIRA. "Segunda Copia" (V|685|980), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 3|5|960, por la Esc. María Nieves Devoto, y por la cual Juan Pedro Melogno Schmitt y María Ordóñez de Melogno, vendieron a José Porto Lobeiras y Elvira Fernández Fernández, un solar de terreno baldío ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 109.300, compuesto de una superficie de 429 metros, 50 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle China 2181, entre las de Patagonia y Filipinas.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 144.00 10|pub. 15904 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LAURA GOYENA DIAZ, (Ficha C. Nº 365|980), solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Raúl Rial Barbé, el 30 de diciembre de 1954, en Montevideo relativa al bien inmueble padrón 3693, ubicado en la 1ª sección del Departamento de San José. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de junio de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 108.00 10|pub. 17710 Jl.21-v.ag.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO ROMERO. "Solicitud de Segundo Testimonio de Sentencia" (Ficha "B" Nº 43|980), se hace saber que se ha presentado el señor Julio Romero, solicitando segunda copia de sentencia dictada en autos: "Francisco Báiz. "Prescripción Treintenaria", dictada por el Juzgado de Paz Primera Sección de Paysandú, con fecha 20 de setiembre de 1951, referida a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana Nº 274 de esta ciudad, padrón Nº 1962.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, mayo 8 de 1980 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub 16832 Jl.21-v.ag.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ANGELA MATILDE MOROSINI de HERNANDEZ "Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. número 112|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el escribano Cándido Américo Doyenart con fecha 15 de abril de 1975, en la ciudad de Fray Bentos por la cual Angela Matilde Morosini de Hernández adquirió por compraventa y tradición a doña María del Carmen Cubillas Melo, la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 2240, sito en la manzana Nº 284 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Aldecosea Vago inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2442, inscripto el 7 de mayo de 1974, tiene un área de 931 metros 6790 centímetros, y se deslinda así: al Nordeste de frente a calle Rivera; al Sudoeste lindando con bien de Juan Etchezar; al Nordoeste con padrón 2239 y al Sudeste con padrón 3996, y que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 109 Fo. 170 Lo. 30, el 8 de mayo de 1975.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
21) N$ 270.00 10|pub 17786 Jl.17-v.jl.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTINO PROENÇA DARROSA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 12|3|957 autorizó el Esc. Jorge H. Fernández Ambrosoni y por la cual el solicitante adquirió por título compraventa y modo tradición, de Julio Rumi y de Iris Esther Antúnez casados entre sí en únicas nupcias, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5.872 (antes Nº 2.071) de la Tercera Sección Judicial de Salto, Paraje "Barrio La Chinita".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención (Ficha A 280|980). — Salto, mayo 8 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
21) N$ 126.00 10|pub. 16717 Jl.21-v.ag.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA GARCIA ARTURO, "Segunda copia" (Ficha "A" Nº 472|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Arturo García García, solicitando la expedición de las Segunda Copia, de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Renée Parnech de Iglesias la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el número 748 al Folio 436 vuelto el día 7|9|959 según el cual el referido inmueble lo hubo por compra a don Alfonso Tomás Haller y Emilia Rorher según escritura autorizada en esta ciudad el día 31|8|959, empadronado con el Nº 623 antes padrón 369 m|a., terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de San José.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, junio 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 16633 Jl.21-v.ag.1º.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

PEMAI LTDA.

Por documento firmado el día 2 de julio de 1979 el señor Wilhelm Adolf Wolf Wilke cede su cuota parte a Pemai Ltda., el 35 % de su capital al señor Duglas Ruben Darino Bonilla. Quedando el capital de la sociedad el 67,50 % en el señor Wilhem Wolf, el 27,50 % el señor Duglas R. Darino y el 10 % la señora Yolanda Teresa Mantrana de Wolf. Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7|7|1980 con el Nº 709 al Folio 2609 del Libro Nº 3 de Contratos.

22) N$ 225.00 10|pub. 17836 Jl.17-v|jl.31

AC - AGROCINETICA LIMITADA

Contrato: 24 junio 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 596, Folio 2204, Libro 2 Contratos, el 30 de junio de 1980.
Socios: ARMEN BUTCHADJIAN y JORGE SEGUNDO.
Objeto: Comercialización accesorios, equipos, máquinas y motores agroindustriales; distribuciones, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Administración: Conjunta, salvo excepciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 17804 Jl.17-v.jl.31

GARCIA Y BARRETO Ltda.

Contrato: 22 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 9 del Lº 2 de Contratos.
Socios: HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN y MARCOS JUSTINO GARCIA MARTINEZ.
Objeto: Remates, comisiones, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Lascano (Dpto. de Rocha).
22) N$ 135.00 10|pub. 18103 Jul.22-v.ag.4.

AGENCIA DEL LIBERTADOR S.R.L.

Contrato firmado el 10 de julio de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres el 11|7|80 con el Nº 19 al Folio 63 del Libro 27 de Contratos.
Socios: OSCAR JOSE TABACCHI CURBELO y JUAN JOSE TABACCHI POGGI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Empresa de transportes, encomiendas y cargas generales.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Escribano: Wáshington González Mederos.
22) N$ 180.00 10|pub. 18106 Jul.22-v.ag.4.

HERSA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 691, Fº 2.544, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: VICTOR SANGUINETTI PIOPPO y CARLOS SANGUINETTI PIOPPO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Hojalatería, mecánica e industrial, construcción y reparación de galpones, techos, cerchas, cinguería y todo lo conexo y afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18021 Jul.22-v.agto.4

GRALY LTDA.

Contrato: 25|6|980.
Inscripción: Nº 715, Fº 2.629. Libro Nº 3 de Contratos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: GRACIELA RAQUEL ODAZZIO LEMES y BOLIVAR ODAZZIO ZUNINO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Pintura y decoración de edificios. Importación, exportación, distribución de materias primas y mercaderías. Toda clase de operaciones comerciales e industriales.
22) N$ 135.00 10|pub. 18112 Jul.22-v.ag.4.

PAL - VAC S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 428. Fº 1607. L. Nº 2 de Contratos
Socios: LEONARDO MORUJA REBOREDO y WASHINGTON ANTELO QUEIRUGA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Bar, Café, Restaurante, Pizzería, Parrillada y Afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18077 Jul.22-v.ag.4.

TEEN'S CUER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por documento privado suscripto en Montevideo el 30 de junio de 1979, el socio de la referida entidad señor Joaquín Héctor Ragni Tabares cedió y transfirió a sus consocios Mario Guillermo Temesio y Beatriz Balparda de Temesio las ciento treinta cuotas de que aquél era titular respecto de la sociedad "Teen's Cuer Ltda.", constituida por documento privado suscripto en Montevideo el 20 de julio de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto siguiente con el Nº 482 al folio 2.597 del libro Nº 1 de Contratos.

La cesión de cuota referida fue inscripta en el citado Registro el 20 de marzo de 1980 con el Nº 154 al folio 584 del libro Nº 2 de Contratos. Mario Guillermo Temesio. Beatriz Raquel Balparda de Temesio.

22) N$ 315 00 10|pub. 18073 Jl.22-v.ag.4.

VIDASO LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: el 24 junio 1980 con Nº 575, folio 2.128 libro 2 de Contratos.
Socios: PASQUALE VISCO BOCCUTO, ANGEL D'ALESSANDRO FILPI y ANIELLO SOTTOLANO PASSARO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 1.000,00 cada una aportado por partes iguales entre los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Herrería en general.
22) N$ 180 00 10|pub. 18071 Jl.22-v.ag.4.

HEFRA INTERNATIONAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 22 de mayo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 706 al folio 2.599 del libro 3 de Contratos, el socio Héctor Cuña Suárez cedió a Filomena Codella Gautieri diez cuotas de N$ 100,00 cada una, y el socio Francisco Lanzillotti Rago cedió a Juanita Raquel Rodríguez Colman diez cuotas de N$ 100,00 cada una, que les pertenecen en HEFRA INTERNATIONAL S. R. L., con efecto retroactivo al 1º de enero de 1980.

22) N$ 225.00 10|pub. 18072 Jl.22-v.ag.4.

DELVES LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 416, folio 1.516, libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO GONZALEZ y AMALIA URRUTIA.
Objeto: Servicios en la Construcción.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto González.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 18064 Jl.22-v.ag.4.

CENIT LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1980.
Registro: Nº 120, folio 436, libro 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: CARLOS GONZALEZ y FELIX GONZALEZ.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de productos porcinos.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18065 Jl.22-v.ag.4.

DISTRIBUCIONES S. R. L.

Contrato: 3 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, (Durazno) con el Nº 430 al folio 1.434 del libro de Contrato.
Socios: MARCOS CELSO GONZALEZ PATRON SUSANA JULIETA ABI RACHED MORALES y GRACIELA OTILIA GONZALEZ PATRON.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Marcos Celso González Patrón.
22) N$ 135.00 10|pub. 18048 Jl.22-v.ag.4.

JOMAR LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1980.
Registro: Nº 355, folio 1.296, libro 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: JAIME SAVECKI y DINA LESZCZ.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de cajas de cartón.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18063 Jl.22-v.ag.4.

SUPERMAX S. R. L.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, (Durazno) con el Nº 431 al folio 1.439 del libro de Contrato.
Socios: RODOLFO GIORDANO VADEZ, ALBERTO BAUTISTA FILIPPINI CURBELO y EMA ELIDA MARTINEZ GARAY.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por los socios Rodolfo Giordano N$ 2.250 00; Alberto Filippini N$ 2.250,00 y Ema Martínez N$ 500,00.
Administración: Rodolfo Giordano y Alberto Filipini indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 18049 Jl.22-v.ag.4.

BRITO Y PIREZ S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 15, folio 54, libro 1. Jorge Omar Pírez cede su cuota social a SARA PEREZ RODRIGUEZ
22) N$ 90 00 10|pub. 18066 Jl.22-v.ag.4.

SALO LTDA.

Contrato: 1º|7|980. inscripto 2|7|980. (Nº 673, folio 2 248, libro Nº 2)
Socios: SALOMON FRIESEL FRIESEL (52%) MARIA TAJCH MILSZTEJN (46%) y JORGE FRIESEL TAJCH (2%).
Capital: N$ 50 000,00
Plazo: 30 años.
Administración: todos los socios indistintamente.
Objeto: Taller de tallado de cristales oftálmicos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 18067 Jl.22-v.ag.4.

AMIGOS LTDA.

Contrato: 18 marzo de 1980
Registro: Nº 306, Fº 1.119. Lº 1.
Socios: MILTON RAFFO TOBLER, MARIA de las MERCEDES SERRA BALOG.
Objeto: Impresión. publicación y venta de libros etc.
Capital: N$ 5.000 00. moneda nacional.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10 pub 18019 Jul.22-v agto.4

MAC KEEN LTDA.

Contrato: 20 mayo 1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 258. folio 955. Libro 4 Contratos
Socios: NELSON DOÑO GAON, MARY EIDLIN STROM, PESE KRAMNIKAS GROVERAS.
Administración: Nelson Doño, Mary Eidlin. indistintamente
Objeto: Producción, explotación, comercialización de mercaderías. Confeccionar por cuenta propia y de terceros, compraventa por mayor y menor de mercaderías y distribución
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000,00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10 pub. 18016 Jul.22-v.agto.4

TRANQUILO S. R. L.

Contrato: 24 de junio de 1980.
Registro de Comercio: Nº 660. Fº 2.428. Lº 3.
Socios: ROBERTO TRANQUILO y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, compraventa y cualquier otro lícito.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00; Tranquilo N$ 24.000.00, Lairihoy N$ 16.000.00
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18090 Jl.22-v.ag.4.

TALLERES BARREDO S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Contrato 3 enero 1980, Registro Comercio Nº 582, libro 3.
Cedentes: LUIS BARREDO y JESUSA SAN MARTIN, ceden la octava parte de su cuota.
Cesionaria: Jesusa Barredo.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 18094 Jul.22-v.ag.4.

ISMAEL LIMITADA
Contrato: 30 mayo 1980
Inscripción: Nº 23, Folio 73 a 76, 6 junio 1980.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Librería, papelería y anexos.
Socios: LINDOLFO AVERO y OMAR ANTONIO DIAZ.
Aportes: N$ 10.000.00 cada uno.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración. los dos socios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 135 00 10|pub. 17233 Jl.9-v.jl.23.

INTOR LIMITADA
Contrato: 9 junio 1980. Inscripción: Nº 514, Fº 1.911, Lº 2.
Socios: HERMES WILLIMAR DIAZ SOSA y TERESITA MIRTHA BARES.
Giro: Tornería en general, fabricación tornillos tuercas, espárragos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17247 Jul.9-v.jul.23.

NESTOR GONZALEZ S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 630, Fº 2.320, Lº 3 de Contratos
Socios: DELFOR GONZALEZ FERNANDEZ, CONRADO NESTOR GONZALEZ MORENO.
Capital: N$ 20.000 00.
Objeto: Industria gráfica, importadores, industrialización de materias primas y mercaderías, toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: conjunta, separada o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17201 Jul.9-v.jul.23.

FRESCO Y BATATA LIMITADA
Contrato: 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 552, Fº 2.055, Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO SERGIO ECHEGARAY ECHEVESTE y MARIA de los ANGELES KOPL KOLAKONSKI.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Daniel Muñoz Nº 2190.
22) N$ 180.00 10|pub. 17278 Jul.9-v.jul.23.

ALVAREZ BLIT CONSTRUCTORA S.R.L.
Contrato: Privado del 16|6|980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 26|6|980 con el Nº 655 de folio 2.412 del libro Nº 3
Retroactivo: Al 2|2|978.
Socios: JUAN AUGUSTO ALVAREZ IGLESIAS y EDGARD LUDWIG BLIT CABRERA.
Capital: N$ 40.000.00. aportado por partes iguales.
Construcción y Administración de obras por cuenta de terceros, Construcción de Inmuebles para la venta, así como toda otra actividad relacionada con el ramo de la Construcción en forma directa e indirecta.
Plazo: 10 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de 10 años cada uno.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 17281 Jul.9-v.jul.23.

JUGUETES S. R. L.
Contrato: 20 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 410, Fº 1.541, libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO NELSON SPIESS FERNANDEZ y JOSE VIGILANTE BELLIZZI.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de juguetes.
22) N$ 135.00 10|pub 17277 Jl.9-v.jl.23.

SOCIEDAD DE EQUIPAMIENTOS S.R.L.
Contrato: 9|7|80, inscripto en Reg. Público de Comercio con Nº 613 al Fº 2.267 del Lº 3 de Contratos.
Socios: HOMERO PEREZ QUINTANA, JOSE PEYRE BONINO y JACOBO GUERRERO MIRALLES.
Objeto: Asesoramieinto técnico y profesional en todo tipo de equipamientos y prestación de bienes y servicios con el mismo fin. Consignación, Representación, comisión, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 3.500.00, N$ 3.500.00 y N$ 3.000.00 por orden de socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 45 años.
Administración: todos los socios; representación y uso de firma: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 17358 Jul.10-v.jul.24.

RUBEN ALBERTO MAFFONI y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 9 de junio de 1980
Inscripción: Nº 53, folio 163 a 167. Tomo Año 1980
Socios: RUBEN ALBERTO MAFFONI BENTANCOUR y MARIA SARA ALZUETA ARRIETA.
Objeto: Instalar, adquirir, arrendar o explotar en cualquier forma varaderos para realizar reparaciones y pintados de embarcaciones en general, etc
Domicilio: Carmelo (Departamento de Colonia).
Plazo: tres años, prorrogable.
Capital: N$ 20 000 00 aportados por partes iguales
Administración: Ruben Alberto Maffoni.
22) N$ 180.00 10|pub. 17131 Jl.8-v.jl.23.

PANADERIA JACINTO VERA S. R. L.
Contrato: 30 de enero 1980.
Registro de Comercio Nº 69 al Folio 273 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RAMON VILLAR TUÑEZ y ALIS ITALIA DABOSIO MOLINA.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de panadería.
Plazo: 40 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 17803 Jl.17-v.jl.31

PREVE S. R. L.
Contrato: 26 junio de 1980.
Registro: Nº 710, Folio 2613, Libro 3 (Contratos).
Socios: CARLOS LUIS PREVETTONI CASTRO y AMANDA NOGUERA PLACERES de PREVETTONI
Objeto: Toda clase de operaciones industriales, comerciales y construcción y anexos.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17800 Jl.17-v.jl.31

VIOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27|6|1980.
Inscripción: Nº 613, Folio 2254, Libro Nº 2 de Contratos.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Socios: CARLOS ADOLFO OXEHUFUWD y FRANCISCO ADOLFO VILLALBA SABORIDO.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos de cosmética, representaciones, importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 17628 Jl.15-v.jl.29

LAS TRANQUERAS S. R. L.
Contrato: 23 junio 1980.
Inscripción. Nº 678, Folio 2497, Libro 3.
Socios: JULIO y MARIA FERNANDA CORREA GARRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: negocios agropecuarios, importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos 1 año.
22) N$ 90.00 10|pub. 17228 Jl.9-v.jl.23.

KYC LIMITADA
Contrato: 10 de junio de 1980.
Registro Nº 559, Fº 2.092, Lº 3.
Socios: ROBERTO CASAMAYOU y RODOLFO KALMAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Exportación e Importación y comercio en general.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17357 Jul.10-v.jul.24.

ADRIANO BENETTI LTDA.
Contrato privado de 15 mayo 1980.
Socios: JORGE RABUÑAL y UBERLINDA OLIVA.
Objeto: Todo tipo de actividad lucrativa.
Plazo: 2 años.
Capital: Nuevos pesos 8.000 00 partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
Inscripta: Registro Comercio; Nº 513, Fº 1924, libro 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17019 Jul.9-v.jul.23

GAVA LIMITADA
Contrato: 3 junio 1980. Registro Nº 621 Folio 2294 Libro 3.
Socios: RUBEN GARCIA KOEPPE y RAUL VALLS PINTOS.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Vulcanizado, rectificado y mecánica en general y la venta de repuestos.
Administración: Ruben. García.
22) N$ 90.00 10|pub. 17206 Jl.9-v.jl.23.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato. 18 agosto 1977.
Inscripción: 10 abril 1980 Nº 223 Folio 832 Libro Nº 2
Sergio Lusardi Musso cede a Isaac Jacobo Retman Tois cuatro cuotas sociales de N$ 500,00 cada una.
22) N$ 90 00 10|pub. 17204 Jl.9-v.jl.23.

AMERICA S. R. L.
Contrato: 11 enero 1980.
Registro de Comercio: Nº 66, al Fº 203 Lº 1 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS y EDISON BUGALLO, MORTIMER VADEZ y NELSON PAPARAMBORDA.
Administración: Indistinta de tres socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación negocios inmobiliarios, bursátiles, publicidad, asesorías, distribuciones, ventas y promociones, representaciones en general, importaciones y exportaciones, negocios con el exterior, administración de bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 16646 Jul.9-v.jul.23.

CAIF LTDA.
CERRAJERIA, ARTICULOS IMPORTADOS. FERRETERIA
Contrato: 29 de mayo 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 523, folio 1.956. libro 3 Contratos 4 de junio de 1980.
Socios: DANIEL HECTOR NAVARRO MIGLIONICO y BITORINO BENITEZ, en representación de Jorge Benítez Benítez Volpe.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Daniel Héctor Navarro Miglionico.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cerrajería, ferretería, importación. exportación, representación, compra, venta y distribución de artículos del ramo y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17007 Jl.9-v.jl23.

EL ANTENISTA LTDA.
Otorgada por documento privado del 2 de junio de 1980.
Socios: NELSON LIRIO MOLINA BOSCARDIN y JUAN ADOLFO CONDE GAGGIONI.
Objeto: Instalación de antenas de recepción y trasmisión de radio, industrialización y comercialización de mercaderías en general. importación y exportación.
Domicilio. Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10 000.00, divididos en 20 cuotas. Al señor Molina, Nelson, corresponden 13 y a Juan Conde, 7 cuotas.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 104 del Folio 444 al Folio 446 del Tomo Nº 19 del Registro de Comercio el 23 de junio de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub 17236 Jl.9-v.jl.23.

REINER KOSSMANN INTERNATIONAL LTDA.
(REKO URUGUAY INTERNATIONAL LTDA)
Contrato suscrito el 28 de junio de 1980 e inscripto con el número 606. al Folio 2234 del Libro 2.
Socios: REINHARD KOSSMANN BARTELS y THOMAS REINER KOSSMANN
Objeto: Representaciones, importación y exportación y especialmente equipos y elementos para embarcaciones pesqueras.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 10.000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 100.00 aportado por los socios de la siguiente manera: 75 cuotas Reinhard Kossmann y 25 cuotas Thomas Reiner Kossmann.
Administración: cualquiera de los socios a firma única
Domicilio: Rincón 468, piso 8, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 270.00 10|pub, 18008 Jul.21-ag.4.

TRILLO E IGLESIAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 14|1|19...
Cedente: DOMINGO IGLESIAS.
Cesionario: Jose Trillo.
Modificación: Cambio de denominación a "Trillo & Trillo Ltda.".
Administración: José Trillo y Manuel Trillo conjuntamente
Inscripción: 67...2479-3.
22) N$ ... 10|pub. 17691 Jl.16-v.jl.30.

...TOY S. R. L.
Contrato de .. de setiembre de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1074. al folio 4826 del Libro 1 Contratos.
Socios: JORGE ESTANISLAO CHIAZZARO PICO y RAUL ... MARCUCCI BERLANCA
Objeto: Venta por mayor y menor de artículos de juguetería, bazar, papelería, souvenirs, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. venta de cigarrillos, loterías y qu...
Plazo ... años prorrogables automáticamente por ...
Capital: N$ 10 000 00, aportado por mitades.
Administración: conjunta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ ... 10|pub 17569 Jl.15-v.jl.29

COINEL S.R.L.
Contrato: Mayo 13 de 1980.
Registro: Nº 373 Fº 1405 Lº 2.
Socios. ROBERT GUTIERREZ MORALES y RICARDO SCHMIDT GAGLIARDI.
Objeto. Relacionado con electricidad, iluminación y anexos.
Plazo: 100 años rescindible cada año.
Domicilio: Montevideo
Capital. N$ 6 000 00 por mitades.
Administración: indistinta.
22) N$ 135 00 10 pub 17376 Jul.11-v.jul.25.

DISTRIBUIDORA GARZON LTDA.
Contrato: 21,5,80
Modificación: 9|6|80
Inscripciones: Nº 422 Fº 1580 Lº 2. Nº 557, Fº 2070. Lº 2
Socios: MARIANO MOLINA GONZALEZ, ROBERTO CARLOS TAPIZ PION.
Objeto: Compraventa por mayor y menor de artículos de almacén y comestibles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 17377 Jul.11-v.jul.25.

TELUR S.R.L.
Nombre. Telur S.R.L.
Domicilio: Juan Paullier 2048.
Socios: JULIO LOPEZ BARBIERI y FEDERICO ENRIQUE HOFFMANN.
Capital: N$ 50.000 00. aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 1 año. prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Objeto: Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y telefónicos. Construcción en general, actividades como contratista. Importar, exportar, etc.
Contrato: 20|6|80 Inscripto en R P. Comercio Nº 673, Fº 2.477, Lº 3, 27|6|80.
22) N$ 180 00 10 pub 17422 Jul.11-v.jul.25.

GUAPA LIMITADA
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1980, con el Nº 227 al Folio 846 del libro Nº 2 de Contratos
Fecha: 15 de marzo de 1980
Razón social: "Guapa Limitada".
Objeto: Venta de ropa para dama y camisería fina.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Socios: MARIA EMILIA LAGES de MORETTO SUSANA CRISTINA MORETTO de BETTONI
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil) moneda nacional, aportado por partes iguales.
Administración: María Cristina Moretto de Bettoni
22) N$ 180.00 10|pub. 17135 Jl 10-v.jl.24.

PELTEX LTDA.
Contrato: 28 de enero de 1980.
Inscripto: 7|3|80 en el Libro 1 de Contratos con el número 253 al 921.
Socios: PABLO DARIO CABRERA LARRUDE, ELIDA DOMINGA CURBELO de CABRERA. MARIA RITA CABRERA LARRUDE.
Giro: Fabricación y comercialización de toda clase de prendas.
Capital: N$ 50 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años. prorrogable por un año automáticamente
Administración: Pablo Darío Cabrera y Elida Dominga de Cabrera.
22) N$ 180.00 10|pub. 17862 Jul.10-v.jul.24.

CABO LIMITADA
Contrato: del 25 de junio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1980 con el Nº 679 Fº 2.500, Libro 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON BECERRA, N$ 5.000.00; WASHINGTON VELAZQUEZ, N$ 5 000.00 y LAURA MUMOLI, N$ 40 000 00.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub 17414 Jul 11-v.jul 25

ROCHA Y UBAL LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1980
Inscripción: Nº 600, Fº 2.210, Lº Nº 2 de Contratos
Socios: WALTER OMAR UBAL LOMBARDO y JESUS ROCHA.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios
Plazo: 5 años, prorrogables
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Magallanes 1884.
22) N$ 135.00 10|pub 17400 Jul.11-v.jul.25

FARMACIA MINAS S R L.
Contrato: 25 junio 1980
Socios: SALEIM ABU ARAB ELJATIB; MARIA de las MERCEDES ABU ARAB NUÑEZ; JULIO CESAR BONINO ASTARITA
Objeto: Explotación negocios, farmacia, anexos, compra venta, consignaciones, distribución productos químicos y medicamentos. Importación; laboratorio, análisis
Capital: N$ 30.000.00 Integración: 50 % Bonino; 40 % María Abu Arab Núñez, y 10 % Saleim Abu Arab
Registro: Nº 656, Fº 2.414, Lº Nº 3 de Contratos
Domicilio: Montevideo
Administración: Julio A. Bonino y María Abu Arab, indistintamente
Plazo: 2 años; prórroga automática por períodos iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 17401 Jul.11-v.jul.25

IDEM LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1980.
Registro: Nº 631, Fº 2.323, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE JOSE ALONSO BOURDIEL y MARIA RENEE UBAL.
Objeto: Aserradero, industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas; compra y venta de bienes muebles, de materias primas y productos terminados; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante. distribuidora, consignataria, comisionista, etc. así como realizar cualquier tipo de actividad comercial civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 17398 Jul.11-v.jul.25

JET S. R. L.
Contrato: 3|5|73, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 279, al folio 1.044 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE FERREIRA BORRAZAS. CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS y CELIA BORRAZAS de FERREIRA.
Objeto: Todo tipo de operación de bienes inmuebles, muebles, materias primas y toda clase de negocios comerciales
Capital: N$ 100
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios cualesquiera. actuando conjuntamente
Plazo: 50 años
22) N$ 180 00 10|pub 17397 Jul 11-v jul 25

DISTRIBUIDORA JARLO S.R.L.
Contrato: 15 de junio 1980
Inscripto Nº 40 al folio 132 del Tomo X.
Capital: N$ 30 000 00
Socios: JACINTO RAMON LOPEZ DE VERA, HUGO OMAR LOPEZ ROMERO, WILLIAM BISCKMAR LOPEZ ROMERO y LAURA RENEE LOPEZ ROMERO
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas
Objeto: Comercialización de mercaderías generales, productos alimenticios y bebidas en general, como distribuidor. representante o comisionista
Domicilio: Ciudad de Libertad, Sexta Sec. Jud de San José
Administrador: Hugo Omar López Romero.
22) N$ 180.00 10|pub. 17421 Jul.11-v.jul.25.

DUARDE LTDA.
Contrato: de 16 junio 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 113, al Folio 489|492, Tomo 1º de Contratos.
Socios: OSCAR TEODULO ARCHONDO GARCIA RAMON JULIO de LEON ABEIJON, EDUARDO ENRIQUE DUTRA RISSO.
Objeto: intermediaciones en negocios publicitarios, así como promociones de ventas y todo lo relativo a la industria de la construcción.
Domicilio: Punta del Este, calle 2.. Nº 555, A. B-1.
Plazo: 2 años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: dos cualesquiera de los socios fundadores actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 18.000.00 dividido en ciento ochenta cuotas de N$ 100.00 c|u aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 17235 Jl.11-v.jl.25.

VEGA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: junio 12 de 1980.
Inscripción: Nº 640, Folio 2354, Libro 3.
Socios: CARLOS ADOLFO BUCETA BARBIERI, JUAN PULIS PAPACRISTODULU y HUGO FERNELEY ESPINOSA DIAZ.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: todos los socios. indistintamente.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir, importación, exportación, compra, venta, administración de toda clase de bienes y derechos.
22) N$ 180.00 10|pub. 17210 Jl.11-v.jl.25.

MABERA S.R.L.
Contrato: 20 junio 1980.
Registro: N: 585, Fº 2.177, Lº 3, el 13,6|980.
Socios: BELGICA HAYDEE SARANOVICH PAYOVICH y RAFAEL TOMAS SARANOVICH PAYOVICH.
Objeto: Exportación, importación, representaciones, comercialización.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Rafael Tomás Saranovich Payovich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 17246 Jl.11-v.jl.25.

C.G.C. RULEMANES S.R.L.
Contrato: 3|V|80. Inscripto: Nº 383, Fº 1.383, Lº 3.
Socios: ISAUL CABRERA BORGES, JUAN MANUEL GARCIA PAN y EDUARDO RAUL GARCIA MEIZOSO.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, fabricación, industrialización repuestos para industria pesada y automotriz, y realizar en general operaciones comerciales, civiles e industriales con bienes muebles, inmuebles, mercaderías, y operaciones bancarias.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Capital: Nuevos pesos. treinta mil.
22) N$ 180.00 10|pub. 17279 Jl.11-v.jl.25

SIRPAR S.R.L.
Contrato: 7 de mayo de 1980.
Registro: Nº 358, Fº 1.340. Lº 2.
Capital: N$ 42.000.00.
Socios: HECTOR EDUARDO SIRI FERNANDEZ y BEATRIZ PARRA GALLETO.
Plazo: 1 año
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de Carteras de cuero y otros.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 17248 Jl.11-v jl.25.

REYCA Ltda
Contrato: 11 de junio de 1980.
Incsripción: Nº 580, Fº 2.159, L. 3.
Socios: JOSE GUILLERMO CASTINEIRA ABASCAL, MARTA REY CASTRO.
Objeto: Dist. Vta. productos alimenticios. golos., arts. tocador, plásticos. jug., artículos limpieza, afines, Imp., Exp.
Capital: N$ 15 000 00. partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 135 00 10|pub 17242 Jl 11-v jl 25.

SYLYSA S. R. L.
Contrato: 13|6|980
Inscripción: Nº 681. folio 2.505, libro 3.
Socios: WALTER JORGE HABERER SIMON y JULIO SERGIO POLAK TESLER.
Capital: N$ 20 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 17906 Jl.21-v.ag.1º

BARATILLO TEXAS S. R. L.
Contrato: 6 de marzo 1980.
Inscripción. Nº 289, Fo. 1048, Libro 3 Contratos
Socios: ROGELIO TORRES RAMOS, AIDA MARTHA IRIGOYEN BRUZZONE y GENEROSA GARCIA TORRES.
Administración: Rogelio Torres Ramos y Aida Martha Irigoyen Bruzzone indistintamente.
Objeto: Explotar en general la producción, fabricación, industrialización, comercialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados manufacturados en general y especialmente referentes al ramo de productos alimenticios golosinas y productos lácteos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 17785 Jl.17-v.jl.31

TRICOLAN LIMITADA
Contrato: 1 junio 1980. Inscripción Reg. Públ. Gral. Comercio: 3 junio 1980, Nº 512 Fº 1920, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: AUDORA CRUZ SOSA y SOLEDAD PADULA CRUZ.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Fabricación, industrialización de toda clase productos y artículos; b) Explotación específica del ramo compraventa artículos de vestir, anexos y derivados; c) Toda clase operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17692 Jul.16-v.jul.30.

L. L. LTDA.
Contrato 5|3|980.
Socios: CARLOS LAVAGNINO VAILLANT y MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ.
Objeto: Fabricación muebles, venta, distribución, exportación, importación, comisiones.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración conjunta.
Domicilio Montevideo.
Inscripción Nº 168, Fº 632, L. 2 Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 17762 Jul.16-v.jul.30.

L.K. LTDA.
Contrato 5|3|980.
Socios: CARLOS LAVAGNINO VAILLANT y MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ.
Objeto: Fabricación muebles, venta, distribución, importación, exportación, comisiones.
Capital: N$ 8.000,00.
Plazo 20 años.
Administración conjunta.
Domicilio Montevideo.
Inscripción Nº 169, Fº 635, Libro 2 Contratos.
22) N$ 90 00 10|pub. 17761 Jul.16-v.jul.30.

FERRUA Y FALCON S.R.L.
Contrato: 3 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 26 Libro de Contratos, Soriano.
Socios: EDMUNDO FERRUA y SERGIO FALCON
Capital: N$ 20 000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Mercedes, Colón 280.
Objeto: Operaciones comerciales o industriales, especialmente artículos electrodomésticos.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
22) N$ 135.00 10|pub. 17661 Jul.16-v.jul.30.

CHIKO'S LTDA.
Contrato: 23 junio 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 558, Folio 2074, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGELA DIAZ AMAGO, SUSANA AION LIFSZYC, JUANA VIDA SPINAK POSMENTIER.
Objeto: Explotación del comercio en ramo de confecciones, importación, exportación, representaciones, industrialización de todo tipo de bienes y anexos.
Capital: N$ 48.000.00
Plazo: 8 años prorrogables.
Administración: Dos socias actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17558 Jl.15-v.jl.29

KOSA'S LTDA.
Contrato 20|6|80, inscripción Nº 584, Fº 1001, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARTHA BERRUTTI y STELLA MARIS FREIRE.
Capital: N$ 40.000.00 correspondiendo 50 o|o a cada una.
Domicilio: Marcelino Berthelot 1651 (Montevideo)
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos, especialmente Bazar y Artículos Electrodomésticos.
22) N$ 135.00 10|pub. 18095 Jul.21-v.ag.4.

HURRA DEPORTES S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1980.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio de Salto, Nº 50, Fº 204-208, Lº 1.980.
Socios: JUAN AMELIO PINTOS, RAUL CONSTANCIO MONZON y MARIA MAGDALENA MENDIA.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Administración: María Magdalena Mendía.
Plazo: 10 años.
Objeto: Comercialización de artículos deportivos en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 17285 Jul.10-v.jul.24.

MILVIA LTDA.
Contrato: 23 mayo de 1980, Inscripto: Nº 670, Fº 2.466, Libro 3.
Integrantes: LUZ del CARMEN DUARTE COLMAN y ALICIA CRISTINA DUARTE COLMAN.
Capital: N$ 2.000.00 por mitades.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Fábrica de calzados.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17373 Jul.10-v.jul.24.

GONZALEZ-SAAVEDRA Y AVILA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Registro 16 junio 1980 con Nº 596, Fº 2.208, Lº 3 de Contratos.
Se modificó, suprimiéndose la denominación de "La Suiza Ltda.".
22) N$ 90.00 10|pub. 17299 Jul.10-v.jul.24.

CHRISTOPHERSEN VIAJES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 9 octubre 1975. Inscripción: 7 mayo 1976, Nº 296, Folio 1.029, Libro 1 de Contratos.
Señor SERGIO PAPA BLANCO cedió a Jorge Fernández Baubeta, Jorge Rodríguez Veiga, Juan Bidegaray Pons, y Calestino Monterroso, 80 cuotas sociales, quienes adquirieron en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 17374 Jul.10-v.jul.24.

AGOSTINA LTDA.
Constituida por contrato privado de fecha 12 de diciembre de 1978, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1978 con el Nº 130 al folio 477 del libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Socios: ESTEBAN GOLDBERG y ROBERTO MELAMED.
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Zapatería y modas.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 17198 Jl.10-v.jl.24.

URIT REPRESENTACIONES LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 560 al Fº 2.096 del libro 3.
Socios: MARIA ANGELA PUSILLO y LUCIANO MACEDO IZZI.
Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La realización de estudios, trabajos, informes y asesoramiento para cualquier persona física o jurídica, en materia financiera, administrativa, contable, estadística, fiscal y|o jurídica; b) La realización de todo tipo de trámites ante Bancos, oficinas o instituciones, públicas o privadas, para sí y|o para terceros; c) La realización de importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, corretajes, tasaciones; d) La realización de todo tipo de transacciones comerciales: comprar, vender, permutar, donar, dar en arrendamiento y recibir en tal concepto, prestar y recibir en préstamo, otorgando cualquier tipo de garantías, incluso hipotecaria; y en general realizar cualquier acto de administración o disposición sobre bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, propios o de terceros; e) La realización de actividades ganaderas o agropecuarias en todas sus formas; f) En general realizar cualquier negocio tendiente al cumplimiento de su objeto
Domicilio: Ituzaingó 1324, Esc. 802 (Montevideo).
Plazo: 5 años a partir del día 2 de mayo de 1980, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00
22) N$ 450.00 10|pub. 17539 Jl.14-v.jl.28.

LA CASA DE LOS VIEJOS
LACADELVI LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1979, inscripto número 235, Fº 816, libro 3.
Socios: RAUL ELEUTERIO GIMENEZ LOPEZ y RAUL ELEUTERIO GIMENEZ BENTANCOR.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Capital: N$ 20 000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización productos del agro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17536 Jl.14-v.jl.28.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 20 diciembre 1978.
Inscripción: 10 abril 1980 Nº 225 Folio 837 Libro Nº 2.
Ite Ramón Macedo Cabreta cede a Isaac Jacobo Retman Tois cuatro cuotas de N$ 500.00 cada una del capital social.
22) N$ 90.00 10|pub. 17205 Jl.9-v.jl.23.

BENSOU LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por contrato del 31 de enero de 1980 CARMEN DIEZ LLOPIS cedió a la Sra. Carmen Rodríguez de Benincasa la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 17300 Jul.10-v.jul.24.

II GAMMA LIMITADA
Contrato: 12 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 627, Fº 2.312, libro 3 de Contratos.
Socios: MARTHA SUSANA GOMEZ FERNANDEZ, NOEMI FELIPA BLANCO IVALDI y ADEMAR ANTONIO RODRIGUEZ PETROCELLI.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Representaciones, ventas, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17464 Jl.14-v.jl.28.

EDITORIAL SIMBOLO S.R.L.
Contrato: 1º de junio 1980.
Inscripción: Nº 505 de folio 1895, Libro Nº 3.
Socios: ENRIQUE ADOLFO DILELLA CARVALLO, ARIEL GALAGORRI REQUENA y DOLLY MAGDA VELOZ MACHADO.
Objeto: Edición, distribución y ventas de diarios, revistas, libros y periódicos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Di Lella.
22) N$ 135.00 10|pub. 17634 Jl.15-v.jl.29

PRONACU S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato suscripto el 31 de enero de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 708 al Folio 2606 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: TERESA SPERA LAGUARDIA, JUAN ALBERTO CASAL DA SILVA, LUIS SPERA LAGUARDIA y CONCEPCION GUZZO ROMANIELLO.
Cesionarios: Rafael Spera Meliande y Carolina Laguardia de Spera.
Capital actual: N$ 12.000.00.
Socios actuales: Rafael Spera Meliande y Carolina Laguardia de Spera.
Administración: Rafael Spera Meliande y Carolina Laguardia de Spera conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 17627 Jl.15-v.jl.29

EDAN LIMITADA
Contrato: 25 junio 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584 Folio 2159 Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO BARCIA ALONSO y JOSE ANTONIO BARCIA ALONSO.
Objeto: Fabricación y venta de velas.
Plazo: 1 año prorrogable igual período.
Capital: N$ 5 000 00. aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17650 Jl.15-v.jl.29

DHL INTERNATIONAL S.R.L.
Contrato: junio 26 de 1980.
Inscripción: Reg. P. G. Comercio 30-6-80. número 566, Folio 2166, Libro 2.
Socios: "MIDDLESTOWN B.V." y DAVID RAYMOND ALLEN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agente transportista, embarcador, fletador, despachante, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 50 años.
Administrador: Christopher L. Kirsch.
22) N$ 135.00 10|pub. 17559 Jl.15-v.jl.29

NIDELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado junio 24 de 1980.
Registro de Comercio Nº 611, Folio 2244 Libro Nº 2 de Contratos, el 2.7.1980.
Socios: EDISON ANTONIO CIAVATTONE: 10 %; NIBYA DELLEPIANE MORALES 90 %.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Curtido de cuero, fabricación y venta artículos de cuero Importación y exportación.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 17551 Jl.15-v.jl.29

VIAJES UNIVERSAL LTDA.
Cesión de Cuota Social

Fecha: 21 de febrero de 1978.
Registro: Nº 1.109, Fº 3 811, libro 2 de Contratos del 10 de noviembre de 1978.
Cedentes: Samuel Banewur Kaplan y Rosario Gruner
Cesionario: LUIS MARIA MASCOLO FIRPO.
Cuota cedida: 1|3 del total del capital social.
Administración: Conjunta de los socios.
Razón social: Minor y Mascolo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17466 Jl.14-v.jl.28.

GREEN PARK LIMITADA

Contrato: 5 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 500, Fº 1.861, libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL IRAZABAL GRAVINA y JUAN MIGUEL CASTERA ESPONA.
Capital: N$ 20 000 00 en cuotas de N$ 1.000.00, totalmente integrado. perteneciendo 19 cuotas a Castera y 1 cuota a Irazábal.
Administración: Juan Miguel Castera.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de jardinería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 17489 Jl.14-v.jl.28.

LA MALAQUITA S.R.L.

Constituida el 28 de marzo de 1980, por BRUNILDA y MARIO BURGER, 10 años de plazo prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 (partes iguales).
Objeto: Fletes, actividades agropecuarias; compraventa, transformación, almacenaje e industrialización productos, insumos e implementos agropecuarios; arrendamientos, representaciones, consignaciones.
Domicilio: Ecilda Paullier.
Administración: Indistinta.
Inscripción contrato: 25 de junio de 1980 Nº 42, Fº 139, Tomo X.
22) N$ 135.00 10|pub. 17492 Jl.14-v.jl.28.

S.R.L. TERMOTECNICA

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Registro de Comercio: Nº 171, Fº 642, libro 2.
Socios: ELBIO y NELSON VIGNOLO.
Objeto: Instalación de calefacción y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17495 Jl.14-v.jl.28.

PANADERIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1976, inscripto el 21 de junio de 1976 con el Nº 416, Fº 1.394 libro 2 de Contratos.
Socios: ARTURO BELLO CASTRO y ANTONIO TOURIÑO CASTRO.
Objeto: Explotación del ramo de Panadería, Rotisería. Confitería, Sandwichería, afines y anexos.
Domicilio: 21 de setiembre 2496, Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 m|n. con aportes iguales.
Plazo: 30 años pudiendo rescindir parcialmente cada 2 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17497 Jl.14-v.jl.28.

IMPRENTA GOPER LIMITADA

Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 501, Fº 1.865. libro 2.
Socios: RAUL NELSON PERDOMO RIJO y WASHINGTON GOMEZ GONZALEZ
Objeto: Importación, exportación, explotación, fabricación, industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios especialmente en el ramo de imprenta y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogables
Capital: N$ 10 000 00
Administración: Indistinta o conjuntamente.
22 N$ 135 00 10 pub. 17490 Jl.14-v.jl.28.

C.O.I.M.A. Ltda.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 21|4|977.
Inscripción: 10|4|980 Nº 222 folio 850. libro 2.
ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI cede a Isaac Jacobo Retman Tois una cuota de N$ 500 00 del capital social
22) N$ 90.00 10|pub. 17203 Jul.14-v.jul.28

TRANSPORTES HERIBERTO WALTER PEREIRA LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado 24 de junio de 1980, Nº 111, del Fº 473 al Fº 475 del tomo 19.
Socios: HERIBERTO WALTER PEREIRA PAEZ y SONIA LILIA SALIÑO LINARES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: Transporte de mercaderías en general, semovientes y personas en todo el territorio nacional o territorio extranjero.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: San Carlos, Uruguay, Oficial 2, Nº 674.
22) N$ 180.00 10|pub. 17474 Jl.14-v.jl.28.

CECILIA LIMITADA

Contrato: 20 de mayo de 1980
Inscripción: Registro de Comercio con Nº 86, del Fº 414 al 417 del Tº 19 de Contratos.
Socios: HECTOR ALCIDES HERRERA LEMES y PILAR NUÑEZ CEDRES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Denominación: Cecilia Sociedad de Responsabilidad Limitada o Cecilia Limitada.
Administración: Héctor Alcides Herrera
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Venta de vinos y productos alimenticios y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por 3 períodos.
22) N$ 180.00 10|pub. 17473 Jl.14-v.jl.28.

PANAMERICANA S.R.L.

Contrato: 27 de setiembre de 1979
Objeto: Compraventas; administraciones; trámites, representaciones, ventas.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 50 años.
Socios: WALTER DIAZ AMORIN, MIGUEL GRAÑA PEREIRA y JUAN PRIETO RODRIGUEZ.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado: 10 de octubre de 1979, Nº 152 del Fº 582 al 585 del tomo 18.
Administración: Cualquiera de los 3 socios.
Domicilio: San Carlos, 18 de Julio 829, local 03.
22) N$ 180.00 10|pub. 17472 Jl.14-v.jl.28.

EXEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: 3 de julio de 1980, Nº 692, folio 2.549 libro 3.
Socios: ALFONSO DOMINGO PENINO BARRERA, CARLOS GATTI PIONTTI, HORACIO MACIEL RIVIERE.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar operaciones comerciales con todo tipo de bienes muebles, representaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00; Penino N$ 12.500 00; Gatti N$ 12.500.00; Maciel N$ 25.000.00.
Administración: Horacio Maciel, conjuntamente con otro socio.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 17469 Jl.14-v.jl.28.

TERMAL SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILILIDAD LIMITADA

Escritura pública de 1º de junio de 1980. Inscripta Registro Público de Comercio de Salto Nº 49, Fº 199|203 vto., Lº 1.930.
Socios: OMAR DARIO BURUTARAN PASCALE; JOSE ENRIQUE CUJO TRIAS y HECTOR GUILLERMO CAMPIGLIA MOSONE y CARLOS TEXEIRA VARESI.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por los socios a razón de N$ 1.250 cada uno. representativo de 5 cuotas de N$ 250 00.
Domicilio: 19 de Abril 761 (Salto).
Plazo: un año. prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio y la actividad industrial en el ramo del turismo en todas sus formas en lo principal, pudiendo dedicarse a la comercialización de bienes muebles e inmuebles o semovientes (compraventa - permuta), tanto en forma privada como en forma pública, en licitación o subasta; barraca de acopios de frutos del país, representaciones, comisión y consignaciones, importación o exportación, pudiendo extender sus negocios a todo comercio que directa o indirectamente. tenga relación con los anteriormente señalados así como todos los anexos o afines al ramo.
Administración: los socios que la asamblea designe anualmente, quienes durarán un año en el cargo, pudiendo ser reelectos, actuando conjunta o indistintamente.
22) N$ 450.00 10|pub. 17286 Jl.14-v.jl.28

HISPANUR LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1980. Registro número 550, folio 2.079, libro 2.
Socios: HECTOR MARIA PEREZ PIERA, SUSANA BEATRIZ DURAN CHAMOSA, JANET VERA DI LAURO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación representaciones, distribución de productos.
Administración: Héctor María Pérez Piera con Susana Beatriz Durán Chamosa o Janet Vera Di Lauro en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 17468 Jl.14-v.jl.28

IMPORTEX LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 518 folio 1.922, libro 2 de Contratos.
Socios: ARTURO FELIPE ZAPPINO DE LEON, HUGO OMAR LETTIERI SILVEIRA y RICARDO BORRAZAS RIBERO.
Capital: N$ 15.000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17467 Jl.14-v.jl.28.

VIAJES UNIVERSAL LTDA.

Cesión de Cuota Social

Fecha: 21 de febrero de 1978.
Registro: Nº 541, Fº 2.007, libro 2 Contratos 23 de junio de 1980.
Cedentes: Salomon Pinchos o Simón Minor y Venus Diana Ullibarri Tabárez.
Cesionario: LUIS MARIA MASCOLO FIRPO.
Cuota cedida: 1|2 del total del capital social.
Administración: Conjunta de los socios.
Razón social: Minor y Mascolo.
22) N$ 135.00 10|pub 17465 Jl.14-v.jl.28.

DEPORTES LTDA.

Contrato privado otorgado 23 junio 1980 inscripto Libro 2 Folio 2123 Nº 574.
Socios: GARABET o GARABED PILAVDJIAN SEVACHIAN y GARABET o GARABED SANTURIAN.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: los dos socios actuando conjuntamente
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones fabricación, comercialización, distribución, de toda clase de bienes, deportes, calzado, cueros, gomas, tapicería, alfombrados y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 17207 Jul.14-v.jul.28

GOMFILTER LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Registro Público y General de Comercio; número 942, Fº 3.294, libro 1
Socios: ANA CELIA ARRESEIGOR QUINTANA de ULRICH, MARIA ELSA URRABURO de ULRICH y ADRIAN SILVANO ULRICH ARRESEIGOR.
Capital: N$ 7.800.00.
Objeto: Fabricación de repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Domicilio: Calle Máximo Tajes Nº 7372, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17463 Jl.14-v.jl.28.

C. O. T. M. I. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 agosto 1977
Inscripción: 10 abril 1980 Nº 221 Folio 835 Libro Nº 2.
Miguel Antonio Sierra Buleda; Ana María Chiappa Umpiérrez; Ricardo Juan Barbero y Vitelio Pereira Amaro, ceden a Isaac Jacobo Retman Tois; León Retman Kos; Bela Taus Kuperman (o Bela Tcis Kuperman); Zulma Juana Osatinsky Pollit y Moisés Retman Tois, veintisiete cuotas de N$ 500.00 c|u del capital social.
22) N$ 180.00 10|pub. 17209 Jul.14-v.jul.28

MIMO S. R. L.

Por contrato de 22 de enero de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 510 al Fº 1.897 del libro Nº 2, Juan Carlos Mora González cedió su cuota social a MARIA FANTAUZZI.

22) N$ 90.00 10|pub. 17495 Jul.17-v.jul.31.

GARCIA-SERRA Y SOTO S.R.L.

Denominación: "Punto 25 S.R.L.".

Contrato: 16 de junio de 1980.

Inscripción: San José Nº 41, Fº 135, Tomo X, del 24 6|80.

Socias: MARGARITA ESTHER GARCIA, LUISA MARIA SERRA de MAGA y LIA SOTO de MORENO.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Operaciones comerciales e industriales, venta y fabricación de cualquier artículo y especialmente en ramo de Tienda.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Domicilio: Ciudad de San José.

22) N$ 180 00 10|pub. 17893 Jul.21-v.ag.1º.

VERDUN LIMITADA

Contrato: 30|6|80.

Objeto: fabricación prendas de vestir, ventas, zapatería y afines.

Socios: RUBEN, CARLOS y MARIA del CARMEN GARCIA HENRY.

Capital: N$ 6.000.00.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Administración: los socios conjunta o individualmente.

Domicilio: Minas.

22) N$ 90.00 10|pub. 17891 Jul.21-v.ag.1º.

TODOCOLOR LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1980. Inscripción Nº 702 Fº 2.585 Lº 3.

Socios: ALBERTO DIAZ ADDO y MYRIAM VOLUNTE FREIRE.

Giro: Ferretería, lo afín y anexo.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: conjuntamente.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 17886 Jul.21-v.ag.1º.

COMESAÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: junio 24 de 1980.

Registro: P. y G. de Comercio con el Nº 609, Fº 2.237 del Lº 2.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: realizar toda clase de operaciones y contratos relativos a la importación, exportación y representaciones de toda clase de bienes, materias primas y mercaderías.

Plazo: cincuenta años.

Domicilio: Montevideo.

Socios: LUIS ALBERTO COMESAÑA y JULIO DANIEL COMESAÑA.

Administración: Julio Daniel Momesaña.

22) N$ 180.00 10|pub. 17887 Jul.21-v.ag.1º.

CURMASU LTDA.

Contrato: 21|5|980.

Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio 11|6|980, Nº 568, folio 2.123, libro 3.

Socios: OBDULIA GARCIA de MACHINI, ANTONIO SUAREZ CALVETE y RUBEN CARMELO CURBELO BO.

Objeto: La comercialización importación y exportación de frutas, legumbres, verduras, cereales, oleaginosos y productos agropecuarios en general; industrializar las especies detalladas fabricar envases.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 100.000.00 aportado en partes iguales.

Administr. dos de los socios actuando conjunta o indistintamente pero siempre de a dos.

22) N$ 180.00 10|pub. 18005 Jl.21-v.ag.1:

SAC LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: 21 de abril de 1980.

Inscripción: Nº 626, folio 2.395, libro 2 de Contratos.

Modificación del objeto: se anexa al giro de la sociedad los siguientes rubros: fletes, transportes por cuenta propia o de terceros, negocios mobiliarios e inmobiliarios, intermediaciones y representaciones, exportaciones e importaciones.

Contrato original inscripto con el Nº 186, folio 619, libro 1 de Contratos.

22) N$ 135.00 10|pub. 17987 Jl.21-v.ag.1º

INMOBILIARIA PRIAMO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de enero de 1980.

Registro: Nº 649, Folio 2387, Libro 3 Contratos (30|6|80).

ARIEL JOSE CRISCI REY cedió todas sus cuotas a DELMAR PEREIRA LAMEIRA.

22) N$ 90.00 10|pub. 17557 Jl.15-v.jl.28

GRAFICA PRINT S. R. L.

Contrato: 9 junio de 1980.

Registro: Nº 620, Folio 2290, Libro 3 (Contratos).

Socios: RAUL BERTI SANJURJO y JULIO ALBERTO URRETAVIZCAYA PERNARENA.

Objeto: Toda clase de operaciones industriales, comerciales y actividad gráfica impresora.

Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años.

Domicilio. Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 17801 Jl.17-v.jl.31

C. C. E. DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 5 de junio 1980.

Inscripción: Nº 577 al Folio 2133 Libro 2 Contratos

Socios: NUBAR KOUYOUMDJIAN AJDERIAN ORLINDA GARCIA VIDALINO y NIBLA CORBO OLIVEIRA.

Administración: Indistinta.

Objeto: Importación artículos eletrodomésticos, electrónicos, comestibles, prendas de vestir y otros en general.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 17782 Jl.17-v.jl.31

EL SOTANO S. R. L.

Contrato: 3 junio 1980.

Inscripción: Nº 619, Folio 2286, Libro 3 Contratos

Socios: JUAN FRANCISCO MAUTONE MEDVEDEO, JOSE ALEJANDRO MAUTONE MEDVEDEO y ATILIO VELAZQUEZ CALVERO.

Administración: Indistinta.

Objeto: Venta, reparación e importación de artículos de pesca y deportivos.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 17783 Jl.17-v.jl.31

LEONOR LTDA.

Contrato: 20 mayo 1980.

Inscripción. Nº 623, Folio 2300 Libro 3 Contratos.

Socios: GUILLERMO TELECHEA PARADA y LEONOR CACERES.

Administración: Indistinta.

Objeto: Venta de diarios, revistas, loterías, quiniela.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 20.000.00.

22) N$ 90.00 10|pub. 17781 Jl.17-v.jl.31

LAGALA S. R. L.

Contrato: 15 mayo 1980.

Inscripción: Nº 469 Folio 1772 Libro 3 Contratos

Socios: FRANCO SANDRO LAGALA LO SASSO y CARMELA LO SASSO de LAGALA.

Administración: Indistinta.

Objeto: Fabricación de muebles, tapicería, carpintería.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 90.00 10|pub. 17780 Jl.17-v.jl.31

TALLER ITALIA S. R. L.

Contrato: 27 mayo de 1976.

Socios: BLAS LA ROCCA PELLEGRINO y MATEO LA ROCCA PELLEGRINO.

Objeto: Taller mecánico y afines.

Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Nº 435, Folio 1478, Libro 2.

22) N$ 90.00 10|pub. 17847 Jl.17-v.jl.31

DESPENSA FORTUNA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 setiembre 1973.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 400, Folio 1375, Libro 3.

ARTURO MERCEDES PITA FAJARDO y ALBA FERNANDEZ CROCE, ceden su cuota en la sociedad a Bela Artestein Wenger de Winisky.

22) N$ 90.00 10|pub. 17779 Jl.17-v.jl.31

PLANETA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedimos a Adriana Olga y Carlos Omar Sangiovanni Fernández las cuotas sociales de "Planeta S.R.L." de Juan José de Amézaga 1810. — Acreedores a la misma.

Aumento de Capital a N$ 50.000.00.

Administración: Adriana Olga Sangiovanni Fernández. — LUIS CARLOS FIERRO BERRO. — OSCAR JOSE VICENTE ACOSTA.

22) N$ 135.00 10|pub. 17795 Jl.17-v.jl.31

CARVIN S. R. L.

Contrato: 25 de junio de 1980.

Capital: N$ 20.000,00.

Objeto: Importación de mercadería manufacturadas o no, maquinas toda clase de implementos y accesorios.

Socios: VICENTE D'AMATO AIELLO y CARLOS MARIO CAMP GONZALEZ.

Administración: a cargo de Vicente D'Amato Aiello y Carlos Mario Camp González indistintamente.

Domicilio: Montevideo (Galicia 1865).

Inscripción: con el Nº 719 al folio 2.654 libro 3 de Contratos.

Plazo: 5 años prorrogable.

22) N$ 180.00 10|pub. 17942 Jl.21-v.ag.1º.

CRISANCAR LTDA.

Contrato: 2|6|980.

Inscripto: en el Registro Público de Comercio el 11|6|980 con el 569 al folio 2.126 del libro Nº 3 de Contratos.

Socios: CRISTIAN ELIO FORNERO IWANOFF MIGUEL ANGEL FORNERO IWANOFF y EMILIO CARLOS RAMOS BENITEZ.

Objeto: Colocación y terminación de obra blanca, armado de muebles y todo tipo de operación relacionada con la construcción de edificios o muebles e importación y exportación en general.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 6.000,00 aportado N$ 2.700,00 los señores Fornero Iwanoff cada uno de ellos, N$ 600,00 Ramos Benitez.

Administración: Cristián Elio Fornero Iwanoff y Miguel Angel Fornero Iwanoff conjuntamente

22) N$ 225.00 10|pub. 18306 Jl.21-v.ag.1º

ISAGER LTDA.

Contrato: 23 mayo 1980.

Registro: Nº 530, Folio 1961, Libro 3.

Socios: GERARDO REPRESAS RODRIGUEZ, MARIA ISABEL FIERRO FIERRO y SERVANDA RODRIGUEZ.

Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Taller de carpintería y afines, importación y exportación.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub 17873 Jl.17-v.jl.31

CARRABE LTDA.

Contrato: 3 junio 1980.

Registro: Nº 534, Fº 1994, Libro 3, 9 junio 1980.

Socios: JUAN CARLOS MORENO, ANA MARIA MORENO.

Administración: Indistinta.

Capital N$ 10.000.00.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo

Objeto: Industrialización y comercialización parafina moldeada para uso textil e industrial en general Compra|Venta maquinaria nueva o usada y repuestos para uso textil. Exportación e importación de los mismos.

22) N$ 135.00 10|pub. 17020 Jul.10-v.jul.24.

CABRERA DONATE S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|5|1980.

Retroactividad: 28|4|1980.

Cedente: Gloria Beatriz Perla Llorente.

Cesionarios: Pablo Barreda Barreto y César David Suárez Hernández.

Cuotas: Todas las que pertenecían a la cedente.

Inscripción: Nº 636, Folio 2564, Libro 3, 2|7|1980.

22) N$ 90.00 10|pub. 17877 Jl.17-v.jl.31

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

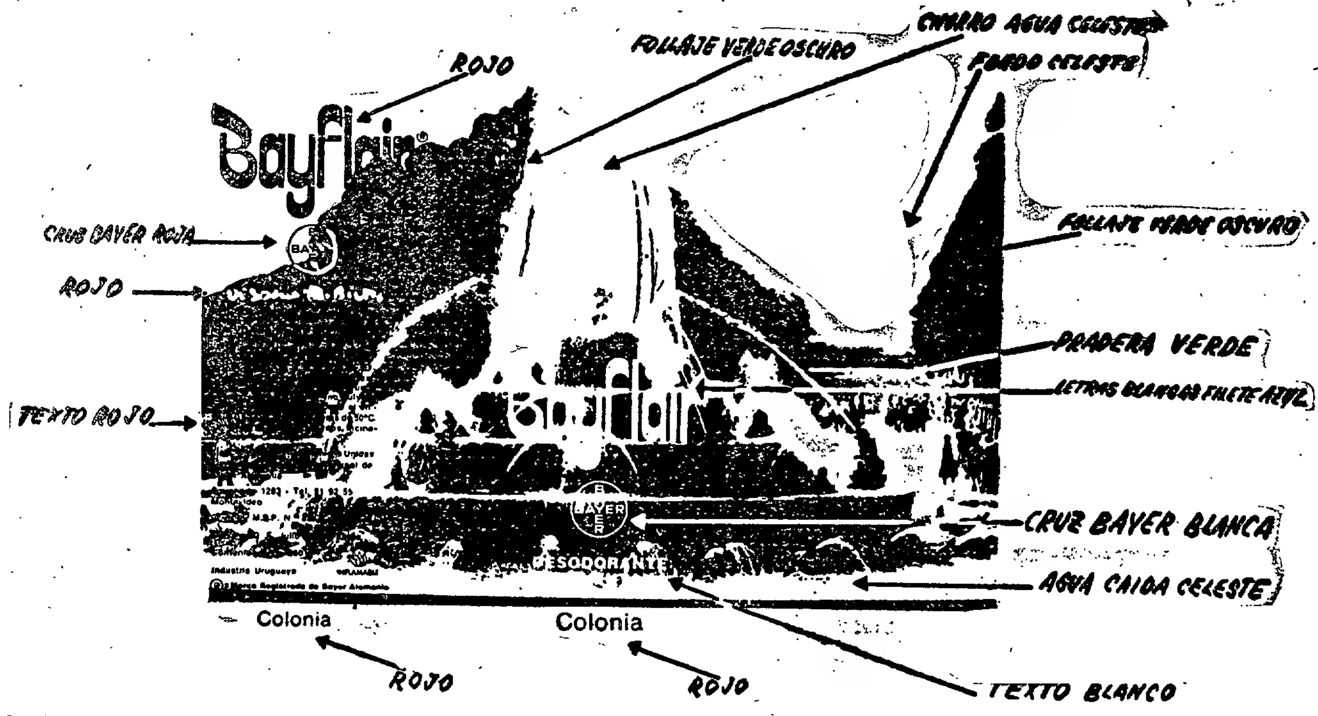
ACTA Nº 175.727. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: ADOSTRIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 17352 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 4.216. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Oscar Bacot por Galeno Previsión Médica Sociedad Anónima Comercial (Argentina), solicita marca: EL GALENO, clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 17513 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.624. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.462,50 10|pub. 17085 Jul.9-v.jul.23

ACTA 175.619. — Montevideo, julio 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz por Reactivos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17187 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 175.424 y 4.194. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — M. Dubourg por Karpathos Ltda. (Montevideo), solicita marca



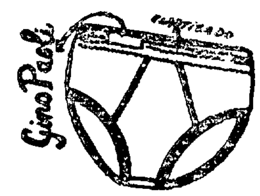
clase 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17268 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.490. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — M. Dubourg por Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo) solicita marca

MARTINELLI LUCE

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 17270 Jl 9-v.jl.23

ACTA Nº 175.570. — Montevideo. 1º de julio de 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17272 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.817. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca GARRAMORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17524 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175.491. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — M. Dubourg por Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo), solicita marca

DOMINICI

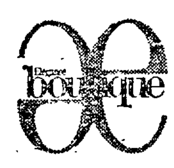
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 196.00 10|pub. 17271 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.464. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Jordache Enterprises, Inc (USA), solicita marca



clases 4, 5, 10, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 17212 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.516. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania). solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17219 Jl.9-v.jl.23.

ACTA 175.448. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Billy Fox por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia), solicita renovación marca:

Yaxa

clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17083 Jul.9-v.jul.23

ACTA Nº 175.688. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — The Lord S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PAOLO BIANCHI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17238 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.354. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Rotel & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca 2 K M, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17250 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.695. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Hanimex Corporation Limited (Australia) solicita marca HANIMEX, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17732 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.502 y 4.200. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Graficolor Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GRAFICOLOR LTDA., de las clases 15, 26 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17257 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.684. — Montevideo, julio 3 de de 1980. — Erna Siegmund por Rockwell International Corporation (EUA), solicita marca: METROLINER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17182 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 175.462. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Goñi & Perez Ltda. (Montevideo) solicita marca CAFE SANTO TOME, CAFE CAFE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 17215 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.372. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca SAINT HILAIRE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17256 Jl.9-v.jl.23.

ACTA 175.756. — Montevideo, julio 8, 1980. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 17505 Jl.14-v.Jl.28

ACTA 175.747. — Montevideo, julio 7, 1980. — M. Dubourg por Lanca S.A. (Montevideo), solicita marca.



clases 4, 5, 6, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17486 Jl.14-v.Jl.28

ACTA Nº 175.818 — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca RAVAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17525 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA Nº 175.819 — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca MOSCADE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17526 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA Nº 175.820 — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca SUPOVAP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 17527 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA Nº 175.82.. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca AVICADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17528 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA Nº 175 822 — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca SUPOCADE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17529 Jl.14-v.Jl.28.

ACTAS Nos. 175.823 y 4.217. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Elga S. A. (Uruguay), solicita marca ELGA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17530 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA Nº 175.824. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca LECHELIN, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 17531 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA Nº 175.373. — Montevideo, junio 24, 1980. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: ALOVENT clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17039 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA Nº 175.722. — Montevideo, julio 7, 1980. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: PRONTO (FILIN), clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17347 Jl.10-v.Jl.24

ACTA Nº 175.743. — Montevideo, 7 julio de 1980. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca RHINO, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17482 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA 175.704. — Montevideo, julio 4 1980 — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita la marca QUINTRIX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 17453 Jul.11-v Jul 25

ACTA Nº 175 779. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Audioma Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo, Uruguay) solicita la marca SCOTI de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 17422 Jul.11-v.Jul.25

ACTA Nº 175.473. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Parkland S R.L. (Montevideo. Uruguay) solicita la marca CHARLIE MAX de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 17435 Jul.11-v.Jul 25.

ACTA 175.461. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita marca LOUDSPEAKERS M. G., clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17214 Jl 11-v.Jl 25

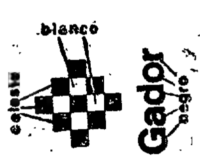
ACTA 175.371. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Gasbe S.R.L. (Montevideo), solicita marca ATELIER DELON, clases 4, 5 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 45.00 10|pub. 17255 Jl.11-v.Jl.25

ACTA Nº 175.489. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — M. Dubourg por Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo), solicita marca



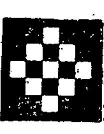
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 195.00 10|pub. 17269 Jl.11-v.Jl.25

ACTA Nº 175.710. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorios doctor Gador & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 17266 Jl.11-v.Jl.25

ACTA Nº 175 709. — Montevideo, 4 de julio de 1980 — Erna Siegmund, por Laboratorios doctor Gador & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



Gador

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17265 Jl.11-v.Jl.25

ACTA Nº 175.782. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca COADIN, clase 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17447 Jl. 11-v.Jl.25.

ACTA Nº 175.781. — Montevideo 8 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Tootal Limited (Inglaterra), solicita marca RAEL BROOK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17446 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA Nº 175.780. — Montevideo 8 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Igor-Plast S.R.L. (Uruguay), solicita marca CIUDAD BRILLANTE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17445 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA Nº 175.685. — Montevideo, julio 3 1980. — Erna Siegmund, por Rockwell International Corporation (EUA) solicita marca: DYNA-DAMP, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 171.. Jul.10-v.Jul.24.

ACTA 175 759. — Montevideo, julio 6, 1980. — Norman Fox, por Fiorucci S p.A (Italia), solicita marca: CITY BOY, clases 4. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 17508 Jl 14-v Jl 28

ACTAS Nº 175.760 y 4.214. — Montevideo, julio 8 de 1980 — Norman Fox por Fried Kanney Associates, Ltd., operando comercialmente como The Image Bank (USA), solicita marca: THE IMAGE BANK, clases 15, 25, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 17509 Jl 14 v Jl 28

ACTA Nº 175.746. — Montevideo, julio ., 1980. — M. Dubourg por Lanca S.A. (Montevideo), solicita marca:

ANDY CAPP

clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17485 Jl.14-v Jl.28

ACTA 175.758 — Montevideo, c julio de 1980. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca SHERPA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17507 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA Nº 175.745. — Montevideo, julio 7, 1980. — M. Dubourg por Inos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

SANTISTA

clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17484 Jl.14-v.Jl 28

ACTA Nº 175.650. — Montevideo, julio 2, 1980. — M. Dubourg por Veto S.R.L. (Italia), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17479 Jl.14-v Jl.28

ACTA Nº 175.706. — Montevideo, julio 4, 1980. — M. Dubourg por Tokyo Denki Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha (TDK Electronics Company Limited) (Japón), solicita marca:

TDK

clases 21. 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17480 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA Nº 175.723 — Montevideo, julio 7, 1980. — Norman Fox por The Vapormatic Company Limited (Inglaterra), solicita marca: VAPORMATIC, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17348 Jl.10-v.Jl.24

ACTA Nº 175.672. — Montevideo, julio 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina), solicita marca: SEPTILICIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17338 Jl.10-v.Jl.24

ACTA Nº 175 750 — Montevideo, julio 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Raúl Barcos (Colonia), solicita marca: PLATENSE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17340 Jl.10-v.Jl.24

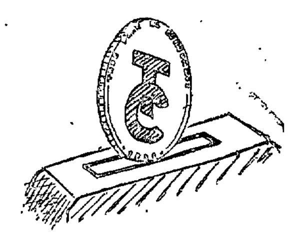
ACTA Nº 175.721. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Oscar Bacot por Industria de Radio y Televisión S.A. (Chile), solicita marca: ANTU, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17346 Jl.10-v.Jl.24

ACTAS N.os 175.551 - 4.202. — Montevideo, junio 30 1980. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca MAVAR clases 11, 24, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 17393 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 175.846. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Alberto José Espasandín Benia (Montevideo, Uruguay), solicita la marca STICK-PINZ, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17518 16Jl.-v.30jl.

ACTA Nº 4 201. — Montevideo, junio 30 1980. — Manfredo Cikato por Publiphot S.R.L. (Montevideo) solicita marca PHOTO-GRAF, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 17394 Jul 11-v jul 25.

ACTA Nº 4 213. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Eduardo Luis Camou Morador (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub 17441 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.679. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Rodolfo Molles por Danish Fancy Food Group A/S (Dinamarca), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17450 Jl 11-v.jl.25.

ACTA Nº 175 680. — Montevideo 3 de julio de 1980. — Rodolfo Molles por Italcardano S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 17451 Jl 11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.681. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Rodolfo Molles por Italcardano S p.A. (Italia), solicita marca

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub 17452 Jl 11-v.jl.25

ACTA Nº 175 548. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Manfredo Cikato. por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania) solicita marca

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 17390 Jl 11-v jl 25

ACTA Nº 175 550. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Manfredo Cikato, por Elegance Rolf Offergelt GmbH (Alemania) solicita marca



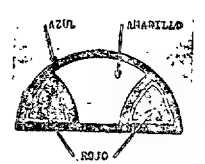
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 17392 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.801. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



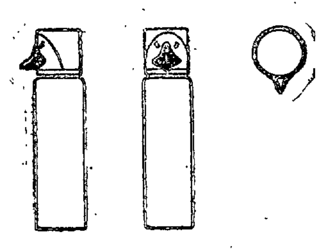
clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 17514 Jl.14-v.jl.28

ACTA 175.805. — Montevideo, julio 9-1980. — Oscar Bacot Silveira por RO-30 S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17515 Jl.14-v.jl.28

ACTA 175.757. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Oscar Bacot por Ranco S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutiv — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17506 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.816. — Montevideo, 9 julio de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca LA HUERTA DEL MARQUES, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17523 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 175 547. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 17389 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 4 222. — Montevideo. julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Trevo Ltda. (Uruguay) solicita marca INMOBILIARIA GENTE. clase 27a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17654 Jul 17-v jul 31

ACTA Nº 175.827. — Montevideo, 9 julio de 1980. — M. Dubourg por Luis Vacca Biec (Montevideo), solicita renovar marca "Biec". clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17487 Jul.17-v.jul.31

ACTA 4.208. — Montevideo, julio 2, 1980. — González Ruiz por Sibils & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: CARPET CENTER, clases 28a, 31a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17334 Jul.14-v.jul.28

ACTA Nº 175.546. — Montevideo, junio 30 1980. — Manfredo Cikato por David de la Torre Bardelas (Montevideo) solicita marca BOTIN'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17388 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 4.224. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: ALEC 80, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17755 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.724. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Norman Fox por Cirumédica S.A. Produtos Médico-Cirúrgicos (Brasil), solicita marca: CIRUMEDICA, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17349 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.726. — Montevideo, julio 7, 1980. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A (Suiza), solicita marca: PRELLORAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17351 Jl.10-v.jl 24

ACTA Nº 175.853. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Sedatex S.A. (Montevideo), solicita marca: VOFSA. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17635 Jl.15-v.jl.29

ACTA 175.702. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Gabino Eduardo Lough (Argentina), solicita marca: AUTOFLASH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17656 Jl.15-v.jl.29

ACTA Nº 175.501. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Imporex Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 17649 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 175.549. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17391 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 175.898. — Montevideo, julio 14 de 1980. Erna Siegmund, por La Porteña S.A. (Uruguay), solicita marca: CHOCOMANI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17864 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.899. — Montevideo, julio 14 de 1980 Erna Siegmund, por La Porteña S.A. (Uruguay), solicita marca: MANILATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17865 Jl.17-v.jl.31

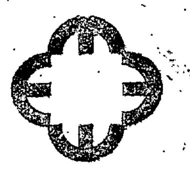
ACTA Nº 175.900. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: DINESTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17866 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.901. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: EUTOCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17867 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.690. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Oscar Bacot por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca: BAYONETA, clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

N$ 45.00 10|pub. 17176 Jl.10-v.jl.24.

ACTA Nº 175.778. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Etcheverry & Cía. S.A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



ETCHEVERRY & CIA S.A.

de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 292.50 10|pub. 17354 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.725. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Norman Fox, por United Brands Company (USA), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 17350 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.441. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Ruben Arrolli por Miper Ltda. (Montevideo), solicita marca.



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 17372 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.652. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Erna Siegmund, por Guccio Gucci S.R.L. (Italia), solicita marca:

GUCCI

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub 17324 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.506. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Etablissement Indulta (Establishment Indulta|Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca:

paximil

clases 6, 7, 8, 9, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 17185 Jl.10-v.jl.24.

ACTA 175.504. — Montevideo, junio 27 1980. — Guzmán González Ruiz, por Ryobi Ltd. (Japón), solicita marca:



clases 11ª, 12ª, 15ª, 23ª y 25ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 17184 Jl.10-v.jl.24.

ACTA Nº 175.692. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Oscar Bacot por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca CIROTAP, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 17178 Jl.10-v.jl.24.

ACTA Nº 175.749. — Montevideo, julio 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Raúl Barcos (Colonia), solicita marca: LOSALPES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 17339 Jul.17-v.jul.31

ACTA 175.863. — Montevideo, julio 10, 1980. — González Ruiz por Orocril S.A. (Uruguay), solicita marca: JACQUES BROCHET, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 17657 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.902. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: ETROSTERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 17868 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.903. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: SQUAM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 17869 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.904. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: CRISTERONA FP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 17870 Jl.17-v.jl.31

ACTA 175.877. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Iraltex S.A. (Uruguay), solicita marca: PRETTY, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 17854 Jl.17-v.jl.31

ACTAS Nos. 175.401 y 4.192. — Montevideo junio 24, 1980. — Walter Jones, por Sociedad Anónima Fomento Edilicio de Maldonado SA. FE. MA. (Uruguay), solicita marca:

SAFEMA

clases: 1 a 7, 9 a 25; 29 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 17152 Jul.15-v.jul.29

ACTA 175.908. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S.A. (Uruguay), solicita marca: CEDEVITAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 17857 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.503. — Montevideo, 27 junio 1980. — Miguel Freira por Rolando Brera (Uruguay), solicita la marca SADIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 17644 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.465. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Manfredo A. Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita renovación de la marca SFASMOBERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 17213 Jul.17-v.jul.31

ACTA 4.223. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Trevo Ltda. (Uruguay), solicita marca TURISOL, clases 2ª.a, 30a 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 17655 Jul.17-v.jul.31

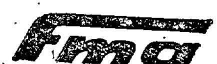
ACTA Nº 175.855. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 17638 Jul.17-v.jul.31

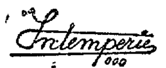
ACTA Nº 175.833. — Montevideo, julio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca



clases 14ª y 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 17850 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.919. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Graine S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 17849 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.918. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Graine S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 17848 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.836. — Montevideo, julio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz por Miguel Angel Pergola (Uruguay), solicita marca



clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 17853 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.835. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca

clase 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 17852 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.834. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca

clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 202.50 10|pub. 17851 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.854. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 17637 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.744. — Montevideo, 7 julio de 1980. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEGOL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

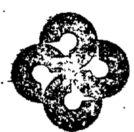
23) N$ 45.00 10|pub. 17483 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.894 y 4.230. — Montevideo, julio 14, 1980. — Rodolfo Molles por Michelin & Cie (Francia), solicita la marca



clases 3, 9, 12, 16, 17, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17936 Jl.21-v.ag 1º.

ACTA Nº 174.921. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Manfredo Cikato por Nitroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17909 Jl.21-v.ag 1º.

ACTA Nº 175.754. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato por The Seven Up Company (USA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17905 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.839. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles por Kasuga Seishikogyo Company Limited (Japón), solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17937 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.840. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles por Tejidos Ariel S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17938 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.742. — Montevideo, julio 7, 1980. — M. Dubou por Edimex Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 17481 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 4.187. — Montevideo, 23 junio 1980 — Miguel Freira, por Ricardo Chappe y Raúl Yaffé (Uruguay), solicita la marca

INDUMENTARIA i

clases 26 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17645 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.910. — Montevideo, julio 15, 1980. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca IDESOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17968 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.694. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Chuca Produtos Infantis Ltda. (Brasil) solicita marca CHUCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17731 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.253. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Miguel Freira por Jorge Dimu (Uruguay), solicita la marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub 17772 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.828. — Montevideo, 9 julio de 1980. — M. Dubourg por Luis Vilarrubia "Biec", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17488 Jl.21-v.ag.8.

ACTA Nº 175.830. — Montevideo, julio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: ENDORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17912 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.753. — Montevideo, julio 7, 1980. Manfredo Cikato - Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SAINT ETIENNE, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17906 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.832. — Montevideo, julio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: LADORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17910 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.751. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato - Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DANDRE FLEUR, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 17907 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.752. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato - Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DANDRE ROYAL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17908 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.796. — Montevideo, julio 8 de 1980 — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: SIMPSON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17904 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.887. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca: AMIOCOR GAUTIER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17963 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.891. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: MEBENDIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17966 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.888. — Montevideo, julio 14 1980. — Norman Fox por Scovill Inc. (USA), solicita marca: SCHRADER BELLOWS, clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 17964 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.947. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Internationale de Produits de Beaute y Cie (Francia) solicita marca 7e. SENS, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18110 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.889. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: CARDOVAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17965 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 4.212. — Montevideo, julio 7, 1980. — González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca: REINA DEL BRONCEADO, clases 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17336 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.799. — Montevideo, julio 8. 1980. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca. CUCATRAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10 pub. 17900 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.798. — Montevideo, julio 8. 1980. — Manfredo Cikato, por Electroweld S. A. (Montevideo), solicita marca: VEROSOL, clases 4, 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17901 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.893. — Montevideo, julio 14, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Laboratorio City S. A. (Santiago de Chile), solicita marca: FAMELITA, clases 9 - 10 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17930 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.841. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles, por Tejidos Ariel S. A. (Montevideo), solicita marca: FISH, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17931 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.842. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles, por Standardgraph Zeichengerate GMBH (Alemania), solicita marca: STANDARDGRAPH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17932 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.843. — Montevideo, junio, 1980. — Rodolfo Molles, por Standardgraph Zeichengerate GMBH (Alemania), solicita marca: STANDPEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17933 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 171.965. — Montevideo, enero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Armour Pharmaceutical Company (E. U. América), solicita la marca: CALSYNAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17934 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.794. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: SHURE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17903 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.831. — Montevideo, julio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: FLITASAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17911 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.914. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France Societé Anonyme (Francia), solicita marca: MITOSYROSE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17995 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.961. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: NIVER, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17989 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.962. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: GO WEST, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17990 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.963. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: YELLOWBOOTS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17991 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.964. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: GOWEST YELLOWBOOTS, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17992 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.900. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato por Papelería Comercial Alfa S.R.L. (Montevideo), solicita marca ESCALSUMA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17902 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.941. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Profar S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BETAPRENOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17939 Jl.21-v.ag.1º.

ACTAS 175.944 y 4.233. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá) solicita marca BANCO DE IBEROAMERICA, clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18029 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 175.946. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Erna Siegmund por Cimex Ltd. (Inglaterra) solicita marca

CIMEX INTERNATIONAL

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18109 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.945. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Norman Fox por Ethyl Corporation (USA) solicita marca

Ethyl

clases 6, 9, 11, y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 177.50 10|pub. 18030 Jl.22-v.ag.4.

ACTAS 175.943 y 4.234. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá) solicita marca



clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 212.50 10|pub. 18031 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.923. — Montevideo, junio 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Gaden S. A. (Uruguay) solicita marca PARIS PROCESSING CORP. ONLY NATURE CAN TELL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18091 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.879. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay) solicita marca: PONTYN, clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17856 Jul.22-v.agto.11

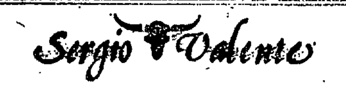
ACTA 175.861. — Montevideo, julio 10, 1980. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Extrakt Kaffee GmbH (Alemania) solicita marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18087 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.965. — Montevideo, julio 16, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fergrass Ltda. (Uruguay) solicita marca L. A. F., clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18092 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.922. — Montevideo, julio 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 8 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18090 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.907. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca

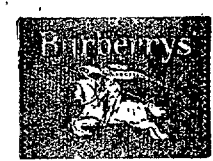
51

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 18088 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 175.921. — Montevideo, julio 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Karin Limitada, (Uruguay) solicita marca VITTORIO CLEMENTI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18089 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 175.675. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca KURT GELGER, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17273 Jl.9-jl.23

ACTA Nº 175.872. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Burberrys Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17746 Jl.16-v.jl.30

ACTA Nº 175.873. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Fortuna S. A. (Uruguay) solicita marca AJEDREZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17747 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175.870. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot por Metalfrio S/A Indústria e Comércio de Refrigeraçao (Brasil), solicita marca:

Metalfrio

clases 6, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17760 Jl.16-v.jl.30

ACTA Nº 175.660. — Montevideo, julio 2 1980. — Walter Jones por SLC Soc. Anon. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca

SCHNEIDER LOGEMANN

clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17636 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 175.897. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña (Uruguay), solicita marca: MANICREM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17863 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.696. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Hanimex Corporation Limited (Australia), solicita marca:



clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17733 Jl.16-v.jl.30

ACTA 175.697. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Intece S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca INTAR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17734 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.871. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Burberrys Limited (Inglaterra) solicita marca BURBERRYS clases 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17745 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.370. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Gasbe S.R.L. (Montevideo), solicita marca BOUTIQUE BARDOT clases 4, 5 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17254 Jul.9-v.jul 23

ACTA Nº 175.357. — Montevideo. 23 de junio de 1980. — Columba Saceiif y A (Argentina). solicita marca EL TONY. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17253 Jl 9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.708. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay), solicita marca CHERRYPLUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17264 Jl.9-v.jl.23.

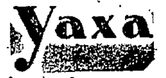
ACTA Nº 175.707. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Aquaion Limitada (Uruguay), solicita marca AQUAION, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17263 Jl.9-v.jl.23.

ACTA 175.698. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Intece S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca INTISOFT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17735 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.728. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: APIASTRIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17353 Jl 10-v.jl.24

ACTA 175.613. — Montevideo, julio 1º 1980. — Manfredo Cikato por Karl Storz GmbH & Co. (Alemania) solicita marca KARL STORZ, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17395 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 175.449. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Billy Fox, por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia), solicita renovación marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 17084 Jul.9-v.jul.23

ACTA Nº 175.463. — Montevideo 26 de junio de 1980. — Manfredo Cikato, por Jordache Enterprises, Inc. (USA), solicita marca

JORDACHE

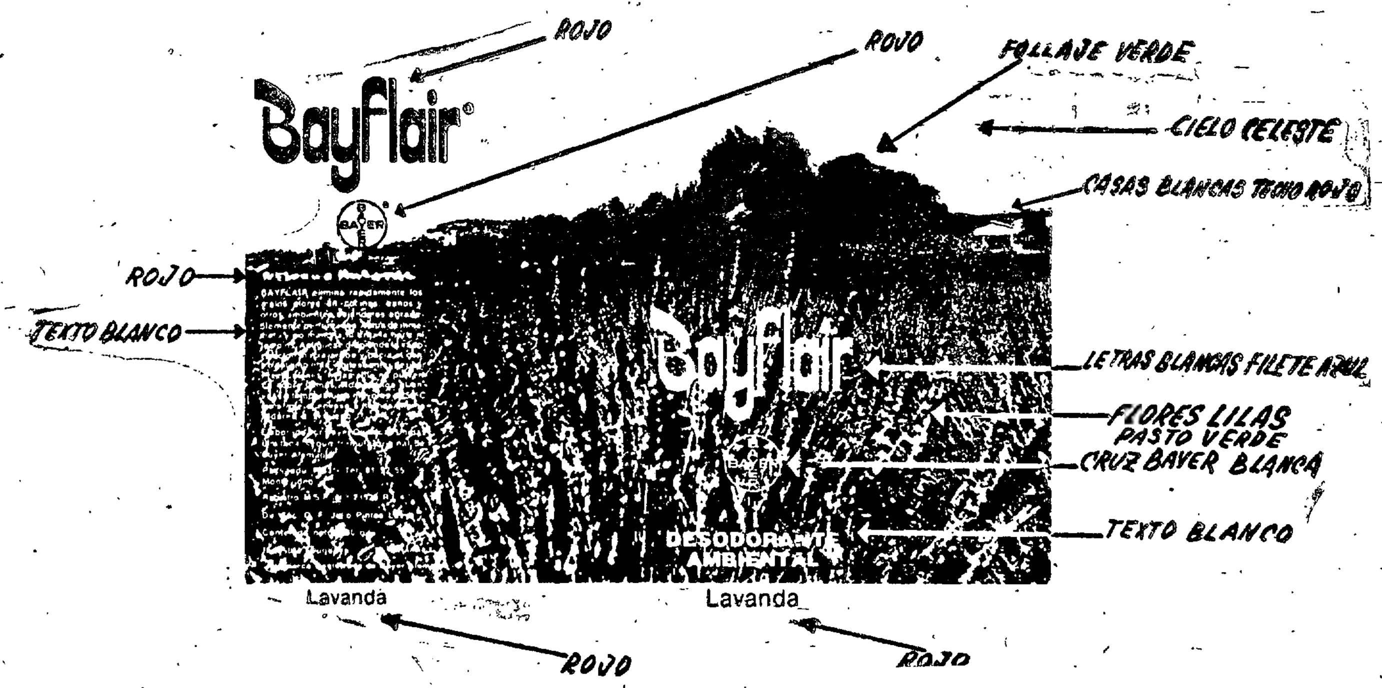
clases 4, 5, 10, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 17211 Jl.8-v.jl.23.

ACTA Nº 175.356. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca NINO CERRUTI, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17252 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 4.188. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Pietro Novo S. A. (Montevideo), solicita marca LA ALFOMBRA MAGICA, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17249 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.711. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Ciliano S. A. (Uruguay), solicita marca PLAYBOY, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17267 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.629. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



Clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.395.00 10|pub. 17171 Jl.10-v.jl.24.

ACTA Nº 175.874. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca TRAMPOLIN, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17748 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175.867. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo) solicita marca: SUPERPIE, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17757 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175.869. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca: APPLE FRESH, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17759 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.868. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Oscar Bacot por C V A S R L (Montevideo) solicita marca HULA HOOP clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17758 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175.699. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Intece S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca INTECE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17736 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.700. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Intece S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca INTISFELT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17737 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.906. — Montevideo, 14 de julio de 1980. — Carlos Wilfredo Sánchez Bargas (Montevideo, Uruguay) solicita la marca WAL 69 de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17765 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 175.300. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Productos Stani Saic (Argentina), solicita marca: PRODUCTOS STANI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17002 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 175.671. — Montevideo, julio 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina), solicita marca: TONIBRAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17337 Jl.10-v.jl.24

ACTA Nº 175.355. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca BILLY BOY clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17251 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.515. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17218 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.514. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 180.00 10|pub. 17217 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 175.513. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17216 Jl.9-v.jl.23.

ACTA 4.225. — Montevideo, julio 11, 1980. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: ALEC INTERNATIONAL INSTITUTE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17756 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 4.211. — Montevideo, julio 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S.A. (Uruguay). solicita marca: REINA DEL VERANO, clases 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 17335 Jl.10-v.jl.24

ACTA 175.764. — Montevideo, julio 8, 1980. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: WONDRA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17512 Jl.14-v.jl.28

ACTA 175.762. — Montevideo, julio 8, 1980. — Norman Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca: COUNTRY TIME, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17511 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº 175.942. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Profar S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PUMP de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17940 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.892. — Montevideo, julio 14, 1980. — Jones & Cía. S. A., Laboratorio City S. A. (Santiago de Chile), solicita marca PAMELA GRANT, clases 9, 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17929 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.761. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Norman Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca: COOL WHIP, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17510 Jl.14-v.jl.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1.005. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Erna Siegmund por Adolfo Goliardi (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo humectante para filtro de cigarrillo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17744 Jl.16-v.jl.30.

ACTA Nº U 1.007. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Con esta fecha, Manuel Croubalián (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Masa y Disco para Freno de Bicicleta" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17835 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº U 1.004. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para embutidos", denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta 20.658, de fecha mayo 26|78, reválida de la patente belga Nº 850.480, de fecha enero 18|77. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17753 Jl.16-v.jl.30.

ACTA Nº 1.538. — Montevideo, julio 11, 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Un recipiente para guardar alimentos o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 112661, de fecha 12|1|80. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17754 Jl.16-v.jl.30.

ACTA Nº 21.041. — Montevideo, enero 21 de 1980. — Wilson Morgade, por Monsanto Company (EUA), solicita patente para "Agentes Inmunorreguladores Poliméricos", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta número 005 638 de fecha enero 22|1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17325 Jul.14-v.jul 28

ACTA 21.184. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Oscar Bacot por Rogelio Jorge Tamanini y Armando Florencio Federnera (Argentina), solicita patente de invención por: "Desmontadora Hidráulica" como reválida de la patente argentina Nº 215678, concedida el 31 de octubre de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17516 Jl.14-v.jl.28

ACTA Nº U-983. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Mario y Daniel Kapelius (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Excéntrico de Cerramiento, con Solapa Cubre Guía". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17220 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº U-985. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Giza A. de Goldfarb y Fanny B. de Calp (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Pollera Plegable". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17979 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.539. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Mango o similar" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.622, de fecha enero 16|980. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17969 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 21.185. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Fuaye S.A. (Uruguay), solicita patente para: "Recubrimiento de Cuerpos de Vajilla". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17532 Jl.14-v.jl.28.

ACTA 21.145. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Rodolfo Molles por Christian Baisse, Camille Doux y Jean Tastet (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de modificación de las características físicas y bioquímicas de la sangre de animales luego de sacrificados; productos industriales obtenidos y aplicaciones derivadas" Reiv prioridad Pte. francesa Ac. 79 12 397 del 16|5|979, 1º sol. divisionaria Nº 8009664 del 29|4|980 y 1º adición número 79 19 047 del 24|7|979. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 225.00 10|pub. 17935 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº U 1.000. — Montevideo, 9 de julio de 1980. — Con esta fecha Antonio V. Gea (Uruguay), solicita patente de invención para "Mecanismo de Pinza Portadora de Artefacto para Iluminación" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17443 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 1.525. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo) solicita modelo industrial: "Manija para ataúd". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17980 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 1.524. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo) solicita modelo industrial: "Manija para ataúd". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17981 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 1.534. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo), solicita modelo "Manija para ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17985 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.528. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Industria del Caucho S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Alfombra para Baño". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17983 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.526. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Manija para Ataúd". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17982 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.530. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Manija para ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17984 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 21.183. — Montevideo, julio 3, 1980. — Con esta fecha Rodolfo Molles por D.S.M. Phillips, C.L.E. Phillips y D.L.D. Phillips (Nueva Zelandia), solicita patente de invención para "Excitador para Cercas Eléctricas", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17640 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 1.535. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo), solicita modelo "Manija para ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17986 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.541. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Cierre para tazón o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.968, de fecha enero 17|980. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17971 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U.995. — Montevideo, julio 4, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sibro Safic (Argentina), solicita modelo utilidad: "Quemador a Gas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17333 Jul.14-v.jul.28

ACTA Nº U 1.003. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Armazón de montaje", denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta 20.661, de fecha mayo 26|78, reválida de la patente belga número 848.210, de fecha noviembre 10|76. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17752 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U-997. — Montevideo. 8 de julio de (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "G-cro Semibalón Conformado Modularmente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17444 Jl.21-v.jl.25.

ACTA Nº U 998. — Montevideo, junio 30, 1980. — Manfredo A. Cikato por Sedgio Picorell y Hijos Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Prensa para Embutidos Comestibles". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17335 Jl.21-v.jl.21.

ACTA Nº U 990. — Montevideo, junio 30, 1980. — Manfredo A. Cikato por Francisco de Luca Zuccaro y Juan de Luca Zuccaro (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Dispositivo de Abisagramiento". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17336 Jl.21-v.jl.25.

ACTA Nº U 1.533. — Montevideo, junio 30, 1980. — Manfredo Cikato por Supertoy S.A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla con ruedas plegables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17337 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 21.179. — Montevideo, julio 3, 1980. — Guzmán González Ruiz por Unilever N. V. (Holanda), solicita patente invención "Jabón de tocador" (reválida belga del 20 setiembre 1979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17659 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 1.540. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Recipiente para guardar alimentos o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.663, de fecha enero 16|980. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17970 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 1.537. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Con esta fecha Juan H. Alvarez Echevarría (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Canillera Protectora para Motociclista" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17556 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 20.987. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Con esta fecha Daniel Cacciatore (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en persianas del tipo que comprenden un marco y tablillas fijas y móviles". — Y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 16619 Jul.1º-v.jul.25

ACTA Nº U—991. — Montevideo, 1º de julio de 1980. Oscar Bacot por Ricardo Gutiérrez de Valle, Sandra Garin de Di Stéfano y Susana Landaberry de Di Stéfano (Canelones y Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para líquidos con elemento de control visual de su contenido", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17081 Jul.14-v.jul.28.

ACTA U. 999. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Miguel Angel Pérgola (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Módulo Habitacional". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17652 Jl.15-v.jl.29.

ACTA 1.536. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial "Diseño de Ropa Interior". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17653 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº U-996. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Con esta fecha, Marcos Viera (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Mesa de comer para bebé", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17328 Jul.15-v.jul.29

ACTA Nº 21.178. — Montevideo, julio 3 1980. — Guzmán González Ruiz por Unilever N. V. (Holanda), solicita patente invención "Composición Detergente" (reválida belga del 8 agosto 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17658 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 1.542. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Tazón o similar" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.967, de fecha enero 17|980. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17972 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 1.543. — Montevideo, julio 18 de 1980. — Billy Fox por Knoll International Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial, para: "Conjunto de base de silla y pata para el mismo", reivindicando prioridad norteamericana Acta 108.961, presentada el 18 de enero de 1980. De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18032 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 21.005. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda) solicita patente de invención para: "Derivados de azabiciclohexeno, un procedimiento para prepararlos, composiciones supresoras del polen, un método para esterilizar anteras masculinas de plantas, un método de producción de semillas híbridas F 1, y las semillas así producidas", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 48.469|78 y 7908615, de fecha diciembre 14 de 1978 y marzo 12 de 1979, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 225.00 10|pub. 18093 Jl.22-v.ag.4.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Cándida Cuña Pereira, Panadería calle Presidente Viera Nº 1324. — Acreedores presentarse: Anollés Nº 1019. — IGLIAN CORNES. — TERESA RIVERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17739 Jl.16-v.ag.13

Prometimos vender a María Cristina Lapizaga el almacén de Teruel 4421. Acreedores al mismo. — DONATO DRAGONE GAUDIELLO. — MARIA LUISA OJEDA de DRAGONE.
25) N$ 90.00 20|pub. 17787 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Sabina Schvartzman de Steinberg la despensa de Larravide 2566. Acreedores a la misma. — REBECA ROJZMAN FIDELMAN de RAMIREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17788 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a Teresita Gomes de Rodríguez el almacén de Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — LUCIANO MIGUEZ FERNANDEZ. — LAURA CASTRO LAGO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17789 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Lido Sociedad Limitada el comercio de 8 de Octubre 3840 bis. Acreedores al mismo. — ROBERTO DOÑO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17790 Jl.17-v.ag.14.

LEY 26|9|1904. — CABRERA & ECHAVE prometieron vender a Oscar Vázquez y Eduardo Frachia comercio Garibaldi 2148. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 18070 Jul.22-v.ag.18.

Prometí vender a Ledo Novel Ibarra el almacén de Corumbé 4106. Acreedores al mismo — ISABEL MENDEZ BENTANCUR.
25) N$ 90.00 20|pub. 17791 Jl.17-v.ag.14.

Cedí derechos a Graciela Barrera de Novo del comercio de Libertad Nº 2424 bis. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA MACHIN ALMEIDA.
25) N$ 90.00 20|pub. 17792 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a Angélica Silva de García el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — LILIAN NANCY LOMBARDI PAYSSE. — FELIPE ALBIENI VALDOMIR.
25) N$ 90.00 20|pub. 17793 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a Metula Sociedad Anónima el comercio de Avenida Arocena 1656, Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL CASAS LUIS. — OLIVIA VAZQUEZ LOPEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 17794 Jl.17-v.ag.14

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a "La Amistad Ltda." en formación. Kiosco sito en Presidente Berro 2500 de esta ciudad. Acreedores al mismo — JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO-RUDI TECHERA MIRABALLES.
25) N$ 180 00 20|pub 17128 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Camba y Marina Sobral de Camba prometieron vender a CONSTANTINO J SOUTO comercio de carpintería sito en la calle Gronardo 3016. Acreedores presentarse en Gronardo 3016.
25) N$ 180.00 20|pub. 17802 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Juan José Arocha, carnicería en Ecilda Paullier (Registro CADA número 1605350345). — CARLOS MARIA BRUNASSO GUIMARAENS.
25) N$ 90.00 20|pub. 17491 Jl.14-v.ag.11

Cedimos y vendimos a Fernando Angel Stancov y Juan Carlos Yancev, almácen de comestibles y puesto, Rivera 4403. Acreedores: Rivera 4403 — ARNALDO LUIS OLIVERA. — JULIO ROBERTO DECUADRA.
25) N$ 180.00 20|pub 17496 Jl.14-v.ag.11

Estación Gloria-Texaco. — Cedimos promesa Estación Gloria Texaco. Av. 8 de Octubre 4453. Acreedores: Misiones 1381, escritorio 201. — OMAR MORI. — ZULLY NALERIO. — NELLY REY. — ALBERTO LANGLADE.
25) N$ 90.00 20|pub. 17537 Jl.14-v.ag.11

Ley 26 setiembre 1904. — Cambió Administradores, Panadería Capurro de "Hernández Ltda." sito en Capurro 781 al 783 Acreedores al mismo. — HECTOR FERNANDEZ — CESAR MARIO ESPINO.
25) N$ 90 00 20|pub. 16889 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26-9-904. — JOSE ALFARO GUERRERO prometió vender a Pedro Mainolfi Romero, el Hotel sin comidas "France", sito en Río Branco Nº 1380 Acreedores: Resistencia 1636 Ap. 203.
25) N$ 180.00 20|pub. 17534 Jl.14-v.ag.11

Ley 26.9.1904. — Cedimos promesa compra venta comercio sito en 25 de Mayo 199 (Bar "El Siglo") a "El Siglo S.R.L.". Acreedores presentarse Ituzaingó 1312, Apto. 605. Montevideo, 30 junio 1980. — ARIEL PIZZORNO MONTERO — HAYDEE SBARBARO de PIZZORNO
25) N$ 180.00 20|pub. 17379 Jl.11-v.ag.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a Salomón Massud Salem, comercio de farmacia "Farmacia Tamita", sita en Román Guerra esquina Florida. ciudad de Maldonado. ERNESTO MACHADO GARCIA. HAYDEE JULIETA FRADE DORREGO. — Acreedores presentarse en Enrique Burnet 675. Maldonado.
25) N$ 180.00 20|pub. 17234 Jl.11-v.ag.8

Prometí Vender a Judith Mabel Capote Pistón el comercio en el ramo de Carnicería instalado en la calle Vidal e Ituzaingó de la ciudad de San José. Acreedores presentarse en el mismo (ley 29 de setiembre de 1904). — LUIS HUMBERTO CUADRA CEDREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17420 Jl.11-v.ag.8

Ley 26|9|1904.
ERNESTO VAZQUEZ y cónyuge prometieron vender a Lida Eizaga Mera almacén sito en Quintela 3242. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 17289 Jul.10-v.ag.7.

CAMBADU. — Prometimos vender a Alex Harold Muller Widmer, comercio Magested 1600 bis ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — VIOLETA FRANCO GONZALEZ. — MIGUEL ANGEL AMODIO PEREZ.
25) N$ 90.00 20|pub 17225 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Luis Martín Canalejo y Alberto Martín Vicente la despensa de Rambla República de Chile 4279|81. Acreedores a la misma. — JORGE HORACIO SCHWEGLER GASTELUMENDI. — MARTA HILDA GARCIA MARTINUCCI. — MARTA ELIZABETH SCHWEGLER GASTELUMENDI. — LEDIS ARTIGAS BARRETO BAISON.
25) N$ 180.00 20|pub. 17796 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington da Silva Pedreira, carnicería "Sarandí". en Rivera, calle Dr Anolles Nº 504. Acreedores al mismo. — REYMUNDO ELIFONSO AGUSTIN GUIRA OCAMPO y CARMEN ESTHER GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 17237 Jl.9-v.ag 6.

(Línea impresa invertida: 25) N$ 45.00 10|pub. 17254 Jl 9 v.jl.23)

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ANTONIO COSSATTI DIAZ, ADRIANA RICON GALINDEZ, DIEGO DI STEFANO TORBIDONE y SUSANA GLADYS LANDABERRY, cedieron a Carmen Rey Rodriguez y Nelson García Rey Panadería en Pasaje 1, Nº 6.196. Florencia y Abipones. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 17244 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALFREDO DOMINGO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA HERMINIA GABITO de PEREZ. — Por clausura de empresa prometieron vender a ALSAN S.R.L., máquinas existentes en Fca. de Botones. — Acreedores a Cno Maldonado Nº 4950.
25) N$ 180.00 20|pub. 17245 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 setiembre 1904. — María Perca Radulovich Acosta, prometió vender a Alejandro Luis y Jose Pedro Radulovich Acosta la sexta parte indivisa del Aserradero, Barraca Materiales Construcción, Fábrica Cajones y Anexos de "Sucesores Alejandro Radulovich" sito en ciudad Los Cerrillos. Tercera Sección Judicial Canelones. Acreedores en el mismo.
25) N$ 270 00 20|pub. 16494 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SALVADOR COLUCCI LAVIANO, ROSA PERRONE PAOLINO, prometieron vender a Manuel Castiñeiras Barreiro "Salón Colucci" de Tapes 1038. — Acreedores presentarse Av. del Libertador Lavalleja Nº 1532, piso 11, Esc 15.
25) N$ 180.00 20|pub. 17208 Jl.9-v.ag.6.

Mario Inzausti prometí vender a "Montecarlo Limitada". quiosco en Galería Central Local 15. Acreedores al mismo
25) N$ 90.00 20|pub. 17008 Jl.4-v.ag.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los cónyuges Luis Angel Ardolfi y Margarita Imelda Giossa prometimos vender a Américo Mattiauda, casa de comercio ramo carnicería. ubicada en la ciudad de Paysandú en Bulevar Artigas esquina Charrúas. — Acreedores presentarse Escribanía Pignata. Uruguay 959 Paysandú
25) N$ 180.00 20|pub. 16834 Jl.3-v.jl.31.

Ley 20|9|1904. — Prometimos vender a "Fuidio y Choca S. C." del establecimiento "Perfumería Meko". de 18 de Julio Nº 1160 (Paysandú), el ramo de perfumería. Acreedores en Escribanía Rivero Horta, Herrera 860, Paysandú. — AMERICO COCCHI. — ANA MASENA de COCCHI.
25) N$ 180,00 20|pub. 16792 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Stanley B. Fernández, almacén de la calle Miguelete 2251. Acreedores en el mismo. — EMILIANO GARCIA ALVAREZ y ADELINA VARELA GURDIEL
25) N$ 180,00 20|pub. 16645 Jl.1º-v.jl.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique Aníbal Paulet Ayala, Carnicería sita en Balneario Las Toscas, calle B. entre Ferreira y Nº 2. Acreedores al mismo. — SERGIO WILMER JOSE CABRERA PEREZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 16532 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Ferretería y Bazar de Verdi 4480 de Montevideo, a Dicran Halebian Krigorian. — Acreedores en el mismo: ARDACHES BARBARIAN KHLORIAN, MARIA SINANIAN SINANIAN
25) N$ 180 00 20|pub. 16921 Jul.4-v agto.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Gumersindo Rosas Perdomo, carnicería sita en "Paso de Pache". Ruta 63, kilómetro 60.500. Acreedores al mismo. — SEVERINO JOSE BACCINO. — Rubén J Volonté, Escribano.
25) N$ 90 00 20|pub 16495 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26-9-904. — JOSE ALFARO GUERRERO, MANUEL SANMARTIN QUINTEIRO y GIOVANA ROSCIANO cedieron sus derechos de promitentes compradores a Pedro Mainolfi Romero del Hotel sin comidas "France" sito en Río Branco número 1380. Acreedores: Resistencia 1636, Ap 203.
25) N$ 180.00 20|pub. 17535 Jl.14-v.ag.11

Prometí vender a María Mabel González, carnicería "Batoví". sita en Simón Bolívar esq. Sarandí. Acreedores a la misma. Tacuarembó, 18 junio 1980. — MILTON DUARTE DALEIRO.
25) N$ 90,00 20|pub. 16941 Jl 4 v.ag.1º.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa (Bar Los Mayoristas) Uruguay 909. Acreedores 18 de Julio 1474, Esc 902, piso 9. — BORIS SAFERN
25) N$ 90.00 20|pub. 17975 Jl.21-v.ag.15.

Cedí promesa de compraventa, panadería de Gral. E. García 1355. Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — NELLY AZEZIAN.
25) N$ 180.00 20|pub 17080 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Promete vender a Carlos Alberto Guibernau; comercio sito en Colonia 1518, acreedores al mismo: ENRIQUE ALVARO VERGARA y SARAH IRENE PASTORIN RODRIGUEZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 16435 Jn 27-v jl.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Ana Satzkoy Gayvoronsky de Kononovas, prometió vender a María Magdalena Picasso Veglia, el Comercio de "Mercería y venta de Artículos de Niños". ubicado en 18 de Julio Nº 931. Acreedores en 18 de Julio 979.
25) N$ 180 00 20|pub. 16445 Jn.27-v.jl.25.

Ley 1.904. — Prometimos vender a "Yogui Ltda." establecimiento "El Galeón". Acreedores presentarse en Román Guerra 763 Apto. 1. — "Pargo". — HERIBERTO ACOSTA — ANA MARIA FEO de ACOSTA
25) N$ 180 00 20|pub. 16225 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Juan Orlando Sodano Rivera, Provisión, sita en calle José Artigas y "B" de Sauce, Canelones Acreedores en el mismo. — DOROTEA NELIDA TEJERA y ENRIQUE PAULET AYALA.
25) N$ 180 00 20|pub. 16329 Jn 26-v.jl.24.

José Rodríguez Martínez y Elena Astesiano, prometimos vender Carnicería de Cisplatina 1343 a Manuel Rodríguez Loureiro. Acreedores al mismo.
25) N$ 90 00 20|pub. 16328 Jn 26-v.jl.24.

Ley 26|9|904. — Prometí enajenar a Kambara Uruguay S A. empresa arenera inscripta con el Nº 327 en el Instituto Geológico (Inspección General de Minas) ubicada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 158 953. Acreedores: Paysandú Nº 935. piso 3. — FEDERICO REYES NOGARA
25) N$ 180.00 20|pub. 16263 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rúben Darío Peña Caballero, comercio "Todo Deportes", sito en Av. Gral. Flores 503 de Colonia. Acreedores: Gral. Flores 456, Colonia. — OMAR VITAL CARRO LUQUE. — NELDA TERESITA TORRES VELAZQUEZ
25) N$ 180,00 20|pub. 16786 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a Manuel Castro y Juan Pedro Peralta cuota indivisa Panadería "Ciudad de Montevideo". Acreedores: Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — ROSA MARIA LANGELLOTTI de CAMARANO, MARIA ROSA y GRACIELA HAYDEE CATALINA CAMARANO LANGELLOTTI. — Montevideo, 10 de junio de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 17538 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 1º de mayo de 1980, Orencio López Goas e Isabel Hermida, cedieron los derechos a la promesa de Panadería Santa María instalada en Gral. Flores 675 (Las Piedras) a "Santa María S.R.L.". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Escritorio 78. — ORENCIO LOPEZ.
25) N$ 270.00 20|pub. 16502 Jn.27-v.jl.25.

Prometí vender a Carlos Ferreiro y Delia Vittola; Bazar Isolli, Mercado de los Regalos, Tucumán y Sanabria, Piriápolis. Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN SANCHEZ de SCETCOVSKY.
25) N$ 90,00 20|pub. 16949 Jl.4-v.ag.1º.

Ley 26 setiembre, 1904. — Prometí vender a Aurora Lencina y Elizabeth Marichal, el comercio de almacén de Cno. Maldonado 5177 bis. Acreedores en el mismo. — JUAN DRAGO.
25) N$ 90.00 20|pub. 16412 Jn.27-v.jl.25

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia De los Santos a Ivonne Freda y esposo. — Acreedores: Aparicio Saravia 4670. — NORA MENECES. — JOSE ARES.
25) N$ 90.00 20|pub. 16925 Jul.4-v. agto.1º

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 53 del decreto Nº 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios sancionó a las firmas en las fecha que a continuación se expresa:
As. 2335|79 — Julio César Hernel Colmán. 30|VII|79. N$ 800.00. Comiso de Contrapeso y 3 días susp.
As. 6020|79 — Luis Alberto Kauffman; 17|XII|979. N$ 600.00. Comiso de Contrapeso.
As. 6021|79. — Carlos Dionisio Bentancor. 20|XII|79. N$ 400.00. Comiso de Contrapeso.
26) (C. C.) 3|pub. 42145 Jul.22-v.jul.24.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

"Determinar que la baja del señor Víctor Acosta Cairo, decretada por Res. (D) número 485|4|979 de fecha 18 de abril de 1979, en base a las resultancias del expediente Nº 189.468 y al artículo 32 del Estatuto del Funcionario de Ancap, configura la pérdida de sus derechos jubilatorios".
27) (C. C.) 3|pub. 42133 Jl.21-v.jl.23.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

"Considerar que la exoneración del señor Alcides Raúl Nocetti, dispuesta por Res. (D) número 1878|12|978 de fecha 20 de diciembre de 1978, es con pérdida de los derechos jubilatorios de acuerdo con las resultancias del expediente Nº 189.468".
27) (C. C.) 3|pub 42134 Jl.21.v.jl.23.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se notifica al señor Omar Rodríguez Fernández ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras que del accidente que sufriera el día 14|3|980. no quedaron secuelas invalidantes.
27) (C. C.) 3|pub 42120 Jl.21-v.jl.23.

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Laureano Suárez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Yolanda Piriz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Queens el 20 de abril de 1979. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Rocardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 270.00 30|pub. 12313 My.22-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.23.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la firma Trigor Ltda. para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación y de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 4|12|979 dictada a Fs. 2 en autos caratulados "Trigor Ltda. - Denuncia de Morosidad" registrados con el Nº 4.031.865, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario. Ley Nº 14.306 de 29|XI|974. — Montevideo, julio de 1980. — El Director de Administración Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 42132 Jl.21-v.jl.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Zaffaroni y Sánchez S. A.", solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 3842 en la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado (As. 164-979).

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo - Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 108,00 3|pub. 17928 Jl.21-v.jl.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971 inciso 13.1, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y San Francisco (Dpto. de Canelones) por Ruta 5 (Brigadier General Fructuoso Rivera) y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes N.os 26.516|79 y 28.031|79.
27) N$ 94.50 3|pub. 18038 Jul.22-v.jul.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AUTORIZACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO

Se hace saber que la solicitud de la empresa Aluruguay Sociedad Anónima, para realizar servicios aéreos de transporte internacionales, no regulares de pasajeros, correo y carga, se encuentra en esta Dirección General de manifiesto por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 39|977. — Montevideo, 14 de junio de 1980. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Luis E. Revello.
27) N$ 67.50 3|pub. 17856 Jn.22-v.jn.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA JOSE PEDRO VARELA

Se convoca a los señores Asociados de la Sociedad Uruguaya de Enseñanza José Pedro Varela para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de agosto de 1980 a la hora 19:00 en su local de la calle Colonia 1645, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el ejercicio 1979|1980

2º) Elección de Presidente y dos suplentes, cinco (5) titulares y diez (10) suplentes para integrar el Consejo Directivo y dos (2) titulares y cuatro (4) suplentes para integrar la Comisión Fiscal.

3º) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Pasada media hora después de la fijada sesionará la Asamblea con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. — Montevideo, julio de 1980. — La Secretaría.
27) N$ 94.50 3|pub. 17941 Jl.21-v.jl.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor WALTER SERVANDO NEGRO FERRARI, afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 19.135, de la resolución (R. 2163|980) adoptada por la Dirección el 16 de junio de 1980, por la cual se le reforma su pasividad a partir del 30 de marzo de 1976 fijándola en N$ 498.48 mensuales con un descuento por concepto de montepíos de N$ 79.76 hasta el 31 de octubre de 1980. El pago resultante de la presente resolución se incluye en las planillas del mes de julio de 1980. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento. — Secretaría de Gerencia (Int.). — Rodolfo Oribe, Jefe Asuntos Legales.
27) N$ 81.00 3|pub. 18036 Jul.22-v.jul.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio, al señor RAUL MANUEL ENRIQUEZ, afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 14.006, de la resolución adoptada por la Dirección el 16 de abril de 1980 (R. 1324|980), por la cual, en aplicación del artículo 7º de la ley 12.169, se le reconoce la categoría laboral de acuerdo al último período de su actuación, estableciéndola en:
Resolución del 14|5|68
Portero: 5ª Categoría de Servicio: 27 as. 4 ms. 5 1|2 ds. incluido 2 as. 7 ds. de antigüedad ficta.
Personal de Servicio de Sucursal.
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento. — Secretaría de Gerencia (Int.). — Rodolfo Oribe, Jefe Asuntos Legales.
27) N$ 94.50 3|pub. 18037 Jul.22-v.jul.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 16 de julio de 1980.

AVISOS

Expediente: — Se notifica a los inscriptos del fallo del Tribunal del Concurso de Méritos de Profesor Adjunto Radiólogo del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell) número 1400, Grado 3, 24 horas.

Acta: — Siendo las diez horas del día miércoles dieciséis de julio de mil novecientos ochenta, se reúne en el Hospital de Clínicas Dpto. de Radiología, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión Titular de un cargo de Profesor Adjunto Radiólogo del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell) Nº 1400, Grado 3, 24 horas, presidido por el Prof. Dr. Néstor Azambuja e integrado por el Prof. Dr. Carlos Bauzá y Prof. Agdo. Dra. Rosa Badanián. Reunido el Tribunal toma conocimiento de que el Dr. Jaime Alvarez retiró su inscripción del Concurso y se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, resolviendo por unanimidad otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Hernán Marta

Artículo 4º.

Inciso 6 — 1.80 (un punto con ochenta cts.).
Inciso 7 — 0.75 (cero punto con setenta y cinco cts.).
Inciso 8 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 20 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.).
Inciso 26 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inciso 35 — 1.00 (un punto).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 27.85 (veintisiete puntos con ochenta y cinco cts.).

Dra. Mania Milman

Artículo 4º.

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inciso 7 — 0.90 (cero punto con noventa cts.).
Inciso 13 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inciso 19 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 20 — 4.40 (cuatro puntos con cuarenta cts.).
Inciso 28 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 22.40 (veintidós puntos con cuarenta cts.).

Dr. Bartolomé Grillo

Artículo 4º.

Inciso 6 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 33 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte cts.).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.80 (diecisiete puntos con ochenta cts.).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente:

1) Hernán María.
2º) Dra. Mania Milman, y
3º) Dr. Bartolomé Grillo.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante:

Acta. — Siendo las diez horas del día miércoles dieciséis de julio de mil novecientos ochenta, se reúne en el Hospital de Clínicas, Dpto. de Radiología el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión Titular de un cargo de Profesor Adjunto Radiólogo del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell) Nº 1400, Grado 3, 24 horas, presidido por el Prof. Dr. Néstor Azambuja e integrado por el Prof. Dr. Carlos Bauzá y Prof. Agdo. Dra. Rosa Badanián. Reunido el Tribunal y de acuerdo a los puntajes y al ordenamiento establecido en el Acta anterior, proclama ganador del concurso al Dr. Hernán Marta, proponiendo su nombramiento con carácter titular por un período de tres años.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante.

27) (C. C.) 3|pub. 42143 Jl.22-v.jl.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "STELLA ALBA BUZIO c/JAIRO ROBERTO ALVARES" (Ficha D. 110|980), se cita, llama y emplaza a Jairo Roberto Alvares a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub. 13530 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados y caratulados: RODRIGUEZ de CUNEO, AURELIA PAULINA. "Sucesión" (Ficha S|390|1978), se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Cuneo Rodriguez a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 13383 My.30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber en autos: Dominguez Medon, Juan Arturo c|LUCIA CAMILA RAYOT GAYDON, "Escrituración Judicial" (Ficha 1330|980), que se solicitó la escrituración judicial del compromiso de Compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 14.869 de frente a la calle Arenal Grande, puertas de entrada Nros. 1426|28|30, consta de una superficie de 224 metros, 06 decímetros que se deslinda: 8 metros 56 centímetros de frente al Sur Oeste a la calle citada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de Lucía Camila Rayot Gaydon, a los efectos de que otorguen la respectiva escritura de compraventa, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 486.00 30|pub. 18009 Jl.21-v.set.1º.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIÑO POSE "Herencia Yacente" (Ficha 758|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 108.00 20|pub. 12301 My.22-v.jn.4. Jl.21-v.ag.1º.

SUCESION Y POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA PIÑEIRO, MIGUEL EUFRASIO - Sucesión y posesión notoria" (F. S 110|980), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos de posesión notoria, a comparecer en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 14244 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Stemberg, Koladna Elisa contra LEONARDO GUS PELTINOVICH (F. E. 302|980) se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Gus Peltinovich a deducir sus derechos y contestar la demanda, en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 13706 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Mondello Techera, Eugenia Margarita c/EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 495|980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Greenberg Gazzaniga, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen testas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 17727 Jl.21-v.set.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Nalerio Gutiérrez, Gorbalina c.|SUCESORES DE ERNESTO ISRAEL MAAS OPPENHEIMER. "Enriquecimiento sin causa" (Ficha D. 275|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ernesto Israel Maas Oppenheimer, para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 9 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 17806 Jl.21-v.set.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ICOTRON S. R. L. "Venia" (Ficha E. 1813|979), se cita, llama y emplaza a los señores Estela, Adriana, Ricardo, Antonio y Alfredo Rapetti De León, herederos, de la señora Sara De León de Rapetti, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Se habilita la feria judicial menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub. 16996 Jl.4-v.ag.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de Herencia Yacente de: JOSE ROWANN (Ficha S. 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 17571 Jl.21-v.ag.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "MASTRANTUONO MA. DEL CARMEN - c/LORENZO FRANCISCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 311|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —. Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub. 14300 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Edificio Fercan contra SUCESORES de PALMIRA PODESTA de ANGUILLA. "Intimación" (Ficha C. 899|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Palmira Podesta de Angüilla, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270 00 30|pub. 12809 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA CESPEDES de PEDEMONTI "Herencia Yacente" (Ficha A. 7|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Emilia Gleis., Actuaria.

27) N$ 54.00 10|pub. 16316 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Angélica V. Peluffo de Mier y otros c/ sucesores de ALBERTO PISANI, "Desalojo" (Ficha 560|980), se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 72.00 10|pub. 15663 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — En autos caratulados: "Aurora Angeloni de Centrofanti y Ernesto Centrofanti contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY como apoderado de María Lucía Ordeig o sus suce-

sores. Escrituración de oficio" (Ficha A. 127|979), tramitados ante el Juzgado de Paz de la Décima Sección, se cita y emplaza a María Lucía Ordeig o a sus sucesores de cualquier título a comparecer en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio referente al bien padrón 163.406 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de diciembre de 1979. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 15844 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MEIJIDO, JOSE LUIS y FERRARI de MEIJIDO, MARIA ANGELA c/ TECHERA, TERESA SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 120|980)", se cita, llama y emplaza a Teresa Susana Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 Nº 13.209). — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41547 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Molinari, Elda contra MOREIRA, CARLOS OMAR. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 146|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Moreira Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 41813 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Reyes, Mario y Ferreira, Ercilia c/SILVA, JOSE LUIS · Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Silva Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, junio " de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41803 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz, Britos, Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz, Alcira c/ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 577|979), se cita, llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42118 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza, María Zoila c/MARTINEZ, JUAN J. · Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42071 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aquino Núñez, Stella Alda c/ MACHADO, CARLOS ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 131|980) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41545 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ana Díaz de López y Aníbal López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RICHLING, WALDEMAR EDUARDO y TORRES de RICHLING, MARTA DORA c/DIAZ de LOPEZ, ANA y LOPEZ, ANIBAL · Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 45, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41085 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don José Pedro Gulart Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bresciano Raymón de Casas, Juana María c/ GULART SILVA, JOSE PEDRO, Pérdida de la Patria Potestad" (B. 334|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub. 13919 Jun.5-v.jun.30 Jl.21-v.ag.6.

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Julio César Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Viana, Alba Iris contra HERNANDEZ, JULIO CESAR. "Artículo 167 del Código Civil" (Ficha "B" Nº 943, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub. 12915 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO RAMIRO ABRAHAM, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Pereira o Pereyra, María del Carmen c.|ABRAHAM FRANCISCO RAMIRO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 374, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 16299 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Féliz Alfredo Lena Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CALVAR ROSENDO, MARGARITA contra LENA MARTINEZ, FELIX ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 973, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44041 Jun.3.v.jun 30. Jl.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Adá Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Andrade, Vivaldo y Rodríguez de Andrade, María Nelly contra GOMEZ, ADAN. "P P P". (Ficha B. 175|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 4 de mayo de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40950 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Valles, Gladys o Gladis Magdalena c/ACOSTA, RUBEN · Guarda" (Ficha "B" número 656, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72,00 10|pub. 17707 Jl.21-v.ag.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c/DI BIASI, VITTORIO · Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 411|978), con el Nº 3037 el día 5|III|980. "Atento a lo informado y a lo que surge de autos, notifíquese la sentencia por edictos por el plazo de noventa días", se hace saber al demandado señor Vittorio Di Biasi, la sentencia Nº 753 dictada en dichos autos, que se transcribe:

"Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c/Di Biasi, Vittorio por Pérdida de la Patria Potestad", con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno (Ficha B. Nº 411|978);

Resultando: I) Los actores comparecen a fojas 1, iniciando juicio de Pérdida de Patria Potestad contra Vittorio Di Biasi manifestando que tienen a su cargo a la menor Mirta Elida Di Biasi, hija legítima de Elsa Irma Brandi y Vittorio Di Biasi, nacida en Cercola (Italia) el 28|6|976 (partida de fojas 1), habiendo fallecido la madre de la niña el 2|7|976 (agregado de fojas 1), el demandado llegó al Uruguay con su pequeña hija y no pudiendo ocuparse de la misma la entregó a los actores, quienes le prodigaron todas las atenciones necesarias para su desarrollo físico y mental. Ofrece prueba y solicitan que previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que Vittorio Di Biasi ejerce sobre su menor hija Mirta Elida; II) Conferido el traslado de la demanda y citado el demandado a una audiencia, no compareció por lo que los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (auto Nº 9256, fojas 8 v.) y se abrió el juicio a prueba; III) Recibida la prueba testimonial ofrecida por los actores (fojas 16 y 16 v.) y producido el informe de Inspectores (fojas 15), alegó de bien probado los actores (fojas 16) y no haciéndolo el demandado se le acusó rebeldía (fojas 18 v.) y con dictamen favorable del Ministerio Público se citó a las partes para sentencia (decreto Nº 11.887);

Considerando: Que se ha probado en autos el abandono culpable por parte del demandado de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285 inc. 7 del C. Civil, fallo: Declarando que Vittorio Di Biasi ha perdido la patria potestad sobre su hija menor Mirta Elida Di Biasi. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley Nº 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario".

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42108 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Horacio González y Alicia Nury Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Víctor Fortunato y Agratti, María Carmelita c/ GONZALEZ, RAMON HORACIO y PEREYRA, ALICIA NURY. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 401 Año 1980), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre

de 1963 — Montevideo, junio 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41142 Jl.22-v.set.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Irma o Ema Lemos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lezama, Alvaro Pedro y Carabajal de Lezama, Marlene c/LEMOS, IRMA o EMA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 245, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42095 Jl.21-v.ag.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SONIA BERNET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Aquino, Carlos Omar y González de Aquino, Celestina Rita c/GONZALEZ, LUIS y BERNET, CARMEN SONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 3.850, año 1972) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42119 Jl.21-v.set.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Villamonte, María de las Mercedes c/VILAR DEL VALLE BARAIBAR, LUIS F. - Guarda" (F. T.C. 48|980), se cita, llama y emplaza a Luis F. Vilar Del Valle Baraibar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13:209) 30|pub. 42094 Jl.21-v.set.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ficha T.C. Nº 34|980 Ithurralde, Elsa c/FEITO, OSCAR - Guarda", se cita, llama y emplaza a Oscar Ruben Feito, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42073 Jl.21-v.set.1º.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: ZAPICAN S.A. contra MA. DEL CARMEN SANCHEZ "Desalojo" (Ficha 257|980) se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Francisco Sánchez Sánchez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Susana Puga de Silva, Actuaria Suplente
27) N$ 216 00 30|pub 14041 Jn 5-v jn 30 Jl 21-v ag 6

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenzi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ, ANTONIO c/ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ - Desalojo" (Comercio L. C.). (Ficha Nº 945/980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 324,00 30|pub. 17622 Jl.21-v.set.1º.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos. "GOPAR ZIPITRIA, Aicides y otra c/RODRIGUEZ, Susana "Pérdida de la patria potestad" Ficha C. 55|980), se cita, llama y emplaza a SUSANA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio — Pando. 21 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Pelufio. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 12287 My 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MARTUCHO, FLORENCIO y JULIANA MARTUCHO de MARTUCHO c/MARY SUSANA ROSAS - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 360|M|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Susana Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando. 23 de abril de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 14637 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "PEREYRA BENTANCOR, RICHARD MARCELINO y otra - Escrituración de Oficio" (Lº 5, Nº 24, Fº 167), se cita y emplaza a los sucesores de don Braulio Viera a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Valdense, 10 de junio de 1980. — Proc. Juan Carlos Colman, Juez.
27) N$ 108,00 10|pub. 16464 Jl.21-v.ag.1º.

FLORES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C. Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Welter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 16360 Jl.21-v.set.1º.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — El señor Juez Letrado de Florida, dispuso en autos: SALOMONE SCHIAVONI WILFREDO y GLADYS BRENDA REY de SALOMONE contra EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL PINEYRO. "Pérdida de Patria Potestad y Guarda" (F C 42|980) citar y emplazar a Eduardo Rodríguez y Susana Raquel Pineyro, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que este juicio se sigue a los efectos de una posterior legitimación adoptiva (Ley 13 209).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 18 de abril 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

LAVALLEJA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO — Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: "Dorato, Eduardo Julio c/SUCESORES de DEUBALDO, HUGO RAMON. "Desalojo" (Ficha 84|979) se ha dictado el desalojo con plazo de un año de la finca ubicada en la calle 25 de Mayo 527 (local comercial), citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (Art. 301, C.P C.) a los sucesores de Hugo Ramón Deubaldo Martinelli que pudieren existir. — Minas, marzo 24 de 1980. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 324.00 30|pub. 16231 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

MALDONADO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Castillos de Ferreiro, Irofilda y otro c/MOREIRA, BLANCA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 54|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 20 de mayo de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41793 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ, FLORO ARTIGAS y CORA Posesión notoria de estado civil de hijos naturales (formada de la pieza Méndez Acosta, Antonia - Sucesión)" (Ficha Nº 742|975 Ficha Nº 1141|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en su sucesión a estar a derecho, en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
27) N$ 324,00 30|pub. 13758 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: NEMESIA COGHLAN de RUSSO. "Posesión Notoria de hija natural de Francisco Fernando Coghlan" (Ficha Letra A Nº 91|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Coghlan de Russo iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Francisco Fernando Coghlan
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, mayo 12 de 1980 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
27) N$ 324 00 30|pub 14356 Jn.9-v jn 30. Jl.21-v.ag.8.

ROCHA

CITACION
Balneario "Diamante de la Pedrera" (Rocha)
A los efectos de regularizar trámites Contribución Inmobiliaria y|o Escrituras se cita a los Propietarios y Promitentes Compradores se presenten con los documentos respectivos dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha. Presentarse días miércoles de 17 a 20 horas. — La Administración. (Lima 1636).
27) N$ 13.00 1|pub. 17951 Jl.21-v.jl.21.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña AIDA OLIVERA de BOSCHI, para que comparezca ante este Juzgado a estar derecho en los autos caratulados: "Acevedo de Boschi, Elida c| AIDA OLIVERA de BOSCHI. Pérdida de la Patria Potestad". (A|531|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, mayo 1º de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub. 16219 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

SAN JOSE

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CHACON, ANTONIO MARIA y otra c|PONCE GONZALEZ, MARIA ADELINA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A. 502| 980), se cita, llama y emplaza a MARIA ADELINA PONCE GONZALEZ, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado ANTONIO MARIA-CHACON y MIRYAM BEATRIZ LERENA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley Nº 13209 de 17 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (ley 13.209) 10|pub. 42051 Jl.21-v.ag.1º

SORIANO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra SUCESORES DE VICENTE FRANCO "Expropiación" (Libro 28, Folio 323, Nº 1008) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A. Diez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay promoviendo trámites pertinentes para obtener la escrituración judicial del inmueble Padrón 194, Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y ubicado en la manzana 45 de la Ciudad de Dolores. Tercera Sección Judicial de Soriano. que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de junio 22 de 1951 tiene un área de 1.886 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados. inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 866 el 26 de junio de 1951. y cuyo deslinde según el plano de referencia es el siguiente N O recta de 43 metros de frente a la calle Cerro Largo; al N E recta de 43 metros, 39 de frente a la calle José P Varela; al S E recta de 43 metros 50 con padrones Nros 2456, y 2081 y al S O recta de 44 metros 15 con el padrón Nº 193

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Vicente Franco. a otorgar la escritura del inmueble mencionado precedentemente en el plazo de diez días. bajo apercibimiento de procederse de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 20 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 41568 My 29-v jn 30. Jl.21-v.jl.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: AMARO CAMIAS y AMANDA IRIBARNE GARAY de CAMIAS c| HOMERO MENDEZ y NYBIA GRACIELA DIAZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 113 año 1980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Homero Méndez y a Nybia Graciela Días, a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes. 1: de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub. 12325 My.22-v jn.30 Jl.21-v.jl 23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino contra FLORENCIO BOBY BORCHES y ANTONIA BERTA BORCHES. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 855 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Fidelma Andrea Gonzalez y de José Pablo Bonifaccino.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 12642 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: María Luisa Acevedo y José María López Rial contra ELBIO OMAR FRANCOLINO y ESTRELLA MABEL TOMASINI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 232|979) se emplaza al demandado Elbio Omar Francolino. por el término de noventa días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Mercedes, 16 de abril de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

TACUAREMBO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BARBOZA RIOS, FERNANDO RUBEN. "Emancipación". se hace saber que el referido menor emancipado. ha sido autorizado para ejercer el comercio. — Tacuarembó. 19 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

27) N$ 36.00 10|pub 15807 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO, a estar a derecho en autos: Maldonado Salvador y Blanca Garay de Maldonado contra WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Hugo Daniel Iglesias Rivero" (F A. 55|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. (Ley 13.209). — Paso de los Toros, 29 de abril de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41573 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ruis Castro Juan Antonio c| ANTONIO RUIZ. "Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 281| C|1980), por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres. mayo 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 16279 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a los demandados CARLOS MARIA ALONSO y BLANCA ESTHER LOPEZ a estar a derecho en los autos: "Vidal, Emilio y María Delia Valerio c|a CARLOS MARIA ALONSO y BLANCA ESTHER LOPEZ. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva de la menor Mónica Mabel Alonso López". (F. A. 129|79) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

27) N$ 108 00 10|pub. 18082 Jul.22-v.ag.4.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Olivera, Numerable Ezequiel y Rosa C| MARIA ELISA OLIVERA y de INDALECIA ORITE Posesión Notoria Estado Civil". (F. 432c|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Elisa e Indalecia Orite Olivera y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1980 — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 18102 Jul.22-v.set.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de julio de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,18500	N$ 5,20250	1,7430
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73100	" 0,73460	12,3400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32320	" 0,32490	27,9000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,86500	" 7,88750	1,1494
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,67250	" 1,68250	5,3950
España	Pesetas	2100	" 0,12760	" 0,12800	70,8000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,04300	" 9,06500	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,23000	" 2,24000	4,0480
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,74250	" 4,76000	1,9050
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,48000	" 21,54500	U$S 2,3765
Italia	Liras	3500	" 0,01089	" 0,01093	829,3000
Japón	Yens	3600	" 0,04131	" 0,04143	218,8000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,87750	" 1,88750	4,8050
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18560	" 0,18650	48,6000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,19250	" 2,20500	4,1125
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,63250	" 5,65250	1,6040
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.868,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	52,1150
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00485	N $ 0,00486	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,16050	" 0,16150	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,06000	" 9,06500	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,05750	" 9,06250	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,07500	" 9,08000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

	N$	N$	Al 30/ 9/80	N$ 9,48000	N$ 9,50400
Al 31/7/80	" 9 08500	" 9,10800	Al 31/10/80	" 9,66100	" 9,68600
Al 29/8/80	" 9.28500	" 9,30900	Al 28/11/80	" 9,83100	" 9,85600
			Al 31/12/80	" 10,00000	" 10,02500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	9 5/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 628,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 42162 v.1|28

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO DELFINO VIEIRA DOS SANTOS (F. C. 356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Loseley Dell, Actuaria.

1) — N$ 162.00 30|pub. 18135 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispusó la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISRAIL BAK FLEKCER (Ficha 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 17682 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOTO MOS y MARIA JOSEFA TREINTA de SOTO (F. S. 92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 16261 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARTIN JOSE RAMENDO o HYACINTHE MARTIN JOSEPH RAMENDO o JACINTO REMENDO CAPDEVILA (Ficha V. 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 17706 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ULISES o ULISE ROUTIN (Ficha E. 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 18142 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GUILLERMO LARROSA MIRABALLES o MARIO GUILLERMO LARROSA BARRETO (Ficha E. 931|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18145 Jl.23-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELENA FERRO VIGLINO (Ficha S. 183|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 17577 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura legal de la sucesión de MARIA ESTHER ROMERO UMPIERREZ de CASTAGNA (Ficha S. 223|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 17578 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE MARQUEZ ESCALADA (Ficha 807|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18122 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOAQUIN ANTIGA LATAILLADE (S|281|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18123 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE MARIA LIOTTI CORTES (F. S. 229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1º de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18139 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA BEER de BROWNER (F. A. 547|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18138 Jl.23-v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO ACILINO DE SOUZA PEREIRA (Ficha B 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de julio de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18140 Jl.23-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de GARCIA o LOPEZ MONTAÑA o LOPEZ MONTAÑO de GARCIA F.B|558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 16938 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TOMASA CABRAL de PEREYRA, F|B|551|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 16426 Jl.23-v.ag.5.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

SURMEX S. A

(En Liquidación)

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 8.699 se comunica a los promitentes compradores CARLOS ASDRUBAL SARALEGUI y MARTA TERESITA SARALEGUI de GIMENEZ o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta relativa al solar Nº 4, manzana F, padrón 92642 m|á., plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44504 el 4|10|1962. Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo.

2) N$ 337.50 15 pub. 18155 Jl 23-v ag 12

3—Convocatorias Comerciales

ARZA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1980 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1980.

2) Elección de Directorio.

3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 18150 Jl.23-v.jl.23

COOPAR S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de COOPAR S.A. de acuerdo a lo establecido en los estatutos, artículo 26 (disposiciones transitorias), 14, 15, 16 y 17, para el día 2 de agosto de 1980 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 en segunda convocatoria, en la Planta Industrial de Lascano, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta del 30.5.980 de Coopar Ltda. y su consideración.

2) Elección de tres asambleístas para que actúen como Comisión Electoral debiendo ser uno de ellos delegado de la Mesa, quien ejercerá la Presidencia.

3) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y un Síndico con su respectivo suplente, todos ellos por el término de un año.

4) Proclamación de los electos.

5) Fijación de la retribución de los Directores y al Síndico (artículos 10 y 18).

6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con la Mesa.

Nota: El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo.

Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. En esta oportunidad se podrán inscribir certificados provisorios de acciones. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representados por Directores, Síndico o funcionarios de la Sociedad. Se podrán presentar listas de candidatos (artículo 9) hasta la hora 18:00 del día anterior al acto. — El Directorio.

3) N$ 63.00 1|pub 18179 Jl 23-v jl 23

COOPAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Coopar S.A., de acuerdo a los artículos 14, 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales a las 16:00 horas en primera convocatoria y 16:30 horas en segunda convocatoria en la Planta Industrial de Lascaro, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Reforma artículo 16 de los Estatutos Sociales.

2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con la Mesa.

Nota: El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo.

Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. En esta oportunidad se podrán inscribir certificados provisorios de acciones. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representados por Directores, Síndico o funcionarios de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 40.50 1|pub. 18178 Jl.23-v.jl.23

MATISA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 6 de agosto de 1980, a las 19 y 30 horas en Yaguarón 1495, piso 5, Apto. 21, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
Modificaciones a la situación contractual del inmueble propiedad de la Sociedad Anónima.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en: Julio Herrera y Obes 1215, de 17 a 19 horas, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 67.50 3|pub. 18175 Jl.23-v.jl.25

CLUB DEL LAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores accionistas para el 26 de julio de 1980, a la hora 10 y 30, en Miami 1832 Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Rescate de acciones.
2) Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
3) N$ 13.50 1|pub. 18172 Jl.23-v.jl.23

BIC URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (Primera Convocatoria) que tendrá lugar el día 20 de agosto a la hora 10.00 en el local de la calle Ignacio Bazzano 3966 para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Designación de 2 personas para firmar el Acta de Asamblea.
En caso de no haber quórum suficiente para el primer llamado se cita en segunda convocatoria para media hora después del primer llamado, en el mismo sitio.
Para esta segunda convocatoria la Asamblea se llevará a cabo con los presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.
Se hace notar que queda abierto el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.
3) N$ 40.50 1|pub. 18157 Jl.23-v.jl.23

ARANA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1980 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de Utilidades
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la iniciación del acto de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 18148 Jl.23-v.jl.23

LOVY S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1980 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente Orfden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta iniciarse el acto de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 18149 Jl.23-v.jl.23

ASOCIACION ESPAÑOLA DE CERRO LARGO
La Comisión Directiva de la Asociación Española de Cerro Largo convoca a los señores asociados de la Institución para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en el local social anexo al Teatro España el día 24 de julio de 1980 a las 19 y 30, 20 y 20 y 30 horas en la segunda y tercera citación respectivamente para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior y designación de 2 asambleístas para firmar la misma.
II) Memoria y balance anual.
III) Dictámen de la Comisión Fiscal.
IV) Proyecto de reforma del local social y alhajamiento.
V) Otros asuntos
VI) Elección parcial de 5 miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva y 3 titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal Elección de 3 titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Tribunal de Honor.
3) N$ 36.00 1|pub. 18124 Jl.23-v.jl.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA MIRTA BALBOA MENDOZA y HUMBERTO PASCUAL DINEGRI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 372|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17720 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR RIERO y TERESITA HERMINDA VIGNOLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|286|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 9 días del mes de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 18174 Jl.23-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERARDI, VICTOR HUGO y GAIL, IRIS BUGALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha V|1500|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18161 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTI. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|ADRIANA BEATRIZ MENENDEZ de RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18164 Jl.23-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARAONE CARLUCHO NORBERTO y BRUZZONI PANIZZA ELENA LUCIA (C|195|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 17922 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VEGA y MARTA GHERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18159 Jl.23-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DORIS VIERA de LOPEZ C| NELSON LOPEZ RUGGIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|309|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18144 Jl.23-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SOTELO MARTINEZ CARLOS MARTIN con UMPIERREZ PRIETO, NILDELMA CATALINA (Ficha 348|980) se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Carlos Martín Sotelo Martínez y Nidelma Catalina Umpiérrez Prieto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17974 Jl.23-v.ag.19.

RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PEDRO ROBERTO MACHADO y MARIA del CARMEN COSTA de MACHADO (Ficha Letra A. Nº 188|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, junio 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16625 Jl.23-v.ag.19.

7—Divorcios

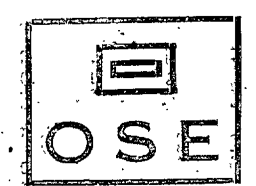
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: RITO, MARIA YOLANDA contra JOSE ARMANDO ROMANELLI Divorcio" (F. E. 347|980), se cita, llama y emplaza a don JOSE ARMANDO ROMANELLI, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Jaime Bedaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 18154 Jl.23-v.ag.5

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Se cita y emplaza funcionario Tribunal de Cuentas CARLOS ROMEO HERNANDEZ BOLUMBURO "Auxiliar Contratado" para que en término de tres días se reintegre función o invoque razones de hecho que obstan a ello, todo bajo apercibimiento de que el vencimiento de dicho plazo, se habrá configurado abandono del cargo. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 42157 Jl.23-v.jl.25



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y Procedimiento Disciplinario, se cita y emplaza a los funcionarios: Irineo Blas Curbelo Silva (Padrón N.o 8.150) y Nepómuceno Nalerio (Padrón N.o 5.401), a efectos de que comparezcan a notificarse del informe correspondiente al sumario administrativo instruido de acuerdo a la R|D 3230|79 (Expte. N.o 94.544|79), bajo apercibimiento de tenérseles por notificados si no comparecen dentro del plazo de tres días a partir del primero de esta publicación y continuarse en consecuencia con el trámite del sumario dispuesto. — Oficina Jurídica (Sección Sumarios, calle Carlos Roxlo 1275, piso 6, Montevideo).

3) (C.C.) 3|pub. 42164 Jl.23-v.jl.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que por resolución Nº 15.892 de fecha 31 de octubre de 1979, dictada en autos RUBENS TUYA "Incapacidad" (Ficha V- 381|965), se designó curador definitivo del incapaz a Lira Raquel Tuya de Demicheli, quien tomó aceptación del cargo el día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Habilitándose la Feria Menor a los efectos de publicar. — Montevideo, 14 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 18118 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos. MENA NOLBERTA "Incapacidad" (Ficha V|287|979), se hace saber que por decreto Nº 4457, de 23 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a NOLBERTA MENA, y por el mismo auto, se designó curador legítimo al actual interino, Julio Valdemar Rodríguez Mena, quien tomó aceptación del cargo con fecha 14 de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00. 10|pub. 18117 Jl.23-v.ag.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno. DELMA NORMA PEREZ SACCO, constituyendo domicilio en la calle Colonia número 1372, Apto. 201, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de la Dra. Matilde Liberati y el Procurador José Antonio Alem, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Delma Norma Pérez Sacco. — Uberfil Guillermo. Abogado". — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 18156 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MENDIVE MICHELINI, ENRIQUE "Información de Vida y Costumbres" (F.CB. 381|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Enrique Mendive Michelini, constituyendo domicilio en Sarandí 637, escritorio 802, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los Dres. Agustín Cisa Rodríguez y Carlos N. Sacchi, quienes depondrán sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 239 del COT, al señor Juez, solicito: se sirva proveer de conformidad y ordene la expedición del correspondiente testimonio. — Enrique Mendive Michelini." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

11) N$ 144.00 10|pub. 18165 Jl.23-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MIRYAM RAQUEL SAN PEDRO CARRATTO, domiciliada en 25 de Mayo 146, Apto. 8, optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Allen Denby y Pablo Chiarino acerca de mi honradez de vida y costumbres. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Fechos los trámites de estilo, se expida testimonio. — Miryam San Pedro. — Walter Arigon Bachini. Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 18158 Jl.23-v.ag.5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS AREVALO TEJERA, constituyendo domicilio en calle Román Guerra Nº 1118, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Feber Batista y José P. Zanoni. — Elba Pereyra de Gomensoro, Abogada. — Maldonado, 12 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 16335 Jul.23-v.ag.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA N.o 16|80
Tejidos
ANULACION Y NUEVO LLAMADO

El Ministerio de Salud Pública comunica que la apertura del día 7 de agosto de 1980 queda sin efecto por modificación del pliego, fijándose la misma para el día 14 de agosto de 1980. Los interesados deberán retirar el nuevo pliego que sustituye al anterior, en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso) Teléfono 4-20-43. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Aviso N.o 112.

12) (C.C.) 1|pub. 42163 Jl.23-v.jl.23

UTE
ADMINISTRACION DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Plaza y Exterior

8101 - Adquisición de válvulas reductoras de presión a vapor.
Apertura: 19 de setiembre de 1980, hora 15. 26 de setiembre de 1980, hora 15 (Segundo llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 42158 Jl.23-v.jl.29

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Objeto: Adquisición de 10 camiones con caja volcadora de 5 metros cúbicos en plaza.
Apertura: 12 de agosto de 1980, a las 14 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones, en caso de declararse desierto el primer llamado, será hecho efectivo un segundo llamado el mismo día y en el mismo lugar a las 15 horas.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, calle Tomás Bérreta N.o 370 en el horario de 12 a 18, previo pago de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) más de N$ 10,00 (nuevos pesos diez) Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, 21 de julio de 1980.

12) (C.C.) 1|pub. 42159 Jl.23-v.jl.23

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de julio de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO MANUEL DELGADO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4319 y BEATRIZ ESTELA PERALTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana Nº 5030.

JORGE RAUL DAUBER, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5321 y MARIA CRISTINA CAPI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3886.

JUAN JOSE DOROFTEI, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Emilio Raña 2484 y LUCIA MARTA ARCHETTO, 32 años, divorciada, empleada, argentina C|Nat., domiciliada Emilio Raña Nº 2484.

OFICINA N.o 2

HUGO ANGEL BUONO, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 2066 Apto. 101 y GRACIELA ANA FIGUEREDO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2066 Apto. 101.

OSCAR NESTOR BENAVENTE, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4866 y MYRIAM ELIZABETH BARON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4866.

OFICINA Nº 3

FRANCISCO CRISCUOLI, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4284 y CLAUDIA ELVIRA REYES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3017.

CARLOS BALTASAR CARPIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3498 y ANA MARIA BENAVENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4866.

JORGE OMAR CUEVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 932 Apto. 14 y BEATRIZ TERESITA BOSOLASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado Nº 932 Apto. 14.

DANUBIO CLEBAR CUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 5095 (Bo. Bonomi) y LILIAN CARRETERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4490.

CARLOS CASELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volteadoras 1715 y LAURA INES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1105 Apto. 9.

FREDDY SANTIAGO CORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1391 Apto. 3 y MARIA CRISTINA MORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alarcón 1391 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

FELIPE FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 Apto. 8 y DELMA BEATRIZ CERVIERI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Magallanes 1607 Apto. 24.

MIGUEL ANGEL FERRER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4726 y YOLANDA MELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Decroli 5066.

WALTER GABRIEL FARINHA, 26 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Juan Artigas 4107 y DELMIRA ROSARIO QUINTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caparroz 4782.

PEDRO LAGO, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle D, senda 5 Nº 4945 (Brrio. Casavalle). y DONATA JULIA FIGUEREDO, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Calle D, senda 5, Nº 4945 (Brrio. Casavalle).

GERARDO JORGE FRAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4685 y ROSSANA BEATRIZ AMEIGEIRAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4269.

OFICINA Nº 5

JUAN JOSE GALLARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2124 Apto. 1 e ISABEL ELISA PODADERA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Anzani 2126 Apto. 1.

WILTON EDUARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Jackson 1107 y OLGA PINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1107.

ARMANDO MARTIN IRAZOQUI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2422 y DORIS AHLIG, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José M. Montero Nº 3006 Apto. 803.

GUSTAVO GALMARINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1839 bis y GRACIELA DEZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3539.

OFICINA Nº 6

JULIO LEONEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1309 Apto. 5 y SILVIA VERONICA CARABALLO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Baltasar 4445.

ANTONIO ROBERTO MOTTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Villagrán 2334 y SUSANA ELIZABET KNUTH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Villagrán Nº 2343.

ATILIO RICARDO MARQUEZ, 30 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3412 y MARIA JULIA FERNANDEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1366.

CONSTANTINO MARIÑO, 73 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Del Cid 464 y REGINA MARCELINA DOLDAN, 57 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Río de Janeiro Nº 3381.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO ADOLFO PIÑEYRO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado San Fructuoso 1192 y MONICA PATRICIA SAUTHOFF, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia Nº 2994.

CARLOS EDUARDO PEREIRA, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Neyra 3655 y ROMANA FLORENCIA ISABELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3655.

WALTER PERAZA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1648 y STELLA MARY PEREZ soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1648.

ALCIBIADES ALBERTO PALESO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 375 y MARIA GRACIELA VIGNONE, 22 años soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2690.

MIGUEL POLITIS, 62 años, divorciado, comerciante, griego, domiciliado Canelones 987 Apto. 4 y ANA MARIA FUENTES, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Canelones 987 Apto. 4.

DANIEL BORIS PICOREL, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 204 y ANA MARIA SARAVIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 183.

ENRIQUE PEREZ GOMAR, 27 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 54 y MARIANA VALENTINA PENADES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 5095.

OFICINA Nº 8

MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Lancaster 4477 y ANA MARIA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3326 Apto. 7.

FERNANDO HECTOR RAMA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 3644 y GLADYS VIANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Islas Canarias 5580.

NESTOR RAMON ROSALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2165 Apto. 2 y LUCIA BEATRIZ MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 12 Cno. Vecinal Vivienda 80.

DARWIN RAUL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3869 Apto. 1 y ELBA ELIZABETH FLEITAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez Nº 3869.

OFICINA Nº 9

JORGE RICARDO SPRITZER, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José Ellauri 1009 Apto. 102 y ADRIANA SASSON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco Nº 847 Apto. 801.

OFICINA Nº 10

WALTER ARIEL NION, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3367 y ELIZABETH FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2221 Apto. 3.

EDUARDO VISCARDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Pedro de Mendoza 5995 y RITA BEATRIZ PERDIGON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 6005.

LUIS VILLAGRAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1635 y SYLVIA MONICA YORI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 1877.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.25.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HUERTAS, MIGUEL ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 386|80) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 21º), del Departamento de Montevideo, zona urbana, señalado con el Nº 49 de la manzana "B" en plano del Agrimensor Pedro Risso de 31|12|907, empadronado con el Nº 50.871, compuesto de una superficie de 997 mts. 04 dcms. que se deslindan así: 18 mts. 18 cmts., de frente al Este a la calle Coronel Raíz entre las calles Las Magnolias y Las Aromas, distando su punto medio de la esquina con la calle primeramente nombrada; 61 mts. 89 cms. 60 mts. 61 cms. al Norte lindando con solar 50, padrón 50.870; 15 mts. 08 cms. al Oeste, limitando con parte del solar 54, padrón 50.866 y 70 mts. 58 cms. al Sur confinando con padrones N.os 50.872, 50.875, respectivamente, solares 48, 71 y 70, todos del citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de los esposos Manuel Lezama Muñoz y Carmen Bravo de Lezama; y a los propietarios de los predios linderos: Padrón Nº 50.872 señor Longino Fernández; Padrón Nº 50 875 señor Alberto L. Faccio; Padrón Nº 50.866 señor Julio C. Moreira

Padrón Nº 50.870 señora Díaz de Villanova., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 864.00 30|pub. 17834 Jl.23-v.set.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIANA B. GADEA COTELO solicita la inscripción de la obra titulada "Para quemar en la luna", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 17994 Jl.23-v.ag.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ANTONINA ROSA YUSEPE (Ficha C 936|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: BLUSSEPPE, debe decir YUSEPE, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42154 Jl.23-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HILDA CINTIA LAINA, pues en la misma donde dice: LAINE debe decir: LAINA por así corresponder. — Montevideo, 25 de mayo de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto. (Ficha V|119|80).
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42165 Jul.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BORJAS, YOLANDA. "Rectificación". (F|461|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda María Borjas BARREIX, pues donde el nombre figura: MARIA YOLANDA, debe decir: YOLANDA MARIA. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 18168 Jul.23-v.ag.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Litoral Asociados C| CADIPONT S. A. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|2120|79), se hace saber que el próximo 20 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el local de Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien: solar con construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, en la ciudad de Punta del Este, Paraje "Médanos de San Rafael", empadronado en mayor área con el Nº 4.991, el que según plano de fraccionamiento y mensura del Agr. Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2|1|1959 con el Nº 1.753, está señalado con el Nº 9 de la manzana Nº 4, consta de un área de 645 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados y, se deslinda así: 15 metros de frente al SE a la calle de los Pinos "G" de 17 metros de ancho; 44 mts. 24 cmts. al SO, lindando con solar Nº 8; 15 mts. 19 ctms. al NO, lindando con solar Nº 23 y 41 mts. 87 cms. al NE, lindando con solar Nº 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, los impuestos que graven estas operaciones, los gastos y honorarios de la escrituración y certificados de los registros. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso Nº 1225, no estando agregado el permiso de construcción; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 486.00 15|pub. 17927 Jl.23-v.ag.12.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Calvelo, María Elena C|. CALVELO MANUEL Partición y liquidación judicial". (Ficha C|2395|78), se hace saber que el próximo 30 de julio, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 100.000 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial (hoy 14º), de Montevideo, Padrón 53.227, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de 1º|3|918, está señalado con el Nº 7, consta de un área de 431 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados y con 10 metros 30 centímetros al SE de frente a la calle Continuación Gómez (hoy Julián Alvarez Nº 15).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, los impuestos que gravan estas operaciones, los gastos y honorarios de la escrituración y certificados de los registros; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 5|pub. 17925 Jl.23-v.jl.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Caja de Compensaciones Nº 24 de Canelones c| INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 1071|977), se hace saber que el próximo 11 de agosto de 1980 comenzando a las 10 horas, en el local ubicado en el Camino Franco sin número Sauce Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a Folios 5 a 6 vuelta, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Paz de Sauce. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1980.
20) N$ 172.80 12|pub. 18136 Jl.23-v.ag.7.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Gómez de Pulleiro, Marina C| BELEN, IVONNE DEL CARMEN. Juicio ejecutivo", (Ficha 369|979), se hace saber que el próximo miércoles 30 de julio a las 16 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta por pública subasta, sobre el valor de las 2|3 partes del valor catastral. N$ 22.637.34, el siguiente inmueble: Padrón 5.259 ubicado en la ciudad de Las Piedras (planta urbana) con las mejoras correspondientes, con cuatrocientos veinticuatro metros quince decímetros de superficie; da de frente al norte, en ocho metros cincuenta y seis centímetros, a la calle General Flores; y linda al Este, en cincuenta y dos metros ochenta y seis centímetros, con el solar seis y María Isabel Bentancor: al Sur en diez metros treinta y cinco centímetros, con José Burastero; y al Oeste en cuarenta y seis metros noventa y cuatro centímetros, con el solar cuatro, propiedad ésta señalada con el número cinco; en el plano suscripto por el Agrimensor Alberto F. Castiglioni, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número quinientos quince, el veinte de setiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; los títulos y antecedentes se encuentran a la orden de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Serán de cargo del mejor postor los impuestos nacionales y municipales que correspondan por el remate, así como los gastos de escrituración a su favor. El mejor postor deberá oblar además en el acto de serle aceptada su oferta la comisión correspondiente al rematador más el IVA; total 3.54 o|o. A los efectos pertinentes se expide el presente. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria subrogante.
20) N$ 153.00 5|pub. 17926 Jl.23-v.jl.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DINUSY LIMITADA

Contrato: 12 junio 1980.
Inscripción: Nº 598, Folio 2214, Libro 3 de Contratos, 16 junio 1980.
Socios: DAVID KACOWICZ, SERGIO ZIMET, SERGIO ZYLBERSZTEJN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, representaciones.
22) N$ 90.00 10|pub. 18137 Jl.23-v.ag.5.

RUSTI - K S. R. L.

Contrato: 3 marzo 1980.
Socios: SUSANA KRELL MELAMED y LUIS EDUARDO KRUCHIK GLIKBERG.
Objeto: Mueblería, casa de decoración, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 178, Folio 670, Libro Nº 2 Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub 18116 Jl.23-v.ag.5.

ARTICO S. R. L.

Contrato: 11 de junio 1980. Inscripción número 616, Folio 2276, Libro 3.
Socios: LUIS HUMBERTO MILLAN MARTINEZ y HUBER OMAR MURIALDO RODRIGUEZ
Capital: N$ 3.000.00 por mitades.
Administración: indistinta.
Objeto: Instalaciones sanitarias y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18119 Jl.23-v.ag.5.

MUNDITOUR S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1980.
Registro: Nº 739 al Fº 2.732, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL ABEND WYSOKIKAMIEN, ROBERTO CARRASCO VERDIE, VALENTIN MALACHOWSKI FELD y MARCOS YAFFE MIZRAJI.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes Nac. e Internac., excursiones, turismo nacional e internacional.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18169 Jul.23-v.ag.5.

INSTALACIONES CON ENERGIA SOLAR LTDA.

Contrato en documento privado del 31 de mayo de 1980.
Inscripto: Registro Pco. de Comercio Nº 579 Folio 2142 Libro 2 de Contratos.
Socios: GENARO SEBASTIAN MARMO CALABRIA, GREGORIO MARTINEZ RODRIGUEZ, ERNESTO PUPPO BARAGIOLA, GIANCARLO PUPPO VASSALLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El aprovechamiento de energía solar en todas sus formas
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta. Pero para vender o gravar bienes del activo fijo, se requiere previa conformidad de socios que representen no menos del 75 o|o del capital social.
22) N$ 225.00 10|pub. 18121 Jl.23-v.ag.5.

3 ESQUINAS S.R.L.

Contrato: del 16 junio 1980.
Registro: Nº 633 Fº 2.330, Lº 3 Contratos.
Objeto: a) Droguería, farmacia, óptica, fotografía, perfumería, cosmética;
b) Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes;
c) Representación de terceros;
d) Intermediación;
e) Operaciones lucrativas lícitas.
Capital, Socios, Aportes: N$ 100.000. Ana Cecilia Roel, 50 o|o; María Teresa Camp de Moreira, 25 o|o; Héctor Alejandro Labadie Magistrali, 12,5 o|o; Margarita Magistrali de Labadie, 12,5 o|o.
Administración: Héctor Alejandro Labadie.
Plazo: 1 año, prorrogable autom. por anualidades.
Domicilio: Montevideo; actualmente Fco. Solano López 1855.
22) N$ 225.00 10|pub. 18176 Jul.23-v.ag.5.

MARSHALL LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 618, Folio 2.275, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH y JORGE ALBERTO ETCHART PINO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Ind. y Com. en los ramos de Arts. de vestir, telas blancas, Arts. para el hogar, confecciones, textiles, Imp. y Exp.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18170 Jul.23-v.ag.5.

TRANSMOVERS LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1980. Inscripto: número 549, Folio 2054 Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE GUILLERMO BRIANO PANSERA y JORGE HUMBERTO CAMPOS GARCIA.
Objeto: transportes y mudanzas entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10 pub. 18120 Jl.23-v.ag.5.

LANERIA SANTA FE S.R.L.

Constituída por documento privado del 18 de junio de 1980.
Socios: MARIA del ROSARIO ARIN SAN MARTIN de SIUTTO; WALTER MARCIO CARDOZO ROMERO; AMERICO REPETTO MERLO; NELSON ESNAL PEREZ; WALTER MARCIO CARDOZO LABORITI; ENRIQUE EDUARDO RODRIGUEZ DULCINI.
Domicilio: 18 de Julio 1044 Apto. 103. Montevideo
Objeto: Venta de lanas, tejidos, hilados, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 en distintos aportes. Siutto: N$ 17.500.00; Cardozo: N$ 17.500.00; Repetto: N$ 5.000.00; ESNAL: N$ 3.750.00; Cardozo Laboriti: N$ 3.750.00; Rodríguez: nuevos pesos 2.500.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Enrique Rodríguez Dulcini. Nelson Esnal y Américo Repetto, 2 en forma conjunta o indistintamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 562, Fº 2.085. Lº 2 de Contratos el 25 de junio de 1980.
22) N$ 360.00 10|pub. 18163 Jul.23-v.ag.5.

TREVO LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1980.
Registro: Nº 574, folio 2.142 libro 3.
Capital: N$ 48 000,00.
Socios: EDUARDO IGLESIAS; EDUARDO SIUL, HECTOR MARTINEZ. MANUEL COMESAÑA y BERNARDO GLASNER
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de viajes e inmobiliaria.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 17976 Jul.23-v.ag.5.

PREPER LIMITADA

Contrato: 28 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 520, Fº 1.946, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ PALLARES y ROLANDO NESTOR DEMARTINI FERRARI.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos, anexos y afines de: Librería, material didáctico de cualquier tipo, papelería, propaganda, publicidad, editorial, imprenta, industria gráfica, cartonería, confección de matrices, fotocopias, bazar, artículos del hogar, juguetería, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, disquería, cigarrillos, golosinas y afines, perfumería, fotografía, óptica, lotería y quinielas. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general
22) N$ 270.00 10|pub. 18147 Jul.23-v.ag.5.

BROS LTDA.

Constitución: 29 de junio de 1980.
Registro: Nº 16, folio 50, libro 27.
Socios: MARIO DANIEL, ALBERTO RAUL, MARIA DEL HUERTO y VALENTIN URIA DUTRA.
Capital: N$ 50.000.00. Representado por 500 cuotas de N$ 100.00 cada una e integrada por los nombrados, de la siguiente manera: 140, 120, 120 y 120 cuotas sociales respectivamente.
Plazo: 6 años, prorrogable automáticamente por períodos de cuatro años.
Objeto: Explotación agropecuaria, compraventa de semovientes, frutos del país y comercialización y|o intermediación de productos agrícolas
Administración: Alberto Raúl Uria Dutra.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 225.00 10|pub. 17034 Jul.23-v.ag.5.

SYNCROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cotrato: 6 de mayo de 1980.
Inscripto: Nº 347, Folio 1.250, Libro 3.
Socios: LEONEL LEYMONIE, JULIO PELOSI - LUIS MUÑOZ.
Capital: N$ 2.100.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Importación, exportación, reparación, instalación, industrial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18146 Jul.23-v.ag.5.

LA PAMPITA LTDA.

Contrato: 30|5|80.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio 12|6|80 con el Nº 523, Folio 1938, Libro 2.
Socios: LILIAN CRISTINA COUTO PEREZ, SEGUNDO MOSTEIRO RAMOS. ESTELA MYRIAM PIÑEYRO SOMOZA.
Objeto: Comercialización de toda clase de productos, importación, exportación y toda clase de operaciones mercantiles.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 40.000.00 aportando la señora Lilián Cristina Couto N$ 20.000.00 y los restantes nuevos pesos 10.000.00 c|u.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjunta y en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 18007 Jul.23-v.ag.5.

DURABAN LTDA.

Contrato: 25 de junio de 1980.
Registro: Nº 660, Folio 2.426, Libro 2.
Socios: MARIO DA SILVA TAVARES, AGOP KEUCHKARIAN, JACINTO CESAR MOAURO.
Capital: N$ 10.000.00. Mario Da Silva Tavares: 45 o|o; Agop Keuchkarian: 45 o|o. Jacinto César Moauro: 10 o|o.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: General Julio E. Roletti 1358-1360.
22) N$ 180.00 10|pub. 18162 Jul.23-v.ag.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA: 4.244. — Montevideo, 21 julio 1980. — Eduardo Medina Ylla - "Viña, Eyras, Rodríguez" (Uruguay) solicita marca: GARRAFERIA YA-GAS. Clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18177 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.748. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Mercedes M. de Fraga (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18152 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.866. — Montevideo, julio 11|1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca QUICKFUSER, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18132 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.102. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Juan José Colla Benítez (Montevideo - Uruguay) solicita la marca SCHERRER de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14715 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.826. — Montevideo, julio 9, 1980. — M. Dubourg por Player Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 132.50 10|pub. 18134 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.845. — Montevideo, junio 10|1980. — M. Dubourg por Hennessy Ltda. (Montevideo) solicita marca HENNESSY, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19133 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.970. — Montevideo, julio 17, 1980. — Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca BFLOXID, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18128 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.971. — Montevideo, julio 17, 1980. — Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca YBEL'S, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18129 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.864. — Montevideo, julio 11, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca ETACOL, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18130 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.865. — Montevideo, julio 11, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca STOTZ, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18131 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.958. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Néstor Eduardo Juri Amándola y Eduardo Lavalleja Soca Peña Departamento de Canelones R. O. del Uruguay, solicita la marca KLEE HONEY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17998 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 175.909. — Montevideo, julio 15 1980. — Norman Fox por ACCE INDUSTRIES INC. (USA), solicita marca: ALLISON, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17967 Jul.23-v.ag.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.005. — Montevideo, diciembre 5, 1980. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos Bencimidazol-Carbamatos", denunciando prioridad patentes italianas Actas 30.818 A|78 y 26.734 A|79, presentadas el 6|12|1978 y 24|10|979, de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17973 Jul.23-v.ag.5.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario por el término de un año a las siguientes cuentas:

Resolución del 30 de mayo de 1980

Nombre	Documentación
Alonso Groismán, Oscar Mario	C.I. 1:183.093
Besada de Gerbec, Olga Martha	" 6:642.623 - Argentina
Cerrutti Banchero, Walter Daniel	" 34.021 - Soriano
Chodie Palermo de Zabala, Estela Mary	" 975.468
Daian Safdie, Lázaro	" 1:011.695 - Argentina
Díaz Píriz, Julio César	" 1:983.650
Dimp Ltda.	
Díaz Favagrossa, Querube	" 1:675.243
Ferreira Alejandro, Washington Humberto	" 14.548 - Tacuarembó
Gorel Lejzerson, Raúl Julio	" 4:620.389 - Argentina
Klosil S. A.	
La Torre González, Cayetano José	" 2:532.842.5
Lomez Techera, Raúl Antonio	" 1:089.691
Pajon Cajete, María Dolores	" 1:136.562
Pereira Rodríguez, Sergio Eugenio	" 1:253.608
Ramos Sobrera, Dionisio Gabriel	" 33.487 - Canelones
Risso Barreto, Miguel Angel	" 1:328.425
Rodríguez Umpiérrez, Alarico César	" 15.708 - Florida
Rodríguez Cardú, Fabio	" 1:128.283
Rosas Perdomo, Héctor Gumersindo	" 2:550.276.4
Sala Carrera, Angel Ramón	" 986.070
Sánchez Llamosa, Dardo Hildebrán	" 19.505 - Maldonado
Siri Vallarino, Carlos Osvaldo	" 987.364

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	Documentación
Boffano Romero, Juan Carlos	C.I. 71.756 - Paysandú
Burschtin Ruprejt, Samuel	" 1:154.912
Da Luz Arturaola, Washington Pablo	" 1:085.793
Llano Usunariz, Enrique Ricardo	" 1:039.925
Mosquera Sciutto, Jorge José	" 1:096.037
Pereira Gómez, Jaime Orosmán	" 10.910 - Maldonado
Pena Bustillo, Nicolás María	" 755.287
Pérez Casotti, Walter	" 1:860.890

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	Documentación
Arvelo Trinidad, José Luis	C.I. 1:591.400
Jorge Huelmo, Hugo Raúl	" 56.823 - Río Negro

27) (C.C.) 3|pub. 42160 Jl.23-v.jl.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Ramon Tomás Díaz Gaspar, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 3.547, 1.326, 1.592, 1.591, 1.590, 3.404, 3.443, 4.549, 3.442, 1.327, 4.095, 3.045, 1.759, 4.682, 2.992, 2.775 y 2.594 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 13.191, 1.348, 1.349, 1.351, 1.353, 11.817, 1.759, 1.341, 1.352, 1.343, 5.471, 1.572, 1.542, 1.344, 1.347, 1.314, 1.342, 1.462 y 8.598, de la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja. As. 157|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Codigo de Minería y por el decreto número 9.026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para su comparecencia a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ingeniero Director de División Inspección General de Minas.

27) N$ 121.50 3|pub. 18167 Jl.23-v.jl.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Roberto Giménez Sorhuet solicitando licencia de explotación sobre los predios empadronados con los Nros. 4.356, 4.309, 7.594, 12.367, 4.297, 13.103 y 13.759, de la Quinta Sección Judicial del departamento de Lavalleja. As. Nº 2|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ingeniero Director de División Inspección General de Minas.

27) N$ 94.50 3|pub. 18166 Jl.23-v.jl.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Compañía Uruguaya de Cemento Portland, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 5.892 (p), 5.897, 5 898, 5.899, 5.900, 9.422 (p), 14.453, 14.456 y 19 568, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones. As 376|979.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D Raimondo. Ingeniero Director de División Inspección General de Minas.

27) N$ 94 50 3|pub. 18143 Jl.23-v.jl.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor Jorge Alonso la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº 2.775|80|D. Arq.:

"Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto y considerando: la renuncia presentada por el señor Jorge Alonso a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la División Arquitectura.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973.

El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Alonso a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la División Arquitectura

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 30 de abril de 1980.

3) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

27) (C.C.) 3|pub. 42156 Jl.23-v.jl.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expte. 802.425. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1980. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Enrique Besada para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Cardiología (número 1599, Esc. 2, grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.586. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de junio de 1980. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Nuri Schinca Halty para ocupar el cargo de Asistente de Traumatología y Ortopedia (grado 2, 24 horas, P. G.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.714. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Técnico Alberto Servillo Clericetti para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica, con carácter honorario, no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.290. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1980. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Jorge Rodríguez para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Fisiopatología (Nº 1226, Esc. 2, grado 2, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.593. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1980. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Mauricio Mimer para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Oncología especializado en O.R.L. (Nº 1012, Esc. 2, grado 2 24 horas) con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 800.301. — Se notifica al inscripto del fallo del Tribunal de la Tesis de Doctorado titulado "Carcinoma Anaplástico de células pequeñas. Importancia clínica del diagnóstico Histopatológico y Citológico": Reunido el Tribunal pasa a deliberar sobre el valor del trabajo presentado y luego de un amplio cambio de ideas, resuelve por unanimidad, calificarla con la nota de Sobresaliente.

Expte. 802.588. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1980.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Psic. Fernando Méndez para ocupar el cargo de Docente Honorario (Grado 1) del Laboratorio de Psicología de Clínica Psiquiátrica (Hosp. Vilardebó con carácter Honorario), no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.161. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de mayo de 1980.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar, al Br. Washington Héctor Vignolo para ocupar el cargo de Ayudante del Depto. de Fiología (Grado 1, 10 horas, P G.) con carácter interino, hasta la provision titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.289. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de mayo de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Rosa Marafil para ocupar el cargo de Ayudante del Depto de Fisiopatología (P.G., 10 horas, Grado 1, Esc. 2) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 803.017. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.

Atento a lo informado por la comisión de Concursos, designar a la Nutric. Griselda Rodríguez para ocupar el cargo de Ayudante de Cocina Dietética II - Esc. de Nutrición y Dietética (N.o 875, grado 1, 4 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 794.168. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Ayudante de Cátedra y Depto. de Cirugía (N.o 1368 y 1469, Grado 1, 10 horas), y en consecuencia designar a los Bres. Ernesto Pérez y Hernán Parodi, para ocupar los cargos de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.153. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de mayo de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Gustavo Beher, para ocupar el cargo de Ayudante del Depto. de Biofísica (P.G., 10 horas, Grado 1) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.287. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de mayo de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Augusto Muller para ocupar el cargo de Docente Honorario del Dpto. de Biofísica (a nivel de Grado 1) no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.716. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Psic. Víctor Giorgi para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Psicología de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1450, Grado 1, Esc. 2, 6 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.590. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de mayo de 1980.

Designar al Dr. Pedro Koyounian para ocupar el cargo de Ayudante de Clase del Curso de Medicina Laboral de la Escuela de Graduados (Grado 1) con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.154. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de junio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, se resuelve:

1) Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante de Curso de Farmacología de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery".

2) Efectuar un nuevo llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Ayudante de Curso de Farmacología de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery"

Grado 1, 4 horas, durante tres trimestres) a financiar con rubro del Ministerio de Salud Pública.

Expte. 802.426. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Ana María Acuña y Julio Bonasse Pérez para ocupar 2 cargos de Ayudantes de Parasitología (P.G., Esc. 2, Grado 1, 10 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 803.018. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Nutric. Griselda Rodríguez, para ocupar el cargo de Ayudante de Cocina 1 - Esc. Nutrición y Dietética (N.o 874, Esc. 2 Grado 1, 4 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.956. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a Dr. Javier Zeballos, para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Anatomía de la Esc. de Tecnología Médica (Grado 1),con carácter interino, hasta la provisión titular transformacion o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 800.875. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a Br. Javier Zeballos, para Osinaga, Aida Cresseri y Fernando Cuturi, para ocupar los cargos de Docentes Honorario del Banco Nacional de Organos y Tejidos (a nivel de grado 1) con carácter honorario no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.715. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la señorita Eleonora Pérez para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1615, Esc. 2, grado 1, 6 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular transformacion o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.145. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de mayo de 1980. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Wolfgang Goller para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Cirugía Cardíaca (Esc. 2, grado 4, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Expte. 802.160. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1980. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Alvaro Pintos Ricceto y Nelson Goldstein Morgenstern, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos Honorarios del Curso de Geriatría - Gerontología de la Escuela de Graduados (grado 3) y no más allá del 31|12|980.

Expte. 802.589. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1980. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Enrique Caracio Barrios para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Biofísica (N.o 1279, Esc. 2, grado 2, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Expte. 802.955. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a Br. Carlos Pressa para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Anatomía de la Esc. de Tecnología Médica (grado 2, 10 horas) con carácter interino, hasta la provision titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Expte. 797.583. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de mayo de 1980. 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Meritos y Pruebas para la provisión titular de seis cargos de Asistentes del CTI (N.os 2206, 2208, con extensión horaria de 8 horas) (N.os 2207, 2195, 2196 y PG con 40 horas semanales) y en consecuencia designar a los Dres. Juan Carlos Hiriart, Luis Tamborindeguy, Daniel Rivara, Alfredo Peyrou y Jaime García para ocupar cinco de los cargos concursados, en el orden mencionado, por un período reglamentario a partir del 1.o de junio de 1980. La designación del Dr. Juan Carlos Hiriart es con carácter titular y las restantes con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.
2) Disponer que el cargo de Asistente del CTI (P. G.) que no fue provisto en instancia se llame conjuntamente con los cargos cuyo llamado a concurso se dispuso por resolución N.o 7 de fecha 29 de febrero de 1980.

Expte. 794.588. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de junio de 1980. Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de cargo de Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico Secc. Hematología (N.o 1311, Esc. 2 grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Carlos Seré para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|980.

Expte. 788.569. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de mayo de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de cuatro cargos de Asistentes de Clínicas Ginecotocológicas "A" y "B" (N.os 1240, 1438, 1866 y 1242 respectivamente) y en consecuencia designar para ocupar los cargos de referencia a los Dres. Raúl Medina (Clínica Ginecotocológica "B" N.o 1866), Sergio Ibarburu (Clínica Ginecotocológica "C" N.o 124 Ricardo Pou (Clínica Ginecotocológica "A" número 1240) y Juan Scasso (Clínica Ginecotocológica "B" 1438) por un peroído reglamentario.
Las designaciones de los Dres. Sergio Ibarburu y Ricardo Pou son con carácter titular y las de los Dres. Raúl Medina y Juana Scasso con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 801.819. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Susana Fazzio Rollieri para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Técnicos en Laboratorio de la Escuela de Tecnología Médica (Esc. 2, Grado 2, 6 horas, Nº 1.595) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 789.151. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de junio de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y prueba para la provisión de un cargo de Asistente del Departamento de Hemoterapia (Nº 1.341, Grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Antonio Arago para ocupar el cargo de referencia con carácter titular, por un período reglamentario.

Expte. 794.526. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y pruebas para la provisión titular, de un cargo de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas (Nº 198, Grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar a la Dra. María Muñoz para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 788.573. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de Asistente de Clínica Psiquiátrica (Nº 087, Grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Francisco Labraga para ocupar el cargo de referencia por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diicembre de 1980.

Expte. 788.562. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de mayo de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de cuatro cargos de Asistente del Instituto de Clínica Pediátrica (números 692 y 691, del Hospital Pereira Rossell 690 y 693 del Hospital Pedro Visca, Grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar para ocupar los cargos de referencia a los Dres. José Portillo (Nº 690), María J. Saráchaga (Nº 693), Nilda Rebuffo (Nº 692) y María Méndez (número 691), por un período reglamentario.
Las designaciones de los Dres. María J. Saráchaga y Nilda Rebuffo son con carácter titular y las de los Dres. José Portillo y María Méndez, con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 788.463. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de mayo de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "3" (P. G., Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Alberto Esteban para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario.

Expte. 788.462. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de mayo de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2" (Nº 160, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Guillermo Mesa para ocupar el cargo de referencia con carácter titular, por un período reglamentario.

Expte. 788.464. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de junio de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" (P.G., Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Mario Lanza para ocupar cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario.

Expte. 794.715. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "1" (Nº 1.234, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Antonio Farcic para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 788.466. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 30 de mayo de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular, de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1.728, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar para ocupar el cargo de referencia al Dr. Carlos Sarroca, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 794.729. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Cardiología (Nº 2.223, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Heber Rodríguez para desempeñar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 802.157. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de mayo de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Ester Rodríguez para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "1" (Nº 113, Esc 2, Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 794.720. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de mayo de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (N.o 249, grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Carlos Maquieira para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 788.465. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "B" (Nº 1.440, Grado 3, 24 horas semanales) y en consecuencia designar al Dr. Guillermo Piacenza para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 788.461. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de mayo de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1 245, Esc 2, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. José L. Martínez Apéztegui para desempeñar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expte. 794.716. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de mayo de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "B" (Nº 1 254, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr Enrique Sojo para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

27) - (C.C.) 3|pub. 42161 Jl.23-v.Jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados (Ficha T. C. Nº 49|980), "Badouh, Josette contra PURCALLAS, JORGE, Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Jorge Purcallas Celaya, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42155 Jl.23-v.st.3.

MALDONADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR

Comunicado a los Laboratorios Nacionales

El Centro Auxiliar de Pan de Azúcar y la Coordinadora Administrativa Departamental, por mandato de la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, recaído en los Expedientes: Ref. Nº 12171|78, 6236|77, 13347|78, 14156|78, 10473|78, 12170|78, a fin de subsanar cualquier error que se hubiera producido en los pagos efectuados a los Laboratorios que han suministrado medicamentos al establecimiento, en el período comprendido año 1974 a 4 de octubre de 1977, fecha esta última en que tomó posesión de su cargo actual Administrador señor Nivert Chiappara invita a los representantes de las firmas, a presentar la documentación que, fehacientemente, demuestre la irregularidad en que pudiera haber incurrido, estableciéndose a tales efectos, un plazo de 10 días, a partir de la presente publicación. — Dr. Héctor Julio Fontes, Director Interino. — Sr. Nivert Chiappara, Administrador. — Srta. Liliana Bernasconi, Coordinador Administrativo Departamental.

27) (C. C.) 20|pub. 42033 Jul.11-v.ag.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ERDAZA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que ERDAZA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ERDAZA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quo

rum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.
Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilian E. Natale y/o a la señora Lydia Fons de Piñón.
Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.
Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º, Esc. 10; de mi conocimiento.
En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 22 de octubre de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.
399. — Montevideo, febrero 7 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ERDAZA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios Actos: N$ 1.000,00.) — Rodríguez. — Berhouet.
La resolución fue notificada a la parte interesada el 13 de febrero de 1980.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el quince de febrero de mil novecientos ochenta a las 10:51 horas, con el Nº 29 al folio 106 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Marta Soler de Darracq.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 346,00 — 10171 — 1 pub.

BISON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que BISON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BISON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.
Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 10 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.
En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.
9.073. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, con la conformidad del Ministerio Público y en atención a lo dispuesto por el artículo 208, de la

ley 13.318, se resuelve: Apruébanse los estatutos de BISON S. A., y autorízase su actividad, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y, previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y entregas que correspondan y archívese. Honorarios fictos N$ 300.00. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 30 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de diciembre de 1979 con el Nº 803, al Fº 5.012 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 255.00 — 32659 — 1|pub.

CONSTRUCTORA VALETTA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que CONSTRUCTORA VALETTA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución

En Montevideo a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve, en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta y siete escritorio dieciséis se reúnen el señor Francisco Valetta Bonfrisco, la señora Gladys Laurito de Valetta y la señorita Genny Valetta Laurito y resuelven constituir una sociedad anónima, aprobándose el siguiente estatuto:

Capítulo I

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de CONSTRUCTORA VALETTA S. A. se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimentas, caucho, hotel prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capítulo II

Capital

Artículo 3º Será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00), representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cien (N$ 100.00) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de nuevos pesos (N$ 1:000.000.00).

Capítulo III

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Capítulo IV

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley número 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y el señor Nelson Guadalupe, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Los firmantes solicitan al Escribano Silvio Núñez Guerra la certificación de sus firmas. — Montevideo, diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Se lee, otorga y firma, hoy 5 de noviembre de 1979. — Francisco Valetta. — Gladys L. de Valetta. — Genny Valetta.

Silvio Enrique Núñez Guerra, escribano, certifico que: las firmas que preceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Francisco Carlos Valetta Bonfrisco, casado en únicas nupcias con la señora Gladys Teresa Laurito y que tiene cédula de identidad número veintidós mil trescientos sesenta, del departamento de Durazno, Gladys Teresa Laurito, casada en únicas nupcias con el señor Francisco Carlos Valetta Bonfrisco y que tiene cédula de identidad número dieciocho mil novecientos tres, del departamento de Durazno, y Genny Valetta Laurito, soltera, y que tiene cédula de identidad número treinta y dos mil ochocientos veintiocho, del departamento de Durazno; todos uruguayos, mayores de edad, y con domicilio en la casa número setecientos veintisiete, de la calle Doctor Emilio Penza, de la ciudad de Durazno; personas hábiles y de mi conocimiento; y quienes suscribieron el precedente documento, previa lectura que de él les dí, en cuyo contenido se ratificaron.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y a los efectos de su presente

ción ante el Registro Público y General de Comercio, expido el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Silvio E. Núñez Guerra, Escribano.

Testimonio

Exp. Ficha 3178|979. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. — El proyecto de estatutos de CONSTRUCTORA VALETTA S. A., se encuentra, en un todo, acorde con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según surge del certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 4. — El Inspector de Hacienda, Profesor Heber Núñez Vega.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 7422. Entrada: 7 diciembre 1979. Salida: 10 diciembre 1979. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista, su inscripción y la de matrícula solicitada. 10 diciembre 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

20.546 — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Visto, por lo que surge de autos y de conformidad de lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de CONSTRUCTORA VALETTA S. A., y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.000.00). — J. Panizza, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas seis vuelta, siete y siete vuelta de los autos caratulados: CONSTRUCTORA VALETTA S. A. "Estatutos", (Ficha 3178|979), haciéndose constar que la providencia número veinte mil quinientos cuarenta y seis, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de marzo de 1980 con el Nº 70 al Fº 309 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 454.00 — 10204 — 1 pub.

SAN ROQUE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que SAN ROQUE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

En Montevideo el día 30 de setiembre de 1978, en el local social de "Elsa Masse y Compañía", Avenida 18 de Julio número 1551, se reúnen: A) La señora Elsa Masse deVernengo, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Vernengo; B) La Sra. Angela Rosa Zunino de Gagliardi, viuda de sus únicas nupcias de Domingo Gagliardi; C) El señor Nelson Jorge Gagliardi Zunino, casado en segundas nupcias con Milca Ferreiro, pero separado de bienes según capitulaciones matrimoniales; D) La señora Alicia Isabel Angélica Gagliardi Zunino de Sacco, viuda de sus únicas nupcias de Walter Sacco y E) El señor Carlos Alfredo Domingo Gagliardi Zunino, casado en primeras nupcias con Solange Domatto y separado judicialmente de bienes, todos los comparecientes mayores de edad, uruguayos, personas hábiles y de este vecindario, y dicen:

Primero: Por escritura autorizada por el Escribano José M. Córdoba el 28 de febrero de 1942, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 55, al Folio 228 del Libro 10, Elsa Masse y Domingo Gagliardi (hijo) constituyeron una sociedad comercial, comanditaria, para la explotación del comercio de Farmacia, anexos y derivados, con la denominación de Farmacia San Roque y razón social de "Elsa Masse y Compañía", siendo su plazo de dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Domingo Gagliardi (hijo) falleció intestado el 22 de setiembre de 1950, tramitándose su sucesión en forma correcta, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, siendo declarados únicos y universales herederos sus tres hijos legítimos: Nelson Jorge, Alicia Isabel Angélica y Carlos Alfredo Domingo Gagliardi Zunino, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite por sus gananciales, Angela Rosa Zunino de Gagliardi. En escritura autorizada por el Escribano Luis Alberto Macho el 28 de agosto de 1952, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 54 al Folio 272 del tomo 29, Elsa Masse de Vernengo y Angela Rosa Zunino de Gagliardi, ésta por sí y además en nombre y representación y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad, ya nombrados, ratificaron y prorrogaron la expresada sociedad, quedando integrada la misma por los exponentes.

Segundo: Los comparecientes en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad "Elsa Masse y Compañía", resuelven por unanimidad transformarla, convirtiéndola en Sociedad Anónima, aprobando y dejando establecido a continuación el Estatuto que regirá el funcionamiento social, el que constituye una reforma del contrato social relacionado. Por lo tanto, los comparecientes declaran expresamente que no es voluntad de los mismos constituir una nueva persona jurídica, ni extinguir la existente, la que continuará bajo su nueva forma, modificándose el contrato con el fin de adaptarse al régimen legal vigente para las Sociedades Anónimas. La sociedad se denominará SAN ROQUE SOCIEDAD ANONIMA y se regirá por los siguientes:

Estatutos

Denominación, Domicilio, Duración

Objeto

Artículo 1º Transformándose en Sociedad Anónima la actual sociedad comercial comanditaria que viene girando hasta la fecha bajo la razón social de "Elena Masse y Compañía", la que en el futuro girará bajo la denominación de SAN ROQUE SOCIEDAD ANONIMA adoptando el nombre de su casa de comercio y que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º El domicilio social se fija en esta ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias u otra clase de representación, en cualquier punto de la República o en el exterior.

Art. 3º El plazo de vigencia de la sociedad queda prorrogado por cien años a contar desde el día de hoy.

Art. 4º Su objeto es: A) Continuar el giro de la actual sociedad "Elsa Masse y Compañía"; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, por cuenta propia o de terceros, en los ramos de: Farmacia, droguería, distribución de específicos farmacéuticos, cosmética, química, perfumería, óptica, elementos de uso médico, fotografía, laboratorio, higiene, tocador, de alimentación, artículos para el hogar, bazar, bebidas, cueros, electrotécnica, ferretería, maderas, librería, máquinas, metalúrgica, papel, música, textil, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios; C) Compraventa, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación representaciones y comisiones; E) Actividad agropecuaria en todas sus formas; F) Emisión de obligaciones o debentures.

Capital

Artículo 5º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.000.00 (un mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta la suma de N$ 600.000.00 (nuevos pesos seiscientos mil). Las acciones serán nominativas e indivisibles no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada acción salvo el derecho de los herederos del accionista, quienes deberán designar un representante para sus relaciones con la sociedad. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Cuando se emitan acciones por capitalización de reservas cualquiera sea su origen, deberán adjudicarse necesariamente a los accionistas existentes en proporción a sus respectivos capitales.

Directorio

Artículo 6º El Directorio de la sociedad se integrará de uno a seis miembros, personas físicas o jurídicas, debiendo ser accionistas. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán [illegible] los sucesores.

Art. 7º El Directorio ser convocado por el Presidente, el Gerente General, o por dos de sus miembros. Podrá sesionar con la asistencia de la mayoría de sus miembros y resolver por mayoría de los presentes. Con el empate se entenderá desechada la proposición, salvo en el caso de que un Director sea Gerente General y quiera ejercer el derecho al doble voto que tendrá por ese cargo. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta un máximo de seis; c) Distribuir o redistribuir los cargos; d) Proveer las vacantes que se produjeren total o parcialmente. Las

vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes, cualquiera sea su naturaleza; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; e) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar las fechas de balances cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial considerado útil al objeto social.

Art. 9º El presidente o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad, actuando en todos los casos conjuntamente con el Gerente General.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Estando todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. La Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, se tendrá por constituida cuando se encuentren presentes un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Resolverá por mayoría de votos presentes, dando cada acción el derecho a un voto.

Art. 13. En los casos en que por Asamblea General Extraordinaria se trate la reforma de los estatutos, que no consista en la simple prórroga de duración de la sociedad o en los individualizados en el artículo 2º numerales 1 a 6 de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el setenta por ciento del capital integrado.

Art. 14. La Asamblea Extraordinaria podrá: a) Sustituir o remover directores y/o designar nuevos; b) Sustituir o remover y/o designar nuevo Director Gerente General o nuevo Gerente, accionista o extraño; c) Nombrar o suprimir la Sindicatura; d) Excluir a un accionista de la sociedad; e) Emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes en vigencia. Para los referidos actos se requerirá el quórum de asistencia y la mayoría para resolver, del artículo anterior.

Gerencia General

Artículo 15. La Asamblea General designará al Gerente. Ese cargo es incompatible con el de Síndico, pero podrá ser miembro del Directorio, en este supuesto de acumulación tendrá las facultades y poderes conferidos por el artículo octavo incisos a), b), c), d), e) y h), cuyo ejercicio estará sujeto a la posterior ratificación o la modificación por el Directorio en todo lo que fuere posible frente a terceros y necesario a la sociedad. Tendrá asimismo los cometidos del inciso siguiente.

En el caso de que el Gerente sea mero accionista o extraño, le corresponde: a) Cumplir estrictamente todas las disposiciones y obligaciones que impongan los estatutos y reglamentos, decisiones de la Asamblea y del Directorio; b) Asistir a requerimiento del Directorio a las sesiones de éste y a las Asambleas, para ilustrarlos de las operaciones y marcha de la sociedad; c) Cuidar que se cumplan estricta y puntualmente las obligaciones que contraiga la sociedad y se hagan efectivos sus derechos; d) Dirigir la contabilidad, efectuar los pagos autorizados, depositar diariamente en los Bancos el dinero que entre en caja; e) Representar la sociedad en todo lo que el Directorio lo autorice, sin perjuicio de los poderes que éste juzgue oportuno conferir a terceros; f) Tendrá la superintendencia inmediata del personal, pudiendo suspender en caso de urgencia a cualquier empleado dando cuenta de inmediato al Directorio, con el antecedente del caso, para que éste resuelva sobre el particular, visitar y fiscalizar todas las dependencias de la institución cuidando de su debido orden y funcionamiento.

Disposiciones Transitorias

Artículo 16. Como consecuencia de esta transformación la proyectada sociedad anónima SAN ROQUE SOCIEDAD ANONIMA, se hará cargo de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad comanditaria "Elsa Masse y Cía.", desde la fecha de este instrumento, en base al inventario y balance general practicado en el día de hoy. Una vez finalizados los trámites pendientes a la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, se adjudicará a los socios de la sociedad que se transforma, mediante la emisión de acciones que correspondan por su valor nominal, los montos equivalentes al capital líquido resultante del balance antes referido, cuyas acciones se entregarán a los socios o sus herederos, quedando en consecuencia todos los bienes corporales e incorporales, así como todos los derechos y obligaciones, incorporados a la sociedad anónima sin necesidad de trámite alguno. Hasta tanto no se halle debidamente aprobado el presente estatuto, la sociedad girará bajo la razón social de SAN ROQUE SOCIEDAD ANONIMA (en formación), actuando los directores que se designan en este acto con todas las atribuciones que les confieren los presentes estatutos y sometidos a las disposiciones que establece el contrato social de "Elsa Masse y Compañía", en todo lo relativo a responsabilidades y relaciones con terceros.

Art. 17. En este acto los fundadores suscriben certificados representativos de acciones de la sociedad, mediante acta, por los siguientes montos: Elsa Masse de Vernengo, N$ 32.000,00; Angela Zunino de Gagliardi, N$ 33.000,00; Nelson Gagliardi Zunino, N$ 11.000,00; Carlos Alfredo Gagliardi Zunino, N$ 11.000,00; y Alicia Gagliardi de Sacco, N$ 11.000,00.

Art. 18. El primer Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente, Carlos Alfredo Gagliardi Zunino; Secretario Gerente General, Nelson Jorge Gagliardi Zunino; Vocales: Angela Zunino de Gagliardi y Alicia Gagliardi de Sacco.

Art. 19. Los socios fundadores quedan facultados para gestionar en forma conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades judiciales o administrativas, la aprobación de la presente transformación, pudiendo aceptar o rechazar las observaciones que propusieran los órganos judiciales o sus asesores, así como proponer textos sustitutivos o suprimirlos e introducir las modificaciones que estimen convenientes o necesarias, solicitar la inscripción y publicaciones que correspondan.

Los comparecientes solicitan la intervención notarial del escribano Walter E. Aneiros. — Angela Z. de Gagliardi. — E. M. de Vernengo. — C. A. Gagliardi. — A. I. Gagliardi. — Nelson J. Gagliardi.

Walter E. Aneiros, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, las señoras Elsa Masse de Vernengo, Angela Rosa Zunino de Gagliardi y Alicia Isabel Gagliardi de Sacco, y los señores Carlos Alfredo y Nelson Jorge Gagliardi Zunino, todos uruguayos, mayores de edad, casada la primera en únicas nupcias con don Carlos Vernengo, viudas las segunda y tercera de sus únicas nupcias con don Domingo Gagliardi y Walter Sacco respectivamente, y casados los dos últimos con doña Solange Domato y Milca Ferreiro en primeras y segundas nupcias respectivamente, con domicilio todos a estos efectos en la Avenida 18 de Julio 1551, los cuales suscribieron y otorgaron el documento precedente, previa lectura que del mismo les hice.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Walter E. Aneiros, Escribano.

404. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de SAN ROQUE SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa liquidación y pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 1.000,00, hágase desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — A. Calzada. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Inscripto el 9 de mayo de 1980 con el Nº 229 al folio 1039 del Libro 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, junio 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 1.853,00 — 15811 — 1 pub.

BOTIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos:

DOTIR S. A. "Est. y matrícula" (Ficha E. 408|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó DOTIR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese: DOTIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cinco años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería. música, óptica, papel, prensa, plástico, pesca: propaganda, química. radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión. textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación. exportación representaciones y comisiones: D) Casa de cambio. previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. sesionará con cualquier asistencia. pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; uor unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex: Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11: La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurría. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de enero de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni. — Aníbal Ulises Malvar, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento. señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabáres, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial: Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1106|980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de DOTIR SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las formas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda. — Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V. Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3376. — Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 13 junio|980. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

6446. — Montevideo, junio 16|980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de DOTIR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al otrosí como se pide. Pablo Troise. — Nelly Alberto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: DOTIR S. A. "Est. y matrícula" (Ficha E. 408|980), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinte de junio de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial: Andrés Paselle. — Un sello dice: Esc. Andrés Paselle, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta a las 17 horas e inscripta en este Registro con el Nº 307 al Folio 1286 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. — Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, julio 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 400.00 — 17406 — 1 pub.

ROTIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RO-

TIR S. A. - Estatutos y Matrícula" (E. 414/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó ROTIR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROTIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, prensa, plástico, pesca, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta ,tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de enero de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — (Hay un signo notarial.) — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1118/980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de ROTIR SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda: Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Naconal de lo Civil Primer Turno. — Nº 3356. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos solicitada y su inscripción. — 13 junio 1980. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

6442. — Montevideo, junio 16, 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ROTIR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al otrosí: como se pide. — Pablo Troise. — Nelly Alberto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: "ROTIR S. A. - Estatutos y matrícula" (Ficha E. 414/980), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinte de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — (Hay un signo notarial.) — Andrés Paselle. — (Hay un sello que dice: Esc. Andrés Paselle, Actuario.)

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta a las 17 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 304 al folio 1279 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — (Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.)

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, julio 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 410,00 — 17407 — 1 pub.

PRINTEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que PRINTEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRINTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

20.377. — Montevideo, diciembre 12 de 1979. — Vistos: Concédese la autorización solicitada. Remítase, inscríbase, comuníquese, expídanse edictos, publíquese, archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 46, al Fº 224 del Libro Nº 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 995.00 — 10239 — 1|pub.

GEOSIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que GEOSIL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GEOSIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B Compra, venta, arrendamiento, administración y toda cla-

se de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casas de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 del capital integrado. —

Artículo 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1979. Ana María Labanca. Escribana.

15.935. — Montevideo, noviembre 23/979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de GEOSIL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 28.11.79.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18.12.79 con el Nº 18 al folio 111 del Libro Nº 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones, — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.075 — 10240. — 1 pub.

PRODIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que PRODIX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PRODIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y consi-

derará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8,29 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

389. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PRODIX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de treinta días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º, ley 2.230. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de marzo de 1980 con el Nº 83 al Fo. 346 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, marzo veinte de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 716.00 — 10241 — 1 pub.

RIOBEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que RIOBEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RIOBEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas; accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8,29 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

585. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIOBEN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º ley 2.230. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 14 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de marzo de 1980 con el Nº 88 al Fo. 384 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, marzo veinte de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 716.00 — 10270 — 1 pub.

ORISEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ORISEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORISEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.970. — Montevideo, 3 de marzo 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ORISEL S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 7 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de marzo de 1980 con el Nº 126 al Fo. 562 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, abril 22 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 311.00 — 10271 — 1 pub.